

CONSTITUCIONES FUNDACIONALES
DE LA NUEVA ORDEN DE LOS CARMELITAS
PROFETICOS, O.C.P.

DE: GABRIEL ELIAS, es decir, JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ I PARDO.
FECHA: 1.11.1998 (Todos los Santos).

A.- PROLOGO

1.- SALUTACION Y PRESENTACION

1 GABRIEL ELIAS (es decir: JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ I PARDO) desea la bendición de Dios (Ef. 1, 3-7), la gracia, la paz y la misericordia de Ntro. Señor Jesucristo a todos sus hijos CARMELITAS PROFETICOS O.C.P. y les presenta las CONSTITUCIONES FUNDACIONALES que en adelante debéis guardar:

a) EN EL AMOR A LA IGLESIA CELESTIAL: Presididos por Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, cuyos Templos perfectísimos son San José, Jesucristo encarnado y María Santísima respectivamente, a los que sirven los Santos Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael.

Debéis amar a todos los Santos en su conjunto, al Santo Angel de la Guarda y a los Santos de especial devoción, a quienes debéis imitar despertando en vosotros la vocación a la santidad.

b) EN EL AMOR A LA IGLESIA TERRESTRE CONCRETA:

Sabiendo que la Iglesia es el Cuerpo de Cristo; guardando el amor y la obediencia común al Santo Padre por ser O.C.P. de derecho Religioso Carmelita Profético según el C.I.C.; amando en 2º lugar al Obispo Diocesano; sabiendo que estamos integrados en la Conferencia Episcopal Española, a la que debemos amar junto a la Provincia Tarraconense; y con amplitud de miras, amando a la Conferencia Episcopal Europea; y a los Obispos de todo el mundo; y con amor de preferencia a la Iglesia del Tercer y Cuarto, mundo procurando incorporar a sus pobres en los GCVJ (GRUPOS CATOLICOS DE VIDA CRISTIANA).

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

1.- COMO RELIGIOSOS PROFETICOS

- 1) Consagrados a Dios
- 2) Para bien de la Iglesia
- 3) Co-redentores
- 4) Proféticos

1) CONSAGRADOS A DIOS

2 Los Carmelitas Proféticos, como fruto de nuestra consagración a Dios, somos hombres de Dios que nos caracterizamos por saber escuchar y distinguir las Palabras de Dios y transmitir las en su nombre a nuestros oyentes.

3 Aquellos que por el bautismo fuimos consagrados a Dios, entregándonos a El como el sumamente amado, nos consagramos por el triple voto de pobreza, castidad y obediencia, de ésta manera, aún mas íntimamente al servicio divino y nos entregamos al bien de la Iglesia (CAT. 931).

4 Así consagrados nos dedicamos a seguir e imitar a Cristo "desde más cerca", y manifestarle "más claramente", encontrándonos "más íntimamente" en el corazón de Cristo para transformar el mundo según el espíritu de las Bienaventuranzas y ofrecerlo a Dios (CAT. 932).

2) PARA BIEN DE LA IGLESIA

5 Esta nuestra consagración es para bien de la Iglesia, lo cual comporta una doble vertiente:

A) FIDELIDAD A LA IGLESIA: por estar enriquecida de dones admirables de unidad, de gobierno, de enseñanza de la verdad plena, de santificación por los sacramentos, de cantos, etc.... Todo lo cual hace que nos sintamos hijos muy queridos de la Iglesia.

7 B) RENOVACION DE LA IGLESIA: al mismo tiempo la Iglesia debe avanzar por caminos de purificación y de renovación que la rejuvenezca según la pureza de la Iglesia primitiva y al mismo tiempo crezca hasta alcanzar la verdad completa prometida por

Jesucristo como fruto del Espíritu Santo (Jn. 16, 13-15).

8 "Por eso el estado religioso... manifiesta también mucho mejor a todos los creyentes los bienes del cielo, ya presentes en éste mundo. También da testimonio de la vida nueva y eterna adquirida por la Redención de Cristo y anuncia ya la resurrección futura y la Gloria del Reino de los Cielos" (LG 44) (CAT. 933).

3) CO-RREDENTORES

9 Los Carmelitas Proféticos, antes de mirar la santidad imperfecta de la Iglesia, queremos co-rredimirla padeciendo nosotros toda clase de mortificaciones, incluso el martirio para que sufriendo nosotros el dolor se apliquen transmutadamente a la Iglesia innumerables dones y gracias de rejuvenecimiento, de santidad perfecta y dones de revelación hasta alcanzar la verdad completa.

4) PROFETICOS

10 Por último, también queremos desarrollar nuestro carisma profético en la Iglesia, aportando fidelidad a la Iglesia primitiva, purificación, criticando las cosas que no funcionan bien en la Iglesia y aportando renovación hasta alcanzar la verdad completa con dones de Revelación que poseemos para edificar, exhortar y consolar a la Iglesia (1 Cor. 14, 3).

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

2.- ATENCION A LOS POBRES

- 1) Acogida en nuestras casas religiosas
- 2) Incorporación a los GCVJ
- 3) Formación profesional
- 4) El amor a los pobres

1) ACOGIDA EN NUESTRAS CASAS RELIGIOSAS

11 En las casas religiosas, si es posible, los Carmelitas Proféticos darán techo a tres pobres. También les darán desayunos gratuitos y comida a los que no puedan comer en un comedor público. Asimismo les darán bocadillos para cenar gratis. También les

facilitarán servicio de ducha.

2) INCORPORACION A LOS GCVJ

12 Asimismo a estos pobres se les educará en la fe y se les incorporará a la vida comunitaria de los grupos católicos de vida cristiana (GCVJ) y se les dispensarán todos los Sacramentos que puedan necesitar. Se les enseñará a rezar y se les enseñará el Catecismo de la Iglesia Católica, adaptándose a su capacidad de entender.

3) FORMACION PROFESIONAL

13 Asimismo se dispondrá de un fondo para formación profesional, de modo que se les facilite estos estudios y consigan títulos de formación profesional (p.ej. auxiliar de enfermería, auxiliar de geriatría, jardín de infancia, auxiliar de correos, barman, etc.... de tal modo que así se les facilite el acceso al trabajo y a un salario digno que les saque de la situación de miseria en la que se encuentran.

4) EL AMOR A LOS POBRES

14 "Dios bendice a los que ayudan a los pobres y reprueba a los que se niegan a hacerlo: "A quien te pide da, al que desea que le prestes algo no le vuelvas la espalda" (Mt. 5, 42). "Gratis lo recibísteis, dadlo gratis" (Mt. 10, 8) Jesucristo reconocerá a sus elegidos en lo que hayan hecho por los pobres (Mt. 25, 31-36). La Buena Nueva "anunciada a los pobres" (Mt. 11, 5; Lc. 4, 18) es el signo de la presencia de Cristo" (CAT. 2443).

15 "El amor a los pobres es también uno de los motivos del deber de trabajar, con el fin de "hacer partícipe al que se halle en necesidad" (Ef. 4, 28). Está inspirado en el Evangelio de las Bienaventuranzas (Lc. 6, 20-22), en la pobreza de Jesús (Mt. 8, 20) y en su atención a los pobres (Mc. 12, 41-44 (Cf. CAT. 2444). Misericordia significa extraer de la miseria, sacar de ella.

16 El amor a los pobres es incompatible con el amor desordenado a las riquezas ó su uso egoísta (CAT. 2445).

"No hacer participar a los pobres de los propios bienes es robarles y quitarles la vida. Lo que poseemos no son bienes nuestros, sino los suyos" (San Juan Crisóstomo). Es preciso

"satisfacer ante todo las exigencias de la justicia, de modo que no se ofrezca como ayuda de caridad lo que ya se debe a título de justicia" (CAT. 2446)

17 Es preciso practicar las obras de misericordia, que son acciones caritativas mediante las cuales ayudamos a nuestro prójimo en sus necesidades corporales y espirituales (Is. 58, 6-7; Heb. 13, 3) (CAT. 2447).

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

3.- GCVJ COMO ORDEN TERCIARIA

- 1) Para hacerlos partícipes de los tesoros espirituales de los Carmelitas Proféticos.
- 2) Sin votos, ni vínculos sagrados
- 3) Principios generales

1) PARA HACERLOS PARTICIPES DE LOS TESOROS ESPIRITUALES DE O.C.P.

18 Los Carmelitas Proféticos O.C.P. queremos que los grupos católicos de vida cristiana (GCVJ), se constituyan en Orden Terciaria Carmelita Profética, porque al quedar bajo nuestra obediencia mediante nuestra dirección espiritual, queremos como hijos espirituales muy queridos, comunicarles y hacerles partícipes de los tesoros espirituales de los Carmelitas Proféticos O.C.P., hechos de oración, sacrificios, méritos e indulgencias parciales y plenarias para que con ellos crezcan en santidad perfecta y buenas obras ante Dios en el mundo, propio de su vida secular.

2) SIN VOTOS, NI VINCULOS SAGRADOS

19 Los GCVJ no son una Orden Religiosa, ni un Instituto Secular, ni una Sociedad de Vida Apostólica. Son Grupos Católicos de laicos que sin vida en común se esfuerzan por vivir en cristiano en el mundo, auxiliados por la gracia de Dios y santificados por la Palabra de Dios y los Sacramentos que les dispensan los Carmelitas Proféticos O.C.P.

20 Los miembros de los GCVJ pueden comprometerse ante el Prior Fundador y la comunidad, a vivir los consejos evangélicos de

pobreza, castidad (abierto al matrimonio) y obediencia a los Carmelitas Proféticos O.C.P., que actúan de Consiliarios y Directores espirituales. Para dicho compromiso formal basta una simple declaración, pero sin votos religiosos, ni vínculos sagrados que son propios de la vida consagrada citados.

3) PRINCIPIOS GENERALES

21 El Prior Fundador se compromete a realizar unos Principios Generales para regular la vida de la Grupos Católicos de Vida Cristiana (GCVJ), cuyos miembros los asumirán formalmente para convertirse en miembros de pleno derecho de los GCVJ.

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

4.- LABOR INTRAECLESIAL

- 1) Crecer como rama propia del Arbol que es la Iglesia Católica
- 2) Pastorear los GCVJ
- 3) Labor profética

1) CRECER COMO RAMA PROPIA DEL ARBOL QUE ES LA IGLESIA CATOLICA

22 Los Carmelitas Proféticos, queremos crecer como rama propia dentro de la Iglesia Católica, abriendo el máximo de casas religiosas e incorporando a O.C.P. el máximo número de personas para realizar nuestra característica de religiosos proféticos.

23 También deseamos crecer en santidad y en perfección, mediante la oración constante bien realizada, los actos de contricción perfecta (por amor de Dios), la revisión de vida, el Sacramento de la Reconciliación con propósito de enmienda, y mediante el alimentarnos de la Sacratísima Eucaristía, adorando a Jesucristo presente en el Sagrario.

2) PASTOREAR LOS GCVJ

24 Toda nuestra pastoral queremos que revista la forma comunitaria de los GCVJ, porque no nos salvamos aisladamente sino comunitariamente como Pueblo de Dios y Cuerpo de Cristo.

25 Deseamos fundar así el máximo de GCVJ en los que realizar celebraciones de la Palabra de Dios, catequesis basada en el Catecismo de la Iglesia Católica, revisiones de vida con Sacramento de la Reconciliación, Eucaristías, Oración comunitaria

(Santo Rosario y Liturgia de la Horas), Ejercicios Espirituales y Convivencias, Excursiones y Rueda de Teléfonos, etc....

3) LABOR PROFETICA

26 Los Carmelitas Proféticos queremos realizar la labor que dice San Pablo en 1 Cor. 14, edificando, exhortando y consolando a la Iglesia (1 Cor. 14, 3) y ello según una triple vertiente de:

A) FIDELIDAD A LA IGLESIA: por los dones admirables que ya posee y por la verdad plena que ya tiene y por la plenitud de medios de salvación que ya transmite.

B) PURIFICACION DE LA IGLESIA: criticando las cosas que no funcionan bien en la Iglesia y que hacen que su santidad sea todavía imperfecta.

C) RENOVACION DE LA IGLESIA: Aportando a la Iglesia dones de Revelación que poseemos para alcanzar la verdad completa prometida por Jesucristo como fruto del Espíritu Santo (Jn. 16, 13!)

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

5.- LABOR EXTRAECLESIAL

- 1) Arbitros y maestros morales.
- 2) Concienciar a los laicos de los GCVJ para que funden nuevos partidos políticos y sindicatos católicos.
- 3) Evangelizar y captar miembros para los GCVJ.

1) ARBITROS Y MAESTROS MORALES

27 En nuestra labor en la sociedad hemos de actuar siempre como religiosos con el papel de árbitros y maestros morales, nunca como jugadores políticos que es el papel que toca desempeñar a los laicos.

28 Como árbitros y maestros morales podemos enseñar a jugar al "fútbol" en los GCVJ enseñando a vivir los 10 mandamientos de la Ley de Dios tal como los enseña el Catecismo de la Iglesia Católica

y asimismo como árbitros morales sacar "tarjeta" cuando un "equipo" (partido político o sindicato) haga una jugada que vaya contra el Reglamento moral (Catecismo de la Iglesia Católica).

29 De tal modo que sin "jugar" en ningún "equipo" (partido o sindicato) ni entrenar a ningún equipo en particular (los religiosos como entrenadores de la "selección" nacional en la que están representados todos los "equipos"), con esta independencia de árbitros y maestros morales, estar en el terreno de juego (realidad social) y hacer que los "equipos" hagan realidad los 10 mandamientos de la Ley de Dios y quede erradicado todo pecado contra los mismos, tal como los describe el Catecismo citado.

30 Todo ello dando la cara por Jesucristo y confesándole y criticando a quienes no confiesen a Jesucristo, porque dice el Evangelio:

"Por todo aquel que se declare por Mí ante los hombres, Yo también me declararé por él ante mi Padre que está en los Cielos; pero a quien me niegue ante los hombres, le negaré Yo también ante mi Padre que está en los Cielos"
(Mt. 10, 32-33).

2) CONCIENCIAR A LOS LAICOS DE LOS GCVJ PARA QUE FUNDEN NUEVOS

PARTIDOS POLITICOS Y SINDICATOS CATOLICOS

31 En nuestra labor de maestros morales en los GCVJ enseñando el Catecismo de la Iglesia Católica hemos de despertar la vocación política y sindical de los laicos para que fuera de los GCVJ (fuera de nuestras casas religiosas), funden nuevos partidos católicos y nuevos sindicatos católicos (como LECH WALESA en Polonia), que defiendan los 10 mandamientos de la Ley de Dios como los enseña el Catecismo citado y en consecuencia vayan contra el aborto y la eutanasia, defiendan los derechos de la clase de religión, vayan contra el paro y a favor de los pobres y de la justicia social plena. En una palabra que transformen el mundo según el espíritu de las Bienaventuranzas y lo ofrezcan a Dios en la Sacratísima Eucaristía, desde su condición de laicos, "jugador" de "futbol" (realidad social) que han "fichado" (militancia) por un "equipo" (partido político o sindicato).

3) EVANGELIZAR Y CAPTAR MIEMBROS PARA LOS GCVJ

32 Los Carmelitas Proféticos en nuestra labor "ad extra" debemos neo-evangelizar ya sea a través de los medios de comunicación social (artículos, entrevistas, programas, coloquios), ya sea visitando y comiendo en casas de indifere-ntes, ateos y pecadores, ya sea mediante la pastoral de la Salud, la Pastoral Penitenciaria, la Pastoral Universitaria, etc.... debemos captar miembros para los GCVJ para salvar comunitariamente con la Palabra de Dios y con los Sacramentos, una vez hayan sido evangelizados e incorporados a los GCVJ, es decir a la Iglesia Católica.

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

6.- EJEMPLO DE RECHAZO BAUTISMAL DEL MAL

- 1) Las promesas del Bautismo
- 2) Rechazo de todo mal
- 3) Evitación de todo pecado

1) LAS PROMESAS DEL BAUTISMO

33 Según el Apóstol San Pablo, por el Bautismo el creyente participa en la muerte de Cristo al pecado; es sepultado y resucita con El:

"Su muerte fué un morir al pecado, de una vez para siempre; más su vida, es un vivir para Dios. Así también vosotros, consideraos muertos al pecado y vivos para Dios en Cristo Jesús" (Rm. 6, 10-11).

"Los que hemos muerto al pecado ¿cómo seguir viviendo en él? ¿o es que ignoráis que cuantos fuimos bautizados en Cristo Jesús, fuimos bautizados en su muerte?. Fuimos, pues, con El sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos por medio de la Gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva" (Rm. 6, 2-4).

34 Por las promesas del bautismo creemos y decimos sí a Dios y decimos NO! de rechazo total al Diablo, al mal y al pecado.

35 "El que quiere permanecer fiel a las promesas del bautismo y resistir a las tentaciones, debe poner los medios para ello: el

conocimiento de sí, la práctica de una ascesis adaptada a las situaciones encontradas, la obediencia a los mandamientos divinos, la práctica de las virtudes morales y la fidelidad a la oración" (CAT. 2340).

2) RECHAZO DE TODO MAL

36 Los Carmelitas Proféticos nos hemos de distinguir por el rechazo de todo mal, ya sea en nosotros mismos, en la Iglesia o en la sociedad.

37 A la Iglesia la queremos purificar de todo aquello que no funciona bien y queremos decir a los pecadores que con sus escándalos velan más que revelan el genuino rostro de Dios y son causantes de la génesis del ateísmo y del indiferentismo que estamos viviendo.

38 Asimismo como árbitros y maestros morales queremos sacar tarjeta y pitar contra todas las faltas que en la sociedad se cometen contra los 10 mandamientos de la Ley de Dios (p. ej. la adivinación; blasfemia; extorsión a los trabajadores, rebeliones contra los padres; aborto; eutanasia; impurezas; prostitución; adulterios; robos; mentiras; etc....).

3) EVITACION DE TODO PECADO

39 Queremos los Carmelitas Proféticos empezar por nosotros mismos el rechazo de todo mal, evitando todo pecado (antes morir que pecar) y vivir siempre en gracia de Dios por el control de la concupiscencia y la lucha contra las tentaciones e interferencias de los malos espíritus.

40 Si no obstante cometieramos falta, transgresión o pecado, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

7.- EL CRITERIO O.C.P. DE COMUNICACION LINGÜISTICA Y CULTURAL

-
- 1) Situación actual.
 - 2) La estructura de la identidad cristiana lingüística y ccultural.
 - 3) Ley de sintonía en la comunicación lingüística y cultural.
 - 4) Bilingüismo Carmelita Profético O.C.P. en las comunicaciones eclesiales y sociales.
 - 5) Criterio para la modificación del status eclesial.
 - 6) Superación de toda marginación.
 - 7) Participación de todos en la vida eclesial y social.

1) LA SITUACION ACTUAL

41 Se da el caso en la Conferencia Episcopal Española y en concreto en su Provincia Tarraconense, donde residimos, que la situación lingüística es plural, dándose casos de catalanes con los dos apellidos catalanes, cuya lengua materna y su logos interno es el catalán; y se da el caso de personas con apellidos castellanos cuya lengua materna y cuyo logos interno por tanto es el castellano. Y se da el caso de personas con un apellido catalán y otros castellano que tiene que dilucidar su forma de comunicación bilingüe y con un logos interno a delucidar con un criterio razonable, cosa que no se da un muchos casos produciéndose la correspondiente confusión respecto del uso de las lenguas castellana y catalana, en éste territorio que es a la vez catalán por autonómico y por ser de la Provincia Tarraconense; y al mismo tiempo español (castellano-parlante) por ser parte del Estado y de la Conferencia Episcopal Española.

42 Se da así el caso de que en la Provincia Tarraconense hay 2 culturas que conviven mutuamente: la castellano-hablante y la catalano-hablante que forman a veces compartimentos estancos que no saben muchas veces cómo comunicarse, ni cómo usar las dos lenguas aquí oficiales (el castellano y el catalán) y que por razones históricas se tienen muchas veces mutua desconfianza, antipatía y en algunos casos hasta odio mutuo quiriendo así expulsar una cultura a la otra de las dos que aquí conviven.

Se dan muchos casos en la sociedad y también en el seno de la Iglesia Tarraconense de marginación mutua y de preponderancia desordenada de una cultura y lengua sobre la otra que produce desalientos, tristezas y malestar crecientes, y todo ello porque muchas veces no existe un criterio de comunicación lingüística y cultural que supere todas las marginaciones y rencores existentes, lo cual da pié a que el Diablo aproveche ésta confusión de los espíritus respecto de las lenguas para hacer de las suyas y así suscitar violencias y marginaciones que perjudican de manera intolerable a los pobres, rencores, preponderancias desordenadas (dominaciones), antipatías y odios.

43 Todo lo cual indica que urge poner remedio racional con espíritu cristiano y ésto me ha llevado a construir un criterio Carmelita Profético de comunicación lingüística y cultural que movido por el Espíritu Santo evite todas éstas marginaciones, rencores y odios a los que acabo de aludir.

En éste sentido he aquí el criterio Carmelita Profético de comunicación lingüística y cultural que he construido con la ayuda de Dios y que tiene validez para los Carmelitas Proféticos en el ámbito eclesial y social en el que los Carmelitas Proféticos participen en ésta Provincia Tarraconense principalmente, con validez también para nuestra Orden Terciaria de los Grupos Católicos de Vida Cristiana (GCVJ) y con validez también para todos los hombres de buena voluntad (de la Iglesia y de la sociedad) que quieran asumir nuestro criterio de sintonía lingüística y cultural.

2) LA ESTRUCTURA DE LA IDENTIDAD XNA. LINGÜISTICA Y CULTURAL

44 La identidad cristiana tiene una estructura lingüística y cultural, basada en el amor, cuyo centro es un corazón de amor que tiene dos partes:

A) UN ENDOCARDIO o pared más íntima donde reside el máximo de amor, que se subdivide en cuatro partes formando una Cruz de Jesucristo: 2 aurículas y 2 ventrículos.

En la aurícula izquierda situamos a Dios Padre; en el ventrículo izquierdo a Dios Hijo y en el ventrículo derecho situamos a Dios Espíritu Santo; quedando la aurícula derecha que la reservamos para el amor a los Santos, a la Jerusalén Celestial y al Paraíso. Dios Uno y Trino tiene un lenguaje universal; sabe hablar todas las lenguas y como en Pentecostés, todos oímos en nuestra propia lengua las maravillas de Dios que nos habla. También ocurre ésto con los Santos que nos hablan a cada uno interiormente en nuestra propia lengua materna, adecuándose así los Santos a nuestra propia cultura y a nuestra propia lengua materna o logos interno de cada

uno.

A éstas cuatro partes que forman una cruz en nuestro interno corazón donde se ubica Dios Uno y Trino y los Santos es el sagrario donde reservamos nuestro mayor amor que es de adoración y de veneración y que se da en todo cristiano. Dios Uno y Trino y los Santos nos enseñan así a ser como ellos universales y adecuar nuestra lengua a la lengua del tú receptor, formando así la ley de sintonía con la estructura del tú receptor adecuando a él nuestra lengua y el contenido de nuestra conversación, porque como Dios Uno y Trino y los Santos hemos de ser universales.

y B) UN PERICARDIO o estructura que rodea a éste corazón íntimo que hemos llamado ENDOCARDIO y que ubica a la Stma. Trinidad y a los Santos.

Este PERICARDIO tiene 3 partes:

1) la lengua y cultura del padre expresada en nuestro primer apellido y que valoramos en un 35% del total del pericardio.

2) la lengua y la cultura de nuestra madre expresada en el segundo apellido y que valoramos en un 35% del total del pericardio;

3) la tierra o lugar de nacimiento que valoramos en un 30%, porque el elemento personal del padre (35%) o de la madre (35%) es superior al elemento tierra (30%) por ser el padre y la madre más íntimos y por estar regulado por el 4º mandamento de la Ley de Dios que manda honrar al padre y a la madre.

Este 30% del elemento tierra o lugar del propio nacimiento lo dividimos a su vez en 3 partes:

a) un 10% que corresponde a la tierra Estatal o del territorio de la Conferencia Episcopal Española;

b) un 10% que corresponde a la tierra autonómica o de la Provincia Tarraconense;

c) y un último 10% que corresponde a la tierra europea o territorio de la Conferencia Episcopal Europea.

Cada PERICARDIO tiene por tanto una estructura que puede comunicarse y que tiene un logos interno de un 35% en lengua de la madre o materno; otro 35% que se comunica y que tiene un logos interno formado por la lengua del padre; un 10% que habla y que tiene un logos interno de la lengua del Estado o de la Conferencia Episcopal Española(la co-oficial: castellano);

un 10% que habla y que puede tener un logos interno de la Provincia Tarraconense (catalán) y un último 10% de cualquiera de las lenguas oficiales en el Continente Europeo o territorio de la Conferencia Episcopal Europea (p.e.: francés, italiano, inglés, etc....).

45 Es de observar que los componentes que forman el pericardio (padre, madre, tierra o lugar de nacimiento), no lo elegimos

ninguno de nosotros, sino que nos vienen dados por el mero hecho de nacer. Esta característica es lo que llamo existenciarios de facticidad (al padre; a la madre; la tierra de nacimiento los cuales no hemos escogido al nacer). Es decir: el existenciario padre es de facticidad porque no lo hemos escogido al nacer; igual ocurre con el existenciario madre y con el existenciario tierra que son de facticidad porque no lo hemos escogido al nacer.

De aquí que todo hombre o mujer deben ser respetados porque no han escogido a su padre ni a su madre expresados en sus apellidos, ni han escogido la lengua paterna y materna que forman desde su infancia su logos interno íntimo y su medio lingüístico de comunicación social en la lengua del padre, de la madre o del existenciario tierra o lugar de nacimiento o de adopción.

Por tanto por como queda configurado desde la infancia por los citados existenciarios de facticidad, una persona nacida en éste lugar, puede tener un existenciario padre con 35% de configuración en lengua íntima paterna castellana o catalana según el apellido paterno; un existenciario madre con 35% de configuración en lengua íntima materna en castellano o en catalán según el 2º apellido y en 30% de existenciario tierra que se distribuye en un 10% en castellano; un 10% en catalán por nacimiento o por adopción y un 10% en lengua oficial europea (francés, italiano, inglés, etc....)

46 Otra salvedad a tener en cuenta en relación a la lengua que configura nuestra interioridad desde la infancia, es que hemos de honrar a nuestra lengua paterna y a nuestra lengua materna por lo que establece el 4º mandamento de la Ley de Dios que manda honrar al padre y a la madre expresados en nuestros apellidos. Es decir, no hemos de dejar que quede abolida ni marginada ni nuestra lengua paterna (35%) ni nuestra lengua materna (35%) sino que hemos de honrarlas y defender así nuestra lengua paterna y nuestra lengua materna de todo intento de abolición o de marginación, porque así lo establece el 4º mandamento de la Ley de Dios que manda honrar al padre y a la madre ya sean castellano-hablantes o catalano-hablantes de existenciarios de facticidad y que forman nuestro logos interno íntimo desde la infancia y que nos dan la identidad cristiana, lingüística y cultural a defender en el ámbito social y eclesial, de acuerdo con dicho 4º mandamento de la Ley de Dios.

3) LEY DE SINTONIA EN LA COMUNICACION LINGÜISTICA Y CULTURAL

47 Para superar las dificultades, rencores y marginaciones culturales, una vez establecida en el punto anterior la estructura del corazón de la identidad cristiana lingüística y cultural, he aquí el criterio que expongo para que la comunicación lingüística

y cultural lleve el máximo de caridad, justicia y solidaridad y que denomino LEY DE SINTONIA:

48 A) SUPUESTO DE UN YO RECEPTOR:

1) En éste caso se sintonizará contestando en la misma lengua que nos ha hablado el tú emisor, siguiendo así la ley de sintonía que consiste en comunicarse receptor y emisor en la misma lengua del que empezó a hablar.

2) Si hay discrepancia no se cambiará de lengua, de manera que resulten distintas las lenguas del tú emisor y del yo receptor, sino que se atenderá a los contenidos de lo que se le dice al tú del que se discrepa, pero sin variar la sintonía de hablar ambos en la misma lengua del que empezó a hablar.

3) Si el tú emisor cambia de lengua (castellana o catalana), el yo receptor cambiará asimismo de lengua y sintonizará en la misma nueva lengua que le hable el tú emisor que inició la conversación o diálogo, de manera que nunca se dé el supuesto de que se conteste en lengua distinta del tú emisor, porque puede dar la impresión de que estemos enfrentados o peleados, cosa que la caridad y la solidaridad rechazan y no aceptan.

49 B) SUPUESTO DE MI YO EMISOR:

1) En éste caso se sintonizará siempre adecuándose a la estructura de los existenciarios del tú receptor, conocidos por sus apellidos y su lugar de nacimiento (35% de sintonía en lengua paterna del tú receptor; 35% de sintonía en lengua materna del tú receptor; un 10% de sintonía con su tierra estatal (castellano); un 10% de sintonía con su tierra autonómica (catalán de nacimiento o de adopción); y un 10% de sintonía con su tierra europea del tú receptor (a no ser que éste tú receptor no conozca lenguas europeas).

2) Si el tú receptor tiene un 35% de lengua castellana paterna, como consta por su primer apellido, se sintonizará con un 35% en lengua castellana o viceversa en catalán si la lengua paterna es un 35% catalana en su caso.

3) Si el tú receptor tiene un 35% de lengua materna catalana, conocida por su 2º apellido en catalán, se sintonizará

con un 35% en lengua catalana durante la conversación que iniciemos como yo emisor; o viceversa si el tú receptor tiene un 35% de lengua materna castellana conocida por su 2º apellido, nos comunicaremos sintonizando con el 35% en castellano de nuestra conversación iniciada por nosotros.

4) Conocido el lugar de nacimiento comunicaremos un 10% de sintonía en lengua castellana estatal o de la Conferencia Episcopal Española; un 10% de sintonía en catalán, es decir, en lengua autonómica o de la Provincia Tarraconense (por nacimiento o por adopción) y un 10% en lengua oficial europea del tú receptor (por si conoce el francés, o el italiano, o el inglés, ...)

5) Siempre se sintonizará con la estructura del tú receptor conocida por sus apellidos y por su lugar de nacimiento (35% su padre; 35% su madre; 10% lengua estatal; 10% lengua autonómica y 10% en lengua europea del total de la conversación que iniciemos como yo emisor.

7) En el caso de que no conozcamos la estructura del tú receptor de nuestra comunicación, es decir, que desconozcamos sus apellidos y su lugar de nacimiento, nos comunicaremos en nuestra propia lengua materna, a la espera: a) de averiguar, si es posible y no indiscreto, sus apellidos y su lugar de nacimiento; b) ver si en el transcurso de la conversación el tú receptor cambia de lengua distinta de nuestra materna, mostrándonos así su otro posible existenciarío. En éste caso b) cambiaremos nuestra lengua de comunicación materna y sintonizaremos con la misma lengua que ahora nos habla el tú receptor, tratando si es posible de averiguar (si no es indiscreto) la estructura de su identidad lingüística y cultural (es decir, sus apellidos o lengua de su padre y de su madre y su lugar de nacimiento) con toda caridad, solidaridad y discreción. En todo caso, siempre que el tú receptor cambie respecto de nuestra lengua sintonizaremos en la lengua nueva que el tú receptor nos hable.

8) Caso de que no nos sea posible averiguar la estructura del tú receptor, iniciaremos nuestra conversación comunicándonos en nuestra propia lengua materna, pero la conversación estará compuesta de un 55% en catalán y un 45% en castellano porque mi análisis carismático de las circunstancias actuales así lo piden, todo ello a la espera de conocer la estructura lingüística del tú receptor como he explicado.

9) Caso de discrepancia en los contenidos, aclararemos los contenidos con caridad y solidaridad, pero no dejaremos de sintonizar en la misma lengua al hablar mi yo emisor y el tú receptor, porque hablar lenguas diferentes es una interferencia negativa que perjudica a la caridad, al mutuo entendimiento, a la

sintonía y a la solidaridad.

4) BILINGÜISMO CARMELITA PROFETICO O LEY DE SINTONIA EN LAS -

COMUNICACIONES ECLESIALES Y SOCIALES

50 Los Carmelitas Proféticos en sus comunicaciones eclesiales o sociales, observarán fielmente la ley de sintonía que acabamos de explicar en el 3er. punto, tanto en el caso a) de un yo receptor; como en el caso b) con mi yo emisor. Es decir, sintonizando siempre en la misma lengua, sin hablar receptor y emisor en lenguas diferentes y adecuándose sintonizando un 35% con la lengua paterna del primer apellido del receptor; un 35% con la lengua materna del 2º apellido del receptor; un 10% en lengua estatal o de la Conferencia Episcopal Española; un 10% en lengua autonómica o de la Provincia Tarraconense (de nacimiento o de adopción); y un 10% en lengua europea o de la Conferencia Episcopal Europea.

51 En caso de que el Carmelita Profético, en su comunicación eclesial o social, desconozca la estructura del tú receptor o de los tú receptores, se comunicará utilizando su propia lengua materna, pero con una resultante de 45% en castellano y 55% en catalán, hasta averiguar la estructura mayoritaria de los tú receptores en cuyo caso procurará adecuarse sintonizando con los existenciarios de facticidad citados de los tú receptores.

52 Todas las comunicaciones (de palabra o por escrito) que hagan los Carmelitas Proféticos, a) cuando se desconozca la estructura de los tú receptores se hará en lengua materna primero, pero con resultante final de un 45% en castellano y de un 55% en catalán;
b) Cuando va dirigida indistintamente a ambas culturas ó públicos se harán un 55% en catalán y un 45% en castellano como resultante final, comunicándose primero en lengua materna del yo emisor.

53 En las casas religiosas Carmelitas Proféticas se practicará estrictamente la ley de sintonía explicada tanto para el yo receptor como para el yo emisor, practicándose así un bilingüismo de adecuación con sintonía hacia los existenciarios de facticidad (padre, madre y lugar de nacimiento) de cada uno de los Carmelitas Proféticos que tratarán así de conocerse mutuamente y practicar así el máximo de caridad, entendimiento, justicia y solidaridad, sin divisiones ni discordias por hablarse lenguas diferentes,

sino sintonizando siempre en la misma lengua de cada existenciario, en la proporción citada, de cada Carmelita Profético. Por eso es de interés que cuanto antes en una casa religiosa (al presentarse mutuamente) se conozcan los existenciaros de cada Carmelita Profético.

Caso de desconocerse los existenciaros y hasta tanto se conozcan, se comunicará con resultante final diaria de 55% en catalán y 45% en castellano, según la triple fórmula proporcional de en castellano sólo, en catalán sólo y bilingüe 55% en catalán y 45% en castellano.

Dando el Prior fundador su visto bueno en las visitas que haga a cada casa religiosa Carmelita Profética y adoctrinando para todo ello a cada Superior de casa religiosa.

54 En las Misas que realicen los Carmelitas Proféticos y en la celebración de los demás 7 Sacramentos, se procurará conocer los existenciaros de los tús receptores, practicando la ley de sintonía respecto del conjunto de los existenciaros de los tús receptores según la triple fórmula de en catalán sólo; en castellano sólo o bilingüe en la proporción de los existenciaros de los receptores.

En caso de no ser posible conocer la proporción aproximada de los existenciaros, las Misas y demás Sacramentos se celebrarán comunicándose con resultante final de 55% en catalán y 45% en castellano, según la triple fórmula de en catalán sólo, en castellano sólo y bilingüe (55% en catalán, y 45% en castellano) a repartir proporcionalmente entre las Misas y celebraciones de cada día y de fines de semana (sábado, domingo y fiestas).

Debiendo el Prior fundador dar su visto bueno a todos los repartos proporcionales citados que se hagan, estableciendo el Prior fundador las correcciones de exactitud que le parezcan necesarias, de acuerdo con el criterio expresado.

55 En el resto de comunicaciones eclesiales o sociales (de palabra o por escrito) que realicen los Carmelitas Proféticos (posters, murales, artículos, catequesis, documentos, evangelizaciones, etc....) se seguirá siempre la ley de sintonía respecto de los existenciaros de los tús receptores según la triple fórmula proporcional de comunicaciones en castellano sólo; en catalán sólo o bilingüe (en proporción a los existenciaros) con resultante final de adecuación y sintonía con la proporción de existenciaros de los tús receptores.

Caso de desconocerse la proporción aproximada de los existenciaros de los tús receptores (por no ser posible o por ser indiscreto el preguntarles, o por ser muy laborioso el averiguarlo), prudentemente se seguirá la regla general de comunicarse con resultante final de 55% en catalán y 45% en

castellano, según la triple fórmula proporcional de comunicaciones en castellano sólo; en catalán sólo y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano), que puede lograrse dando la preferencia del primer lugar al catalán, quedando así las hojas una en catalán en primer lugar, seguido de otra en castellano sólo, logrando así la fórmula bilingüe.

Para todo ello, el Prior Fundador deberá dar su visto bueno, realizando las correcciones oportunas, dando su decisión a los Superiores de casa religiosa que actuarán en comunión con el Prior fundador y en perfecto acuerdo con él.

56 Respecto de los NOMBRES, cada Carmelita Profético deberá tener 2 nombres procedentes de su bautismo o bien el 2º puesto por el Prior fundador desde el Noviciado, haciéndose definitivo en la profesión de votos perpetuos,, con objeto de reflejar el amor a las dos lenguas y culturas aquí residentes, y para facilitar la comunicación.

a) El criterio que seguirá el Prior Fundador es analizar los existenciarios de cada Carmelita Profético y así si un Carmelita Profético tiene los existenciarios (apellidos y lugar de nacimiento) mayoritariamente castellano-hablantes, tendrá dos nombres uno en castellano y otro en catalán estudiando el Prior fundador a cual debe en cada caso dar preferencia del primer lugar (si al nombre en castellano o al nombre en catalán).

b) Y si un Carmelita Profético tiene los existenciarios mayoritariamente catalanes, tendrá dos nombres: el primero en catalán y el 2º en castellano.

c) El existenciario 10% de autonómico puede ser por nacimiento o por adopción. En caso de empate entre los existenciarios de un Carmelita Profético, este tendrá dos nombres el primero en catalán y el 2º en castellano para seguir el criterio de la resultante final de precedencia al catalán con un 55% en catalán y un 45% en castellano.

d) Cuando sea muy lesivo a un Carmelita Profético, que tenga los 3 existenciarios en catalán, tener un 2º nombre en castellano, el Prior fundador le pondrá un nombre religioso cuyo fonema suene igual en las dos lenguas y se escriba igual (p.e.: Maria, Manuel, Rafael, ...). Iguales dichos nombres pondrá cuando a un Carmelita Profético con 3 existenciarios castellanos le resulte gravoso o lesivo llevar un nombre en catalán.

e) El Prior fundador tendrá dos nombres: el primero en catalán y el 2º en castellano, es decir: a) JOSEP FRANCISCO para sus nombres de bautismo; y b) GABRIEL ELIAS para sus nombres de religioso. LLevando la i latina-catalana intercalada entre sus dos apellidos castellanos (RODRIGUEZ i PARDO) para expresar su amor a lo catalán y su condición de fiel de la Tarraconense y de ciudadano también catalán, además de español.

f) el Prior fundador expresará a todo Carmelita Profético de

votos perpetuos la necesidad de que sitúen entre sus dos apellidos una i latina-catalana para mostar su amor a lo catalán también y mostrar así que son fieles de la Tarraconense y ciudadanos autonómicos catalanes también. Esta i latina-catalana se pondrá ya desde el Noviciado o la profesión de votos temporales, si bien se hará definitiva con la profesión de votos perpetuos, debiendo figurar en todas las firmas y autorías de documentos y escritos que haga el Carmelita Profético al poner su nombre completo.

5) CRITERIO PARA LA MODIFICACION DEL ESTATUS ECLESIAL

57 Sabido es que la modificaión del estatus Eclesial, de una Provincia a una Región eclesiástica o a una Conferencia Episcopal propia, si no se hace correctamente, puede perjudicar a los pobres de manera intolerable por la inclinación unilateral que en el uso público-oficial de las lenguas puede producirse, con marginación y abolición de una de ellas afectando así negativamente a la evangelización (captación de personas para la Iglesia), a la catequesis, a las Misas y a la celebración de los Sacramentos y al resto de las comunicaciones eclesiales.

58 Por otra parte tampoco puede la Iglesia caer en posturas políticas (nacional-catolicismo) que lleve por ósmosis a copiar en el estatus eclesial lo que se haya hecho o vaya a hacer en el plano político.

59 También es cierto que las relaciones entre los fieles de las distintas comunidades de la Conferencia Episcopal Española no debe responder a la violencia, ni a la fuerza, sino a relaciones de caridad, justicia y solidaridad mutuas, lo cual debe reflejarse en las aspiraciones respecto al estatus eclesial.

60 Por todo ello, fijándome en la duración de la vida media de un hombre pobre (75 años) al cual no se puede perjudicar de ningún modo con marginaciones lingüísticas que se dan en la actualidad en la Iglesia, he aquí el criterio Carmelita Profético que he construído para la modificación del estatus eclesial de nuestra Iglesia:

a) Cada 75 años (la vida de un hombre pobre) se celebrará una consulta a los fieles afectados, es decir, los fieles votarán en Referendum cuál es el estatus eclesial que desean (si continuar siendo Provincia integrada en la Conferencia Episcopal Española; ser Región integrada en la Conferencia Episcopal Española; si acceder a ser una Conferencia Episcopal propia regulada por la Santa Sede).

b) Si el resultado de la votación fuese modificativo de la actual situación de ser Provincia de la Conferencia Episcopal Española, para dar tiempo a los reajustes de residencia, modificaciones de las empresas y ubicación de los bienes de los fieles, mirando siempre cómo pueden afectar las modificaciones del Referendum a los pobres, no se hará efectivo hasta 25 años después de celebrado el Referendum.

Así cada siglo (75 años para el Referendum y 25 años de dilación para acoplamiento del nuevo status eclesial, mirando principalmente a los pobres) se podrá modificar el status eclesial por Referéndum de los fieles pudiendo así pasar de Provincia a Región o a Conferencia Episcopal propia.

c) Durante los 75 años de cada siglo se hará campaña a favor de una u otra posición eclesial, pero no se perjudicará de ningún modo a los pobres con marginaciones eclesiales en las Misas, praxis pública de la Iglesia ni en los órganos de decisión que habrán de ser de las dos lenguas en la proporción de 55% en catalán y 45% en castellano en todos los órdenes de la praxis eclesial de la Tarraconense, hasta la modificación de su status eclesial por Referéndum, a partir de ahora, cada 75 años y 25 años de dilación para su ejercicio de acuerdo con el resultado de dicho Referéndum de Auto-decisión (Auto-determinación). Así no se perjudicará a los pobres con marginaciones lingüísticas ni tampoco en los órganos de decisión que son para las dos lenguas y culturas en la proporción citada.

d) Para el acceso durante el siglo XX al estatus de Región para la Provincia Tarraconense, que está integrada en la única Conferencia Episcopal Española aprobada por la Santa Sede, se procederá en el año 2000 a realizar un Referéndum entre los fieles católicos de dicha Provincia, con 25 años posteriores de dilación para el ejercicio del resultado de dicho Referéndum a fin de que los bienes, empresas y fieles se acomoden a la nueva situación, procediéndose a realizar durante dichos 25 años de dilación en toda la praxis eclesial (Misas, Catequesis, Hoja Dominical, Evangelización, escritos, Delegaciones, etc....) una comunicación que de ningún modo perjudique a los pobres, es decir, con un 55% en catalán y un 45% en castellano como resultante final, sin que en dichos próximos 25 años se pueda modificar de ningún modo dicha proporción de lenguas citada, sea cual sea el resultado del citado Referéndum de los fieles católicos citados, corrigiéndose los desviacionismos que no se ajusten a dicha proporción de lenguas citadas (55% en catalán y 45% en castellano), todo bajo la vigilancia del Santo Padre en vigor, a fin de captar para la Iglesia Católica al máximo número de personas de ambas culturas (catalana y castellana) aquí residentes en dicha Provincia

Tarraconense.

61 Este criterio intraeclesial Carmelita Profético de Referendum cada 75 años y 25 años más para su ejercicio citado, se procurará, actuando los Carmelitas Proféticos de árbitros y maestros morales, sea también seguido por la sociedad española para modificación del estatus de sus comunidades autonómicas, porque ello evitará tensiones terroristas y no perjudicará a los pobres (principalmente del sur) de manera intolerable, procurando siempre los Carmelitas Proféticos en su papel de árbitros y maestros morales (que no invaden la gestión de lo político), procurarán así con éste criterio de Referendum citado la concordia, la caridad, la justicia y la solidaridad entre todos los pueblos y fieles de España.

6) SUPERACION DE TODA MARGINACION

62 Con la definición de la estructura del corazón de la identidad cristiana lingüística y cultural, con la ley de sintonía en la comunicación atendiendo a los existenciarios, con la norma de sintonizar comunicándose con un 55% en catalán (dándole la precedencia) y con un 45% en castellano como resultante final; con el criterio Carmelita Profético de Referéndum de los fieles cada 75 años, con otros 25 años de dilación para el ejercicio de la modificación del estatus eclesial, queremos lograr los Carmelitas Proféticos la superación de toda marginación en los órganos de decisión que se da en la actualidad en la Provincia Tarraconense, con inclinación unilateral hacia una de las dos lenguas co-oficiales, por ser miembros integrantes de la Conferencia Episcopal Española.

7) PARTICIPACION DE TODOS EN LA VIDA ECLESIAL Y SOCIAL

63 Con todo lo aquí expuesto en éste capítulo de nuestras Constituciones Fundacionales (CF), queremos lograr los Carmelitas Proféticos la participación quasi-paritaria de las 2 lenguas co-oficiales en toda la praxis eclesial y social de la Provincia Tarraconense, sin marginación de una de las dos lenguas de la realidad pública, ni marginación de ninguna de las 2 lenguas en los órganos de decisión de la vida pública eclesial principalmente, pero también social, como ocurre en la actualidad a pesar de estar integrados en la única Conferencia Episcopal Española. No se debe marginar por el nombre, por los apellidos ni por el lugar de nacimiento, sino considerar la igualdad de las dos

lenguas y culturas aquí residentes y dar oportunidades de promoción y participación pública según los dones recibidos en bien de los demás. Los existenciarios de facticidad son todos dignos de respeto y de apoyo y todos debemos honrarlos por la vivencia del 4º mandamento de la Ley de Dios que manda honrar la lengua paterna y materna que nos ha configurado de modo íntimo desde la infancia con un logos interno por el que razonamos y nos dirigimos a los demás, mediante la ley de sintonía que apoyamos los Carmelitas Proféticos, para bien, concordia, caridad, justicia y solidaridad entre las dos culturas y dos lenguas co-oficiales aquí residentes en la Provincia Tarraconense, que está integrada en la única Conferencia Episcopal Española aprobada por la Santa Sede.

B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

8.- EL SACERDOCIO Y EL EXORCISTADO

- 1) El Sacerdocio
- 2) El Exorcistado

1) EL SACERDOCIO

64 Es característica de los Carmelitas Proféticos el que no queramos ser simplemente hermanos con profesión de votos. Porque los Carmelitas Proféticos queremos ser un Instituto Clerical (gobernado por nosotros en tanto que clérigos); ello debido a la gran necesidad de vocaciones sacerdotales que padece la Iglesia y también por el inmenso bien que puede hacer un sacerdote a las almas mediante el administrar los sacramentos de iniciación, de curación y de servicio a la comunidad.

Por ello el Prior Fundador no dejará de interpelar a los hermanos profesos de votos para que además se hagan sacerdotes por las razones arriba expresadas. Esta interpelación la hará frecuentemente en todo tiempo, pero en particular, el día del aniversario de la profesión de votos, en el que es obligatorio hacer unos ejercicios espirituales para dejar que Dios les llame al presbiterado.

2) EL EXORCISTADO

65 "Cuando el espíritu inmundo sale del hombre, anda vagando

por lugares áridos en busca de reposo, pero no lo encuentra. Entonces dice: `me volveré a mi casa, de donde salí'. Y al llegar la encuentra desocupada, barrida y en orden. Entonces va y toma consigo otros siete espíritus peores que él; entran y se instalan allí, y el final de aquel hombre viene a ser peor que el principio. Así le sucederá también a ésta generación malvada" (Mt. 12, 43-45).

La presencia de malos espíritus en diferente grado de mal (la tentación, la interferencia, la obsesión y la posesión) es posible ocurran en el hombre, por ello los Carmelitas Proféticos nos sentimos llamados al exorcistado junto con el presbiterado, conscientes de los graves males citados que acarrearán los malos espíritus en el hombre. No todos los Carmelitas Proféticos pueden ser exorcistas, sino sólo aquellos que estando en gracia de Dios sean prudentes y tengan sabiduría e inteligencia, y tengan el don del discernimiento de espíritus, según criterio carismático del Prior Fundador, el cual propondrá el candidato que tenga dichas cualidades, al Ordinario del lugar para que lo ordene exorcista.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

1.- PRIOR FUNDADOR

- 1) Es el Superior General
- 2) Modo de elección del Prior fundador
- 3) Cargo vitalicio

1) ES EL SUPERIOR GENERAL

67 El cargo de Prior fundador se corresponde con el de Superior General de toda la Orden. Todos los Carmelitas Proféticos le deben obediencia perfecta, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

68 Tiene las capacidades que se le reconoce en la Regla Renovada de Vida y en las Constituciones Fundacionales y en el derecho universal, como es la capacidad de juzgar tanto en el fuero externo como en el fuero interno, por ser nuestro Instituto Religioso OCP. de Derecho Religioso Carm. Profético.

69 El Prior fundador no puede ser juzgado ni removido de su cargo por nadie de nuestro Instituto O.C.P.
El Prior Fundador tiene como Superior inmediato al Santo Padre a quien el Prior fundador debe obediencia común por ser nuestro Instituto Religioso O.C.P. de Derecho Religioso OCP.
En 2º lugar el Prior fundador debe obediencia al Obispo diocesano.

2) MODO DE ELECCION DEL PRIOR FUNDADOR

70 Dado que de acuerdo con el cánón 115.2 nuestro Instituto O.C.P. es una persona jurídica en forma de Corporación No Colegial, para cuya constitución se requiere al menos 3 personas, es completamente válido para la elección del Prior fundador, su obtención de mayoría simple de los votos de los tres miembros más primitivos de O.C.P., para que se cumpla también la Sgda. Escritura que dice:

"Os aseguro también que si dos de vosotros se ponen de acuerdo en la tierra para pedir algo, sea lo que fuere, lo conseguirán de mi Padre que está en los cielos, porque donde están dos o tres reunidos en mi Nombre, allí estoy Yo en medio de ellos" (Mt. 18, 19-20).

3) CARGO VITALICIO

71 Unicamente el cargo de Prior fundador será vitalicio, es decir, durará mientras viva el Prior fundador, para que éste pueda imprimir en todos los Carmelitas Proféticos O.C.P. el espíritu profético fruto del seguimiento e imitación de Jesucristo y de los profetas.

72 El Prior fundador podrá delegar su presencia en algunos actos en algún miembro de su consejo o Superior mayor de su confianza, cuando no sea posible su presencia por enfermedad, exceso de trabajo o coincidencia de actos.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

2.- SECRETARIO

- 1) Designación y duración en el cargo
- 2) Funciones
- 3) Es Vicario interino del Prior fundador
- 4) En tanto que Vicario será Superior Mayor

1) DESIGNACION Y DURACION EN EL CARGO

73 El cargo de Secretario de O.C.P. será designado por el Prior fundador y dicho Secretario de O.C.P. formará parte del consejo del Prior fundador.

74 El Secretario de O.C.P. deberá guardar secreto de los documentos y revelaciones que le haga el Prior fundador, de los cuales el Prior fundador decida que hayan de ser secretos.

75 El cargo de Secretario de O.C.P. durará hasta que sea removido por el Prior fundador, si es que así lo decidiera.

76 El cargo de Secretario de O.C.P. ha correspondido desde el 9.8.95 en la persona del hermano JOSEP MIQUEL RODRIGUEZ I CAMPOY el cual lo aceptó en dicha fecha y viene desempeñándolo con normalidad hasta el día de hoy.

2) FUNCIONES

77 Entre otras, guardar copia de la correspondencia ordinaria emitida y recibida y así igualmente de la correspondencia con la Santa Sede.

78 Asimismo se le encomiendan las funciones del archivo del Prior fundador y de O.C.P.

79 Asimismo archivará las cartas de los novicios pidiendo ser admitidos al Noviciado y de los que quieran ser admitidos a la profesión temporal o perpétua, así como de las respuestas del Prior fundador a éstas peticiones.

80 También se le encomienda asistir al Prior fundador en los

capítulos, de los cuales deberá levantar acta y en los demás actos que realice el Prior fundador.

3) ES VICARIO INTERINO DEL PRIOR FUNDADOR

81 El Secretario de O.C.P. podrá representar al Prior Fundador cuando éste no pueda asistir a ciertos actos y así se lo encomiende el Prior fundador.

4) EN TANTO QUE VICARIO SERA SUPERIOR MAYOR

82 Porque el cánón 620 dice que los Vicarios de los Superiores Mayores son Superiores Mayores; por tanto, los Vicarios del Prior fundador (Superior General) también serán Superiores Mayores.

83 Pero deben para este nombramiento de Superior Mayor aguardar a la antigüedad y requisitos que establece el cánón 623, que dice que se requiere para ser Superior Mayor ser profeso de votos perpetuos y que haya además transcurrido un tiempo conveniente que en nuestro Instituto es de 7 meses.

84 Cuando sea así designado Superior Mayor con dichos requisitos, el Secretario de O.C.P. dejará de ser interino en su función de Vicario del Prior fundador para pasar a serlo de modo definitivo, mientras dure su mandato.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

3.- SUPERIOR DE CASA RELIGIOSA

- 1) Será un Superior Mayor
- 2) Duración en el cargo
- 3) Funciones
- 4) Nombramiento
- 5) Mientras no hayan profesos de votos perpetuos

1) SERA UN SUPERIOR MAYOR

85 El Superior de casa religiosa representa la máxima autoridad dentro de su casa religiosa y le corresponderá la categoría reconocida en el derecho universal de ser Superior Mayor (can. 620). Es mejor que sea sacerdote para poder santificar su casa religiosa y ser profeso de votos perpetuos.

2) DURACION EN EL CARGO

86 El cargo de Superior Mayor de casa religiosa tendrá una duración máxima de 4 años, pasados los cuales habrá que proceder a las elecciones, en las que un candidato puede ser reelegido.

3) FUNCIONES

87 Entre otras, enseñar, y gobernar a los miembros de su casa religiosa, en obediencia perfecta al Prior fundador

88 Presentar al Prior fundador para su aprobación el estado de cuentas mensual, cuatrimestral y anual.

89 Representar a su casa religiosa en los capítulos.

90 Dirigir los GCVJ

91 Todo lo que se especifica en las Constituciones Fundacionales (CF)

4) NOMBRAMIENTO

92 El Superior Mayor de casa religiosa es nombrado por el Prior fundador (o por el Superior Mayor competente en el que el Prior fundador pueda delegar), precediendo a una consulta apropiada entre los miembros de la casa religiosa siendo suficiente la mayoría absoluta (más de la mitad).

5) MIENTRAS NO HAYAN PROFESOS DE VOTOS PERPETUOS

93 Hasta tanto no hayan varios miembros de O.C.P. que profesen votos perpétuos, el Prior fundador podrá nombrar Superior Mayor de casa religiosa a un profeso de votos temporales mediante dispensa del requisito de votos perpétuos, precediendo una consulta apropiada entre los miembros de la casa religiosa, debiendo obtener el dispensado de votos perpétuos dos tercios de los votos (can. 180-183), procediéndose a una 2ª votación si no los obtiene.

Si en ésta 2ª votación el citado dispensado no obtiene tampoco los dos tercios, los miembros de la casa religiosa electoral presentarán otro candidato con postulación de no tener los votos perpétuos, debiendo obtener este candidato los dos tercios de los votos (can. 180-183).

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

4.- MAESTRO DE NOVICIOS

- 1) Obediencia al Prior fundador
- 2) Duración en el cargo
- 3) Funciones
- 4) Es Vicario del Prior fundador
- 5) En tanto que Vicario será Superior Mayor
- 7) Mientras no hayan profesos de votos perpetuos

1) OBEDIENCIA AL PRIOR FUNDADOR

94 El Maestro de Novicios debe ser profeso de votos perpétuos, a no ser que esté dispensado y debe guardar perfecta obediencia al Prior fundador y cumplir y hacer cumplir la Regla Renovada de Vida y las Constituciones Fundacionales a los novicios.

2) DURACION EN EL CARGO

95 El Maestro de Novicios durará en el cargo hasta tanto sea removido del mismo por el Prior fundador. El Maestro de Novicios formará parte del consejo del Prior fundador.

3) FUNCIONES

96 Entre otras: enseñar y gobernar a los novicios (cán. 652).

97 Recoger los certificados e informes necesarios para la admisión de novicios.

98 Representar a los novicios ante el Prior fundador.

99 Llevar a término los planes de formación de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y las Constituciones Fundacionales.

100 Informar al Prior fundador sobre la validez de cada novicio.

4) ES VICARIO DEL PRIOR FUNDADOR

101 El Maestro de Novicios representa al Prior fundador ante los novicios y también lo podrá representar, en tanto que miembro del consejo del Prior fundador, cuando el Prior fundador no pueda asistir a ciertos actos y así se lo encomiende el Prior fundador.

5) EN TANTO QUE VICARIO SERA SUPERIOR MAYOR

102 Ya que el cánón 620 dice que los Vicarios de los Superiores Mayores son Superiores Mayores, asimismo los Vicarios del Prior fundador (Superior General) también serán Superiores Mayores.

7) MIENTRAS NO HAYAN PROFESOS DE VOTOS PERPETUOS

103 El Prior fundador hará de Maestro de Novicios mientras sus actividades se lo permitan.

104 Caso de que el Prior fundador vaya sobrecargado de trabajo, podrá elegir como maestro de novicios a un profeso de votos temporales, dispensándole de no tener votos perpétuos y precediendo a una consulta apropiada en el seno de su consejo. Atenderá a los estudios eclesiásticos de dicho candidato dispensado.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

5.- ECONOMO GENERAL

- 1) Forma parte del Consejo del Prior fundador.
- 2) Duración en el cargo.
- 3) Funciones.
- 4) Observaciones.

1) FORMA PARTE DEL CONSEJO DEL PRIOR FUNDADOR

105 El Ecónomo General forma parte del Consejo del Prior fundador. Debe guardar perfecta obediencia al Prior fundador.

2) DURACION EN EL CARGO

106 El cargo de Ecónomo General durará hasta que sea removido por el Prior fundador, si es que así decide hacerlo.

3) FUNCIONES

107 Entre otras: presentar al Prior fundador para su aprobación los Balances mensuales, cuatrimestrales y anuales de cada casa religiosa.

108 Evitar números rojos en todas las casas religiosas.

109 Crear fondos: 1) de compensación entre los ingresos de todas las casas religiosas; 2) de ayuda al Tercer Mundo; 3) de ayuda al Cuarto Mundo; 4) para Formación Profesional; 5) para estudios y adquisición de material (muebles, ordenadores, etc....)

110 Hacer Balance cuatrimestral y anual de todas las casas religiosas.

111 Vigilar y autorizar límites de crédito, sólo con aprobación del Prior fundador en casos excepcionales.

4) OBSERVACIONES

112 El Ecónomo General es Vicario Interino del Prior fundador cuando éste lo requiera para ello.

113 En tanto que Vicario será Superior Mayor (c. 620), cuando sea profeso de votos perpetuos y lleve en ellos 7 meses (cán. 623)

114 Cuando así sea designado Superior Mayor dejará de ser interino en su función de Vicario del Prior fundador para pasar a serlo de modo definitivo, mientras dure su mandato.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

7.- SUPERIOR MAYOR

- 1) Qué es un Superior Mayor.
- 2) Duración en el cargo y elección.
- 3) Clases de Superiores Mayores.

1) QUE ES UN SUPERIOR MAYOR

115 Es aquél que gobierna un conjunto de varias casas erigido conforme a las Constituciones Fundacionales, o una parte equiparada al mismo, o una casa autónoma, así como sus vicarios.

116 Gobiernen a sus súbditos como a hijos de Dios, fomentando su obediencia voluntaria, con respeto a la persona humana, escúchenles de buena gana y fomenten sus iniciativas para el bien del Instituto y de la Iglesia, quedando sin embargo siempre a salvo su autoridad de decidir y de mandar lo que deba hacerse (cánon 618).

117 Los Superiores Mayores deben guardar obediencia perfecta al Prior fundador de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

118 Para el cargo de Superior Mayor se requiere que desde su

profesión perpétua hayan transcurrido al menos 7 meses.

119 Los Superiores Mayores tendrán su consejo propio, con voto consultivo de mayoría absoluta (más de la mitad).

2) DURACION EN EL CARGO Y ELECCION

120 Salvo que en las Constituciones Fundacionales se exprese la duración en el cargo, hasta que sea removido por el Prior Fundador (como es el caso de los miembros del consejo del Prior Fundador), todos los Superiores Mayores tendrán una duración en el cargo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

121 El procedimiento de la elección será básicamente el siguiente:

- 1) Se convocarán elecciones para un territorio determinado con sus requisitos y plazos.
- 2) Se hará la lista de candidatos.
- 3) Los candidatos harán campaña para su programa de gobierno.
- 4) Finalizada la campaña se hará una jornada de reflexión.
- 5) Se procederá a la emisión de voto por cada uno de los miembros de cada casa religiosa de dicho territorio.

Se procederá al recuento de los votos resultando ganador el candidato que más votos haya obtenido. En caso de empate se procederá a una segunda vuelta o votación y si persistiera el empate será ganador el candidato de mayor edad.

122 Los Superiores Mayores visitarán cada año las casas y los miembros encomendados a su cuidado, y los miembros han de tratar confiadamente con el visitador y responder según verdad y con caridad cuando les pregunte algo legítimamente.

3) CLASES DE SUPERIORES MAYORES

123 Se definen según el territorio para el cual gobiernen; así pueden ser:

- a) SUPERIOR MAYOR DE BARRIO O DE DISTRITO: Cuando gobierna un barrio o distrito.
- b) SUPERIOR MAYOR LOCAL: cuando gobierna una localidad.
- c) SUPERIOR MAYOR DIOCESANO: el que gobierna una diócesis.
- d) SUPERIOR MAYOR PROVINCIAL: el que gobierna una Provincia

Eclesiástica.

e) SUPERIOR MAYOR DEL TERRITORIO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA: Cuando gobierna en dicho territorio que suele ser el del Estado; o bien Superior Mayor de otro Estado o Conferencia Episcopal Estatal.

f) SUPERIOR MAYOR DE UN AREA GEOGRAFICA DETERMINADA: por ejemplo de la Ribera Mediterránea europea.

g) SUPERIOR MAYOR CONTINENTAL: el que gobierna todos o parte de los Estados (Conferencias Episcopales) de un Continente.

h) EL SUPERIOR MAYOR MUNDIAL es el SUPERIOR GENERAL del Instituto Religioso O.C.P., es decir, el Prior Fundador o Sucesor.

124 Asimismo son Superiores Mayores los que gobiernan una casa religiosa autónoma (cánon 620).

125 Igualmente serán (cánon 623) Superiores Mayores (cánon 620) los que ahora interinamente ejercen el oficio de Vicarios del Prior fundador (miembros de su consejo) cuando cumplan con el requisito de ser profesos de votos perpetuos y llevar en ellos 7 meses (cánon 623), momento en el que al ser nombrados Superiores Mayores (cánon 620), dejarán de ser interinos en su oficio de Vicarios del Prior Fundador, para pasar a serlo de modo definitivo, mientras dure su mandato.

Estos Superiores Mayores, Vicarios del Prior Fundador, ejercerán su mandato por un período de 7 años, transcurridos los cuales podrán ser removidos o reelegidos por el Prior Fundador por otro período único de 7 años.

126 Asimismo serán Superiores Mayores los Vicarios de los Superiores Mayores, según el cánon 620, por un período de 4 años.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

8.- SUPERIORES

- 1) Quiénes son.
2) Duración en el cargo.

1) QUIENES SON

127 Son aquellos que sin ser Superiores Mayores, ejercen un cargo de gobierno sobre los miembros de las comunidades Carmelitas Proféticas O.C.P.

128 Deben guardar obediencia perfecta al Prior Fundador de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

129 Para el cargo de Superior se requiere que desde la profesión perpetua hayan transcurrido al menos 7 meses.

130 Los Superiores tendrán consejo propio, con voto consultivo que se resolverá por mayoría absoluta (más de la mitad).

131 "Los Superiores han de dedicarse diligentemente a su oficio y, en unión con los miembros que se les encomiendan, deben procurar edificar una comunidad fraterna en Cristo, en la cual, por encima de todo, se busque y se ame a Dios" (cánon 619)

2) DURACION EN EL CARGO

132 Todos los Superiores tendrán una duración en el cargo de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

9.- PRIOR SUCESOR

- 1) Quién es.
- 2) Duración en el cargo.
- 3) Procedimiento de la elección.

1) QUIEN ES

133 Es el que sucede en el cargo al Prior Fundador.

134 Hereda todas las prerrogativas del Prior Fundador, excepto la del carácter vitalicio en el cargo, de tal modo que todo lo que se dice en la Regla Renovada de Vida o en las Constituciones Fundacionales acerca del Prior Fundador, se dice también asimismo del Prior Sucesor, el cual será también Superior General de toda la Orden O.C.P.

135 El que sucede a un Prior Sucesor, se llama también Prior Sucesor.

2) DURACION EN EL CARGO

136 El Prior Sucesor ejercerá el cargo por un período de 7 años, pasados los cuales habrá elecciones en las que un candidato puede ser reelegido, hasta un máximo de tres legislaturas.

3) PROCEDIMIENTO DE LA ELECCION

137 a) Se convocará al Capítulo General con la máxima representación posible de todas las casas religiosas, con representantes de sus Superiores Mayores, a nivel local, Diocesano, Provincial o Estatal presididos por el Secretario de O.C.P.

b) Se hará la lista de candidatos a Prior Sucesor, que habrán de ser profesos de votos perpetuos

c) se procederá a las votaciones en el capítulo general citado con voto personal, directo y secreto, procediendo 1º al recuento de votos por correo

d) saldrá ganador el candidato que más votos haya obtenido

e) caso de empate, el capítulo general procederá a una 2ª votación de desempate entre los candidatos que empataron

f) así tantas votaciones hasta que resulte un unico candidato más votado, que será el Prior Sucesor.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

A) CARGOS

10.- OTROS CARGOS

138 El Prior Fundador podrá establecer otros cargos, tales como ecónomo local, notario, etc.... cuando lo pida el bien de O.C.P., de acuerdo también con el derecho universal, dándoles a dichos cargos las atribuciones que el Prior Fundador establezca.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

1.- CONSEJO DEL PRIOR FUNDADOR Y OTROS CONSEJOS

- 1) Quiénes lo forman.
- 2) Duración en el cargo.
- 3) Función y votaciones.
- 4) Otros consejos.

1) QUIENES LO FORMAN

139 El Consejo del Prior Fundador estará formado por 4 miembros que son: su Secretario, el Maestro de Novicios, el Ecónomo General y un cuarto miembro que tenga la confianza del Prior Fundador.

2) DURACION EN EL CARGO

140 Los cuatro miembros del Consejo del Prior Fundador durarán en el cargo hasta que sean removidos por el Prior Fundador.

141 Los miembros del consejo del Prior fundador en tanto que Vicarios serán Superiores Mayores (cán. 620) cuando sean profesos de votos perpétuos y lleven en ellos 7 meses (cán 623). El Cargo de Superior Mayor lo ejercerán por un periodo de 7 años,

transcurridos los cuales pueden ser removidos o reelegidos por el Prior Fundador por otro período único de 7 años.

3) FUNCION Y VOTACIONES

142 Los miembros del Consejo del Prior Fundador tendrán una función de asesoramiento consultivo en las decisiones que haya de tomar el Prior Fundador.

143 Por tanto tendrán una función consultiva que se resolverá por mayoría simple (la lista más votada).

4) OTROS CONSEJOS

144 Los Superiores Mayores tendrán su propio consejo, el cual tendrá una función consultiva, para ayudarle a tomar decisiones. Estos Consejos resolverán por mayoría simple (la lista más votada).

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

2.- CAPITULO DE BARRIO O DE DISTRITO

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

145 Es la Asamblea de todos los miembros de O.C.P. de un mismo barrio o distrito.

146 Tiene como función aumentar los lazos de fraternidad entre todos los miembros de O.C.P. de un mismo barrio o distrito, para lo cual también se hará la comida en común. Asimismo pretende la participación de todos en asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

147 El capítulo de barrio o de distrito se celebrará con una frecuencia de cada dos meses.

3) QUIEN LO PRESIDE

148 Lo preside el Prior Fundador el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del capítulo de barrio o de distrito, si son para bien de nuestra Orden O.C.P.

149 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus vicarios (miembros de su consejo) o en el Superior Mayor de barrio o de distrito, los cuales siempre deben presentar al Prior Fundador las conclusiones del capítulo de barrio o de distrito, para su aprobación en el caso de que sea para bien de nuestra Orden Religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

150 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (la mitad más uno).

151 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

3.- CAPITULO LOCAL

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside.
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

152 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores de casa

religiosa de una misma localidad o ciudad.

153 Tiene como misión aumentar el conocimiento mutuo y los lazos de fraternidad entre los Superiores Mayores de casa religiosa de una misma localidad, para lo cual harán también la comida en común.

También pretende la participación en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden Religiosa O.C.P.

154 Según disponga el Prior Fundador, cuando sean menos de 10 las casas religiosas de una localidad podrán asistir al capítulo todos los miembros de O.C.P. de la localidad, los cuales tendrán voz y voto.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

155 El Capítulo Local se celebrará con una frecuencia de una vez cada cuatro meses.

3) QUIEN LO PRESIDE

156 Lo preside el Prior Fundador, el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo Local, en el caso de que sean para bien de nuestra Orden O.C.P.

157 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo), o en el Superior Mayor local, los cuales deben siempre presentar al Prior Fundador las conclusiones del Capítulo Local, para su aprobación en el caso de que sean para bien de nuestra Orden Religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

158 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (la mitad más uno).

159 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

4.- CAPITULO DIOCESANO

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside.
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

160 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores Locales de una misma Diócesis.

161 Tiene como misión aumentar el conocimiento y los lazos de fraternidad entre los Superiores Mayores Locales de una misma Diócesis, para lo cual harán también la comida en común. También pretende la participación en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

162 Según disponga el Prior Fundador, cuando nuestra Orden religiosa esté todavía poco extendida, y sean pocas las localidades con representación Carmelita Profética O.C.P., podrán asistir además de los Superiores Mayores Locales, una representación equitativa de los Superiores Mayores de casa religiosa de cada localidad, es decir, cuando sean menos de 35 las casas religiosas O.C.P., podrán asistir el 50% de los Superiores Mayores de dichas casas religiosas dando preferencia a la antigüedad en el cargo de los Superiores Mayores citados; o bien, podrán asistir la totalidad de Superiores Mayores de casa religiosa si son menos de 15 las casas religiosas, todos los cuales tendrán voz y voto.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

163 El capítulo Diocesano se celebrará con una frecuencia de una vez cada 7 meses.

3) QUIEN LO PRESIDE

164 Lo preside el Prior Fundador el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo diocesano, en el caso de que sean para bien de nuestra Orden O.C.P.

165 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo) o en el Superior Mayor Diocesano, los cuales siempre deberán presentar al Prior Fundador las Conclusiones del Capítulo Diocesano, para su aprobación en el caso de que sean para bien de nuestra Orden religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

166 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (la mitad más uno).

167 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales, quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

5.- CAPITULO PROVINCIAL

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside.
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

168 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores diocesanos de una misma Provincia Eclesiástica.

169 Tiene como misión aumentar el conocimiento mútuo y los lazos de fraternidad entre los Superiores Mayores Diocesanos de una

misma Provincia, para lo cual harán también la comida en común. También pretende fomentar la participación en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

170 Según disponga el Prior Fundador, cuando sean menos de 5 las Diócesis representadas, podrán asistir también además de los Superiores Mayores Diocesanos, la totalidad de los Superiores Mayores de casa religiosa y locales, si las casas religiosas son menos de 15; o bien el 50% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son menos de 35; o el 25% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son más de 35, dando preferencia a la antigüedad en el cargo de los Superiores Mayores citados, teniendo todos los cuales voz y voto.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

171 El Capítulo Provincial se celebrará con una frecuencia de una vez cada 9 meses.

3) QUIEN LO PRESIDE

172 Lo preside el Prior Fundador, el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo Provincial, en el caso de que sean para bien de nuestra Orden O.C.P.

173 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo) o en el Superior Mayor Provincial, los cuales deberán presentar al Prior Fundador las conclusiones del Capítulo Provincial, para su aprobación en el caso de que sean para bien de nuestra Orden religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

174 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (más de la mitad).

175 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

7.- CAPITULO DE LA CONF^a EPISCOPAL ESPAÑOLA O ESTATAL

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside.
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

176 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos del territorio de la Conferencia Episcopal Española o Estatal.

177 Tiene como misión aumentar el conocimiento mútuo y los lazos de fraternidad entre los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos O.C.P. de la Conferencia Episcopal Española (o de otro Estado), para lo cual harán también la comida en común. También pretende fomentar la participación de éstos representantes en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

178 Según disponga el Prior Fundador, cuando todavía nuestra Orden esté poco extendida, y sean menos de 5 las Diócesis representadas, podrán asistir al Capítulo citado además de los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos citados, la totalidad de los Superiores mayores de casa religiosa y locales cuando las casas religiosas O.C.P. sean menos de 15; o bien el 50% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son menos de 35; o el 25% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son más de 35, dando preferencia a la antigüedad en el cargo de los citados Superiores Mayores, todos los cuales tendrán voz y voto.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

179 El Capítulo de la Conferencia Episcopal Española o Estatal

se celebrará con una frecuencia de una vez al año.

3) QUIEN LO PRESIDE

180 Lo preside el Prior fundador, el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo de la Conferencia Episcopal Española o Estatal, si son para bien de nuestra Orden O.C.P.

181 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo), ó en el Superior Mayor de la Conferencia Episcopal Española o Estatal, los cuales siempre deben presentar al Prior Fundador las conclusiones de dicho Capítulo, para su aprobación en el caso de que sean para bien de nuestra Orden religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

182 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (más de la mitad).

183 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

8.- CAPITULO DE AREA SUPRA-ESTATAL

- 1) Qué es.
- 2) Frecuencia con que se celebra.
- 3) Quién lo preside.
- 4) Votaciones.

1) QUE ES

184 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos de un área geográfica que es superior a una Conferencia Episcopal Estatal, pero no llega a Continental. Puede ser por ejemplo el área de la Península Ibérica que abarca dos

Estados o dos Conferencias Episcopales Estatales.

185 Tiene como misión aumentar el conocimiento mutuo y los lazos de fraternidad entre dichos Superiores Mayores, para lo cual también harán la comida en común.

También pretende fomentar la participación de éstos representantes en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

186 Según disponga el Prior Fundador, cuando todavía nuestra Orden O.C.P. esté poco extendida y en un Estado sean menos de 5 las Diócesis representadas, podrán asistir al Capítulo citado además de los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos mencionados, la totalidad de los Superiores Mayores de casa religiosa y locales de un Estado cuando las casas religiosas O.C.P. sean menos de 15; o bien el 50% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son menos de 35; o el 25% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. son más de 35; dando preferencia a la antigüedad en el cargo de los Superiores Mayores citados, teniendo todos los cuales voz y voto en el Capítulo mencionado.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

187 El Capítulo supra-estatal se celebrará con una frecuencia de una vez cada dos años.

3) QUIEN LO PRESIDE

188 Lo preside el Prior Fundador, el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo supra-estatal, si son para bien de nuestra Orden O.C.P.

189 El Prior Fundador podrá delegar su presencia en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo) ó en el Superior Mayor supra-estatal, los cuales deben siempre presentar al Prior Fundador las conclusiones de dicho Capítulo supra-estatal para su aprobación por el Prior Fundador, en el caso de que sean para bien de nuestra Orden religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

190 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (más de la mitad).

191 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales, quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

9.- CAPITULO CONTINENTAL

- 1) Qué es.
2) Frecuencia con que se celebra.
3) Quién lo preside.
4) Votaciones.

1) QUE ES

192 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores Nacionales, Provinciales y Diocesanos de un Continente, cuando nuestra Orden religiosa esté representada en más de dos Estados de un mismo Continente.

193 Tiene como misión aumentar el conocimiento mutuo y los lazos de fraternidad entre dichos Superiores Mayores, para lo cual harán también la comida en común.

También pretende fomentar la participación de estos representantes en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

194 Según disponga el Prior Fundador, cuando todavía nuestra Orden O.C.P. esté poco extendida y en un Estado sean menos de 5 las Diócesis representadas, podrán asistir al Capítulo citado, además de los Superiores Mayores Nacionales, Provinciales y Diocesanos mencionados, la totalidad de los Superiores Mayores de casa religiosa y locales de un Estado cuando las casas religiosas O.C.P. del mismo sean menos de 15; o bien el 50% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. de un Estado son menos de 35; o el 25% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, si las casas religiosas O.C.P. de un Estado son más de 35; dando

preferencia a la antigüedad en el cargo de los Superiores Mayores citados; teniendo todos los cuales voz y voto en el Capítulo expresado.

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

195 El Capítulo Continental se celebrará con una frecuencia de una vez cada tres años.

3) QUIEN LO PRESIDE

196 Lo preside el Prior fundador, el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo Continental, si son para bien de nuestra Orden O.C.P.

197 El Prior Fundador podrá delegar en uno de sus Vicarios (miembros de su Consejo) ó en el Superior Mayor Continental, los cuales deben siempre presentar al Prior Fundador para su aprobación, las conclusiones de dicho Capítulo Continental, en el caso de que sean para bien de nuestra Orden religiosa O.C.P.

4) VOTACIONES

198 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (más de la mitad).

199 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador.

C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS

B) CONSEJOS Y CAPITULOS

10.- CAPITULO GENERAL

- 1) Qué es.
2) Frecuencia con que se celebra.
3) Quién lo preside.
4) Votaciones.

1) QUE ES

200 Es la Asamblea de todos los Superiores Mayores Nacionales Provinciales y Diocesanos de todo el mundo.

201 Tiene como misión aumentar el conocimiento mutuo y los lazos de fraternidad entre dichos representantes de O.C.P., para lo cual harán también la comida en común.

Además pretende fomentar su participación en los asuntos que sirvan al bien común de nuestra Orden religiosa O.C.P.

202 Le compete sobre todo defender la naturaleza, fin, espíritu y carácter profético de nuestro Instituto O.C.P., de acuerdo con el Prior Fundador y procurar la acomodación y renovación de O.C.P. de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales por ser el patrimonio espiritual del Prior Fundador (cán. 578).

También le compete elegir al Superior General (Prior Sucesor), tratar los asuntos más importantes, así como dictar normas que sean obligatorias para todos (cán. 631).

203 Según disponga el Prior Fundador, cuando todavía nuestra Orden O.C.P. esté poco extendida y en un Estado o Provincia sean menos de 5 las Diócesis representadas, podrán asistir al Capítulo General, además de los citados Superiores Mayores Estatales, Provinciales y Diocesanos, la totalidad de los Superiores Mayores de casa religiosa y locales de un Estado o Provincia cuando las casas religiosas O.C.P. sean menos de 15 en el mismo; o bien el 50% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, cuando las casas religiosas O.C.P. sean menos de 35 en el mismo; o bien el 25% de los Superiores Mayores Locales o en su defecto de casa religiosa, cuando las casas religiosas O.C.P.

sean más de 35 en el mismo; dando preferencia a la antigüedad en el cargo de los Superiores Mayores citados, teniendo todos los cuales voz y voto en el Capítulo General.

204 A través de sus representantes (Superior Mayor de casa religiosa, local, diocesano o Provincial) cada miembro de nuestra Orden O.C.P. podrá enviar libremente sus deseos y sugerencias al Capítulo General (cán. 631.3)

2) FRECUENCIA CON QUE SE CELEBRA

205 El Capítulo General se celebrará con una frecuencia de una vez cada 4 años, a no ser que el Capítulo General tenga que elegir Prior Sucesor inmediatamente a la defunción del Prior anterior.

3) QUIEN LO PRESIDE

206 Lo preside el Prior Fundador el cual aprueba el Orden del día y las conclusiones del Capítulo General, sólo en el caso de que sean para bien de nuestra Orden O.C.P.

4) VOTACIONES

207 Los temas del Orden del día que sean susceptibles de votación, se votarán por mayoría absoluta (más de la mitad).

208 Los temas que se refieran al aumento o modificación de las Constituciones Fundacionales quedan siempre sometidas al arbitrio y decisión del Prior Fundador (cán. 578), pudiendo el Capítulo General hacerle propuestas sobre este tema, los cuales necesitan para prosperar dos tercios más uno de los votos del Capítulo General, correspondiendo únicamente al Prior Fundador la aprobación o denegación final de éstas propuestas, mirando el bien de nuestra Orden O.C.P. y el patrimonio espiritual del Prior Fundador (cán. 578).

209 a) Inmediatamente después de la muerte del Prior Fundador, asume en funciones la Presidencia de O.C.P. el Secretario de O.C.P. (o en su imposibilidad el miembro más antiguo del Consejo del Prior Fundador difunto). Entonces sin dilaciones innecesarias el Secretario de O.C.P. convocará Elecciones Generales con su calendario de etapas.

b) Se establecerá un período de presentación de la lista de candidatos a Prior Sucesor, los cuales habrán de ser profesos de votos perpétuos.

c) Dichos candidatos harán campaña por el período de un mes.

d) Finalizada la campaña, al día siguiente se emitirá el voto por correo dirigido al Secretario de O.C.P., de todos los miembros de O.C.P. que no vayan a asistir al Capítulo General.

Se dejará transcurrir un período de 15 días para que el voto por correo llegue al Secretario de O.C.P.

e) Finalizada la campaña, 21 días más tarde también el Secretario de O.C.P. convocará y presidirá el Capítulo General, con la máxima representación posible de todas las casas religiosas según lo establecido en CF 203.

f) Se procederá a las votaciones en el Capítulo General citado con voto personal, directo y secreto.

g) Se procederá al recuento de votos, abriendo en primer lugar el voto por correo, el cual irá en dos sobres (uno dentro de otro), en el mayor se consignarán los datos del votante por correo y en el sobre menor irá dentro la papeleta de voto distinguiéndose también porque en el sobre menor por fuera se debe poner DOY MI VOTO A: (sin especificarlo, sólo poniendo la papeleta de voto dentro)

h) Saldrá ganador el candidato que más votos haya obtenido

i) En caso de empate, el Consejo General votará de nuevo hasta tres veces, hasta que se deshaga el empate y resulte un único candidato más votado, que será el Prior Sucesor.

j) Caso de empate también en la tercera votación del Capítulo General, resultará ganador entre los que empataron, el candidato de mayor antigüedad en O.C.P. o caso de empate el de mayor edad, el cual será el Prior Sucesor.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

A) CASAS RELIGIOSAS

1.- CASA RELIGIOSA

- 1) Qué es.
- 2) Condiciones para su erección.
- 3) Supresión de una casa religiosa.

1) QUE ES

210 Es el Lugar donde habita una comunidad religiosa O.C.P.; la casa religiosa debe estar legítimamente constituida, bajo la autoridad del Superior designado conforme a la norma del derecho (Cánon 608).

211 "Cada casa religiosa ha de tener al menos un oratorio, en el que se celebre y esté reservada la Eucaristía, para que sea verdaderamente el Centro de la Comunidad" (cánon 608)

212 La casa religiosa O.C.P. debe estar constituida por un mínimo de tres miembros, por ser persona jurídica autónoma (cánon 115.2).

213 Cada religioso debe tener su propia habitación y tendrá su propio trabajo, cuyo salario entregará al Superior Mayor para costear los gastos de la casa religiosa O.C.P.

214 El Superior Mayor de casa religiosa es nombrado por el Prior Fundador (o por el Superior Mayor competente en el que el Prior Fundador pueda delegar), precediendo una consulta entre los miembros de la casa religiosa, siendo suficiente la mayoría simple (la lista más votada).

2) CONDICIONES PARA SU ERECCION

215 Para erigir una casa religiosa O.C.P., Los ingresos por salarios deben ser superiores a los gastos corrientes de la casa religiosa (cánon 610).

216 Las casas del Instituto Religioso O.C.P., se constituyen legítimamente por el Prior Superior General o por el Superior Mayor que aquél delegue (cánon 608 CIC) y se erigen por la autoridad del Prior Fundador o Superior Mayor competente en el que el Prior Fundador delegue (Provincial, Diocesano OCPJ, o local), con el consentimiento previo del Obispo Diocesano, dado por escrito para las de Derecho Diocesano según me revela el Espíritu Santo, a quien sirvo (cánon 609.1 CIC).

3) SUPRESION DE UNA CASA RELIGIOSA

217 Una casa religiosa legítimamente erigida puede ser suprimida por el Superior General (Prior Fundador) cuando concurran causas graves, y habiendo consultado al Obispo Diocesano.

El Prior fundador redistribuirá entre las restantes casas los bienes de la casa suprimida, quedando a salvo los derechos legítimamente adquiridos o la voluntad de los donantes.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

A) CASAS RELIGIOSAS

2.- CASA DEL NOVICIADO

- 1) Qué es.
- 2) Erección, traslado y supresión.
- 3) Noviciado en otra casa distinta.

1) QUE ES

218 Es la casa donde se realiza el noviciado, con el cual comienza la vida en nuestro Instituto Religioso O.C.P., con la finalidad de que los novicios conozcan mejor su vocación divina y la vocación profética propia de nuestro Instituto; prueben nuestro modo de vida, y conformen su mente y su corazón con nuestro espíritu, y puedan ser comprobados su intención y su idoneidad.

219 Para la validez del noviciado, debe realizarse en esta casa debidamente destinada a ésta finalidad. Cada novicio tendrá su propia habitación.

2) ERECCION, TRASLADO Y SUPRESION

220 La erección, traslado y supresión de la casa del Noviciado

deben hacerse mediante decreto escrito del Superior General (Prior Fundador) del Instituto, consultando a su consejo (Cánon 647.1; 127).

3) NOVICIADO EN OTRA CASA DISTINTA

221 En casos particulares y a modo de excepción, por concesión del Prior Fundador consultando a su consejo, un candidato puede hacer el noviciado en otra casa de nuestro Instituto O.C.P., bajo la dirección de un religioso experimentado, que haga las veces de maestro de novicios (cánon 647.2)

El Prior fundador y el Superior Mayor de casa religiosa en comunión perfecta con el Prior Fundador puede permitir que el grupo de los novicios habite, durante determinados períodos de tiempo, en otra casa del Instituto O.C.P. designada por el mismo (cánon 647.3).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

A) CASAS RELIGIOSAS

3.- IGLESIA PROPIA

- 1) Derecho a tener Iglesia propia.
- 2) Posibilidad de convertirla en parroquia.

1) DERECHO A TENER IGLESIA PROPIA

222 "El consentimiento del Obispo diocesano para erigir una casa de un Instituto Religioso que es para los de Derecho diocesano según el Espíritu Santo, lleva consigo el derecho de:

3° tener una Iglesia los Institutos clericales, sin perjuicio de lo que prescribe el cánon 1215.3 y cumplir los ministerios sagrados, de acuerdo con lo establecido por el derecho" (c. 611.3).

223 Los Institutos clericales, asumen el ejercicio del Orden sagrado" (cánon 588.2).

2) POSIBILIDAD DE CONVERTIRLA EN PARROQUIA

224 El Obispo diocesano puede, con el consentimiento del Superior competente, encomendar una parroquia a un Instituto Religioso Clerical, incluso erigiendo la parroquia en una Iglesia del Instituto, con la condición, sin embargo, de que un presbítero sea párroco de la misma (cánon 520).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

A) CASAS RELIGIOSAS

4.- LOS ORATORIOS

- 1) Qué son.
2) Condiciones para la licencia.
3) Bendición del Oratorio.

1) QUE SON

225 Con el nombre de Oratorio se designa un lugar destinado al culto divino con licencia del Ordinario (Prior Fundador o Superior Mayor cán. 134.1), en beneficio de una comunidad o grupo de fieles que acuden allí, al cual también pueden tener acceso otros fieles, con el consentimiento del Superior competente (cánon 1223).

226 Cada casa religiosa ha de tener al menos un Oratorio, en el que se celebre y esté reservada la Eucaristía, para que sea verdaderamente el Centro de la Comunidad (cánon 608).

2) CONDICIONES PARA LA LICENCIA

227 El Ordinario citado no debe conceder la licencia requerida para establecer un Oratorio, antes de visitar personalmente o por medio de otro el lugar destinado a Oratorio y de considerarlo dignamente instalado (cánon 1224.1).

228 Una vez concedida la licencia, el oratorio no puede destinarse a usos profanos sin autorización del mismo Ordinario mencionado (cánon 1224.2).

229 En los Oratorios legítimamente constituidos pueden realizarse todas las celebraciones sagradas, a no ser las

exceptuadas por el derecho, por prescripción del Ordinario del lugar o que lo impidan las normas litúrgicas (cánon 1225).

3) BENDICION DEL ORATORIO

230 El Oratorio puede ser bendecido por el Ordinario (Prior Fundador o Superior Mayor, cánon 134.1) o por un presbítero en el cual ellos deleguen (cánon 1207).

231 Conviene que los Oratorios se bendigan según el rito prescrito en los libros litúrgicos; y deben reservarse exclusivamente para el culto divino y quedar libres de cualquier uso doméstico (cánon 1229).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

1) DISCIPLINA COTIDIANA

1.- HORAS DE SUEÑO

- 1) Qué sentido tiene el sueño.
- 2) Horas de sueño de los Carmelitas Proféticos.
- 3) La siesta.
- 4) Dispensa del Prior Fundador.
- 5) Encomendarse a Dios.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Con vistas al descanso eterno.

1) QUE SENTIDO TIENE EL SUEÑO

232 El sueño es el descanso de nuestras tareas cotidianas, es el descanso de la fatiga que supone la vigilancia constante en nuestro combate espiritual y es una reposición de fuerzas para las tareas del día siguiente. El sueño es pues necesario, sobre todo para el combate de nuestra vida espiritual pues nos restituye en nuestras fuerzas.

233 El sueño es también un signo del descanso eterno en el que descansaremos por fin de todas nuestras fatigas, si bien no estaremos siempre dormidos, sino que sin cansarnos cumpliremos todos los mandamientos de Dios a la perfección.

2) HORAS DE SUEÑO DE LOS CARMELITAS PROFETICOS

234 Las horas de sueño de los Carmelitas Proféticos se cifran en un máximo de 7'7 horas diarias contando las de la siesta. Es decir, 7 horas de sueño para dormir y 0,7 hora de siesta los que pudieren y quisieren hacerla.

235 Los que no pudieren o no quisieren hacer siesta, pueden dormir 7'7 horas seguidas por la noche.

3) LA SIESTA

236 La 0'7 hora de siesta es voluntaria y dependerá de las horas para comer que den en los trabajos.

237 En cualquier caso un poco de reposo después de comer es recomendable: a) para hacer bien la digestión de la comida; b) para reponer un poco las fuerzas gastadas durante la mañana y encarar la tarde con más energía.

A no ser que otro trabajo espiritual o pastoral reclame nuestra atención y decidamos no hacer la 0'7 hora de siesta, en cuyo caso es mejor consultarlo con el Superior Mayor de la casa religiosa correspondiente.

4) DISPENSA DEL PRIOR FUNDADOR

238 Para poder dormir menos horas de las anteriormente establecidas, se necesita permiso del Prior Fundador o del Superior Mayor de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador.

239 Igualmente se necesita permiso del Prior Fundador o del Superior Mayor de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador, para poder dormir más horas de las 7'7 horas establecidas anteriormente, los cuales sólo lo concederán en caso de enfermedad o por otra causa que parezca justa, teniendo en cuenta las circunstancias.

5) ENCOMENDARSE A DIOS

240 Antes de comenzar el sueño, por la noche, todos los Carmelitas Proféticos se encomendarán a Dios, dándole gracias por los favores recibidos durante el día; y harán un exámen de conciencia pidiendo perdón a Dios por todas las faltas, transgresiones o pecados cometidos a lo largo de la jornada, haciendo un acto de contricción perfecta; y pidiéndole por nuestras necesidades y por el descanso durante la noche.

241 Asimismo al levantarse por la mañana, después de las horas de sueño, todos los Carmelitas Proféticos se encomendarán a la Sagrada Familia (Jesús, José y María), pidiendo por las necesidades del día y rogando permanecer en gracia de Dios y por la propia salvación y por la de los demás.

242 También a mediodía, después de la siesta, antes de empezar las tareas de la tarde, después de comer, también todos los Carmelitas Proféticos se encomendarán a Dios, pidiéndole gracias para las tareas de la tarde y por todas sus necesidades, para que todo les salga bien, e intercediendo por los demás según grados de proximidad y grados de necesidad, y rogando también por la Santa Iglesia.

6) EVITACION DE TODO PECADO

243 Lógicamente, mientras dormimos no podemos pecar; pero hay que tener cuidado al despertarse por la noche, en que la vigilancia no es tan perfecta, porque puede cometerse algún mal pensamiento, alguna falta, transgresión o pecado.

244 En tal caso debe realizarse inmediatamente un acto de contricción, incluyéndolo en las periódicas revisiones de vida y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CON VISTAS AL DESCANSO ETERNO

245 Las horas de sueño son un signo del descanso eterno que tendremos en el cielo, donde habremos reposado de todas nuestras obras, y donde no solamente dormiremos en paz, sino que sin

cansarnos seguiremos cumpliendo todos los mandamientos de la Ley de Dios (que incluye el trabajo y la intercesión) para que se cumpla la Voluntad de Dios, así en la tierra como en el cielo.

246 Una última recomendación: aquellos que no puedan dormir fácilmente, quizás por preocupaciones, les recomiendo:

a) que destierren las ideas perturbadoras y se llenen de ideas fortalecientes; b) que hagan algún ejercicio físico o que se cansen durante el día; c) que tomen alguna planta medicinal para dormir, en forma de tisana (p.ej.: de Valeriana) poco antes de acostarse. Todos éstos consejos van muy bien para dormir bien y mejor.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

1.- DISCIPLINA COTIDIANA

2.- HORA DE LEVANTARSE

- 1) Cálculo de la hora de levantarse.
2) Cosas indispensables a hacer después de levantarse.
3) Oración comunitaria.
4) Oración personal.
5) Encomendarse a Dios a través de la Sgda. Familia y de los Santos.
6) Evitación de todo pecado.
7) Imitación de Jesucristo, de los Profetas y de San Pablo.

1) CALCULO DE LA HORA DE LEVANTARSE

247 La hora de levantarse debe ser tal que después de haber dormido 7 horas, o en su caso 7'7 horas, calculando el tiempo para el transporte para ir al trabajo, dé tiempo a hacer las cosas indispensables que se describen en el punto siguiente 2).

248 El Prior Fundador y los Superiores Mayores de casas religiosas tabularán el tiempo necesario para cada una de las cosas necesarias a hacer después de levantarse, para restando desde la hora de entrada al trabajo, calcular así la hora de levantarse, para que dé a tiempo a todo.

2) COSAS INDISPENSABLES A HACER DESPUES DE LEVANTARSE

249 Estas son las cosas indispensables a hacer después de levantarse y antes de acudir al trabajo:

.Hacer las propias necesidades

.Lavarse y asearse

.En su caso afeitarse, aunque es mejor que los Carmelitas Proféticos se dejen la barba para imitar mejor a Jesucristo; por ello el pelo largo es mejor que el corto, aunque ésto es a título de consejo, después cada Carmelita Profético tiene que ver como se encuentra más a gusto con su porte propia.

.vestirse

.Oración comunitaria

.Oración personal

.desayuno

.coger todo lo necesario

.transporte al trabajo

.hora de comienzo del trabajo.

250 El cálculo aproximado de tiempo para hacer todas estas cosas necesarias es aproximadamente de 1'75 horas, lo cual significa que si se ha de entrar a las 8 horas al trabajo y hay 40' de transporte, habremos de levantarnos a las 5'30 horas de la mañana para que dé tiempo a todo.

251 Los que turnándose tengan que preparar el desayuno, se levantarán 15 minutos antes para prepararlo.

3) ORACION COMUNITARIA

252 Cada mañana se hará oración comunitaria, la cual tendrá la siguiente estructura:

.Liturgia de la Horas: Laudes

.Lecturas de la misma diaria, principalmente del Evangelio

.Monición y comentario por parte del Prior Fundador o Superior Mayor y de la comunidad O.C.P.

.Oración Comunitaria

.Encomendarse a la Sagrada Familia (Jesús, José y María) y a los Santos

253 Tendrá una duración de unos 50 minutos y se hará participada por todos. Se hará en el Oratorio.

4) ORACION PERSONAL

254 La oración personal está compuesta por aquellas oraciones y por aquella intercesión en las que uno ruega por uno mismo, por las propias necesidades y por las de los demás.

255 Puede hacerse en privado para uno mismo, o en público algunas peticiones para pedir ayuda a la comunidad.

256 Tendrá una duración aproximada de unos 5 a 7 minutos.

5) ENCOMENDARSE A DIOS MEDIANTE LA SGDA. FAMILIA Y LOS SANTOS

257 Todos los Carmelitas Proféticos están consagrados desde el Noviciado a Jesús, José y María, por eso en el momento importante de empezar el día, recordarán dicha consagración y celebrándola se pondrán en manos de la Sgda. Familia y a través de ellos con una mediación continua de los Santos Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, se encomendarán a la Stma. Trinidad, para que les proteja y auxilie y para que les mantenga libres de pecado y de todo mal en el transcurso del día.

258 También hay que encomendarse a los Santos, con la misma finalidad, porque ellos son nuestros modelos y nuestros intercesores que están siempre rogando por nosotros ante Dios Nuestro Señor y auxiliándonos grandemente.

259 Este encomendarse a la Sgda. Familia y a los Santos se hará en la oración comunitaria y durará de 3 a 5 minutos aproximadamente.

6) EVITACION DE TODO PECADO

260 Todas las oraciones de la mañana están encaminadas a pedir a Dios que nos guarde de todo pecado y de todo mal, y nos mantenga en su gracia constantemente, para lo cual todo Carmelita Profético se esforzará en cooperar con la gracia de Dios, evitando todo pecado en el trabajo, en la comida, en el estudio, en el transcurso de todo el día, para así obtener de Dios grandes gracias y bendiciones espirituales.

261 Si no obstante ello se cometiera alguna falta, transgresión o pecado, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, llevándolo a las periódicas revisiones de vida y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) IMITACION DE JESUCRISTO, DE LOS PROFETAS Y DE SAN PABLO

262 Durante el día habremos de imitar a Jesucristo Profeta y Carpintero (y Dios Hijo), a San Pablo (que hacía tiendas de lona) haciendo oración de intercesión por los compañeros del trabajo, evangelizándolos con prudencia para llevarlos a los GCVJ.

263 También combinaremos por las tardes trabajo y estudio y actividad pastoral para llevar al máximo número de personas a los GCVJ, tratando de ser siempre hombres de Dios como los Santos Profetas.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

1.- DISCIPLINA COTIDIANA

3.- HORA DE ACOSTARSE

- 1) Sentido de la Hora de acostarse.
- 2) Cosas necesarias a hacer antes de dormir.
- 3) Cálculo de la Hora de acostarse.
- 4) Oración Comunitaria.
- 5) Oración personal.
- 6) Exámen de conciencia.
- 7) Dar gracias a Dios.

1) SENTIDO DE LA HORA DE ACOSTARSE

264 Es el momento final del día, en el que se concluye toda la jornada de trabajo, de estudio, de pastoral, y en el que antes de acostarnos a descansar, debemos dar gracias a Dios por los grandes favores recibidos durante el día; debemos analizar nuestra conciencia para ver qué faltas, transgresiones o pecados hemos cometido para pedirle perdón por ellos; rezar el Santo Rosario; alimentarnos con el Santísimo Cuerpo de Jesucristo en la Santa

Misa y adorarlo en el Sagrario y hacer oración comunitaria y personal.

265 También es tiempo para asearse, cenar y descansar en la cama las horas de sueño establecidas.

2) COSAS NECESARIAS A HACER ANTES DE DORMIR

266 Estas son las cosas necesarias a hacer antes de dormir:

- .Santo Rosario
- .Oración Comunitaria
- .Oración personal
- .Santa Misa
- .Cenar
- .Asearse
- .Exámen de conciencia
- .Estudio o preparación de grupo de GCVJ

267 Las cosas necesarias a hacer antes de dormir se calculan aproximadamente en dos horas, y quedaría todavía una hora para estudio o preparación de GCVJ, aunque también está en función de la hora en que se termina de trabajar.

3) CALCULO DE LA HORA DE ACOSTARSE

268 La hora de acostarse es el resultado de quitar 7 horas a la hora de levantarse, la cual como fué establecida aproximadamente a las 5'30 horas de la mañana, significa que la hora de acostarse se sitúa (7 horas antes) a las 10'30 de la noche anterior.

269 Si el Santo Rosario se empieza a las 7'30 horas de la tarde, dado que las cosas necesarias a hacer antes de dormir se sitúan en dos horas, es decir a las 9'30 horas, todavía queda una hora (hasta las 10'30 horas) para estudiar o para hacer preparación preparación de grupos de GCVJ (o para dormir 0'7 horas más), según indique el Superior Mayor de casa religiosa.

4) ORACION COMUNITARIA

270 La oración comunitaria constará de:

- .La Liturgia de las Horas (Completas)
- .Oración de intercesión,

aunque pueden añadirse peticiones e intercesiones personales.
Durará aproximadamente 20 o 25 minutos.

5) ORACION PERSONAL

271 Antes de la Santa Misa, se emplearán 5 minutos para hacer oración personal, rogando por las propias necesidades y por las de los demás, suplicando también conversiones y salvaciones de las personas que amamos.

272 Alguna petición personal puede hacerse en voz alta cuando convenga que el grupo ayude o interceda por la petición personal.

6) EXAMEN DE CONCIENCIA

273 Todo Carmelita Profético debe hacer todas las noches durante 8 minutos exámen de conciencia, o revisión del día transcurrido, para ver si ha cometido faltas, transgresiones o pecados, por los cuales hará un acto de contricción perfecta.

274 Este exámen de conciencia se hará bien ante el Sagrario en el Oratorio, o bien en la cama antes de dormirse.

275 Esto se llevará a la revisión de vida y a la Confesión.

7) DAR GRACIAS A DIOS

276 Al finalizar el día se debe dar gracias a Dios por los innumerables favores que recibimos de su generosa mano en el transcurso del día: por ejemplo la palabra, la memoria, la escritura, el funcionamiento del alma y del cuerpo, mociones del Espíritu Bueno, preservación de los malos espíritus, el alimento, el sueño, etc...

277 Un alma agradecida que dé frecuentes gracias a Dios, encontrará a Dios siempre propicio para hacerle nuevos y repetidos favores, gracias y todo tipo bendiciones espirituales en Cristo.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

1.- DISCIPLINA COTIDIANA

4.- EL TRABAJO

- 1) Qué sentido tiene el trabajo.
- 2) Todo Carmelita Profético debe trabajar.
- 3) Qué trabajos realizar.
- 4) Horario de trabajo.
- 5) Siguiendo el ejemplo de San Pablo.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Campo para la evangelización y captación para

los GCVJ

1) QUE SENTIDO TIENE EL TRABAJO

278 El trabajo es una participación en la creación de Dios que nos mueve a transformarla y embellecerla para apropiarnos de sus bienes mediante el salario.

El trabajo ha sido redimido por Jesucristo, que lo santificó trabajando en su vida oculta como carpintero en Nazaret.

279 En la Iglesia seguimos la tradición de San Pablo, el cual también trabajaba haciendo tiendas de lona, para tener de qué vivir, para no ser gravoso a nadie y para combatir la ociosidad. Siguiendo la Regla Renovada de Vida también los Carmelitas Proféticos debemos hacer como San Pablo.

280 Asimismo el trabajo es una participación en la actividad económica que nos hace sentirnos útiles a la sociedad y un medio para obtener un salario.

281 Con este salario podemos aportar para los gastos mensuales de nuestra manutención (alquiler, comida, recibos, ...), aportando, por el voto de pobreza, todo nuestro salario al Prior Fundador o al Superior Mayor, los cuales distribuyen a cada uno según necesidad.

282 También de nuestro salario salen las aportaciones para el Tercer y Cuarto Mundo, con los cuales nos solidarizamos así de manera efectiva como Carmelitas Proféticos trabajando por los que no tienen trabajo.

2) TODO CARMELITA PROFETICO DEBE TRABAJAR

283 De acuerdo con la Regla Renovada todo Carmelita Profético O.C.P. debe desempeñar un trabajo en la realidad laboral, que sea coherente moralmente con el tipo de vida religiosa profética que ha escogido libremente, de acuerdo con las Constituciones Fundacionales del Prior Fundador.

284 Debe desarrollar un trabajo para cumplir con el sentido antes descrito de: a) participación en la Creación de Dios y santificación-redención; b) seguir la tradición de San Pablo; c) participar en la actividad económica; d) aportar los gastos de su manutención; e) ayudar al Tercer y Cuarto Mundo con sus aportaciones.

285 Todo lo que se percibe de cualquier modo en concepto de pensión, subvención o seguro, se adquiere para nuestro Instituto O.C.P., sobre todo si se carece de rentas de trabajo, o éstas son insuficientes.

286 Se establecerá un Fondo Común de compensación respecto de los ingresos en concepto de salario para compensar los que ganan mucho con los que ganan poco, haciendo el reparto y distribución el Prior Fundador entre las distintas casas religiosas.

287 Los que tengan que estudiar reducirán al mínimo sus horas de trabajo, ayudándoles el Prior Fundador si pudiere con el Fondo de Compensación salarial citado.

3) QUE TRABAJOS REALIZAR

288 La norma es que sea moralmente compatible con la vida religiosa que libremente se ha escogido, tanto en el tipo de trabajo como en el horario.

289 Así por ejemplo se pueden desarrollar los siguientes trabajos: auxiliar de Enfermería o Clínica, auxiliar de Geriatria, Correos, Mensajero, Canguro, etc....

290 Quedan prohibidos los trabajos que no sean compatibles con la Moral Católica y aquellos que no hacen posible la vida comunitaria.

291 Se necesita permiso del Prior Fundador o del Superior Mayor de acuerdo con el Prior Fundador, para desempeñar cualquier trabajo a fin de que éstos sean idóneos por el tipo de trabajo,

el horario y su compatibilidad con la vida comunitaria Carmelita Profética O.C.P.

4) HORARIOS DE TRABAJO

292 Hay que procurar que los trabajos dejen tiempo libre para la comida en común del mediodía, en el refectorio o comedor.

293 Para ello se procurará hacer trabajos de horario intensivo, o si esto no es posible, con horario partido con 2 horas para comer.

294 Cuantas menos horas haya que dedicar al trabajo mejor, para que quede tiempo para la vida comunitaria, para la comida en común y para el estudio.

295 Se trata también de obtener un buen sueldo que se cifra por término medio en 75.000 pesetas.

296 Es mejor no trabajar de noche porque puede romper el ritmo comunitario; es mejor por tanto trabajar de día. Para trabajar de noche se necesita licencia del Prior Fundador o del Superior Mayor de acuerdo con el Prior Fundador.

5) SIGUIENDO EL EJEMPLO DE SAN PABLO

297 En la iglesia existen dos tradiciones de vivencia religiosa: a) los que viven de la colecta; b) los que viven de su trabajo, como San Pablo que hacía tiendas de lona.

298 Nosotros seguimos la tradición de San Pablo, por eso trabajamos tratando de coordinar como San Pablo el trabajo, la vida espiritual y la pastoral.

299 Se trata también de evitar la ociosidad que es la madre de todos los males y lugar por donde se cuelan las tentaciones y las interferencias de los malos espíritus.

300 También siguiendo el ejemplo de San Pablo, con el fruto de nuestro trabajo podemos ayudar a la Iglesia de la colecta y podemos ayudar a los pobres del Tercer y Cuarto Mundo

distribuyendo bien nuestros ingresos.

6) EVITACION DE TODO PECADO

301 En el trabajo se debe evitar todo pecado porque es una ofensa a Dios, que nos ha dado ejemplo de santificación en el trabajo a través de San José y de Jesucristo Carpinteros y a través de todos los santos que han santificado el trabajo y se han santificado en él.

302 Asimismo el pecado debe ser evitado en el trabajo, porque es un escándalo para nuestros compañeros de trabajo y supone una ruptura de las relaciones de gracia con ellos, y un impedimento o dificultad para evangelizarlos y captarlos para los GCVJ.

303 Por todo ello, se hará ipso facto un acto de contricción en cuanto haya falta, transgresión o pecado; se harán periódicas revisiones de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CAMPO PARA LA EVANGELIZACION Y PARA LA CAPTACION PARA LOS GCVJ

-

304 El trabajo es campo para la evangelización, mediante el testimonio de vida; mostrándonos, allí donde convenga y la prudencia lo aconseje, como religiosos de una nueva Orden llamada de los Carmelitas Proféticos O.C.P. y moviendo a conversión con prudencia, sabiendo que tenemos toda la vida para mover a conversión y que también existe el Purgatorio, aunque por otra parte hay que estar atentos porque no sabemos cuándo llegará la muerte (y puede llegar de manera inesperada) y además el conjunto de las obras terrestres son las que forman la retribución ultratumba.

305 Por otra parte más que mover a conversión en el seno del trabajo (aunque también hay que hacerlo, con mucha prudencia, porque pueden haber marginaciones), sobre todo lo que hay que hacer es invitar a nuestras casas religiosas a los compañeros de trabajo, y explicarles los GCVJ para que se incorporen a ellos y en ellos evangelizarlos y darles los Sacramentos que necesiten. Esto es principalmente lo que hay que hacer.

306 Se hará de modo constante un apostolado de Oración, rogando constantemente por los compañeros de trabajo, por los clientes y por las empresas para que haya caridad, justicia social y

solidaridad.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

1.- DISCIPLINA COTIDIANA

5.- LA COMIDA

- 1) Sentido de la comida.
2) Dónde comer.
3) Qué comer.
4) Bendición de los alimentos.
5) Acordarse de los pobres.
6) Evitación de todo pecado.
7) Con la vista puesta en el Banquete celestial.

1) SENTIDO DE LA COMIDA

307 La comida es una reposición de fuerzas que se hace ingiriendo alimentos, a fin de adquirir energía para las tareas de la tarde hasta la cena.

308 Cuando se come en comunidad, es un modo de establecer comunión y de hacer fraternidad entre los hermanos presididos por el Prior Fundador y por el Superior Mayor. Por eso la Sacratísima Eucaristía fué hecha por Jesucristo en el transcurso de un banquete, el banquete pascual de la Última Cena. La fracción del pan y la comida crea vínculos de fraternidad.

2) DONDE COMER

309 Siempre es mejor comer en el comedor de la casa religiosa, en unión de todos sus hermanos miembros, presididos por el Prior Fundador o por el Superior Mayor, concidiendo todos a la hora de la comida.

310 Los que tienen horario de mañana y tarde, deben conseguir 2 horas para comer a ser posible (p.ej. de 2 a 4 horas; de 3 a 5 horas de la tarde) para poder coincidir todos los miembros de una

casa religiosa a la misma hora y en la misma mesa, los que tengan turno seguido y los que tengan turno partido.

311 Los que no puedan acudir a la mesa de la casa religiosa, por causa del trabajo y tengan que comer en algún bar, pedirán licencia para ello al Prior Fundador o al Superior de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador. Esta situación se considerará provisional a la espera de conseguir un trabajo que permita comer en la casa religiosa.

3) QUE COMER

312 Se debe comer de todo lo que prepare el que haga las veces de cocinero, sin poner pegas a la comida, la cual debe estar hecha lo mejor posible.

313 Los días de abstinencia (Miércoles de Ceniza y todos los viernes desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz, hasta el Viernes Santo inclusive), no se comerá carne.

314 Los días de ayuno (Miércoles de Ceniza y todos los martes y viernes desde el 14.9 celebración de la exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo inclusive), se hará ayuno de un 75% los martes y de un 50% los viernes (ver ayuno), suprimiendo el almuerzo y la merienda.

315 Para saber qué cantidad comer, se seguirán los misterios del Santo Rosario, es decir: GOZOSOS 100% (Lunes y Jueves); DOLOROSOS 75% los martes y 50% los viernes desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo, después 100%; GLORIOSOS 110%, es decir, algún supérfluo (miércoles, sábados y domingos).

4) BENDICION DE LOS ALIMENTOS

316 Antes de ingerir la comida, se deben bendecir los alimentos pronunciando primero la acción de gracias y acordándose de los que no tiene para comer, suplicando a Dios bienes materiales y espirituales para ellos.

317 La bendición la hará normalmente el que preside la mesa, es decir, el Prior Fundador o el Superior Mayor de casa religiosa.

5) ACORDARSE DE LOS POBRES

318 A ser posible, durante la comida se invitará a algún parado o algún pobre del Cuarto Mundo.

319 También se harán donativos mensuales y frecuentes. Lo que se ahorre en carne por la abstinencia y lo que se ahorre en ayunos se dará como donativo a los pobres del Tercer y Cuarto Mundo.

320 Hay que procurar dar además techo a los pobres (que pueden dormir en el comedor) y darles desayunos también gratuitos y bocadillos para cenar gratis.

6) EVITACION DE TODO PECADO

321 Se debe comer con moderación evitando todo pecado de gula. También se debe comer sin dudar si es pecado, resolviendo previamente los conflictos. Debemos comer de lo que nos pongan.

322 El alimento ingerido es una muestra de la Bondad de Dios y es una energía que se nos dá para que no pequemos. Es una consolación que recibimos para no pecar.

323 Si alguno no obstante cometiera falta, transgresión o pecado debe hacer inmediatamente un acto de contricción perfecta, llevándolo a la periódica revisión de vida y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CON LA VISTA PUESTA EN EL BANQUETE CELESTIAL

324 Los religiosos debemos ser un signo del siglo futuro, por lo que cuando comemos no debemos detenernos en el presente, sino considerarlo como una degustación del Banquete del Reino, donde nos saciaremos de todos los manjares que podamos imaginar.

325 Pero el gusto por la Ciudad futura no debe hacernos perder la preocupación por las necesidades presentes, sobre todo del Tercer y Cuarto Mundo, procurando compadecernos de ellos como el Señor Jesucristo se compadeció en la multiplicación de los panes y tratar de aportarles a los pobres, además de justicia social y

bienes materiales, aportarles también nuestra esperanza de saciarnos con ellos en el Banquete del Reino.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

1.- LAS HORAS LITURGICAS Y LA DISPENSA

-
- 1) Los Apóstoles ya rezaban las Horas.
 - 2) Cuál es su sentido.
 - 3) Quiénes deben rezar las Horas.
 - 4) La dispensa.
 - 5) Devoción al Inmaculado Corazón de María.
 - 6) Evitación de todo pecado.
 - 7) Devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

1) LOS APOSTOLES YA REZABAN LAS HORAS

326 En los Hechos de los Apóstoles vemos que se nos dice:

"Acudían al Templo todos los días
con perseverancia y con un mismo espíritu" (Act. 2, 46a).

"Pedro y Juan subían al Templo
para la oración de la Hora Nona" (Act. 3, 1)

"Subió Pedro al terrado, sobre la hora sexta,
para hacer oración" (Act. 10, 9b)

327 Vemos pues que los Apóstoles rezaban las Horas, como ejemplo de lo que debemos hacer nosotros.

2) CUAL ES SU SENTIDO

328 El sentido del rezo de las Horas es para la santificación del tiempo, para consagrar el tiempo al Señor Jesucristo, haciendo unas lecturas, de las cuales hemos de llenarnos de sabiduría y mirar su dimensión de cumplimento.
El rezo de la liturgia de las Horas nos prepara para la Hora de pasar de este mundo al Padre:

"Antes de la Fiesta de Pascua,
sabiendo Jesús que había llegado su Hora
de pasar de este mundo al Padre" (Jn. 13,1a; 12,23; 17,1)

3) QUIENES DEBEN REZAR LAS HORAS

329 Deben rezar la Liturgia de las Horas todos los Carmelitas Proféticos, ya desde el noviciado, con especial obligación los que hayan profesado votos perpetuos, aunque también están obligados los que hayan profesado votos temporales.

330 Las Horas Litúrgicas se rezarán a sus horas correspondientes y con los libros aprobados oficialmente por la Iglesia Católica, en lenguas que se adecúen a la proporción de los existenciarios de los receptores, o bien un 55% en catalán y un 45% en castellano como resultante final.

4) LA DISPENSA

331 Los que por motivos del trabajo, o de la salud, o de cualquier otra causa que parezca razonable, no puedan rezar la Liturgia de las Horas, obtendrán del Prior Fundador o del Superior Mayor licencia para conmutar cada hora por 7 Padrenuestros o Avemaría (en Completas 15 veces dicha oración), o por alguna obra de misericordia congruente o limosna por el conjunto que no se haya podido rezar por dichas causas justas.

5) DEVOCION AL INMACULADO CORAZON DE MARIA

332 La Liturgia de las Horas se debe ofrecer al Inmaculado Corazón de María para que Ella, a su vez, lo presente al Padre como término. Y se debe ofrecer a María en reparación de todas las ingratitudes que se realizan respecto a Ella y respecto de Dios; y Ella que es la Medianera de todas las gracias y la Reina de los Santos Angeles y de los Santos nos obtendrá del Padre todas las gracias que podamos necesitar en cada Hora y en todo el día.

6) EVITACION DE TODO PECADO

333 Las Horas Litúrgicas se rezan para santificarse en ellas

en la verdad y en el amor, dando cumplimento a lo que se lee en las lecturas, para con el testimonio de una vida santa atraer a las personas a la Iglesia Católica, debiendo para ello evitarse todo pecado.

334 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, y se reparará el orden dañado; se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) DEVOCION AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

335 La Litúrgia de las Horas se debe ofrecer al Sagrado Corazón de Jesús, en reparación de todas las ingratitudes que se realizan respecto de Dios y para que Jesucristo ofrezca a su vez nuestras oraciones al Padre, como Sumo Sacerdote Redentor nuestro.

336 Y así Jesucristo que es Dios Hijo, nos obtendrá del Padre con su Todopoderosa intercesión, todas las gracias que podamos necesitar en cada Hora del día, y atenderá nuestras súplicas.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

2.- LA ORACION COMUNITARIA

- 1) Qué es la Oración Comunitaria.
- 2) En qué momentos realizarla.
- 3) Oración por la Iglesia.
- 4) Oración por los difuntos.
- 5) Oración por los que sufren.
- 6) Oración por la conversión de los pecadores.
- 7) Ofrecerla al Padre mediante Jesús y María.

1) QUE ES LA ORACION COMUNITARIA

337 La oración comunitaria es un tipo de oración, por la cual nos dirigimos a Dios en grupo o comunidad, en demanda de peticiones que necesitamos, y también dirigiendo a Dios alabanzas, intercesiones, bendiciones o acción de gracias.

338 La oración comunitaria se realiza por tanto en voz alta, para que sea participada por todo el grupo, pudiendo ser normalmente dirigida por uno y contestada por el resto, o bien realizada en voz alta por diversos miembros del grupo.

2) EN QUE MOMENTOS REALIZARLA

339 La oración comunitaria se debe realizar 3 veces al día:

- 1) por la mañana, después de levantarse junto con Laudes;
- 2) al mediodía, antes de comer; y 3) por la tarde, antes de acostarse, junto con Vísperas.

3) ORACION POR LA IGLESIA

340 En la oración comunitaria se debe rezar por el Santo Padre y por sus intenciones, por el Obispo diocesano y por sus Obispos auxiliares, por todos los sacerdotes y diáconos, por todos los religiosos y por todos los laicos del Pueblo de Dios, para que Dios los ilumine con su luz y con su gracia, para que sean testigos vivos de su Evangelio y para que incorporen al máximo número de personas a su Iglesia Católica.

4) ORACION POR LOS DIFUNTOS

341 En la oración comunitaria se debe rezar por las almas del Purgatorio y por todos los difuntos para que descansen en el seno de la mirada de Dios y obtengan de la misericordia de Dios la gracia de su salvación eterna.

5) ORACION POR LOS QUE SUFREN

342 En la oración comunitaria se rezará por todos los que sufren como pueden ser todos los enfermos y todos los moribundos; por todos los parados; por los pobres del Tercer y Cuarto Mundo; por todos los que padecen alguna tribulación en su cuerpo o en su alma; por los huérfanos, por las viudas, etc....

6) ORACION POR LA CONVERSION DE LOS PECADORES

343 En la oración comunitaria se rezará por la conversión de los pecadores, para que por las mociones de los Santos Angeles y Santos y por nuestro testimonio y nuestra palabra se conviertan al Evangelio de Jesucristo y así se incorporen a la Iglesia, también a través de los GCVJ.

7) OFRECERLA AL PADRE A TRAVES DE JESUS Y DE MARIA

344 La oración comunitaria hay que ofrecerla al Padre a través de Jesucristo y de María porque ellos son nuestros intercesores Santos y por su Mediación nos concede el Padre todos los dones y bienes que mejor convengan al bien de nuestras almas.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

3.- LA ORACION PERSONAL

- 1) Qué es la oración personal.
- 2) Permanecer en constante oración de vigilancia.
- 3) En qué momentos hacer la oración personal.
- 4) Ofrecerla al Padre mediante Jesús y María.

1) QUE ES LA ORACION PERSONAL

345 Es una oración que hacemos por y para uno mismo, en la que pedimos a Dios nuestra salvación y en la que pedimos por nuestras necesidades de alma y del cuerpo, espirituales y temporales. También es una oración de vigilancia por la que nos esforzamos en no caer en tentación. También es una oración por la que alabamos a Dios, intercedemos por los demás, bendecimos a Dios y le damos gracias por los favores recibidos.

2) PERMANECER EN CONSTANTE ORACION DE VIGILANCIA

346 Hay que permanecer en constante oración de vigilancia diciendo no! a la concupiscencia, con mortificaciones, permaneciendo en vela para no caer en tentación.

347 La oración de vigilancia por excelencia es el constante Padre nuestro, Avemaría y Gloria. También pueden emplearse jaculatorias y exorcismos bautismales.

3) EN QUE MOMENTOS HACER ORACION PERSONAL

348 Se puede hacer oración personal en todo momento en que aparezca una necesidad, porque hemos de confiar en la infinita capacidad de Dios para llenarnos con sus dones atendiendo nuestras peticiones.

349 Pero hay 3 momentos del día como mínimo en que es aconsejable hacer oración personal: es inmediatamente después de la Oración Comunitaria, ésto es:

1) por la mañana; después de levantarse junto con Laudes; 2) al mediodía, antes de comer; y 3) por la noche, antes de dormir junto con vísperas.

350 Después de la oración comunitaria se dejarán 5 minutos para la oración personal, la cual se dirá de ordinario para uno mismo, si bien puede decirse en voz alta cuando se quiera que la comunidad O.C.P. nos apoye con su intercesión.

4) OFRECERLA AL PADRE A TRAVES DE JESUS Y DE MARIA

351 La oración personal hay que dirigirla al Padre, a través de la mediación de Jesús y de María porque ellos son nuestros Intercesores Inmaculados que por ser muy amados del Padre, siempre les escucha y pueden obtenernos para nosotros todas las gracias más completas que podamos necesitar.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

4.- EL SANTO ROSARIO

1) Qué es el Santo Rosario.

- 2) Cómo hay que rezarlo.
- 3) Renovación que proponemos.
- 4) Concreción de la Renovación del Santo Rosario Profético.
- 5) Dónde rezarlo.
- 6) Superación de toda rutina y de todo pecado.
- 7) Paradigma para la Renovación de la Iglesia.

1) QUE ES EL SANTO ROSARIO

352 Es una oración preciosa mediante la cual contemplamos los misterios de la vida de Jesucristo, mientras rogamos a la Madre de Dios cincuenta veces que ruegue por nosotros ahora y en la hora de nuestra muerte, Amén; completándolo con las alabanzas dichas en el Avemaría y con las oraciones y peticiones del Padre nuestro y el Gloria de cada decena.

353 Para el Carmelita Profético tiene además dos sentidos:

a) Mira a la dimensión de cumplimiento en nosotros, de cada misterio que se contempla procurando realizar en actos de piedad, de contemplación, de misericordia, de gozo, de dolor, de gloria, los misterios del Santo Rosario. No es por tanto simple contemplación pasiva, sino contemplación activa que mueve a realizar en nuestras obras de cada día los misterios del Santo Rosario que contemplamos.

b) El Santo Rosario con sus ritmos sucesivos de gozo, dolor y gloria es para el Carmelita Profético un medio para regular la penitencia diaria. Así los días de gozo (lunes y jueves) el Carmelita Profético come el 100% de su ración habitual; los días de dolor (martes y viernes) desde el 14.9 celebración de la exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo (ambos inclusive) come un 75% los martes y un 50% los viernes respecto de la ración habitual. Y los días de gloria (miércoles, sábados, y domingos) como un 110% respecto de su ración diaria habitual (es decir, come algún supérfluo).

2) COMO HAY QUE REZARLO

354 Hay que poner los 5 sentidos y toda la atención en el sentido que tienen todas las palabras del Padrenuestro, Avemaría y Gloria, y también poner toda la atención en la contemplación de cada misterio, desde la dimensión de yo presente en relación a

cada misterio, mirando su dimensión de cumplimiento entonces y ahora para mí y para nosotros. También va bien ponernos en el lugar de alguno de los personajes que salen en las escenas de cada misterio (p.ej. un pastor, o ponerse en lugar de la Virgen María, etc....).

355 Siguiendo en consejo de la Madre de Fátima, los Carmelitas Proféticos rezan cada día la tercera parte del Rosario repartido como es costumbre del siguiente modo:

lunes	---	>	gozo
martes	---	>	dolor
miércoles	---	>	gloria
jueves	---	>	gozo
viernes	---	>	dolor
sábado	---	>	gloria
domingo	---	>	gloria.

356 Hay que decir en cada misterio, al principio de cada decena, cuál es el fruto de cada misterio y hacer las peticiones que parezcan oportunas tanto personales como comunitarias (en público, en voz alta).

357 Hay que rezar el Santo Rosario ante el Santísimo para ganar las indulgencias plenarias y en comunidad (mínimo 2 ó 3 personas), con uno que dirija y lleve la cuenta de los Avemarías y el resto respondiendo la mitad de las oraciones que componen la tercera parte del Rosario, con devoción, atención y fervor.

358 Conviene coronar el rezo del Santo Rosario con las letanías a la Santísima Virgen María, pues aunque no son necesarias para ganar las indulgencias que se ganan con el rezo de los 5 misterios, son muy agradables a la Virgen María.

3) RENOVACION QUE PROPONEMOS

359 La situación actual es que los lunes y jueves se repite la contemplación de los misterios gozosos de la Infancia de Nuestro Señor Jesucristo y que el martes y viernes se repite la contemplación de la Crucifixión cuando ésta ocurrió sólo en viernes.

El miércoles se contempla la Resurrección cuando ésta ocurrió en domingo después de morir en viernes, de modo que se contempla la infancia dos veces y se pasa a contemplar al Señor Jesucristo de adulto sólo para morir, echándose a faltar la Vida de adulto de

Nuestro Señor Jesucristo que no sea de dolor de Cruz, sino de gozo de adulto, y dolor de adulto pero que no sea de Cruz, y gloria de adulto que no sea de Resurrección en miércoles (p. ej. milagros).

360 Por todo ello la Renovación que proponemos es contemplar al Señor Jesucristo de adulto (no sólo la infancia y la Crucifixión de adulto), sino toda la Vida del Señor Jesucristo de adulto, repartiéndola en misterios de gozo de adulto; dolor de adulto que no sea Cruz que sólo se contemplaría en viernes (el día en que ocurrió) y Gloria de adulto (p.ej. milagros) que no sean de Resurrección, la cual puede contemplarse los sábados y los domingos como hasta ahora y no en miércoles (porque en miércoles no ocurrió).

361 Se trata por tanto de contemplar al Señor Jesucristo de adulto siguiendo una secuencia histórica, situando en lunes la infancia; martes, miércoles y jueves su vida de adulto con milagros y sin Crucifixión, la cual se contempla en viernes; dejando para el sábado y domingo la contemplación de los misterios de Gloria tradicionales (referidos a la Resurrección y a la Gloria de la Virgen María, con Pentecostés como centro de los misterios de Gloria). Para que con todo ello, no haya importantes huecos o lagunas en la contemplación de la Vida completa de Nuestro Señor Jesucristo, como hasta ahora ocurre en la oración del Santo Rosario actual, el cual conviene renovar.

4) CONCRECIÓN DE LA RENOVACION DEL SANTO ROSARIO PROFETICO

362 La manera de concretar la Renovación expresada en el punto anterior es la siguiente:

LUNES (GOZO):

Encarnación (Lc. 1, 26-38)

Visita a Santa Isabel (Lc.1, 39-45)

Nacimiento de Ntro. Señor Jesucristo (Lc. 2, 1-7)

Presentación en el Templo (Lc. 2, 22-38)

Jesús perdido y hallado en el Templo (Lc. 2, 41-50)

MARTES (DOLOR DE ADULTO SIN CRUZ AUN, QUE OCURRE EN VIERNES)

Jesús rechazado en Nazaret (Lc. 4, 16-30)

Jesús predice su Pasión-Resurrección (Mt. 16, 21-23)

Jesús afirma su existencia eterna (Jn. 8, 48-59)

Jesús afirma solemnemente su Divinidad (Jn. 10, 22-39)
Muerte y resurrección de Lázaro (Jn. 11, 1-53).

MIERCOLES (GLORIA DE ADULTO ANTES DE LA RESURRECCION)

Bautismo de Jesús (Mt. 3, 13-17)
1er. milagro en Caná de Galilea (Jn. 2, 1-12)
Transfiguración de Jesucristo (Mt. 17, 1-13)
Curación del Paralítico de Bezatá (Jn. 5, 1-18)
Discurso del Pan de Vida (Jn. 6, 22-71).

JUEVES (GOZO DE ADULTO)

Las Bienaventuranzas (Mt. 5, 3-12)
Venid a Mí (Mt. 11, 25-30)
Pedid y se os dará (Lc. 11, 9-13)
La oveja perdida y hallada (Lc. 15, 1-7)
El hijo pródigo (Lc. 15, 11-32).

VIERNES (DOLOR)

Oración y agonía en el Huerto de Getsemaní (Mt. 26, 36-44)
La Flagelación de Nuestro Señor Jesucristo (Mt. 26, 67-68)
La coronación de espinas (Mt. 27, 27-30)
Jesús con la Cruz a cuestas (Mt. 27, 31-32)
Jesús muere en la Cruz (Jn. 19, 28-30) (Lc. 23, 46)

SABADO Y DOMINGO (GLORIA)

Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo (Mc. 16, 5-8)
Ascensión de Ntro. Señor Jesucristo (Lc. 24, 50-53)
Venida del Espíritu Santo (Hech. 2, 1-13s.)
Asunción de la Virgen María
Coronación de la Virgen María.

363 Los Carmelitas Proféticos pedimos al Santo Padre poder rezar así el Santo Rosario Profético en el que se contemplan importantes pasajes de la Vida adulta de Jesucristo que iluminan las causas de su muerte (las citas del martes explican el Viernes Santo) y nos dan una visión completa e histórica de toda la Vida de Jesucristo, para contemplándola llevarla a nuestra vida y reproducir así la figura de Jesucristo (Dios Hijo y Profeta Primogénito) a quien tratamos de imitar. Pedimos así por todo ello la Renovación del Sto. Rosario y poder

contemplar tres días de Vida adulta (martes, miércoles, jueves) de acuerdo con las citas bíblicas antes expuestas que corresponden a los misterios de dichos 3 días renovados del Santo Rosario, rogando al mismo tiempo se nos concedan las mismas indulgencias que tiene el Santo Rosario actual de la Iglesia.

5) DONDE REZARLO Y LA DISPENSA

364 Se procurará por todos los medios rezar éste Santo Rosario renovado cada día ante el Santísimo (Sagrario) en todos los Oratorios de las casas religiosas de los Carmelitas Proféticos, por la tarde o por la noche, a no ser que fuera posible hacerlo por la mañana.

365 Se rezará en comunidad (con un mínimo de dos o tres personas) a ser posible con la asistencia de los laicos de los GCVJ, dirigido el Santo Rosario Renovado por un Carmelita Profético (que lleva la cuenta) y contestando los demás con la mitad de las habituales oraciones de cada misterio (1 Padre nuestro, 10 Avemaría y 1 Gloria) procurando rezarlo como se ha explicado en 2), con cánticos, instrumentos musicales y medios audiovisuales (diapositivas, vídeo, pósters, dibujos, etc....).

366 Si un Carmelita Profético no ha podido rezar el Santo Rosario Profético en la oración comunitaria, lo rezará sólo ante el Santísimo en el Oratorio antes de acostarse, procurando para otra vez no faltar a la oración comunitaria, a no ser que tuviese permiso del Prior Fundador o del Superior Mayor casa religiosa en comunión con éste, para rezarlo solo ante el Sagrario en el Oratorio p.ej. por problemas de horario de trabajo diario, ...

367 El Prior Fundador o el Superior de casa religiosa en comunión con éste, podrá dispensar algún día del rezo del Santo Rosario Renovado a un Carmelita Profético que aduzca motivos de salud o por alguna otra causa o circunstancia o dificultad que parezca justa.

En tal caso se podrá sustituir el rezo de la tercera parte del Rosario que no haya podido cumplir, con alguna otra obra de piedad (algunos Avemaría, contemplación; meditación;...) u obra de misericordia (visita a enfermos o presos, limosna, reconciliaciones, etc....)

En todo caso el Carmelita Profético que sin causa justificada falte al rezo algún día del Santo Rosario, deberá ser amonestado e indicársele una obra de penitencia sustitutiva y deberá llevar el caso al Sacramento de la Confesión o Reconciliación.

368 El Carmelita Profético procurará recordar y contemplar los misterios del Santo Rosario Profético, porque junto con la Liturgia de las Horas y el Evangelio diario, iluminan sus pasos de cada día y la contemplación y su dimensión de cumplimiento en la vida, ayudan a su santificación y a hacerse hombres de Dios.

6) SUPERACION DE TODA RUTINA Y DE TODO PECADO

369 El Carmelita Profético que reza el Santo Rosario Renovado, procurará estar siempre en gracia de Dios, luchando por ello contra la concupiscencia y contra las tentaciones e interferencias de los malos espíritus y luchando por evitar todo pecado, porque el estar en gracia le posibilitará ganar las indulgencias plenarias del Santo Rosario (también Renovado), para aplicar por uno mismo y por las almas benditas del Purgatorio, además de que el estar luchando de la manera expresada es muy agradable a Dios que premia con toda clase de bendiciones a los que tales esfuerzos hacen.

370 Asimismo el Carmelita Profético procurará evitar toda distracción y toda rutina en el rezo del Santo Rosario Profético Renovado, porque la rutina y las distracciones nada aprovechan a la vida del Espíritu y son fuente de males y de desánimo. Por tanto hay que poner toda atención a una devoción como es el rezo del Santo Rosario que puede durar 20 ó 25 minutos aproximadamente nada más.

7) PARADIGMA PARA LA RENOVACION DE LA IGLESIA

371 Los Carmelitas Proféticos queremos lograr la aprobación del Santo Rosario Renovado aquí explicado, mediante la aprobación de estas Constituciones Fundacionales para rezarlo en nuestros propios Oratorios y en nuestra Iglesia propia; pero también queremos que al mismo tiempo este Santo Rosario Renovado con la contemplación de la Vida adulta de Jesucristo se haga extensivo a toda la Iglesia Católica con la Aprobación para ello del Santo Padre, porque el Santo Rosario necesita renovarse y la vida adulta de Jesucristo merece contemplarse sobre todo en las sustanciosas citas que hemos escogido, aquí detalladas. Todo ello redundará en bien de la Iglesia Católica, en bien de la Catequesis y en bien de la Nueva Evangelización que necesita el mundo entero.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

5.- EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

- 1) Qué es el Sacramento de la Reconciliación.
- 2) Conversión del corazón.
- 3) Los tres actos del penitente y la absolución.
- 4) Efectos del Sacramento de la Reconciliación.
- 5) Con qué frecuencia debe recibirse.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Renovación del Sacramento de la Reconcilia-

ción.

1) QUE ES EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

372 El perdón de los pecados cometidos después del Bautismo, es concedido por un Sacramento propio llamado Sacramento de la Confesión, de la Penitencia o de la Reconciliación (CAT. 1486).

373 En la tarde de Pascua, el Señor Jesús se apareció a sus Apóstoles y les dijo:

"Recibid el Espíritu Santo a quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos" (Jn. 20, 22-23)

374 Los que se acercan al Sacramento de la Reconciliación obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones. (LG 11).

2) CONVERSION DEL CORAZON

375 La vida nueva recibida en la iniciación cristiana, no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la Tradición llama concupiscencia,

y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana, auxiliados por la gracia de Dios (CAT. 1426).

376 La Iglesia que "recibe en su propio seno a los pecadores" y que siendo "santa y al mismo tiempo necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la Renovación" (LG 8).

377 La penitencia interior es una conversión a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. (CAT. 1431).

378 Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo (Ez. 36, 26-27). La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios, que hace volver a El nuestros corazones: "conviértenos, Señor, y nos convertiremos" (Lc. 5, 21). Dios es que quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. (CAT. 1432).

379 La conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (Is. 1, 16-17) (CAT 1430).

3) LOS 3 ACTOS DEL PENITENTE Y LA ABSOLUCION

380 a) LA CONTRICCION:

1) Es un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar (CAT 1451).

2) La contricción se llama perfecta cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas. Semejante contricción perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto como sea posible a la confesión sacramental. (CAT. 1452).

3) La contricción se llama imperfecta o atricción cuando nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor a la condenación eterna o de las demás penas con que es amenazado el pecador. Por sí misma la contricción imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el Sacramento de la Penitencia.

4) Conviene preparar la recepción de este Sacramento mediante un exámen de conciencia hecho a la luz de la Palabra de Dios (CAT. 1454).

381 b) LA CONFESION DE LOS PECADOS:

1) Los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente.

2) Si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora (CAT. 1456)

3) Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no celebre Misa ni comulgue el Cuerpo del Señor Jesucristo sin acudir antes a la confesión sacramental, a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse, y en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contricción perfecta que incluye el propósito de confesarse cuanto antes (CAT. 1457).

4) Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia (CAT. 1458).

382 c) LA SATISFACCION:

1) Es preciso hacer lo posible por reparar los daños causados al prójimo.

También debemos hacer algo por reparar nuestros pecados, debemos expiar nuestros pecados. A esta satisfacción se llama también penitencia. (CAT. 1459).

2) La penitencia que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual (CAT. 1460).

383 Los Obispos y los presbíteros, por el Sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados "en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (CAT. 1461)

4) EFECTOS DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

384 1) La reconciliación con Dios y la recuperación de la gracia.

2) La reconciliación con la Iglesia.

3) La remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales.

4) La remisión, al menos en parte, de las penas temporales.

5) La paz y la serenidad de conciencia y el consuelo espiritual.

6) El acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano.

5) CON QUE FRECUENCIA DEBE RECIBIRSE

385 Debe recibirse el Sacramento de la Reconciliación cada vez que haya un pecado grave que nos impida comulgar.

386 De ordinario debe recibirse en Sacramento de la Reconciliación con una frecuencia mínima de cada 15 días.

6) EVITACION DE TODO PECADO

387 Cada vez que recibimos o recuperamos la gracia por virtud de los Sacramentos quedamos revestidos de Cristo y es como si nos pusiera Dios un vestido blanco nuevo y nos mandara, por el propósito de enmienda, conservarlo siempre limpio. Pues bien, cada vez ofendemos a Dios con el pecado, manchamos este vestido y quedamos afeados y convictos de una pena eterna y de una pena temporal. Conviene por tanto evitar todo pecado para mantener siempre limpio nuestro vestido y facilitar por nuestras buenas obras el acceso de otras personas a la Iglesia.

388 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RENOVACION DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

389 Estamos de acuerdo con todo lo que dice el Catecismo de la Iglesia Católica acerca del Sacramento de la Reconciliación y así lo vamos a enseñar en las catequesis que demos los Carmelitas Proféticos O.C.P. en los GCVJ y en la celebración del Sacramento citado seguiremos el ritual como muestra de fidelidad a la Iglesia Católica.

390 Si no obstante se nos ocurrieran algunas aportaciones de Renovación del ritual, el Prior Fundador escribirá al Santo Padre reseñando estas aportaciones de Renovación por si considerara

oportuno aceptarlas.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

7.- LA SANTA MISA

- 1) Institución de la Eucaristía.
2) Sentido de la Eucaristía.
3) Presencia real.
4) Memorial de la Pascua.
5) Efectos de la Eucaristía.
6) Evitación de todo pecado.
7) Renovación de la Santa Misa.

1) INSTITUCION DE LA EUCARISTIA

391 Jesús dijo:

"Obrad, no por el alimento perecedero,
sino por el alimento que permanece para vida eterna,
el que os dará el Hijo del Hombre, porque a éste es a quien el
Padre, Dios, ha sellado con su sello" (Jn. 6, 27).

"Si no coméis la carne del Hijo del Hombre y no bebéis su Sangre
no tenéis vida en vosotros" (Jn. 6, 53).

"Yo soy el Pan de Vida bajado del cielo.
Si uno come de este Pan, vivirá para siempre.
El que come Mi Carne y bebe Mi Sangre tiene vida eterna...
permanece en Mí y Yo en él." (Jn. 6, 51.54.56).

392 Jesús escogió el tiempo de la Pascua para realizar lo que
había anunciado en Cafarnaúm: dar a sus discípulos su Cuerpo y su
Sangre:

"Y tomó pan, dió gracias, lo partió y se lo dió diciendo:
`Esto es mi Cuerpo que va a ser entregado por vosotros; haced
ésto en recuerdo Mío'. De igual modo, despues de cenar, tomó el
Cáliz, diciendo `Este cáliz es la Nueva Alianza en mi Sangre, que
va a ser derramada por vosotros'" (Lc. 22, 7-20).

2) SENTIDO DE LA EUCHARISTIA

393 La Eucaristía Santísima es sacrificio de acción de gracias y de alabanza al Padre.

Es memorial de la Pascua de Cristo, que representa (=hace presente) el sacrificio de la Cruz, porque es su memorial incruento y aplica su fruto (CAT. 1359ss.).

La Eucaristía es también el sacrificio de la Iglesia en tanto que Cuerpo de Cristo que participa de la ofrenda de la Cabeza, a la cual se unen los que ya están en la Gloria del cielo.

La Santa Misa es Banquete Pascual y se nos da una prenda de la Gloria futura.

Es ofrecida también en reparación de los pecados de los vivos y de los difuntos y para obtener de Dios beneficios espirituales y temporales (CAT. 1414).

3) PRESENCIA REAL

394 "Por la consagración del Pan y del Vino se opera el cambio de toda la substancia del pan en la substancia del Cuerpo de Cristo Ntro. Señor y de toda la substancia del vino en la substancia de su Sangre; la Iglesia Católica ha llamado justa y apropiadamente a este cambio transubstanciación" (CAT. 1376).

395 Así en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están "contenidos verdadera, real y substancialmente el Cuerpo y la Sangre junto con el Alma y la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, y, por consiguiente Cristo entero" (CAT. 1374).

396 Puesto que Cristo mismo está presente en el Sacramento del Altar, es preciso honrarlo con culto de adoración. "La visita al Santísimo Sacramento es una prueba de gratitud, un signo de amor y un deber de adoración hacia Cristo, Nuestro Señor" (CAT. 1418).

4) MEMORIAL DE LA PASCUA DE CRISTO

397 Este mismo Cristo, que se ofreció a sí mismo una vez, de manera cruenta, sobre el Altar de la Cruz, es contenido e Inmolado de manera no cruenta. (CAT. 1367).

398 La Eucaristía cuando hace memoria de la Pascua de Cristo, ésta se hace presente y actual.

Es un sacrificio incruento, en el que Cristo da el mismo Cuerpo que por nosotros se entregó en la Cruz y la Sangre misma que "derramó por muchos para remisión de los pecados" (Mt. 26, 28) (CAT. 1365s.).

5) EFECTOS DE LA EUCHARISTIA

399 La comunión acrecienta nuestra unión íntima con Cristo: "quien come Mi Carne y debe Mi Sangre habita en Mí y Yo en él" (Jn. 6, 56) (CAT. 1391)

400 Lo mismo que el alimento material produce en nuestra vida corporal, la comunión la realiza de manera admirable en nuestra vida espiritual. (CAT. 1392).

401 La comunión nos separa del pecado. Borra los pecados veniales (Trento; DS 1638) y nos preserva de futuros pecados mortales (CAT. 1395)

402 La Eucaristía realiza la unidad del Cuerpo Místico: La Eucaristía hace la Iglesia: "Porque aún siendo muchos, un solo Pan y un solo Cuerpo somos, pues todos participamos de un solo Pan." (1 Cor. 10, 17)

403 La Eucaristía entraña un compromiso en favor de los pobres: debemos reconocer a Cristo en los más pobres, sus hermanos (CAT. 1397).

6) EVITACION DE TODO PECADO

404 "El que quiere recibir a Cristo en la comunión eucarística debe hallarse en estado de gracia. Si uno tiene conciencia de haber pecado mortalmente no debe acercarse a la Eucaristía sin haber recibido previamente la absolución en el Sacramento de la Penitencia" (CAT. 1415).

7) RENOVACION DE LA SANTA MISA

405 Estamos totalmente de acuerdo con lo que enseña el Catecismo de la Iglesia Católica sobre la Sacratísima Eucaristía y así lo vamos a enseñar en los GCVJ.

406 No obstante, el Prior Fundador, si lo cree oportuno, podrá escribir al Santo Padre las mejoras de Renovación que pudieran introducirse en el Ritual de la Santa Misa, quedando a la espera de lo que opine el Santo Padre y utilizando rituales aprobados por la Santa Sede, como es el Misal Romano.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS

8.- LOS RESTANTES SACRAMENTOS

- 1) El Bautismo: sus efectos.
- 2) La Confirmación: sus efectos.
- 3) La Santa Unción: sus efectos.
- 4) El Orden: sus efectos.
- 5) El Matrimonio: sus efectos.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Renovación de los Sacramentos.

1) EL BAUTISMO: SUS EFECTOS

- 407**
- a) Por el Bautismo, todos los pecados son perdonados, el pecado original y todos los pecados personales, así como todas las penas del pecado (CAT. 1263).
 - b) El Bautismo nos hace "una nueva creación" (2 Cor. 5, 17).
 - c) El Bautismo da la gracia santificante, la gracia de la justificación capaz de las virtudes teologales, de los dones del Espíritu Santo y de las virtudes morales (CAT. 1265 s.).
 - d) El Bautismo nos hace miembros del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia.
 - e) El Bautismo da un sello espiritual indeleble (carácter) que nos hace partícipes del sacerdocio de Cristo (CAT. 1279 s.).

2) LA CONFIRMACION: SUS EFECTOS

408 La Confirmación confiere crecimiento en la gracia bautismal, es el Sacramento que da el Espíritu Santo para enraizarnos más en la filiación divina, incorporarnos más firmemente a Cristo, hacer más sólido nuestro vínculo con la Iglesia, asociarnos todavía más a su misión y ayudarnos a dar testimonio de la fe cristiana por la palabra acompañada de las obras. (CAT. 1316).

409 La Confirmación imprime en el alma del cristiano un signo espiritual ó carácter indeleble, por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida (CAT. 1317)

3) LA SANTA UNCIÓN: SUS EFECTOS

410 a) La unión del enfermo a la Pasión de Cristo, para su bien y el de toda la Iglesia.

b) El consuelo, la paz y el ánimo para soportar cristianamente la enfermedad o la vejez.

c) El perdón de los pecados, si el enfermo no ha podido obtenerlo por el Sacramento de la Penitencia.

d) El restablecimiento de la salud corporal, si conviene a la salud espiritual.

e) La preparación para el paso a la vida eterna.

4) EL ORDEN: SUS EFECTOS

411 El Sacramento del Orden confiere también un carácter espiritual indeleble (CAT. 1582).

412 La gracia del Espíritu Santo propia de este Sacramento es la de ser configurado con Cristo Sacerdote, Maestro y Pastor de quien el ordenado es constituido ministro (CAT. 1585).

413 El sacerdocio ministerial difiere esencialmente del sacerdocio común de los fieles porque confiere un poder sagrado al servicio de los fieles. Los ministros ordenados realizan su servicio en el Pueblo de Dios mediante la enseñanza, el culto divino y por el gobierno pastoral (CAT. 1592).

5) EL MATRIMONIO: SUS EFECTOS

414 "El Sacramento del Matrimonio da a los esposos la gracia de amarse con el amor con que Cristo amó a su Iglesia; la gracia del Sacramento perfecciona así el amor humano de los esposos, reafirma su unidad indisoluble y los santifica en el camino de la vida eterna" (CAT. 1661).

6) EVITACION DE TODO PECADO

415 Los que van a recibir los Sacramentos de la Iglesia deben estar arrepentidos y en gracia de Dios y comprometerse a no mancharse de nuevo con el pecado y a vivir una vida santa de acuerdo con el Evangelio de Jesucristo.

416 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado; se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RENOVACION DE LOS SACRAMENTOS

417 Estamos de acuerdo totalmente con el Catecismo de la Iglesia Católica en lo referente al tema que estamos tratando: Los Sacramentos.

418 No obstante, si al Prior Fundador le pareciera oportuno podrá proponer al Santo Padre algunas mejoras de Renovación en los Rituales, aunque de momento seguiremos usando los aprobados por la Iglesia Católica por fidelidad a la misma.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- VOTOS, NOVICIADO Y PENITENCIA

1.- EL VOTO DE POBREZA

- 1) Ejemplo de Jesucristo y de los Santos.
- 2) Cuál su motivo y su sentido.
- 3) Cómo la debe vivir al Carmelita Profético.
- 4) Concreción del voto de pobreza para el Carmelita Profético.
- 5) El Prior Fundador proveerá las necesidades de los Carmelitas Proféticos.
- 6) Crítica profética de toda riqueza y desigualdad injusta.
- 7) Hombres de Dios que viven de su trabajo.

1) EJEMPLO DE JESUCRISTO Y DE LOS SANTOS

419 Nuestro Señor Jesucristo (Dios y Profeta Primogénito) nos dió ejemplo de pobreza para seguir sus pasos: Nació en un pesebre

(Lc. 2, 7); fué adorado por los pastores (Lc. 2, 8-20); emigró a Egipto para salvar la vida guiado por San José (Mt. 2, 19-23) y siendo rico por su oficio artesano de carpintero, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza (2 Cor. 8, 9); y es más fácil pasar un camello por el ojo de una aguja que no que un rico se salve (Mt. 19, 24); y murió en pobreza Crucificado (Jn. 19, 23s.).

420 También los Santos nos han dado ejemplo de pobreza, siendo San Pablo el ejemplo que seguimos mayormente los Carmelitas Proféticos, pues trabajaba haciendo tiendas de campaña (Act. 18, 3) el cual aprendió a contentarse con lo que tenía, sabiendo andar escaso y sobrado (Fil. 4, 11s.) porque todo lo podía en Aquél que lo conforta (Fil. 4, 13).

421 También los primeros cristianos vivían en pobreza porque vendían sus posesiones y todo lo tenían en común (Act. 4, 32).

422 También nosotros debemos imitar la pobreza de los Santos.

2) CUAL ES SU MOTIVO Y SU SENTIDO

423 La pobreza es un medio para expresar que Dios Uno y Trino es nuestro único Bien Supremo y que hemos de preferirlo sobre todas las cosas y personas (Mt. 10, 37).

424 Jesucristo aconseja vivamente la pobreza a los que quieren seguirlo. "Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes y dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo; luego ven y sígueme" (Mt. 19, 21). El discípulo "vende cuanto tiene y compra el campo del Tesoro del Reino de los Cielos" (Mt. 13, 44). De hecho sus discípulos abandonan todo para seguir a Jesucristo (Mt. 19, 27ss.), prometiéndoles recibir el ciento por uno y la vida eterna (Mt. 19, 27).

425 En la medida que no acumulemos riqueza nos aferramos del todo a Dios y a su Reino como único Bien Supremo, sabiendo que Dios así nos da por añadidura lo necesario para la vida (Mt. 6, 33); usando de las cosas tan solo cuanto nos sirvan para amar a Dios y al prójimo como a uno mismo (Mt. 22, 37-39).

426 Además el acumular riquezas y las desigualdades injustas son un insulto para los pobres del Tercer y Cuarto Mundo, máxime sabiendo que cada día hay miles de niños que mueren de hambre, lo cual nos debe llevar a la solidaridad mediante la pobreza y las limosnas.

427 Debemos por tanto vivir en sobriedad y sencillez dando lo supérfluo y lo conveniente en limosna, buscando ante todo 1° el Reino y su justicia, sabiendo que lo necesario para vivir nos lo dará Dios por añadidura (Mt. 6, 33). No aferrarse a los bienes como fin último. Vivir a dieta como los atletas del Reino, que ejercen el pugilato para dominar la concupiscencia y no caer en el pecado de la codicia.

3) COMO DEBE VIVIR LA POBREZA EL CARMELITA PROFETICO

428 La pobreza la debe vivir el Carmelita Profético mediante un voto público, que es un tipo de juramento solemne por el que se compromete a vivir en pobreza por el Reino de los Cielos y por seguimiento de Jesucristo.

429 El no estar aferrado a las cosas de este mundo le permite al Carmelita Profético, por la pobreza, unirse más fácilmente a Dios, oír su Palabra en favor de los pobres y transmitirla como profetas del Altísimo. La condición de profeta por tanto, para unirse más a Dios como Bien Supremo, lleva al Carmelita Profético a desprenderse de los bienes de este mundo, a vivir en sobriedad y pobreza para no tener más Tesoro que el del Reino de los Cielos (Mt. 13, 45s.).

430 Por otra parte el Carmelita Profético ya desde el Noviciado queda consagrado a José, Jesús y María y a través de ellos queda consagrado a la Santísima Trinidad, por lo que el Carmelita Profético como consagrado a Dios debe: a) Tener a Dios como principio de todas sus obras; b) Estar pronto y disponible a la voz de Dios que le habla ahora; c) Tener a Dios siempre presente como fin último. El consagrado por tanto tiene que dar la preferencia absoluta a Dios y no dar ningún paso si a Dios no le agrada, y debe tener a Dios como Bien Supremo prefiriéndolo a cualquier otra persona, lo que le lleva a no poner su corazón como tesoro en las cosas de este mundo, a vivir en sobriedad y pobreza, esperando recibir de Dios todo lo necesario para la vida (comida, vestido, casa, ...).

431 El Carmelita Profético sabe que con su pobreza tiene un tesoro en el cielo que le rinde un ciento por uno, del cual disfrutará en la vida eterna, por lo que se esfuerza mirando a los pobres del Tercer y Cuarto Mundo en llevar una vida sobria y sencilla en pobreza y desprendimiento por amor a Dios y al Reino de los Cielos.

4) CONCRECION DEL VOTO DE POBREZA PARA EL CARMELITA PROFETICO

432 Por el voto de pobreza el Carmelita Profético no puede adquirir ni enajenar bienes en nombre propio, sino que todo lo que gana es el 100% para su Orden religiosa O.C.P. Por ello el fruto del trabajo del Carmelita Profético (salario) debe ser entregado en su integridad (100%) al Prior Fundador o Superior de casa religiosa, el cual proveera a las necesidades de cada Carmelita Profético como se dice en el punto 5) de este capítulo.

433 El Prior Fundador y el Superior de casa religiosa harán mensualmente una provisión de donativos para el Tercer y Cuarto Mundo después de calcular los gastos necesarios para la casa religiosa que dirigen, de modo que se evite todo lujo y toda acumulación que sea contraria al voto de pobreza.

434 Se calculará cada mes los gastos necesarios de la casa religiosa, los gastos personales de cada Carmelita Profético y se ahorrará un parte para bienes necesarios (libros, muebles, ...) y otra para constituir fondos de ayuda a los pobres y parados y para Formación Profesional y el resto se dará en donativo o limosna para las necesidades de la Iglesia que vive de la colecta, y para el Tercer y Cuarto Mundo (misiones y ONG).

435 Cada Superior de cada casa religiosa y el Ecónomo harán un estadillo o Balance de entradas y salidas mensuales con detalle de cada concepto o cuenta para la aprobación o corrección del Prior Fundador el cual dará las directrices indicadas para el gasto de las casas religiosas.

5) EL PRIOR FUNDADOR PORVEERA LAS NECESIDADES DE LOS CARMELITAS

PROFETICOS

436 Del total del salario del trabajo de cada Carmelita Profético, el Prior Fundador o el Superior Mayor de casa religiosa destinará un 23% a proveer las necesidades personales (para libros, carpetas, bolígrafos, limosnas, ...) de cada Carmelita Profético.

437 Del 77% que queda como Presupuesto comunitario el Prior Fundador o el Superior Mayor de casa religiosa en comunión con éste, lo destinará a gastos comunitarios de la casa religiosa, a los fondos para pobres y parados y donativos al Tercer y Cuarto Mundo que se indican en el apartado 4) de este capítulo. Si bien excepcionalmente este 77% podrá servir también para pagar algún gasto excepcional y personal de algún Carmelita Profético (p.ej. un Ordenador, gastos de gasolina, ...) siempre que lo considere justo el Prior Fundador o el Superior de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador.

438 El Prior Fundador aprobará si está conforme los Presupuestos mensuales, cuatrimestrales y anuales que le presenten los Superiores Mayores de casa religiosa a través del Ecónomo general con quien regulará los gastos, entradas y salidas de los Carmelitas Proféticos y de la Orden O.C.P.

6) CRITICA PROFETICA DE TODA RIQUEZA, ACUMULACION Y DESIGUALDAD

INJUSTA

439 El Prior Fundador y todos los Carmelitas Proféticos a través de los medios de comunicación social, a través de sus escritos, homilías, catequesis y evangelización, harán crítica profética de toda riqueza, acumulación y desigualdad injusta con duras y claras palabras al modo de los Profetas bíblicos (Is. 1, 10-20) principalmente por ser un insulto intolerable contra los pobres del Tercer y Cuarto Mundo, de los cuales hay que acordarse con amor preferencial.

440 Otro modo de oponerse a la acumulación de riqueza es con el testimonio de vida pobre, acordándose del Magnificat (Lc. 1, 51-52) y con el ejemplo de donativos adecuados a nuestras posibilidades reales en favor del Tercer y Cuarto Mundo.

441 Como maestros y árbitros morales se recordará a todos la Doctrina Social de la Iglesia, que critica el ánimo de lucro a veces exagerado de la empresa privada y se defenderá la empresa pública y la nacionalización de los sectores básicos de la Economía cuando sea negativo y peligroso para el bien común dejarlos en manos de unos pocos (Mater et Magistra 116).

7) HOMBRES DE DIOS QUE VIVEN DE SU TRABAJO COMO SAN PABLO

442 Existen en la Iglesia 2 tradiciones para vivir la pobreza:
a) los que viven de la colecta o mendicantes, que supone una pobreza extrema y de los cuales hay que acordarse de sus necesidades.

b) Los que viven de su trabajo como San Pablo que era fabricante de tiendas de lona.

Los Carmelitas Proféticos de acuerdo con la Regla Renovada de Vida O.C.P. seguimos la tradicion b) y vivimos de nuestro trabajo desarrollado en la realidad laboral.

443 Lo importante es ser hombres de Dios que hablan las palabras de Dios como profetas, con una doble labor:

a) interiorización y comunión con Dios y b) acción profética eclesial y social, para lo cual es importante:

1) la oración constante que se especifica en el capítulo 7º de la Regla Renovada de Vida O.C.P.; 2) la presencia en el mundo a través del trabajo, sin ser del mundo; y 3) la labor pastoral-sacerdotal en los GCVJ como comunidades de base laicales, por su acción evangelizadora en la sociedad.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

2.- LA CASTIDAD

- 1) Qué es la castidad.
2) El ejemplo de Jesucristo y de los Santos.
3) Aprendizaje del dominio de sí.
4) Qué supone para el Carmelita Profético la virtud de la castidad.
5) Concreción de la castidad para el Carmelita Profético.
6) Evitar decididamente todos los pecados contra la castidad.
7) Fructificar teniendo muchos hijos espirituales en los GCVJ.

1) QUE ES LA CASTIDAD

444 La castidad es una virtud moral regulada por la Templanza, por la cual guardamos continencia perfecta del apetito sexual, con distintos regímenes según la persona casta p. ej. esté casada, o sea viuda, o esté consagrada a Dios mediante voto religioso (CAT. 2348).

445 La virtud cardinal de la templanza tiende a impregnar de racionalidad y de espiritualidad las pasiones y los apetitos de la sensibilidad humana (CAT. 2341)

446 La castidad es también un don de Dios, una gracia, un fruto del trabajo espiritual (Ga. 5, 22). El Espíritu Santo concede imitar la pureza de Jesucristo (1 Jn. 3, 3) a los que han sido regenerados por el agua del Bautismo (CAT. 2345).

2) EL EJEMPLO DE JESUCRISTO Y DE LOS SANTOS

447 Jesucristo no se casó sino que vivió célibe toda su vida para hacer verdad en El su palabra del Evangelio: "Hay eunucos

que se hicieron a sí mismos tales por el Reino de los cielos. Quien pueda entender que entienda" (Mt. 19, 12)

448 También enseñó Jesucristo en el Evangelio lo siguiente: "Habéis oído que se dijo: `No cometerás adulterio'. Pero Yo os digo que todo el que mira a una mujer deseándola con concupiscencia ya adulteró con ella en su corazón. Si pues, tu ojo derecho te escandaliza, arrácatelo y arrójalo de tí; más te vale perder uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo sea echado al infierno. Y si tu mano derecha te escandaliza, córtatela y arrójala de tí; más te vale perder uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo vaya al infierno" (Mt. 5, 27-30)

"Bienaventurados los límpios de corazón, porque ellos verán a Dios" (Mt. 5, 8)

449 Los Santos (p. ej. las vírgenes y los religiosos) nos han dado ejemplo de vivir íntegramente la virtud de la castidad, que es una virtud difícil pero posible, con la gracia de Dios. La castidad es promesa de inmortalidad (CAT. 2347)

3) APRENDIZAJE DEL DOMINIO DE SI

450 La castidad implica un aprendizaje del dominio de sí, una escuela pedagógica educadora de la libertad humana, para la elección del bien y la ausencia de esclavitud, "porque la alternativa es clara:

a) o el hombre controla sus pasiones y obtiene la paz; b) o se deja dominar por ellas y se hace desgraciado" (Si. 1, 22) (CAT. 2339).

451 Este dominio de sí es una obra que dura toda la vida. Supone un esfuerzo reiterado en todas las edades de la vida (Tit. 2, 1-6) (CAT. 2342).

452 El instinto sexual se desarrolla de acuerdo con un nº y una calidad de estímulos (internos y externos), que actúan en una cadena de estímulo-sensación-impulso-acción. Sólo regulando y conteniendo el nº y la calidad de los estímulos y conteniendo la acción es como podemos controlar el instinto sexual, porque la sensación y el impulso no están normalmente al alcance de nuestro dominio, a no ser que hagamos mortificaciones, con las cuales y con el esfuerzo de nuestra voluntad, podemos dominar el instinto sexual y controlar la cadena citada.

4) QUE SUPONE PARA EL CARMELITA PROFETICO LA VIRTUD DE LA

CASTIDAD

453 El Carmelita Profético se distingue porque la virtud de la castidad recibida en el Bautismo es elevada a voto público y solemne (que es un tipo de juramento), de guardar castidad por amor a Jesucristo (Jn. 15, 15) y por amor al Reino de los Cielos (Mt. 19, 12), para así consagrarse y dedicarse más fácilmente a Dios, con corazón indiviso, y dedicarse enteramente a la caridad y a la solidaridad hacia los pobres y necesitados, hacia los hermanos de comunidad O.C.P y a tener el máximo de hijos espirituales organizados en los GCVJ, siendo ésta la fecundidad espiritual de su virtud de la castidad.

454 Supone la castidad para el Carmelita Profético un esfuerzo reiterado, un dominio antes explicado del instinto sexual, un control sobre las miradas (estímulos) y malos pensamientos, un dominio del n° y de la calidad de los estímulos (internos y externos) que entran por los 5 sentidos, apoyándose siempre en la revisión de vida y en el Sacramento de la Reconciliación.

5) CONCRECION DE LA CASTIDAD PARA EL CARMELITA PROFETICO

455 El Carmelita Profético, ya desde el Noviciado tiene que comprometerse a vivir castamente haciendo vivencia a prueba del voto de castidad, aconsejado por el Prior Fundador, por el Maestro de Novicios y por los demás Superiores legítimos.

456 Asimismo se esforzará el Carmelita Profético en la virtud de la castidad del modo expresado en los votos temporales, de 3 años de duración (renovables) haciendo progresos (CAT. 2343) y esforzándose en tener fecundidad espiritual mediante el amor casto a sus hermanos de comunidad O.C.P. Carmelitas Proféticos.

457 También el Carmelita Profético que vaya a profesar votos perpétuos debe tomar conciencia previamente de lo que supone el voto de castidad para siempre y aceptar las renunciaciones que lleva consigo. El Carmelita Profético de votos perpétuos guardará continencia perfecta por el Reino de los Cielos y se esforzará en tener fecundidad espiritual en el trabajo diario y en el tener el máximo de hijos espirituales en los GCVJ (Grupos Católicos de

Vida según Jesucristo).

6) EVITAR DECIDIDAMENTE TODOS LOS PECADOS CONTRA LA CASTIDAD

458 Los Carmelitas Proféticos evitarán todos los pecados contra la castidad que se describen en el Catecismo de la Iglesia Católica (CAT. 2351-2357). Así evitarán la lujuria; la masturbación que es un ogoísmo y un acto intrinseca y gravemente desordenado (CAT. 2352); la fornicación; la pornografía y la prostitución; la violación y la homosexualidad que no puede recibir aprobación en ningún caso (CAT. 2357).

459 A los homosexuales que deseen entrar en el Noviciado se les denegará por falta de salud psíquica, somática o espiritual recomendándoles por parte del Prior Fundador la terapia médica y la dirección espiritual correspondiente (CAT. 2358-2359).

460 Los Carmelitas Proféticos se atenderán a las sanciones de penitencia que imponga el Prior Fundador y el Superior Mayor de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador, por los pecados contra la virtud de la castidad, pudiéndose llegar en los casos graves a la expulsión de la Orden O.C.P.

461 Los Carmelitas Proféticos harán periódicamente Revisión de vida y acudirán frecuentemente al Sacramento de la Confesión o Reconciliación, con propósito firme de enmienda para mejorar continuamente en su vida religiosa.

7) FRUCTIFICAR TENIENDO MUCHOS HIJOS ESPIRITUALES EN LOS GCVJ

462 El voto de castidad hemos dicho que es para, con corazón indiviso, entregarse a amar más libremente a Dios y al prójimo como a uno mismo. Pues bien, este prójimo se presenta de manera privilegiada en los pobres y en los miembros de los GCVJ a los cuales debéis engendrar espiritualmente como hijos y amarlos y educarlos como tales hijos. Así tendréis una paternidad espiritual fruto de la castidad y de la entrega a los demás, procurando siempre tener el máximo de hijos espirituales para dar pleno sentido al voto de castidad (1 Cor. 4, 15; Flm. 10).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

3.- EL VOTO DE OBEDIENCIA

-
- 1) Ejemplo de Jesucristo, de María y de Abraham de obediencia al Padre.
 - 2) Jesucristo Sacramento del Padre.
 - 3) El Prior Fundador Sacramento de Jesucristo y del Padre.
 - 4) Concreción del voto de obediencia para el Carmelita Profético.
 - 5) La obediencia al Santo Padre y al Obispo diocesano.
 - 6) Evitar todo pecado contra el voto de obediencia.
 - 7) Los Carmelitas Proféticos debemos formar un sólo Cuerpo en Cristo.

1) EJEMPLO DE JESUCRISTO, DE MARIA Y DE ABRAHAM

DE OBEDIENCIA AL PADRE

463 Jesucristo desde que nació fué obediente al Padre, porque fué concebido sin pecado. Lo demostró con su vida oculta viviendo sumiso a San José y a Santa María Virgen (CAT. 532) (Lc. 2, 51s.). Jesucristo fué el Siervo de YHWH (CAT 539) que obediente cargó sobre sí con nuestros pecados (CAT. 623) y obediente hasta la muerte y muerte de Cruz fué exaltado por el Padre con el nombre que está por encima de todo nombre (CAT. 461). Con ello nos dió ejemplo para seguir sus pasos de obediencia hasta la muerte.

464 La Virgen María realiza de la manera más perfecta la obediencia de la fe en Dios Padre. María acogió el anuncio y la promesa del Arcángel San Gabriel, creyendo que "nada es imposible para Dios" (Lc. 1, 37; cf. Gn. 18, 14) dando su asentimiento: "He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra" (Lc. 1, 38) (CAT 148). Durante toda su vida y hasta su última prueba (cf. Lc. 2, 35),

cuando Jesús, su Hijo, murió en la Cruz, su obediencia de la fe no vaciló. María no dejó de creer en el cumplimiento de la Palabra de Dios (CAT. 149), sin que ningún pecado se lo impidiera, se entregó a sí misma por entero a la Persona y la Obra de su Hijo, para servir, en su dependencia y con Él, por la gracia de Dios, al misterio de la Redención (CAT. 494).

465 También es de admirar la obediencia de Abraham, el padre de los creyentes, porque cuando Dios lo llama, Abraham se pone en camino "como se lo había dicho el Señor" (Gn. 12, 4): todo su corazón se somete a la Palabra y obedece:

La oración de Abrahám se expresa primeramente con hechos: en cada etapa construye un altar al Señor.

Abrahám y todos los Santos nos han dado ejemplo de obediencia al Señor y a los Superiores. Basta con analizar la vida de los Santos religiosos, por ejemplo.

2) JESUCRISTO SACRAMENTO DE DIOS PADRE

466 Jesucristo es Sacramento en el sentido de que es la realidad visible humana y divina que pone en contacto con la invisibilidad de Dios Padre. Por eso dice Jesucristo:

"El que me ha visto a Mí, ha visto al Padre" (Jn. 14, 9).

Y "el que me ve a Mí, ve al que me ha Enviado" (Jn. 12, 45).

467 Asimismo Jesucristo es Sacramento del Padre porque le representa como el Enviado por excelencia de Dios Padre. Por eso dice Jesucristo en el Evangelio:

"Yo no he hablado por Mi cuenta,
sino que el Padre me ha Enviado,
me ha mandado lo que tengo que decir y hablar" (Jn. 12, 49)
(Jn. 14, 24; 12, 44; 8, 42; 7, 29; 7, 16)

Y también:

"Las obras que realizo
dan testimonio de Mí,
de que el Padre me ha Enviado" (Jn. 5, 36s.; Jn. 4, 34)

468 Así Jesucristo es el Elegido, Consagrado y Enviado por el Padre que sin pecado original ni personal, ni tampoco concupiscencia, es el Sacramento de Dios Padre, pues lo visualiza y pone en contacto con Él.

3) EL PRIOR FUNDADOR SACRAMENTO DE JESUCRISTO Y DE DIOS PADRE

469 Desde que Jesucristo ascendió a los Cielos permanece invisible; por ello la única manera de ponerse en contacto con El es a través de los Sacramentos visibles que El ha instituido que son el Santo Padre (sucesor de San Pedro) y los Obispos en comunión con él (sucesores de los Apóstoles) y los Superiores religiosos aprobados por la Iglesia Católica.

470 Sobre estos Superiores religiosos y por tanto sobre el Prior Fundador, ha sido dicha por Jesucristo estas palabras suyas:

"Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha;
y quien a vosotros rechaza, a Mí me rechaza
y quien me rechaza a Mí, rechaza al que me ha Enviado"
(Lc. 10, 16) (Mt. 10, 40; Mc. 9, 37)

"El que recibe al que Yo envío,
me recibe a Mí; y el que me recibe a Mí
recibe al que me ha Enviado" (Jn. 13, 20)
(Rm. 10, 14ss; Mt. 9, 38; 1 Tim. 4, 16).

Y también:

"Como el Padre me Envió, así también Yo os envío" (Jn. 20 21).

471 Por tanto el Prior Fundador, de acuerdo con éstas palabras de Jesucristo, es el enviado de Jesucristo y del Padre a los Carmelitas Proféticos y a la Iglesia para visualizar a Jesucristo y al Padre y para poner en contacto con Jesucristo y con el Padre objetivamente, liberándonos así de los subjetivismos caprichosos. Así, de acuerdo con todo ello, el Prior Fundador es el Sacramento de Jesucristo y de Dios Padre y actúa en representación y hace las veces de Dios Uno y Trino. Teniendo así derecho legítimo de mandar a los Carmelitas Proféticos todo lo concerniente a materia religiosa, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

4) CONCRECIÓN DEL VOTO DE OBEDIENCIA PARA EL CARMELITA PROFÉTICO

472 El Carmelita Profético por todo ello debe guardar sumisión de inteligencia y voluntad al Prior Fundador, el cual hace las veces de Dios (cánon 601) cuando manda algo en materia religiosa de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

473 El consejo evangélico de obediencia al Prior Fundador, abrazado con espíritu de fe y de amor en el seguimiento de Jesucristo, obliga ya desde el Noviciado y desde los votos temporales, porque consisten en vivir el derecho propio a prueba pero como si se tratase ya de verdaderos y plenos religiosos; quedando obligados a la obediencia al Prior Fundador hasta la muerte en la profesión de los votos perpetuos.

474 Por eso lo que dice la carta a los Hebreos, es aplicable a los Carmelitas Proféticos respecto al Prior Fundador:

"Obedeced a vuestros dirigentes y someteos a ellos pues velan sobre vuestras almas como quienes han de dar cuenta de ellas, para que lo hagan con alegría y no lamentándose, lo cual no os traería ventaja ninguna" (Heb. 13, 17)

475 Igualmente deben obedecer así los Carmelitas Proféticos al Superior Mayor de casa religiosa y demás Superiores legítimos, pues actúan en representación del Prior Fundador, debiendo dichos Superiores citados actuar en perfecta comunión y obediencia al Prior Fundador y estar siempre de acuerdo con éste.

476 Toda la potestad del Prior Fundador la hereda el Superior General Sucesor del Prior Fundador, por lo que todo lo que se dice en la Regla Renovada de Vida y en las Constituciones Fundacionales del Prior Fundador, debe entenderse que se dice también de igual modo de los Priores Sucesores del Prior Fundador.

5) LA OBEDIENCIA AL SANTO PADRE Y AL OBISPO DIOCESANO

477 Por ser la Nueva Orden de los Carmelitas Proféticos de Derecho Religioso OCP., el Prior Fundador guardará obediencia perfecta común al Santo Padre como su Superior directo y Supremo. A su vez el Santo Padre en el ejercicio de su autoridad, no anula la autoridad del Prior Fundador sino que la promueve y estimula, defendiendo en las diócesis la autonomía y la autoridad religiosa del Prior Fundador.

478 Los Carmelitas Proféticos por ser O.C.P. de Derecho Religioso OCP. están obligados a obedecer al Santo Padre como a su Superior común, también en virtud del vínculo sagrado de la obediencia (cánon 590.2), sin perjuicio de la obediencia debida al Prior Fundador como Superior General.

479 El Prior Fundador también prestará obediencia al Obispo diocesano en 2º lugar, colaborando con él en sus planes pastorales diocesanos, todo ello sin perjuicio de la autoridad y autonomía religiosa del Prior Fundador como Superior General de la Nueva Orden de los Carmelitas Proféticos O.C.P.

6) EVITAR TODO PECADO CONTRA EL VOTO DE OBEDIENCIA

480 La elección de la desobediencia y del mal, es un abuso de la libertad y conduce a "la esclavitud del pecado".
(Rm. 6, 17) (CAT. 1733).

481 El primer pecado fué una desobediencia y una exaltación orgullosa de sí, diametralmente opuesta a la obediencia de Jesucristo que realiza nuestra salvación (CAT. 1850) y repara nuestra desobediencia (CAT. 614s.)

Por todo ello el Carmelita Profético debe evitar todo pecado contra el voto de obediencia, siendo en todo momento dócil a las instrucciones del Prior Fundador y dándole satisfacción en todo, prestrando obediencia en todo cuanto concierna a la vida religiosa, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

7) LOS CARMELITAS PROFETICOS DEBEMOS FORMAR UN SOLO CUERPO EN

CRISTO, PRESIDIDOS POR EL PRIOR FUNDADOR

482 Movidos por la caridad, que es el vínculo de perfección, los Carmelitas Proféticos debemos formar un sólo Cuerpo en Cristo de modo que "si un miembro sufre, todos sufren con él y si un miembro se alegra, todos se alegran con él" (1 Cor. 12, 26). Sabiendo que en el cuerpo no todos los miembros son iguales sino que a cada miembro corresponde una función para bien de todo el conjunto del cuerpo, que es uno sólo" (1 Cor. 12, 14-17)

483 Cada uno ha sido puesto por Dios en la Orden O.C.P. en el puesto que le corresponde (1 Cor. 12, 18) y así todos debemos coordinarnos como un solo hombre, sabiendo siempre el Prior Fundador dónde está cada miembro en todo momento, auxiliándonos mutuamente en todo momento, aportando toda la sabiduría que uno tiene a los demás. Así debemos formar un solo Cuerpo en Cristo.

484 Todos presididos por el Prior Fundador, para lo cual los Carmelitas Proféticos han de ser hijos dóciles que obedezcan con prontitud al Prior Fundador (CAT. 1831) con adhesión fiel a su

parecer justo (CAT. 2716), pidiéndole frecuente consejo en todo, que él dará como padre amoroso que desea tener el máximo de buenos hijos espirituales.

485 Todo Carmelita Profético deberá tener en libertad un director espiritual de dentro de O.C.P. y excepcionalmente de fuera de O.C.P., con permiso del Prior Fundador, y sin perjuicio de la disciplina de nuestro instituto religioso (cánon 630.1).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- NOVICIADO, VOTOS Y PENITENCIA

4.- EL AYUNO

- 1) Cuál es su motivo y su sentido.
2) En qué consiste el ayuno para el Carmelita Profético.
3) Qué días debe guardar ayuno.
4) Concreción para los martes citados.
5) Concreción para los Viernes citados.
6) Fortaleza para vencer la concupiscencia, los malos spiritus y el pecado.
7) Acerca de la dispensa del ayuno.
8) Son méritos e ingresos en la comunión de los Santos.

1) CUAL ES SU MOTIVO Y SU SENTIDO

486 Todo pecado exige una pena de dolor o una acción de piedad, es decir, una contemplación del dolor sufrido por Cristo o por los Santos de los que nos beneficiamos incruentamente mediante por ejemplo una oración, una contemplación, una atención a la Santa Misa, una meditación piadosa, ... que satisfaga por el orden lesionado por el pecado de uno mismo (penitencia) o por el pecado de los demás (interpenitencia).

487 Por ello, conviene hacer periódicamente ingresos en la Comunión de los Santos, en forma de dolor (ayuno, abstinencia, mortificaciones, oraciones que cuesten como el Rosario o el Viacrucis) o en forma de oraciones de piedad (atención, devoción

y fervor en la Santa Misa, contemplaciones y meditaciones, oración de vigilancia continua, ...) o ingresos de obras de misericordia (corporales, espirituales, limosnas, visitas a enfermos y presos, reconciliaciones mutuas, ...) para satisfacer por los propios pecados o por el de los demás.

488 El ayuno es un ingreso en la Comunión de los Santos en forma de dolor, por privarse de parte de los alimentos necesarios para el cuerpo (según se detalla a continuación) que tiene el sentido de satisfacer por los propios pecados o por el de los demás, para dar satisfacción de reparación a Dios Padre, a Dios Hijo y a Dios Espíritu Santo y obtener así la gracia de consolaciones, bendiciones espirituales y todo tipo de gracias y favores que se disfrutan principalmente en el tiempo de las fiestas Pascuales, donde no hay restricciones en el comer y sí gran gozo, alegría y paz.

2) EN QUE CONSISTE EL AYUNO PARA EL CARMELITA PROFETICO

489 Consiste en privarse de comer parte de los alimentos de los días en que se contemplan los misterios de dolor en el Santo Rosario, durante los días que van desde el 14 de Septiembre: exaltación de la Santa Cruz, hasta el Viernes Santo, según se detalla a continuación.

3) QUE DIAS HA DE GUARDAR AYUNO EL CARMELITA PROFETICO

490 Ha de guardar el ayuno el Miércoles de Ceniza y todos los días en que se contemplan los misterios de dolor del Santo Rosario, es decir todos los martes y todos los Viernes que no sean festivos, desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo.

4) CONCRECION PARA LOS MARTES CITADOS

491 Los martes que no sean festivos desde la celebración de la Santa Cruz (14.9) hasta Semana Santa, dado que el Señor Jesucristo muere en Viernes y no en martes, habrá que guardar ayuno comiendo el 75% de una ración diaria habitual, concretándose en la supresión del almuerzo y de la merienda y comiendo un 75% en el desayuno (tentempié), una comida normal al mediodía y un 75% para cenar de lo que es una ración habitual.

5) CONCRECION PARA LOS VIERNES CITADOS

492 Los Viernes que no sean festivos desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo, habrá que guardar ayuno de un 50% de la comida habitual; es decir, suprimir el almuerzo y la merienda y comer un 50% en el desayuno (tentempié) y un 50% a la noche, comiendo una comida normal al mediodía.

6) FORTALEZA PARA VENCER LA CONCUPISCENCIA, VENCER A LOS MALOS

ESPIRITUS Y AL PECADO

493 El ayuno es escuela para domar la carne y las pasiones desordenadas. Con el ayuno se ejerce el pugilato del que habla San Pablo, y nos mantiene en forma para que la carne no se rebele y se convierta en cuerpo dócil a los dictados del espíritu y de la razón (Rm. 7). Es por tanto un remedio saludable que han practicado todos los Santos y que está recomendado por nuestro Señor Jesucristo en el Evangelio cuando dice que no hay que ser como los hipócritas que muestran su ayuno con su cara macilenta: Ntro. Señor Jesucristo recomienda hacer ayuno en secreto (para no ser vistos por los hombres) y aguardar la recompensa sólo del Padre y lavar la cara y perfumarla para que no se nos note el ayuno.

494 Para determinada clase de malos espíritus como dice Ntro. Señor Jesucristo sólo podemos liberarnos de ellos y expulsarlos de nosotros mismos y de los demás (con exorcismos) con la oración y el ayuno. Por eso los Apóstoles no pudieron expulsar a cierta clase de malos espíritus, hasta que Jesucristo les enseñó cómo hacerlo a través de la oración y el ayuno, mediante los cuales el alma se llena de fortaleza para liberarse y expulsar a los malos espíritus. Por eso es muy recomendable el ayuno y por las razones religiosas explicadas son muy cuerdos los que lo practican.

495 Cuando la concupiscencia no vencida a dado a luz al pecado o cuando no vencemos en las tentaciones e interferencias de los malos espíritus, dando lugar al pecado, además de hacer un instantáneo acto de contricción es bueno hacer ingresos en la Comunión de los Santos mediante ayunos y oraciones para dar satisfacción a Dios (ofendido por los pecados) mediante privación del comer por el orden que nuestro pecado lesionó.

También es bueno hacer ayuno por inter-penitencia, es decir, penitencia de intercesión por los pecados de los demás para dar satisfacción a Dios. Es una obra de misericordia, rogando al mismo tiempo por la conversión de los pecadores.

7) ACERCA DE LA DISPENSA DEL AYUNO

496 El Prior Fundador y el Superior Mayor de casa religiosa (en comunión con el Prior Fundador) podrá dispensar del ayuno los martes y viernes que considere conveniente por motivos de salud o por alguna otra causa que se considere justa de acuerdo con el Prior Fundador. En tal caso la penitencia del ayuno puede ser sustituida por oraciones (Padre nuestro, Avemarías y Gloria), obras de piedad y de misericordia que se consideren oportunas y adecuadas a la situación y salud del Carmelita Profético para quien se aconseje la dispensa del ayuno.

497 Para modificar estas normas sobre el ayuno (p.ej. para hacerlo además en otro tiempo, o para hacer ayuno a base de pan y agua solamente, ...) habrá que consultar al Prior Fundador, el cual decidirá atendiendo a los motivos, circunstancias y salud del Carmelita Profético que lo pida. En todo caso los ayunos se harán siempre en martes y viernes por ser los días en que se contemplan los misterios de dolor del Santo Rosario, además del Miércoles de Ceniza.

8) SON MERITOS E INGRESOS EN LA COMUNION DE LOS SANTOS

498 Como se ha explicado, el ayuno son méritos e ingresos en la Comunión de los Santos (tesoros espirituales) en forma de dolor para aplicar por uno mismo y por los demás, para dar satisfacción a Dios por los pecados (penitencia e inter-penitencia) y para domar la concupiscencia y liberarse y expulsar a determinados malos espíritus.

499 Asimismo el ayuno adquiere pleno sentido horizontal cuando además de esta obra de misericordia de interceder por los pecadores (con inter-penitencia), rogando por su conversión, además se da en limosna para el Tercer y Cuarto Mundo o bien para las necesidades de la Iglesia, lo que por el ayuno nos ahorramos en comida.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

5.- LA ABSTINENCIA

- 1) Cuál es su motivo y su sentido.
2) En qué consiste para el Carmelita Profético.
3) Qué días ha de guardarla O.C.P.
4) Acerca de la dispensa de la abstinencia.
5) Dar en limosna lo ahorrado por la abstinencia.

1) CUAL ES SU MOTIVO Y SU SENTIDO

500 Como se ha explicado al hablar del ayuno, la abstinencia de comer carne es un ingreso en la Comunión de los Santos en forma de dolor por privarse de comer carne, para satisfacer a Dios por las ofensas de nuestros pecados (penitencia) o por los pecados de los demás (inter-penitencia), los cuales llevan consigo una pena de dolor o un ingreso en la Comunión de los Santos en forma de obras de piedad (contemplando y apiadándose del dolor de Cristo Redentor que sufrió por mí y por nosotros), o bien mediante ingresos en forma de obras de misericordia (visitar enfermos y presos, reconciliarse, dar limosna, ...).

501 También sirve la abstinencia de comer carne, de sabiduría para domar la concupiscencia, adquirir al auto-dominio del cuerpo y evitar así que demos a luz al pecado. También sirve la abstinencia para rechazar (liberarse y expulsar) a determinada clase de malos espíritus.

2) EN QUE CONSISTE LA ABSTINENCIA PARA EL CARMELITA PROFETICO

502 Consiste en privarse de comer carne el Miércoles de Ceniza y los viernes que no sean festivos, desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo, por ser el Viernes el día en que murió Nuestro Señor Jesucristo, siendo de justicia corresponderle con mortificaciones que aminoren su Pasión por nosotros, haciendo así oportunos ingresos en la Comunión de los

Santos los citados días.

3) QUE DIAS HA DE GUARDAR ABSTINENCIA EL CARMELITA PROFETICO

503 El Miércoles de Ceniza y todos los Viernes que no sean festivos, desde el 14.9 exaltación de la Santa Cruz hasta el Viernes Santo por ser el día en que se contempla el misterio de dolor de la muerte de Ntro. Señor Jesucristo en el Santo Rosario.

4) ACERCA DE LA DISPENSA DE LA ABSTINENCIA

504 El Prior Fundador podrá dispensar de la abstinencia a un Carmelita Profético que por motivos de salud o por otras circunstancias que se consideren razonables, no pueda guardar la abstinencia.

505 El Prior Fundador o el Superior Mayor de casa religiosa en comunión con éste podrá sustituir la abstinencia por dicho motivo, por otras formas de penitencia citadas, como son las obras de piedad (oración del Padre nuestro, Avemaría y Gloria; Santo Rosario; contemplación; meditación religiosa); o por obras de misericordia (limosna, visitas a enfermos y presos, reconcilaciones, obras corporales y espirituales).

5) DAR EN LIMOSNA LO AHORRADO POR LA ABSTINENCIA

506 La obra de misericordia que consiste en hacer interpenitencia mediante la abstinencia, deberá completarse a través del hacer limosna con lo ahorrado por no comer carne, haciendo así un gesto de solidaridad horizontal hacia los pobres del Tercer y Cuarto Mundo, o dándolo por las necesidades de la Iglesia que vive de la colecta, encargándose de ello el Superior Mayor de casa religiosa en comunión con el Prior Fundador.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

7.- LAS MORTIFICACIONES

- 1) Qué son.
2) Típica mortificación O.C.P.

1) QUE SON

507 Son ingresos en la Comunión de los Santos en forma de dolor que se aplica de formas variadas sobre el propio cuerpo para dominar la propia concupiscencia, o para combatir determinadas clases de malos espíritus.

508 Las mortificaciones que se aplican sobre el propio cuerpo pueden ser ayunos, abstinencias, cilicios, cordeles, sacrificios, etc....

2) TIPICA MORTIFICACION O.C.P.

509 Hay una mortificación típica para todos los miembros de O.C.P. que consiste en presionar con la uña del dedo pulgar (derecho o izquierdo), la carne de la 1ª y 2ª falange de los dedos anular e índice (derecho o izquierdo) cada vez que se produzca un movimiento desordenado de la concupiscencia de la carne.

510 Conviene ungir con agua bendita los lugares del presión en los dedos índice y anular y también el dedo pulgar para hacer con perfección dicha típica mortificación de O.C.P. Si salen callos en los lugares citados de presión de la uña del dedo pulgar, conviene aplicar piedra pómez para rebajarlos.

511 Para hacer otras mortificaciones además de ésta y de las estipuladas de ayuno y abstinencia, tales como cilicios o cordeles, hay que pedir permiso al Prior Fundador o al Superior Mayor de casa religiosa, después de que el miembro haya consultado a su director espiritual, los cuales Superiores decidirán en cada caso.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

8.- EL NOVICIADO

-
- 1) Qué es el Noviciado.
- 2) Duración del Noviciado.
- 3) Requisitos para la validez del Noviciado.
- 4) La espiritualidad en el Noviciado.
- 5) Contenido del Noviciado.
- 6) Evitar todo pecado en el Noviciado.
- 7) Al finalizar el Noviciado.

1) QUE ES EL NOVICIADO

512 El Noviciado es un período de prueba, en la que el candidato es admitido en placenta como hijo del Instituto Religioso de los Carmelitas Proféticos, con la finalidad de que los novicios conozcan mejor la vocación divina del Espíritu Santo a la que han sido llamados para perpetuar el carisma profético, es decir, llamados a ser nuevos profetas de Dios enlazando con San Elías y con todos los Profetas de la Sagrada Escritura (1 Cor. 12, 28).

513 También tiene como finalidad que los novicios conozcan la vocación profética propia de nuestra Orden O.C.P., que prueben nuestro modo de vida, que conformen su mente y su corazón con nuestro espíritu, y que puedan ser comprobados su intención e idoneidad (cánon 646), así como comprobar que tengan salud, carácter y madurez adecuada para abrazar la vida propia de nuestra Orden religiosa (cánon 642).

514 Es un periodo de prueba en el que se aprende a vivir en comunidad con los Carmelitas Proféticos, llevando su mismo género de vida, en el que se participa de los tesoros de su espiritualidad y se aprende su doctrina aprendiendo así a ser y a vivir como nuevos profetas de Jesucristo y de la Virgen del Carmen para Gloria de Dios Padre.

2) DURACION DEL NOVICIADO

515 El Noviciado estará precedido por un postulante de 4 meses de duración, que es un período de prueba inicial, en el que hay un primer conocimiento mutuo y en el que son bastanteadas las pruebas necesarias para entrar en el Noviciado, como son las pruebas de salud física y psíquica (con certificado médico), comprobación del carácter y de la madurez para abrazar la vida de

la Orden O.C.P.; certificado de bautismo y de confirmación, así como de su estado libre de matrimonio; así como otros informes, incluso bajo secreto, sobre la idoneidad de los candidatos y su carencia de impedimentos (cánon 642 y 645).

La admisión al postulante la hará el Prior Fundador o el Superior Mayor de casa religiosa de acuerdo con el Prior Fundador.

516 El Noviciado Carmelita Profético tendrá una duración de un año, transcurrido en la misma comunidad del Noviciado, a no ser que el Superior Mayor permita que el grupo de novicios habite, durante determinados periodos de tiempo, en otra casa de la Orden O.C.P. designada por él mismo de acuerdo con el Prior Fundador (cánon 648.647).

517 Si quedase alguna duda sobre la idoneidad de un candidato, el Noviciado puede prorrogarse tres meses más, durando así un total de 15 meses (c. 653.2).

518 Si transcurridos 4 meses desde el inicio del Noviciado, el Prior Fundador o el Superior Mayor correspondiente, observan que un candidato novicio no es idóneo para entrar en nuestra Orden O.C.P. (por su carácter, falta de madurez, falta de característica profética, negligencia u otra falta de idoneidad para entrar en nuestra Orden O.C.P.), se le amonestará 1º y luego si no se hubiese corregido se le pedirá en el 5º mes, con caridad, que abandone entonces el Noviciado, si se ve que no va a mejorar permaneciendo en el Noviciado, dándole las orientaciones oportunas de palabra o por escrito acerca de su vocación.

3) REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DEL NOVICIADO

519 Con vigilante cuidado, el Prior Fundador y los Superiores, admitirán tan sólo a aquellos que tengan salud física y psíquica, característica profética y madurez para abrazar la vida propia de la Orden O.C.P., valiéndose para ello, si es necesario de la colaboración de peritos, guardando la buena fama y la intimidad del candidato (cánon 642).

520 Es admitido inválidamente al Noviciado:

a) Quien aún no haya cumplido los 17 años.

b) un cónyuge, durante el matrimonio.

c) quien se halla en ése momento ligado por un vínculo sagrado con algún Instituto de Vida Consagrada o está incorporado a una

Sociedad de Vida Apostólica, sin perjuicio de lo que prescribe el cánón 684, con un año de Noviciado y dos años de profesión temporal para ser admitido a la profesión perpetua en nuestro Instituto religioso O.C.P. (cánón 684.4).

d) quien entra en la Orden O.C.P. inducido por violencia, miedo grave o dolo o aquél a quien el Superior admite inducido de ése mismo modo.

e) Quien haya ocultado su incorporación a un Instituto de Vida Consagrada o una Sociedad de Vida Apostólica (cánón 643).

f) La ausencia por más de tres meses, continuos o con interrupciones de la casa del Noviciado hace que éste sea inválido. La ausencia que supere 15 días debe suplirse (cánón 649).

g) No existe límite de edad para entrar en el Noviciado, tan sólo se pide que el candidato tenga un trabajo en la realidad laboral.

521 Si se trata de recibir a clérigos o aquellos que hubieran sido admitidos en otro Instituto de Vida Consagrada, en una Sociedad de Vida Apostólica, o en un seminario, se requiere además, respectivamente, un informe del Ordinario del lugar o del Superior Mayor del Instituto o Sociedad, o del Rector del Seminario (cánón 645.2).

522 Antes de su admisión al Noviciado, los candidatos deben presentar Certificado de Bautismo y de Confirmación, así como de su estado libre (cánón 645.1)

523 Se pueden exigir otros informes e informaciones, incluso bajo secreto, sobre la idoneidad de los candidatos y su carencia de impedimentos (c. 645.3.4).

524 Todo lo que el Novicio gane con su propio trabajo o por razón del Instituto, lo adquiere para nuestro Instituto religioso O.C.P.; lo que perciba de cualquier modo en concepto de pensión, subvención o seguro, lo adquiere para nuestro Instituto religioso, sobre todo si no tiene rentas de trabajo o éstas son insuficientes.

525 A juicio carismático del Prior Fundador, un candidato a ser admitido y a superar el Noviciado de O.C.P., puede ser considerado idóneo para entrar en el Noviciado y pasar a la profesión temporal, aún en contra del parecer de los peritos por razón de enfermedad física o psíquica, porque el juicio carismático

del Prior Fundador puede dispensar de enfermedad física o psíquica en estos casos concretos, por considerar a tales candidatos, con vocación auténtica y querida por Dios y por tanto idóneos para entrar en el Noviciado y superarlo, aun en contra del parecer de los peritos médicos, si realizan suficientemente su formación espiritual y doctrinal.

4) LA ESPIRITUALIDAD EN EL NOVICIADO

526 Todo Carmelita Profético, ya desde el Noviciado, deberá quedar consagrado a San San José (con la devoción de los 7 domingos), porque San José es Templo perfectísimo de Dios Padre; deberá quedar consagrado a Jesucristo (con la devoción de los 9 primeros Viernes de mes y la del Santo Cristo de la Misericordia de Vilna, Polonia), porque Jesucristo es la Encarnación de Dios Hijo; y deberán quedar consagrados a Santa María Virgen y Madre (con la devoción de Fátima de los 5 primeros sábados), porque Santa María es Templo perfectísimo de Dios Espíritu Santo; quedando consagrados así, a través de ellos y con su mediación, a la Santísima Trinidad.

527 Los novicios harán un acto de contricción perfecta cada vez que cometan una falta o pecado; realizarán periódicas revisiones de vida y acudirán frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación o Confesión. Así participarán diariamente en la Santa Eucaristía, recibirán el Santísimo Cuerpo de Cristo si están en gracia de Dios y no están en pecado grave, y adorarán al Señor Jesucristo presente realmente en el Sagrario.

528 Tributarán un culto especial, también mediante el rezo del Santo Rosario, a la Virgen María Madre de Dios, modelo y amparo de toda vida consagrada.

529 Realizarán el capítulo 7º de la Regla Renovada de Vida O.C.P. con perfección, estando en oración vigilante constante, esforzándose mediante la abnegación de sí mismos, instruyéndose en la contemplación del misterio de la Salvación.

530 Rezarán la Liturgia de las Horas y realizarán la lectura y meditación de las Sagradas Escrituras, principalmente las lecturas de la Santa Misa propia, mirando a su dimensión de cumplimiento como les instruya el Prior Fundador, el Maestro de Novicios, o el Superior mayor competente.

531 Observarán fielmente los tiempos anuales de retiro espiritual, según el método de San Ignacio, explicado por el Prior

Fundador. Realizarán los novicios convivencias de fines de semana mensuales, para conocerse mejor y crecer en espiritualidad profética.

532 También se realizarán visitas y peregrinaciones periódicas a Iglesias y Santuarios, para pedir el auxilio de María y el de los Santos.

533 También se estudiará la espiritualidad de los Profetas bíblicos y la vida de los Santos Carmelitas que hayan destacado por su característica profética, teniendo en cuenta que los Carmelitas Calzados son un Instituto de Dios Padre; que los Carmelitas Descalzos son un Instituto de Dios Hijo y que los Carmelitas Proféticos somos un Instituto religioso de Dios Espíritu Santo.

534 Los novicios conscientes de su propia responsabilidad, han de colaborar activamente con el Prior Fundador y con el Maestro de novicios, de manera que respondan fielmente a la gracia de la vocación divina que han recibido de tratar de imitar a Jesucristo (Dios Hijo y Profeta Primogénito) y a los Profetas de la Sgda. Escritura (cánon 652.3), de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales que han de vivir en su integridad ya desde el Noviciado.

535 Se participará de la espiritualidad del año litúrgico celebrando sus fiestas, participando de los tiempos penitenciales y realizando la memoria diaria de los Santos y encomendándose a ellos diariamente y a San José, Jesús y María cada día.

5) CONTENIDO DEL NOVICIADO

536 Se estudiará asiduamente cada día la Sgda. Escritura, particularmente los Profetas bíblicos, los libros sapienciales, los Salmos y los demás acontecimientos salvíficos del Antiguo Testamento.

Asimismo se estudiará todo el Nuevo Testamento en particular su corazón que es el Evangelio en sus cuatro redacciones.

En lo referente a la Sagrada Escritura se empleará el criterio exegetico o escuela del realismo inteligente, huyendo del racionalismo, de la abstracción y del modernismo.

Para vivir la Sgda. Escritura, se mirará su dimensión de cumplimiento en la vida y se estudiará la estrategia de vida que se deduce del Evangelio diario y de las demás lecturas de la Santa Misa diaria, según homilía y comentario del Prior Fundador o del Superior Mayor de casa religiosa de acuerdo con éste.

537 Se estudiará asiduamente en su integridad el Catecismo de la Iglesia Católica, para practicarlo por temas en las reuniones semanales de los GCVJ, tanto en el día de preparación del tema como en los días semanales de catequesis, siguiendo el citado Catecismo, hasta convertirse cada Carmelita Profético desde el Noviciado en un experto en el Catecismo del Papa, con capacidad para llevar grupos de GCVJ, con catequesis que sigan el citado Catecismo.

538 Se estudiarán los principales documentos del Concilio Vaticano II, subrayando sus textos principales y procurando sistematizarlos en fichas y procurando llevarlo a la vida de cada día, profundizando en los textos y estudiándolos en el seno del Catecismo de la Iglesia Católica.

539 Se estudiará asiduamente la doctrina social de la Iglesia (DSI) en el libro sobre las Encíclicas Papales, estudiando sus contenidos en relación a la Economía, las empresas y los sindicatos para adoctrinar a los laicos de los GCVJ e iluminar su realidad cotidiana en las empresas de trabajo. Se estudiará lo que dice la DSI en relación a los pobres del Tercer y Cuarto Mundo y el amor preferencial que hay que tener por ellos. Se estudiará la relación entre Justicia y Paz entre los pueblos y los demás aspectos y temas de la DSI (Doctrina Social de la Iglesia).

540 También se estudiarán detenidamente la Regla Renovada de Vida O.C.P. y las Constituciones fundacionales, llenando al espíritu y a los contenidos, memorizando las partes principales y sabiendo exponerlas y explicarlas, haciendo preguntas de comprobación al Prior Fundador y al Superior Mayor.

541 También se estudiará el Código de Derecho Canónico (CDC) principalmente todo lo referido a los religiosos y también la misión de enseñar, santificar y gobernar de la Iglesia, y demás capítulos que se seleccionen del Índice sistemático.

542 Los novicios también participarán de las obras de apostolado que realicen las Carmelitas Proféticas, y participarán en las sesiones preparatorias de las reuniones de los GCVJ, aprendiendo también a llevar reuniones de laicos de los GCVJ, procurando atraer al máximo número de personas posibles a nuestra Orden O.C.P., para situarlos bien en el postulante, bien en los GCVJ o bien en la celebración de los Sacramentos.

543 Además los novicios harán periódicas revisiones de vida, acudiendo al Sacramento de la Reconciliación, realizando también obras de misericordia corporales y espirituales principalmente en favor de los pobres (limosnas, visitas en enfermos y presos, alfabetización, etc....)

544 Asimismo aprenderán las principales técnicas catequéticas (pósters, murales, diapositivas, vídeo, dossiers, carteles, tiza, etc....) para aprender a llevar una sesión de catequesis en los GCVJ de las diferentes edades.

545 También participarán los novicios en charlas y coloquios sobre estos temas, por personas especializadas, que traigan a O.C.P los Superiores Mayores o el Prior Fundador.

546 Asimismo realizarán convivencias de fines de semana mensuales, donde compartir todos los avances en estos temas los novicios entre sí y profundizar en todos estos contenidos bíblicos y religiosos citados, además de la oración citada en el punto anterior referido a la espiritualidad en el Noviciado.

547 Dado que los Carmelitas Proféticos siguen la tradición de San Pablo que combinaba la vida espiritual y de apostolado con el trabajo de hacer tiendas de lona, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida O.C.P., también los novicios han de trabajar durante el noviciado porque así realizarán la misma vida que los religiosos Carmelitas Proféticos consagrados; así además trabajando en la realidad laboral completarán de modo directo su formación como religiosos Carmelitas Proféticos, los cuales todos trabajan, siendo ésto una característica intrínseca de nuestra Orden O.C.P.; además así los novicios no andarán ociosos, evitarán por ello las tentaciones que conlleva la ociosidad y además contribuirán con su salario al coste de su manutención en el Noviciado. Es por tanto este tema del trabajo de los novicios una característica del derecho propio de los Carmelitas Proféticos de O.C.P. que contribuye de modo directo a la formación de los novicios como Carmelitas Proféticos, los cuales todos trabajan, y así aprenderán los novicios a vivir y combinar trabajo con vida espiritual y pastoral, lo cual es característica de todos los religiosos Carmelitas Proféticos de nuestra Orden O.C.P.

548 El Prior Fundador podrá añadir a este contenido del Noviciado, otros temas que a posteriori puedan quizás resultar de interés para incluirlos en el Noviciado.

6) EVITAR TODO PECADO EN EL NOVICIADO

549 Durante el noviciado se debe evitar todo pecado, porque el permanecer en gracia de Dios es condición indispensable para recibir y ser dócil a las inspiraciones divinas, para saber discernir lo que es Palabra de Dios y llevarla a la vida, lo cual es condición indispensable para saber discernir la autenticidad de la vocación profética a la cual se es llamado en el Noviciado. El permanecer en gracia sin pecado, nos llevará también a crecer en gracia y en perfección y a recibir de Dios toda clase de bendiciones espirituales, para un día abrazar los votos perpetuos de los Carmelitas Proféticos.

550 Por todo ello los novicios, al igual que los religiosos Carmelitas Proféticos realizarán un acto de contricción perfecta cada vez que haya una falta, transgresión o pecado; harán revisiones periódicas de vida y acudirán frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación; llevando una vida de oración de vigilancia continua y de recogimiento, junto con las oraciones básicas del Padrenuestro, el Avemaría y el Gloria que repetirán con frecuencia constante.

7) AL FINALIZAR EL NOVICIADO

551 Un novicio puede abandonar libremente el Instituto religioso O.C.P.; nuestra autoridad competente puede despedirle (cánon 653.1).

552 Al terminar el noviciado, el novicio ha de ser admitido a la profesión temporal, si se le considera idóneo; en caso contrario debe ser despedido con caridad (cánon 653.2).

553 Para ser admitido a la profesión temporal, el novicio que haya finalizado el Noviciado deberá cursar un escrito al Prior Fundador, expresando su deseo de continuar en la Orden O.C.P. y de consagrarse a ella con votos temporales, de acuerdo con el derecho propio.

El Prior Fundador caso de parecerle idóneo el novicio candidato,

responderá afirmativamente también por escrito. Caso contrario, deberá despedirle con caridad, orientación y consejo también por escrito o de palabra.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

9.- LOS VOTOS TEMPORALES

-
- 1) Qué son los votos temporales.
 - 2) Duración de los votos temporales.
 - 3) Requisitos para la validez de la profesión temporal.
 - 4) Llamada decidida al sacerdocio y al exorcistado.
 - 5) Plan de formación en este periodo de la profesión temporal.
 - 6) Evitación de todo pecado en los votos temporales.
 - 7) Como nuevos profetas con crecimiento en perfección.

1) QUE SON LOS VOTOS TEMPORALES

554 Es una periodo de prueba por el que, los que han superado el Noviciado y han sido considerado idóneos, abrazan por la profesión religiosa los tres consejos evangélicos (de pobreza, castidad y obediencia), se consagran a Dios por el ministerio de la Iglesia, y se incorporan a nuestro Instituto religioso O.C.P. con los derechos y deberes determinados por el derecho propio y universal (cánon 654).

555 Supone un conocimiento y una participación más íntima en la vida de nuestra Orden religiosa, para comprobar la vocación profética a la que han sido llamados y para comprobar temporalmente lo que será, si aceptan abrazarla, la profesión de votos perpetuos.

Es también un periodo de profundización en la formación teológica y pastoral ya iniciada en el Noviciado.

2) DURACION DE LOS VOTOS TEMPORALES

556 La duración de los votos temporales en O.C.P. será de tres años, pasados los cuales el Prior Fundador podrá optar, según las características y estudios teológicos del profeso temporal por: a) admitirle después del citado primer trienio a la profesión perpetua; b) renovar la profesión temporal por otros segundos tres años al cabo de los cuales el candidato podrá optar por la profesión perpetua.

Si el candidato no es considerado idóneo en a) o en b), se marchará de O.C.P., despidiéndolo el Prior Fundador con caridad.

557 Por tanto en la Orden religiosa O.C.P., según criterio del Prior fundador, se opta por: a) trienio y perpetua; o b) doble trienio y perpetua; c) noviciado, bienio y perpetua para los candidatos que proceden de otro Instituto religioso o Sociedad de Vida Apostólica. Todo ello si los candidatos son considerados idóneos en tales casos.

558 Cumplido el tiempo para el que se hizo la profesión, el religioso que lo pida espontáneamente y sea considerado idóneo, debe ser admitido a la renovación de la profesión o a la profesión perpetua; en caso contrario se marchará del Instituto religioso O.C.P. (cánon 657 1 y 2).

559 Quien quisiera salir del Instituto O.C.P. después de haber transcurrido el tiempo de profesión, puede abandonarlo (cánon 688.1).

560 Quien, durante la profesión temporal, pide, con causa grave, abandonar el Instituto O.C.P., puede conseguir del Superior General (Prior Fundador), con el consentimiento de su consejo, el indulto para marcharse, por tratarse de un Instituto de Derecho Religioso OCP. (cánon 688.2).

561 Para la readmisión de quien hubiera salido legítimamente del Instituto O.C.P. una vez cumplido el Noviciado o incluso después de la profesión temporal, véase cánon 690.1.

3) REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA PROFESION TEMPORAL

562 Para la validez de la profesión temporal se requiere que:

1º) El que la va a hacer haya cumplido al menos 18 años.

2º) Haya hecho válidamente el Noviciado.

3º) Haya sido admitido libremente por el Prior Fundador con el voto de su consejo, conforme a la norma de derecho.

4º) Que la profesión sea expresa y se haya emitido sin violencia, miedo grave o dolo.

5º) La profesión sea recibida por el Prior fundador, personalmente o por medio de otro.

563 La petición de profesión temporal debe hacerse por escrito haciendo constar de puño y letra que se desea libremente, a tenor de lo cual decidirá el Prior Fundador o el Superior Mayor de acuerdo con éste, comunicando el resultado al interesado.

564 Antes de la primera profesión, los miembros harán cesión de la administración de sus bienes a quien deseen y dispondrán libremente del uso, pero el usufructo, si el candidato no tiene rentas de trabajo o éstas son insuficientes, lo entregarán al Prior Fundador como si fuera una renta de trabajo, el cual incorporará dicho usufructo a los ingresos comunitarios, proveyendo las necesidades de los Carmelitas Proféticos (cánon 668.1 y 2).

565 Todo lo que el religioso gane con su propio trabajo o por razón del Instituto O.C.P., lo adquiere para nuestro Instituto religioso O.C.P. Lo que perciba de cualquier modo en concepto de pensión, subvención o seguro, lo adquiere para el Instituto religioso, sobre todo si el profeso temporal no tiene rentas de trabajo o éstas son insuficientes (cánon 668.3).

566 Cumplido el tiempo de la profesión temporal de un miembro, habiendo causas justas, el Superior Mayor competente, oído su consejo, puede excluirlo de la profesión subsiguiente. (cánon 689.1).

567 La enfermedad física o psíquica, aunque se haya contraído después de la profesión, si es de tal naturaleza que a juicio de los peritos hace al miembro de profesión temporal no apto para vivir en el Instituto O.C.P., constituye causa para no admitirle a renovar la profesión o a emitir la profesión perpetua, a no ser que la enfermedad se hubiera contraído por negligencia del Instituto o por el trabajo realizado en éste (cánon 689.2).

568 a) Pero si el religioso, durante los votos temporales, cayera en amencia, aunque no sea capaz de hacer nueva profesión, no puede, sin embargo, ser despedido del Instituto (cánon 689.3).

b) No obstante, a juicio carismático del Prior fundador, un

candidato a la profesión temporal y a su renovación subsiguiente, así como a la ordenación diaconal y la admisión a la profesión perpetua, puede ser considerado idóneo para la consagración en todas estas etapas, aún en contra del parecer de los peritos por motivo de enfermedad física o psíquica, porque a juicio carismático del citado Prior Fundador, éste puede dispensar en estos casos de enfermedad física o psíquica, aun en contra del parecer de los peritos médicos, por considerar a tales miembros candidatos de nuestra Instituto religioso O.C.P., con vocación auténtica y querida por Dios y por tanto idóneos, si al mismo tiempo realizan suficientemente, teniendo en cuenta su situación, su formación espiritual y doctrinal.

4) LLAMADA DECIDIDA AL SACERDOCIO Y AL EXORCISTADO

569 Nuestro Instituto religioso O.C.P. quiere ser clerical, porque hacen falta muchas vocaciones sacerdotales en la Iglesia, las cuales son escasas y porque son muchos los beneficios espirituales y pastorales que los sacerdotes pueden dar a los fieles, como son los Sacramentos y la Santa Misa, desempeñando en la persona de Cristo Cabeza las funciones en enseñar, santificar y regir.

570 Por todo ello el Prior Fundador llama a la vocación presbiteral a todos aquellos que vayan a hacer la 1ª profesión temporal, rogándoles decididamente que en el 1er. y 2º trienio de la profesión temporal, realicen los estudios filosófico-teológicos (quinquenio) que se requieren para la ordenación presbiteral, por el gran beneficio espiritual y pastoral que pueden aportar a las personas humanas, antes citado.

571 Asimismo se ruega que aquellos que se sientan llamados y tengan vocación, soliciten al Ordinario del lugar, a través del Prior Fundador, ser admitidos al exorcistado (cánon 1172), por el gran beneficio que pueden aportar a quienes se hayan atormentados por los malos espíritus.

572 Aquellos que no sientan vocación sacerdotal, se les ruega que la pidan a Dios y que reconsideren su postura, quedando entre tanto bajo la dirección de los clérigos. El Prior Fundador y el Superior Mayor continuará llamándoles al sacerdocio periódicamente, en particular en el aniversario anual de su profesión religiosa (temporal o perpetua), por el gran beneficio que el que accedan al sacerdocio puede aportar a las almas.

5) PLAN DE FORMACION EN ESTE PERIODO DE LA PROFESION TEMPORAL

573 En el doble trienio de la profesión temporal, estos religiosos habrán de cursar los estudios que en los Carmelitas Proféticos se requieren para la ordenación presbiteral, es decir, el quinquenio filosófico-teológico, cursado en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas (cánon 659.3 y 1032), con horario de tarde y noche para poderlo compaginar con el trabajo de cada día. Los alumnos Carmelitas Proféticos que cursen estos estudios obtendrán así la Licenciatura en dicho Instituto Superior de Ciencias Religiosas.

574 Después de haber terminado el quinto año del citado ciclo de estudios filosófico-teológicos, cursado en el citado Instituto Superior de Ciencias Religiosas, los religiosos de votos temporales que tengan vocación sacerdotal, serán promovidos al diaconado. Después estos diáconos tomarán parte en la cura pastoral, ejercitando el Orden diaconal durante 9 meses, para acto seguido hacer la profesión perpetua, que puede anticiparse hasta un trimestre, y después recibirán el presbiterado de manos del Santo Padre, o del Obispo consagrado en el que éste delegue por ser de Derecho Religioso OCP., o del Obispo diocesano en su caso.

575 Además durante el doble trienio, todos los Carmelitas Proféticos de votos temporales, obtendrán el título de Profesor de Religión (D.E.I.) en la escuela diocesana correspondiente, para ejercer como profesores de religión en la diócesis.

576 Igualmente además durante el citado doble trienio todos los religiosos de votos temporales, obtendrán el título de catequista diocesano cursando los estudios en la Escuela Diocesana Básica de Catequistas. Y asimismo obtendrán el título de audio-visual en la Escuela de Audio-visual de la Diócesis.

577 Asimismo en el doble trienio cursarán estudios profesionales que sean coherentes con la vida religiosa Carmelita Profética (p. ej.: auxiliar de Clínica o Enfermería; auxiliar de Geriátrica, carnet de conducir, etc...), para poder cambiar de trabajo si fuera necesario y para ampliar las posibilidades de empleo de cada Carmelita Profético.

578 En cuanto a la formación espiritual se proseguirá la ya iniciada en el Noviciado, con la novedad de que los religiosos de votos temporales O.C.P. han de saber llevar por sí solos, a las órdenes de los clérigos, grupos de GCVJ. Además profundizarán en

el conocimiento de la Sagrada Escritura, en el conocimiento del Catecismo de la Iglesia Católica, así como en el de la Doctrina Social de la Iglesia Católica (DSI). Asimismo realizarán de modo más perfecto la dimensión de cumplimiento de las lecturas bíblicas diarias (en particular las de la Santa Misa), en las obras y en la vida de cada día.

Asimismo rezarán cada día con más perfección el Santo Rosario Profético y lo transmitirán a otros con la aprobación de la Iglesia.

Asimismo también seguirán la espiritualidad del Año Litúrgico celebrando sus fiestas, penitencias y haciendo memoria diaria de los Santos; así como también harán ejercicios espirituales anuales de un mínimo de 5 días de duración, principalmente en el tiempo de Cuaresma y Semana Santa.

Los Carmelitas Proféticos de votos temporales siguiendo la Regla Renovada de Vida, harán periódicas revisiones de vida y acudirán frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación y asimismo seguirán participando diariamente en la Santa Misa y si están en gracia de Dios, comulgarán con el Cuerpo de Jesucristo, adorándolo en el Sagrario.

6) EVITACION DE TODO PECADO EN LOS VOTOS TEMPORALES

579 Los votos temporales son un periodo de prueba, en el que el religioso temporal comprueba la veracidad de su vocación divina y profética, y de la llamada de Dios y se prepara para emitir los votos perpetuos. Por ello, dado que el pecado oscurece la conciencia y distorsiona las relaciones con Dios, es muy importante que el religioso de votos temporales evite todo pecado, para así en gracia de Dios, ser fieles a las inspiraciones del Espíritu Santo y de la Madre de Dios, Patrona y guardiana de toda vocación religiosa.

580 Para ello también los Carmelitas Proféticos de votos temporales realizarán ipso facto un acto de contricción perfecta en cuanto se produzca una falta, transgresión o pecado, y realizarán periódicas revisiones de vida, acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) COMO NUEVOS PROFETAS CON CRECIMIENTO EN PERFECCION

581 El periodo de los votos temporales es un periodo en el que

el religioso temporal Carmelita Profético, perfecciona su carisma profético de distinguir la auténtica voz de Dios, permanece a su escucha y habla a los demás en Nombre de Dios (ésto es lo genuino del profeta). Para lo cual hay que pedir a Dios ser escogido, ser llamado por nuestro nombre (como Jeremías) y ser enviados a predicar el kerigma evangélico en nombre de Dios.

582 Para ello se necesita crecer en perfección, en oración de vigilancia, en recogimiento, en las oraciones básicas del Padre nuestro, Avemaría y Gloria, en oración de petición e intercesión, todo ello perfeccionado por acudir frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación y por comulgar diariamente el Santísimo Cuerpo de Jesucristo que nos transforma y nos asimila a El (Dios Hijo y Profeta Primogénito).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

10.- LOS VOTOS PERPETUOS

-
- 1) Qué significan los votos perpetuos.
 - 2) Tiempo en el que se emiten los votos perpetuos y su duración.
 - 3) Requisitos para la validez de la profesión perpetua.
 - 4) Ordenación sacerdotal y exorcistado.
 - 5) Formación en este periodo de votos perpetuos
 - 6) Evitación de todo pecado.
 - 7) Indulto de salida del Instituto O.C.P.

1) QUE SIGNIFICAN LOS VOTOS PERPETUOS

583 Son el compromiso definitivo de vivir, hasta la muerte, los 3 votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia, abrazando el modo de vida propio de los Carmelitas Proféticos, de forma definitiva, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con las Constituciones Fundacionales.

584 Significa quedar asido solo de la mano de Dios Uno y Trino y de la Madre de Dios, la Virgen María, Patrona y Madre de toda vida consagrada que acoge y abraza la definitiva entrega de sí,

para colmar al Carmelita Profético perpetuo de toda clase de bendiciones espirituales y gracias para llevar una vida según Dios al modo de los Profetas.

585 Significa asimismo no quedar desamparado, sino quedar acogido para siempre en una comunidad de hermanos proféticos, llenos de caridad hacia el nuevo hermano consagrado perpetuamente, para ayudarlo a realizar su vocación profética y su proyecto de vida, auxiliándole en todas sus dificultades según lo prometido en las comunicaciones de vida periódicas.

586 Significa vivir un modo permanente de incidir en el mundo para cambiarlo y hacerlo según Dios, luchando contra el pecado y promoviendo el amor, la justicia, la solidaridad y la paz entre los hombres, principalmente dirigiendo los GCVJ y también a través de los Sacramentos y de la Santa Misa, y a través de la Pastoral (catequesis y evangelización).

Significa ser padre de muchos hijos espirituales, fruto del voto de castidad, por la acción en los GCVJ y en las comunidades O.C.P., a través de la dirección espiritual, la catequesis, los Sacramentos y la comunicación de vida, viviendo con pobreza por solidaridad con el Tercer y Cuarto Mundo y en obediencia al Prior Fundador Sacramento permanente de Dios Uno y Trino.

2) TIEMPO EN EL QUE SE EMITEN LOS VOTOS PERPETUOS Y SU DURACION

587 Los votos perpetuos se emiten después de la Ordenación diaconal, después de los 9 meses de pastoral diaconal, anticipándose unos días (hasta un trimestre) el término del doble trienio de profesión temporal y antes de la ordenación presbiteral, que se hará seguidamente de la profesión perpetua, después de unos ejercicios espirituales de 5 días de duración como mínimo, siguiendo el método de San Ignacio de Loyola, explicado por el Prior Fundador.

588 Como su nombre indica la profesión perpetua es para siempre, de por vida hasta la muerte en el Señor Jesucristo. Los religiosos de votos perpetuos no deben pedir el indulto de votos, a no ser por causa gravísima, de lo cual resolverá la Santa Sede.

3) REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA PROFESION PERPETUA

589 Para la validez de la profesión perpetua se requiere (cánon 658):

1°) Haber cumplido al menos 21 años.

2°) La profesión temporal previa por lo menos durante un trienio, y un máximo de un doble trienio, pudiendo anticiparse con causa justa, aunque no más de un trimestre, sin perjuicio de lo que prescribe el cánón 657.2.

3°) Que haya sido admitido libremente por el Prior Fundador, con el voto de su consejo, conforme a la norma del derecho.

4°) Que la profesión sea expresa y se haya emitido sin violencia, miedo grave o dolo.

5°) Que la profesión sea recibida por el Prior Fundador, personalmente o por medio de otro.

590 Antes, al menos, de la profesión perpetua, los Carmelitas Proféticos harán testamento que sea válido también según el derecho civil (cánón 668).

591 Todo lo que un religioso gane con su propio trabajo o por razón del Instituto O.C.P., lo adquiere para nuestro Instituto. Lo que recibe de cualquier modo en concepto de pensión, subvención o seguro lo adquiere para O.C.P. (cán. 668.3).

592 La enfermedad física o psíquica, aunque se haya contraído después de la profesión, si es de tal naturaleza que a juicio de los peritos hace al miembro de profesión temporal no apto para vivir en el Instituto, constituye causa para no admitirle a renovar la profesión o a emitir la profesión perpetua, a no ser que la enfermedad la hubiera contraído por negligencia del Instituto o por el trabajo realizado en éste (cánón 689).

593 Pero si el religioso, durante los votos temporales, cayera en amencia, aunque no sea capaz de hacer nueva profesión, no puede, sin embargo, ser despedido del Instituto O.C.P. (cánón 689.3).

594 No obstante, a juicio carismático del Prior Fundador, un miembro de nuestro Instituto religioso O.C.P. puede ser considerado idóneo para superar el Noviciado, para hacer los votos temporales y renovarlos, para hacer profesión perpetua y para ser consagrado al Orden diaconal y al prebiterado, aunque los peritos médicos consideren lo contrario por motivo de enfermedad física o psíquica, es decir, por el juicio carismático del Prior Fundador, éste puede dispensar en estos casos concretos de

enfermedad física o psíquica, por considerarlos idóneos y con vocación auténtica y querida por Dios a tales miembros, si hubiesen realizado suficientemente, teniendo en cuenta su situación, su formación espiritual y doctrinal.

595 Antes de la profesión perpetua, con efecto a partir del día de la profesión y siendo válida también, si es posible, en el derecho civil, los religiosos Carmelitas Proféticos, de común acuerdo con el Prior Fundador, renunciarán parcialmente a sus bienes, es decir, renunciarán a los bienes supérfluos y convenientes, quedándose solamente con los necesarios (p.ej. un ordenador, ficheros, muebles, libros, carpetas, ropa necesaria, etc...), entregándolos al Prior Fundador, el cual decidirá qué bienes personales necesarios quedan para el Carmelita Profético y cuales tendrán un destino comunitario (los convenientes y los supérfluos).

Así lo que adquiriera después de la renuncia, pertenecerá a nuestro Instituto religioso O.C.P. Carmelita Profético (cánon 668).

4) ORDENACION SACERDOTAL Y EXORCISTADO

596 A los religiosos que acaban de profesar votos perpetuos se les ruega encarecidamente accedan a la ordenación presbiteral, porque nuestro Instituto religioso O.C.P., quiere ser un Instituto clerical, gobernado por nuestros propios clérigos y además por el gran beneficio espiritual que con la ordenación presbiteral pueden aportar a las almas, como es la celebración de los Sacramentos y la Santa Misa y como animadores sacerdotales de los GCVJ.

597 Para ello, seguidamente de la profesión de votos perpetuos, los religiosos harán ejercicios espirituales de 5 días de duración, para comprometerse lúcidamente en la subsiguiente ordenación presbiteral y para oír la Palabra de Dios que a través del Prior Fundador, les llama al sacerdocio, poniendo énfasis en la escasez de vocaciones sacerdotales y su necesidad en la Iglesia. Los llamados recibirán la ordenación sacerdotal del Santo Padre o del Obispo consagrado en el que éste delegue por ser de Derecho Religioso OCP.; o del obispo diocesano en su caso.

598 Asimismo se ruega a los que tengan vocación y se sientan llamados por Dios, que soliciten al Ordinario del lugar, a través del Prior Fundador, el exorcistado por el gran bien que pueden hacer a las personas atormentadas por los malos espíritus (cánon 134 y 1172).

599 A los que no tengan vocación sacerdotal, se les ruega la pidan insistentemente a Dios, y al mismo tiempo que el Prior Fundador ruega por ellos para que tengan vocación sacerdotal, les interpelará periódicamente para que accedan al sacerdocio, debido a la gran escasez de vocaciones sacerdotales y por el gran bien que pueden aportar a las almas con la celebración de los Sacramentos y de la Santa Misa.

En concreto, cada aniversario de los votos perpetuos, harán ejercicios espirituales de fin de semana en los que el Prior Fundador les interpelará y les propondrá de nuevo la ordenación sacerdotal para que se hagan clérigos de O.C.P.

5) FORMACION EN ESTE PERIODO DE VOTOS PERPETUOS

600 Después de la profesión de votos perpetuos, los religiosos que tengan capacidad para el estudio y puedan compatibilizarlo con los horarios de trabajo, deberán cursar estudios en la Facultad de Teología, convalidando el título de Licenciado en Ciencias Religiosas por el título de Bachiller en Teología, cursando los estudios complementarios correspondientes.

Después igualmente los que tengan vocación y capacidad de estudio y puedan compatibilizarlo con las horas de trabajo (cuidando enfermos por ejemplo), harán los estudios de Licenciatura en una especialidad de Teología, para poder dar clases de Teología.

También se ruega a los que se sientan llamados y tengan capacidad y puedan compaginarlo con las horas de trabajo, que cursen los estudios Doctorado en Teología, también para poder dar clases en la Facultad. El Prior Fundador a través de Fondos de Compensación entre los ingresos de los Carmelitas Proféticos y a través de las donaciones hará todo lo posible para reducir al mínimo las horas de trabajo y permitir así el acceso a los citados estudios Superiores (Bachillerato, Licenciatura y Doctorado en Teología), a aquellos Carmelitas Proféticos que tengan capacidad para el estudio y se sientan llamados a ello, mirando la posibilidad de dar clases.

601 Asimismo en este período los Carmelitas Proféticos completarán sus estudios profesionales para obtener los correspondientes títulos que les capaciten para ampliar su gama de posibilidades de trabajo (p.ej.: profesor de Religión, auxiliar de Correos, de Enfermería, de Geriatria, mensajero, jardín de Infancia, canguero, etc...), con un mínimo de horas de trabajo para poder estudiar y dedicarlo a la vida comunitaria, pero también obteniendo los ingresos necesarios para los gastos mensuales (alquiler, recibos, comida,...).

602 En cuanto a la formación espiritual profundizarán en la ya iniciada en el Noviciado y en los votos temporales, es decir:

a) Celebrarán la Consagración a San José, al Sgado. Corazón de Jesús, y a la Virgen María de Fátima que hicieron en el Noviciado, recordando sus devociones correspondientes y alegrándose con júbilo de las promesas de asistencia y salvación que llevan consigo, haciéndose cada vez más fieles devotos de la Sagrada Familia y a través de ellos de la Santísima Trinidad, con la mediación de los Santos Arcángeles San Miguel, San Gabriel, y San Rafael respectivamente.

Aprenderán, según les enseñe el Prior Fundador, a distinguir las mociones de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo, estando atentos a la escucha de su Palabra, y hablarán en su Nombre moviendo a conversión, edificación y evangelización.

b) Harán el acto de contricción perfecta cada vez que cometan falta, transgresión o pecado, haciendo ingresos en la Comunión de los Santos a base de mortificaciones; llevarán estos temas a las periódicas revisiones de vida de acuerdo con la Regla Renovada de Vida, y acudirán frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación o de la Confesión.

De este modo, participarán diariamente en la Santa Misa, recibirán el Santísimo Cuerpo de Cristo si están en gracia de Dios y no están en pecado grave, y adorarán al Señor Jesucristo realmente presente en el Sagrario, presentándole todas las dificultades, problemas y los proyectos de vida, así como las intercesiones y peticiones de salvación.

c) Tributarán un culto especial, también mediante el rezo del Santo Rosario Profético, a la Virgen María Madre de Dios, Modelo, Amparo y Madre de toda vida consagrada.

Los Carmelitas Proféticos además de la oración de vigilancia, tendrán en su boca constantemente el Avemaría, así como el Padre nuestro y el Gloria, haciendo así ingresos en la Comunión de los Santos y rogando por la conversión de las almas, realizando con perfección la vivencia del capítulo 7° de la Regla Renovada de Vida.

d) Rezarán la Liturgia de las Horas y harán la lectura y meditación de las Sagradas Escrituras, principalmente las lecturas de la Santa Misa, mirando de cumplir en la vida cotidiana lo que leen en la Sgda. Escritura.

e) Observarán fielmente los tiempos anuales de ejercicios espirituales, de acuerdo con las enseñanzas del Prior Fundador y del Superior Mayor competente de acuerdo con éste.

También harán convivencias de fines de semana mensuales con los

GCVJ para hacer oración, celebración de la Palabra de Dios, Sacramentos, comunicación de vida confiando al hermano dificultades, problemas y proyectos de vida para así conocerse mejor, ayudarse mutuamente y crecer en espiritualidad profética.

f) Realizarán visitas y peregrinaciones periódicas a Iglesias y Santuarios para pedir el auxilio de Dios Uno y Trino, de la Sagda. Familia y la de todos los Santos.

g) También estudiarán el mensaje de los Profetas Bíblicos, tratando de conseguir la triple característica profética de distinguir la voz de Dios Uno y Trino, estar atento y escuchar su Palabra y su mensaje y transmitirla a los demás en su Nombre.

h) Participarán en la espiritualidad del Año Litúrgico, celebrando sus fiestas, la Santa Cuaresma y la Semana Santa y realizando memoria y aprendizaje de los Santos de cada día.

603 Estudiarán la Sgda. Escritura, los Profetas, los Salmos, los Sapienciales y escudriñarán todo el Nuevo Testamento, principalmente el Evangelio y seguirán también el ritmo de las lecturas diarias del calendario Bíblico Litúrgico.

604 Se profundizará en el estudio del Catecismo de la Iglesia Católica, para saber llevar las catequesis de los GCVJ y aprenderán más perfectamente a ser animadores de la dinámica semanal de los GCVJ, celebrando también en ellos los Sacramentos y la Santa Misa.

605 Se profundizará en el conocimiento sistemático de la DSI (Doctrina Social de la Iglesia) y del Concilio Vaticano II, para adoctrinar a los laicos de los GCVJ e iluminar su realidad cotidiana de las empresas de trabajo.

606 Se atenderá a los pobres en nuestras casas religiosas, dándoles techo en la medida de lo posible y suministrándoles bocadillos, cenas y desayunos... ayudándoles a liberarse integralmente y llevándolos a los GCVJ.

607 Se conocerá a la perfección la Regla Renovada de Vida y las Constituciones Fundacionales, sabiendo exponer y explicar sus puntos y la relación entre ellos.

608 También se seguirá profundizando en el estudio del Código de Derecho Canónico (CDC), sus principales capítulos referidos a los 7 Sacramentos y a lo que regula sobre la vida religiosa.

609 Se participará también en obras de apostolado y de misericordia (limosnas, visitas a enfermos y presos, alfabetización, etc... es decir, obras corporales y espirituales). Procurando con la evangelización atraer al máximo n° de personas a los GCVJ.

610 Se harán periódicas revisiones de vida con comunicación personalizada y en libertad comunitaria, de la vida de cada uno (dificultades, problemas, proyectos y decisiones) para ayudarles a superarlas y a realizarlos.

611 Se profundizará en el estudio de las técnicas de catequesis y de audio-visual con formación permanente en los respectivos foros y escuelas.

612 Se participará en conferencias, cursillos, charlas y coloquios dados por personas especializadas que sirvan a la formación espiritual y doctrinal de todos los Carmelitas Proféticos.

613 Se perfeccionará la enseñanza de los Profesores de Religión Carmelitas Proféticos, dando al mismo tiempo testimonio de vida profética en las escuelas respectivas, defendiendo los derechos y el valor académico de la clase de religión, con autonomía propia religiosa O.C.P. en la Diócesis.

614 El Prior Fundador puede incluir, además de éstos, otros temas que puedan resultar de interés para la formación de los Carmelitas Proféticos.

6) EVITACION DE TODO PECADO

615 Lo más característico del Carmelita Profético en ésta etapa definitiva, es ser un hombre de Dios que sabe distinguir la voz de Dios que le habla, que escucha su Palabra y que la transmite en nombre de Dios a las gentes para su conversión y edificación, hablando con claridad y veracidad en la relación personal y en las asambleas.

616 Pues bien, el pecado ofusca y oscurece ésta característica de los profetas de ser un transmisor de la Palabra de Dios, porque el pecado oscurece la conciencia y las relaciones con Dios. Por ello debe ser evitado todo pecado, y al mismo tiempo debe ser evitado para recibir de Dios toda clase de gracias y de bendiciones espirituales y crecer en perfección en el carisma

profético.

617 Para vivir siempre en gracia de Dios también los Carmelitas Proféticos perpetuos, realizarán, de acuerdo con la Regla, un acto de contricción perfecta inmediatamente que haya una falta, transgresión o pecado, llevando el tema a las periódicas revisiones de vida y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) INDULTO DE SALIDA DEL INSTITUTO RELIGIOSO O.C.P.

618 El profeso de votos perpetuos O.C.P. no puede pedir indulto de salida del Instituto O.C.P. si no es por causas gravísimas consideradas en la presencia de Dios, y elevará su petición al Superior General del Instituto O.C.P. (Prior Fundador), quien junto con su propio parecer y el de su consejo, la transmitirá a la Sede Apostólica (por ser O.C.P. de Derecho Religioso OCP.), la cual decidirá sobre la petición de indulto de salida citado, (cánon 691s.).

619 Dado que los indultos de salida son muy difíciles de obtener, porque el emitir votos perpetuos es hacer un tipo de juramento o promesa pública de fidelidad hasta la muerte, los Carmelitas Proféticos, cuando vayan a hacer profesión perpetua despues de los 7 años de prueba (Noviciado y dos trienios) deberán hacer ejercicios espirituales de al menos 15 días de duración, para tomar la decisión acerca de profesar votos perpetuos, para que lo hagan conscientemente, sabiendo lo que hacen y las renunciias que lleva consigo, pero también sus grandes compensaciones, descritas en 1).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

3.- EL NOVICIADO, LOS VOTOS Y LA PENITENCIA

11.- EL HABITO

- 1) Qué es el hábito y cuál es su significado.
2) Cómo está hecho el hábito.
3) Dónde llevarlo y con qué obligatoriedad.
4) Cuántos hábitos hay que tener.
5) Con la mirada puesta en la Virgen.
6) Evitación de todo pecado llevando el hábito.
7) En los GCVJ.

1) QUE ES EL HABITO Y CUAL ES SU SIGNIFICADO

620 El hábito es un sobrevestido por el que mostramos a los demás nuestra consagración a Dios a fin de convertirles, interpelarles o edificarles. Y es también un testimonio del voto de pobreza (cánon 669).

621 Así mostramos la "circuncisión" del corazón, un espíritu contrito y humillado que Dios no rechaza sino que colma de bendiciones espirituales en Cristo.

Es también un signo de penitencia por nuestros propios pecados y de inter-penitencia por los pecados de los demás.

622 Es también un signo de pobreza por solidaridad con el Tercer y Cuarto Mundo, signo de una opción preferencial por los pobres, por los que trabajamos por su promoción y desarrollo; signo de una opción decidida por la caridad y la justicia social y de crítica clara por tanto de toda acumulación, riqueza y desigualdad injusta.

2) COMO ESTA HECHO EL HABITO

623 El hábito es un sobrevestido que consiste en una túnica talar de tela de saco lo más tupida posible, que lleva aberturas laterales para meter las manos en los bolsillos. Y una abertura

en el cuello hasta la punta del esternón cerrada con botones o cremallera.

624 LLeva un cinturón de cuero para ceñir la cintura, de cuyo cinturón pende un Rosario de distinto tamaño (nunca negro), de madera u otro material adecuado (sencillo) de color blanco, marrón, gris, amarillo, azul celeste o púrpura. Debajo del hábito se llevará ropa normal de acuerdo con el tiempo climático, según haga frío o calor.

3) DONDE LLEVARLO Y CON QUE OBLIGATORIEDAD

625 El hábito es obligatorio llevarlo en el Oratorio; en la Iglesia propia de O.C.P.; en las demás Iglesias que estén a cargo de los Carmelitas Proféticos O.C.P.; y en las revisiones de vida O.C.P.

626 En el resto de las habitaciones de las casas religiosas puede llevarse discrecionalmente nuestro hábito religioso con el permiso del Superior Mayor correspondiente, el cual, cuando vienen visitas, discernirá si es mejor recibirlas y atenderlas con hábito o sin hábito.

627 En la calle sólo puede llevarse nuestro hábito religioso con el permiso del Prior Fundador o del Superior Mayor de acuerdo con éste, los cuales discernirán en cada caso, aunque si se va por la calle desde la casa religiosa hasta la Iglesia a cargo de los Carmelitas Proféticos de O.C.P., sí puede llevarse nuestro hábito religioso.

El resto del tiempo y de casos se irá vestido normal, pero los clérigos llevarán una cruz pequeña a un lado del pecho para hacer constar su condición sacerdotal.

El Prior fundador hará saber que ampliaciones hace en el uso de estas normas de obligatoriedad respecto del hábito, como puede ser el usarlo en las Iglesias que no sean de O.C.P.

628 Los novicios no llevarán hábito; sólo los religiosos que hayan profesado los 3 votos (temporales ó perpetuos) llevarán el hábito en los lugares indicados y con la obligatoriedad expresada anteriormente.

629 Dado que un uso inadecuado o un mal uso del hábito puede traer perjuicios a nuestra Orden O.C.P., los religiosos de O.C.P. se atenderán a las sanciones que por no cumplir estas normas puedan derivarse.

4) CUANTOS HABITOS HAY QUE TENER

630 Hay que tener dos hábitos: uno para usar a diario y otro limpio de repuesto para cambiarse; procurando ir siempre limpio e impecable, lavándolos cuando lo necesiten y reponiéndolos por otros nuevos cuando se rompan o estropeen.

5) CON LA MIRADA PUESTA EN LA VIRGEN

631 El hábito es un signo de nuestra consagración a Dios, que nos protege del mal. Pero al mismo tiempo puede ser un signo de contradicción, que lleve consigo críticas de los demás, incomprensión, barreras, mofas e incluso insultos. Por eso hemos de ponernos y poner el hábito bajo la protección de María nuestra Madre, modelo y amparo de toda vida consagrada.

632 De María nuestra Madre recibiremos, si nos consagramos a Ella con nuestro hábito, toda clase de bendiciones espirituales y gracia para fructificar con el hábito en nuestra vida religiosa, para que tenga unción nuestra palabra para convertir y edificar a las almas y para dominar la concupiscencia y vernos libres de pecado; y para saber llevar el hábito con dignidad y fortaleza.

6) EVITAR TODO TIPO DE PECADO LLEVANDO EL HABITO

633 Por ser el hábito signo de nuestra consagración a través de la Virgen del Carmen, hemos de llevarlo sin mancha de pecado, hemos de llevar el hábito con todo recogimiento, vigilando y rechazando los malos pensamientos, y todo desorden de la concupiscencia de la carne y hemos de rechazar con el hábito a todos los malos espíritus que nos acechen o molesten con tentaciones o interferencias.

634 Así viviendo en gracia de Dios, mantendremos impecable el hábito y a su vez será para nosotros escudo que nos proteja del mal exterior y de los ataques de la concupiscencia, haciéndonos hombres de Dios, consagrados a El, y recibiendo de Dios Padre toda clase de gracias y bendiciones espirituales, por Jesucristo Nuestro Señor.

635 Los religiosos al llevar el hábito harán ipso facto un acto de contricción perfecta en cuanto cometan falta, transgresión o pecado, realizando vestidos de hábito las revisiones de vida, según la Regla, y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) EN LOS GCVJ

636 En los GCVJ se recomienda no usar hábito durante el primer año de reuniones, para no aumentar las barreras de la segregación religiosa, excepto en el rezo de del Santo Rosario, en las celebraciones de la Palabra de Dios, en las Santas Misas O.C.P., en las celebraciones de los Sacramentos, en las revisiones de vida O.C.P. y en las Convivencias de fines de semana mensuales en la Liturgia de las Horas, en la celebración de la Eucaristía y en los ejercicios espirituales.

637 Después del primer año, se puede ampliar el uso del hábito en los GCVJ, pidiendo licencia al Prior Fundador o al Superior Mayor de acuerdo con éste, porque ya ha habido acercamiento de las personas.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

4.- EL TRANSCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO

1.- LA HORA

- 1) Qué son las Horas.
- 2) Los Apóstoles ya rezaban las Horas.
- 3) La Hora de Jesús.
- 4) La Liturgia de las Horas.

1) QUE SON LAS HORAS

638 Son partes en que se divide el día, destinadas a la santificación mediante el rezo de la Liturgia de las Horas.

2) LOS APOSTOLES YA REZABAN LAS HORAS

639 En efecto, se nos dice en los Hechos de los Apóstoles:

"Acudían al Templo todos los días
con perseverancia y con un mismo espíritu" (Act. 2, 46)

"Pedro y Juan subían al Templo,
para la oración de la Hora Nona" (Act. 3, 1)

"Subió Pedro al terrado,
sobre la Hora Sexta, para hacer oración" (Act. 10, 9)

3) LA HORA DE JESUS

640 "Padre ha llegado la Hora,
Glorifica a tu Hijo
para que tu Hijo te glorifique a Tí" (Jn. 17, 1)

641 "Por fin llega la Hora de Jesús (Jn. 13, 1): Jesús entrega su espíritu en las manos del Padre (Lc. 23, 46; Jn. 19, 30) en el momento en que por su Muerte es Vencedor de la muerte, de modo que, "Resucitado de los muertos por la Gloria del Padre" (Rm. 6, 4), en seguida da sus discípulos el Espíritu Santo dirigiendo sobre ellos su aliento (Jn. 20, 22).

A partir de esta Hora, la misión de Cristo y del Espíritu se convierte en la misión de la Iglesia: "Como el Padre me envió, también Yo es envío" (Jn. 20, 21) (CAT 730).

642 "Al igual que la Pascua de Jesús, sucedida "una vez por todas", permanece siempre actual, de la misma manera la oración de la "Hora de Jesús" (Jn. 17), sigue presente en la Liturgia de la Iglesia" (CAT. 2746).

4) LA LITURGIA DE LAS HORAS

643 Esta celebración, en fidelidad a las recomendaciones apostólicas de "orar sin cesar" (1 Tes. 5, 17; Ef. 6, 18) está estructurada de tal manera que la alabanza de Dios consagra el curso entero del día y de la noche. Es la Oración pública de la Iglesia, en la cual los fieles (clérigos, religiosos y laicos) ejercen el sacerdocio de los bautizados. "Es la oración de Cristo, con su mismo Cuerpo, al Padre" (CAT. 1174).

644 La Liturgia de la Horas, que es como una prolongación de la celebración eucarística, no excluye, sino que acoge de manera

complementaria las diversas devociones del Pueblo de Dios, particularmente la adoración y el culto del Santísimo Sacramento (Cat. 1178).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

4.- EL TRANCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO

2.- EL DIA

- 1) Memoria de la Creación.
2) Tres momentos particulares de Oración al día.
3) Exámen de conciencia.

1) MEMORIA DE LA CREACION

645 La Escritura hace memoria de la Creación:
"Pues en seis días hizo el Señor el Cielo y la Tierra, el mar y todo cuanto contienen, y el séptimo descansó; por eso bendijo el Señor el día del Sábado y lo hizo sagrado" (Ex. 20, 11).

2) TRES MOMENTOS PARTICULARES DE ORACION AL DIA

646 El primer momento es por la mañana al levantarse, antes de desayunar, en el que se hacen los Laudes de la Liturgia de las Horas y se hace también la oración comunitaria. Conviene hacer unos momentos de oración personal, en la que ofrecer a Dios, a través de la Sagrada Familia (Jesús, José y María), todas las obras del día para que queden santificadas y llenas de sentido y de valor sobrenatural. También se pedirá a la Sagrada Familia toda su protección y amparo frente a las dificultades, peligros y sequedades del día para que nos ayuden a llevar Pascualmente nuestra cruz de cada día.

647 El segundo momento particular de oración es al mediodía, poco antes de comer, en el que daremos gracias a Dios por los dones y la protección recibida durante la mañana y pediremos protección y auxilio para las tareas de la tarde, procediendo seguidamente a la bendición de los alimentos.

648 Y el tercer momento de oración del día es por la noche, antes de acostarse, en el que se rezan las Vísperas y la oración

comunitaria. Es el momento de recogerse en oración personal y dar gracias a Dios por los beneficios recibidos de El durante el día, por su protección y amparo, pidiéndole nos ayude a descansar de los trabajos del día.

3) EXAMEN DE CONCIENCIA

649 Al finalizar el día, antes de dormir, se debe hacer un examen de conciencia de todas las obras del día, con dolor de corazón por las faltas y con propósito de enmienda.

650 Si se hubiera cometido falta, transgresión o pecado, se hará un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

4.- EL TRANCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO

3.- LA SEMANA

- 1) Trabajo y descanso.
- 2) El día del Sábado.
- 3) El Domingo.
- 4) Revisión comunitaria.
- 5) Revisión de vida.

1) TRABAJO Y DESCANSO

651 Todos los Carmelitas Proféticos procurarán tener un trabajo que sea de lunes a viernes, reservándose el sábado y el Domingo para el descanso y la Pastoral.

Los que de momento no puedan hacerlo así, procurarán cambiar de trabajo cuanto antes, para que su jornada sea de lunes a viernes.

2) EL DIA DEL SABADO

652 La Escritura hace memoria de la Creación:
"Pues en seis días hizo el Señor el Cielo y la Tierra,

el mar y todo cuanto contienen y el séptimo descansó;
por eso bendijo el Señor el día del Sábado
y lo hizo sagrado" (Ex. 20, 11)

653 La Escritura ve también en el día del Sábado un memorial de la liberación de Israel de la esclavitud de Egipto:
"Acuérdate de que fuiste esclavo en el país de Egipto y de que el Señor tu Dios te sacó de allí con mano fuerte y tenso brazo, por eso el Señor tu Dios te ha mandado guardar el día del sábado"
(Dt. 5, 15) (CAT. 2170).

654 Dios confió a Israel el sábado para que lo guarde como signo de Alianza inquebrantable (Ex. 31, 16) (CAT. 2171).

655 El Evangelio relata numerosos incidentes en que Jesús fué acusado de quebrantar la ley del sábado. Pero Jesús nunca falta a la santidad de este día (Mc. 1, 21; Jn. 19, 16).
Cristo proclama que "es lícito en sábado hacer el bien en vez del mal, salvar una vida en vez de destruirla" (Mc. 3, 4)
"El Hijo del Hombre es Señor del sábado" (Mc. 2, 28) (CAT 2173).

3) EL DOMINGO

656 El día de la Resurrección: la Nueva Creación.
Jesús resucitó "el primer día de la semana" (Mt. 28, 1 y par.).
Para los cristianos vino a ser el primero de todos los días, la primera de todas las fiestas, el día del Señor, el Domingo (CAT. 2174).

657 El Domingo, plenitud del sábado, realiza plenamente, en la Pascua de Cristo, la verdad espiritual del sábado judío y anuncia el descanso eterno del hombre en Dios (CAT. 2175).

658 El Domingo en el que se celebra el misterio Pascual, por tradición apostólica, ha de observarse en toda la Iglesia como fiesta primordial de precepto (CAT. 2177).
"Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave" (CAT. 2181).

659 Día de gracia y de descanso, el domingo está tradicionalmente consagrado por la piedad cristiana a las buenas obras y a servicios humildes para con los enfermos, débiles y ancianos.

4) REVISION COMUNITARIA

660 Tal como dice la Regla Renovada de Vida, los domingos o cuando convenga, en cada casa religiosa se hará revisión comunitaria, en la cual se dirán unos a otros los excesos y faltas mutuas que hayan habido, pidiéndose perdón mutuamente cuando proceda, y haciendo cada uno propósito de enmienda de sus faltas.

5) REVISION DE VIDA

661 Los domingos también se hará revisión de vida, basándose en textos de la Palabra de Dios y en los 10 mandamentos de la Ley de Dios y de la Iglesia, tal como se enseña en el Catecismo de la Iglesia Católica, y también según la Regla Renovada de Vida y las Constituciones Fundacionales.

662 Si se hubieran cometido faltas, transgresiones o pecados, se hará un acto de contricción perfecta (por amor de Dios), se procurará reparar el orden dañado y se celebrará el Sacramento de la Reconciliación con confesión individual.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

4.- EL TRANCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO

4.- EL MES

1) Celebración del Sacramento de la Reconciliación.

2) Meses devocionales.

3) Ejercicios Espirituales.

4) Balance de entradas y salidas mensuales.

1) CELEBRACION DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

663 Como mínimo cada quince días se celebrará el Sacramento de la Reconciliación, si bien caso de ser necesario porque hayan penitentes, se celebrará cada domingo, después de una seria, cuidadosa y diligente revisión de vida, basada en la Palabra de Dios, los 10 mandamentos de la Ley de Dios y de la Iglesia y según

el derecho propio O.C.P.

2) MESES DEVOCIONALES

664 Se rezarán las devociones propias de cada mes, así por ejemplo:

- .Mes de Mayo: mes de María.
- .Mes de Junio: Sgdo. Corazón de Jesús.
- .Mes de Octubre: mes del Rosario
- .etc...

3) EJERCICIOS ESPIRITUALES

665 A juicio del Prior Fundador o del Superior Mayor de casa religiosa, aquellos Carmelitas Proféticos que lo necesitaren, podrán hacer durante el mes, ejercicios espirituales de fin de semana, para reencontrar la vocación y llenarse de Dios.

4) BALANCE DE ENTRADAS Y SALIDAS MENSUALES

667 Cada casa religiosa remitirá a fin de mes un Balance de entradas y salidas mensuales dirigidas al Prior Fundador o al Ecónomo General, procurando por todos los medios honestos que no tenga déficit, sino saldo positivo para que sea aprobado por el Prior Fundador o por el Ecónomo General.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

4.- EL TRANCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO

5.- EL AÑO LITURGICO

- 1) El Año Litúrgico.
- 2) El Santoral en el Año Litúrgico.
- 3) Ejercicios Espirituales.

1) EL AÑO LITURGICO

668 "En el círculo del Año se desarrolla todo el misterio de Cristo, al conmemorar así los misterios de la Redención, abre la riqueza de las virtudes y de los méritos de su Señor, de modo que los hace presentes en cierto modo, durante todo tiempo, a los fieles para que los alcancen y se llenen de la gracia de la salvación" (CAT. 1163).

669 "A partir del Triduo Pascual, como de su fuente de Luz, el tiempo nuevo de la Resurrección llena todo el año Litúrgico con su resplandor, desde su cumplimiento en la Pascua de Jesús y la efusión del Espíritu Santo, el fin de la Historia es anticipado, como pregustado y el Reino de Dios irrumpe en el tiempo de la Humanidad" (CAT. 1168).

670 "Por ello, la Pascua no es simplemente una fiesta entre otras, sino que es la "Fiesta de las fiestas", "Solemnidad de las solemnidades"... El misterio de la Resurrección en el cual Cristo ha aplastado a la muerte, penetra en nuestro viejo tiempo con su poderosa energía, hasta que todo le esté sometido" (CAT. 1169).

671 "El Año Litúrgico es el desarrollo de los diversos aspectos del único misterio Pascual. Esto vale muy particularmente para el ciclo de fiestas en torno al Misterio de la Encarnación (Anunciación, Navidad y Epifanía), que conmemoran el comienzo de nuestra salvación y nos comunican las primicias del Misterio de Pascua" (CAT. 1171).

2) EL SANTORAL EN EL AÑO LITURGICO

672 "En la celebración de éste círculo anual de los misterios de Cristo, La Santa Iglesia venera con especial amor a la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María, unida con un vínculo indisoluble a la Obra salvadora de su Hijo; en ella mira y exalta el fruto excelente de la Redención y contempla con gozo, como en una imagen Purísima, aquello que ella misma, toda entera, desea y espera ser" (CAT. 1172).

673 "Cuando la Iglesia, en el ciclo anual, hace memoria de los mártires y los demás Santos "proclama el misterio Pascual cumplido en ellos, que padecieron con Cristo y han sido glorificados con Él; propone a los fieles sus ejemplos, que atraen a todos por medio de Cristo al Padre y por sus méritos implora los beneficios divinos" (CAT. 1173)

Los Carmelitas Proféticos harán cada día memoria de los

Santos del día, de su vida, de sus obras y milagros y se encomendarán a ellos cada día.

3) EJERCICIOS ESPIRITUALES ANUALES

674 Todos los Carmelitas Proféticos realizarán como mínimo una vez al año, ejercicios espirituales por el tiempo de Cuaresma o bien en Semana Santa, si la pastoral de los GCVJ lo permite.

675 Estarán dirigidos por el Prior Fundador o por el Superior Mayor de casa religiosa, o por algún otro religioso experimentado.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

1.- EVANGELIZACION

1) Jesucristo modelo y Fuente de toda evangelización.

2) Qué es evangelizar.

3) A quién evangelizar.

4) Cómo evangelizar.

5) Incorporación a los GCVJ.

6) Evitación de todo pecado.

7) Tener muchos hijos espirituales.

1) JESUCRISTO MODELO Y FUENTE DE TODA EVANGELIZACION

676 Jesucristo "recorría toda Galilea, enseñando en sus sinagogas, proclamando el Evangelio del Reino y curando toda enfermedad y toda dolencia en el pueblo." (Mt. 4,23; 9,35; 11,5). Al principio de su predicación decía: "El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca, convertíos y creed en el Evangelio" (Mc. 1, 15) (Lc. 9, 6; 20, 1).

677 Pide que se anuncie el Evangelio por todas partes, al mundo entero, a toda la Creación, a todas las gentes (Mt. 24, 14; Mc. 13, 10; Mt. 28, 19s; Mc. 16, 15s; Lc. 24, 46s).

678 Por todo ello el Resucitado que ahora vive por los siglos de los siglos (Apoc. 1, 18) es el Modelo y la Fuente de toda evangelización, tanto en los emisores del anuncio, como en los receptores y hoy día hemos de hacer como hacía Jesucristo evangelizando por doquier.

2) QUE ES EVANGELIZAR

679 Evangelizar es anunciar la Buena Noticia de Nuestro Señor Jesucristo, es poner en contacto con el kerigma de la fe Pascual en Jesucristo para convertir los corazones a El (Act. 2, 37-41).

680 Es proponer que las gentes tomen por opción fundamental a Jesucristo como Maestro existencial de sus vidas, reconociéndolo como Dios y Hombre Verdadero, haciendo una opción de amor absoluto por El, ingresando por esta fe en el seno de la Iglesia Católica como hijos suyos, en placenta, a la espera de recibir el Bautismo por el que son hechos hijos adoptivos de Dios.

681 La Evangelización es anterior a la catequesis, ya que ésta supone una educación en la fe, que es posterior a la opción fundamental antes citada en el punto anterior.

3) A QUIEN EVANGELIZAR

682 El mandato de Jesucristo de evangelizar no tiene límites puesto que dice que se ha de evangelizar a todas las gentes, a todos los pueblos, a todas las naciones, al mundo entero, a toda la Creación (Mt. 24, 14; Mt. 28, 19s; Mc. 16, 15s.).

683 Pertenece a la caridad querer la salvación del prójimo mediante el primer paso de su evangelización, pero en nuestra caridad hay que observar un cierto orden, atendiendo a grados de proximidad y grados de necesidad.

684 Por todo ello hemos de evangelizar a todos los hombres de buena voluntad, es decir, que estén bien dispuestos; aunque también hemos de procurar la conversión de los pecadores.

4) COMO EVANGELIZAR

685 La principal manera de evangelizar de los Carmelitas Proféticos, es entregando la tarjeta de visita O.C.P. a nuestra casa religiosa, a las personas que creamos bien dispuestas para

venir a conocernos y hablar de Dios y de la necesidad de convertirse a El.

686 Otro campo de evangelización es el de los compañeros de trabajo, a los cuales podemos invitar a casa, o bien hablar de Dios por ejemplo en el almuerzo, o bien en otro momento en el trabajo.

687 Una manera excelente de preparar la evangelización es mediante el apostolado de la oración constante, por el bien de la Nueva Evangelización y por la conversión de todas las almas principalmente de los pecadores.

688 Otra manera de hacer evangelización es mediante escritos que muevan a conversión, que se pueden repartir o bien depositar a la entrada de las Iglesias o bien publicar en los medios de comunicación social, procurando en ellos oponerse proféticamente a todo mal.

689 El Prior Fundador ideará y recogerá sugerencias sobre otras formas concretas de evangelizar.

5) INCORPORACION A LOS GCVJ

690 La principal forma de evangelización de los Carmelitas Proféticos es mediante la incorporación a los GCVJ. Para ello se entregará a los candidatos una tarjeta de visita a nuestras casas religiosas en la que constarán las actividades que se realizan en las reuniones de los GCVJ, y se realizarán charlas adaptadas a ellos para llevarlos al conocimiento de Dios y moverlos a que hagan una opción fundamental por Jesucristo, como Dios y Hombre Verdadero, para lo cual se les facilitará un Evangelio concordado para que lo lean, resolviendo los Carmelitas Proféticos las dudas que puedan tener.

691 Una vez que expresen que reconocen a Jesucristo como Verdadero Dios y Hombre y como Salvador, se les preparará para el Bautismo si no lo han recibido y en todo caso se les hará una catequesis para que comprendan el significado de su Bautismo.

692 También se les mostrará la dimensión comunitaria de la fe, enseñándoles el funcionamiento del grupo GCVJ, rogándoles que se incorporen a las reuniones de los citados grupos GCVJ, presididos

por los Carmelitas Proféticos.

6) EVITACION DE TODO PECADO-----

693 Para la evangelización de las gentes y para su incorporación a los GCVJ, los Carmelitas Proféticos evitarán todo pecado que pueda escandalizar a los candidatos, tratando antes al contrario de convertirles por el testimonio de vida que les den y por la oración de intercesión que por ellos hagan.

694 Si se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, reparando el orden que se hubiese lesionado, y se llevará a la periódica revisión de vida, acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) TENER MUCHOS HIJOS ESPIRITUALES

695 Hay que poner todo el afán en tener el máximo de hijos espirituales, para dar pleno sentido al voto de castidad, mediante la evangelización al modo de Jesucristo entre parientes, amigos, conocidos y desconocidos para que opten por Jesucristo.

696 Hay que procurar que sean capaces de creer al menos en la fe del Credo Apostólico, el cual se les entregará junto con el Evangelio al finalizar la etapa catecumenal de la evangelización, poniendo también dos testigos para que actúen de padrinos de su nueva opción de fe.

697 Y hay que procurar dar a los candidatos los Sacramentos de la iniciación cristiana (Bautismo, Confirmación y Eucaristía) o bien reincorporándolos a ellos si no los practicaban, llenándolos de sentido y de significado personal y comunitario.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

2.- CATEQUESIS

- 1) Jesucristo Modelo y Fuente de la Catequesis.
- 2) Qué es la catequesis.
- 3) A quién catequizar.

- 4) Cómo catequizar.
- 5) La catequesis en los GCVJ.
- 6) Evitación de todo pecado y revisión de vida.
- 7) Transformar la realidad.

1) JESUCRISTO MODELO Y FUENTE DE LA CATEQUESIS

698 El Señor Jesucristo a los que ya le seguían les hablaba en parábolas como catequesis para acomodarse a su inteligencia, si bien a sus Apóstoles y discípulos les explicaba todos los misterios del Reino, en privado (Mc. 4,34; Mt. 15,15; Act. 1, 3).

699 Además les mostraba siempre el sentido comunitario de la catequesis por ir siempre acompañado de los Apóstoles y porque eran muchos los receptores de las parábolas y de sus enseñanzas; el Señor Jesucristo no iba nunca en solitario, sino siempre en comunidad.

700 Además Jesucristo se muestra siempre como el Enviado del Padre, que habla siempre las palabras del Padre y hace las obras del Padre (Jn. 5, 30; 7, 16; 13, 20) para indicarnos que Jesucristo es Sacramento del Padre, es decir, que pone en contacto con El.

701 Así toda la catequesis ha de ser Cristocéntrica, porque Jesucristo remite al Padre, porque el fin de la catequesis es conducirnos a la comunión con Jesucristo porque sólo El puede conducirnos al amor del Padre en el Espíritu y hacernos partícipes de la vida de la Santísima Trinidad (CAT. 426s).

En la catequesis lo que se enseña es a Jesucristo, el Verbo encarnado e Hijo de Dios y todo lo demás hace referencia a El. El Resucitado abre la inteligencia de los catecúmenos para que puedan entender el sentido Cristológico de las Sgdas. Escrituras (Lc. 24, 45).

2) QUE ES LA CATEQUESIS

702 Es el conjunto de esfuerzos realizados en la Iglesia para hacer discípulos de Jesucristo, para ayudar a los hombres a creer que Jesucristo es el Hijo de Dios y para educarlos e instruirlos en esta fe viva y construir así el Cuerpo de Cristo. (CAT. 4).

703 Es una educación en la fe de niños, jóvenes y adultos que

comprende una enseñanza de la doctrina cristiana, dada de modo orgánico y sistemático con vistas a iniciarlos en la plenitud de la vida cristiana (CAT. 5).

3) A QUIEN CATEQUIZAR

704 El mandato misionero del Señor Jesucristo se extiende a todas las gentes; "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que Yo os he mandado" (Mt. 28, 19s.).

705 Hemos de evangelizar a todas las gentes para que accedan a la fe y una vez crean en Jesucristo como Dios y Hombre Verdadero, catequizarlos según la psicología de las diferentes edades: niños, jóvenes y adultos, para que adquieran toda la doctrina cristiana y la lleven a la vida práctica.

4) COMO CATEQUIZAR

706 Nos parecen muy acertados los cuatro pilares que estructuran el Catecismo de la Iglesia Católica:

a) la profesión de fe bautismal (el Credo); b) los Sacramentos de la fe; c) la fe viva (los 10 mandamientos); d) la oración creyente (el Padre nuestro) (CAT. 13).

707 La catequesis ha de ser litúrgica procediendo de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado; de los Sacramentos a los misterios, pues es en los Sacramentos, sobre todo en la Eucaristía, donde Jesucristo actúa en plenitud para transformar a los hombres (CAT 1074s).

708 La catequesis ha de ser:

- .Una catequesis sobre Jesucristo que remite al Padre.
- .Una catequesis del Espíritu Santo
- .Una catequesis de la Gracia
- .una catequesis de las Bienaventuranzas
- .Una catequesis sobre el pecado y el perdón
- .Una catequesis sobre el doble mandamento de la caridad, desarrollado en el Decálogo
- .Una catequesis sobre las virtudes humanas
- .Una catequesis de la virtudes cristianas
- .Una catequesis eclesial (CAT 1697s).

709 La catequesis de niños, jóvenes y adultos está orientada a que la caridad de Dios se haga vida, mirando su dimensión de cumplimiento, y se medite en la oración personal (CAT. 2688).

710 Que la catequesis ayude a los fieles a una inteligencia espiritual de la Sgda. Escritura en la Historia de la Salvación, mediante catequesis tipológicas, p. ej. el maná del desierto prefiguraba la Eucaristía "el Verdadero Pan del Cielo" (Jn. 6, 32) (CAT. 1094s.)

5) LA CATEQUESIS EN LOS GCVJ

711 La catequesis de los GCVJ versará sobre el Catecismo de la Iglesia Católica, el cual por el índice sistemático y analítico, se prepararán temas en las casas de los miembros de los GCVJ, presididos por un Carmelita Profético el cual dará la catequesis central. Después de la reunión de trabajo de preparación citada, el miembro en cuya casa se realiza la preparación mencionada, dará una cena o un aperitivo al equipo de responsables de la preparación, para así crear fraternidad.

712 El día de la reunión de grupo que toque catequesis, el equipo de responsables de preparación dará la catequesis sobre el tema preparado en las casas, presididos por el Carmelita Profético citado, y auxiliándose de los modernos métodos de comunicación audio-visual (pósters, murales, vídeo, cassetes, diapositivas, películas, etc...)

713 Además del Catecismo de la Iglesia Católica, podrán utilizarse otros libros afines y del magisterio de la Iglesia, según indique el Prior Fundador o el Superior Mayor de acuerdo con éste, aunque el libro básico de los GCVJ será el citado Catecismo de la Iglesia Católica.

6) EVITACION DE TODO PECADO Y REVISION DE VIDA

714 Se debe evitar todo pecado de escándalo a los catequizandos, porque ello puede llevarles a dejar el grupo de GCVJ o dejarse arrastrar por el mal ejemplo.

715 Además para hacer provechosamente catequesis hay que estar en gracia de Dios, porque la situación de pecado es el polo opuesto que ofusca el entendimiento y oscurece la conciencia.

716 Por todo ello en cuanto haya falta, transgresión o pecado se debe hacer inmediatamente un acto de contricción, llevarlo a la revisión de vida y acudir frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

717 Asimismo periódicamente, en las Convivencias, se hará revisión de vida sobre el grupo GCVJ, en particular sobre la catequesis, para mejorar los aspectos que no funcionen bien, haciendo auto-evaluación personal y comunitaria.

7) TRANSFORMAR LA REALIDAD

718 El motivo de la catequesis es doble: a) por un lado la transformación interior, haciéndonos hombres nuevos, con mentalidad renovada en Cristo, convertidos de todo corazón a Dios; b) y por otro la transformación de la realidad para construir un mundo según Dios, en el que se haga la Voluntad de Dios expresada en los 10 Mandamientos, así en la tierra como en el cielo.

719 Se trata por tanto de tener fe viva, de huir de todo subjetivismo, de expresar la fe en obras que procedan de la fe.

720 Los laicos de los GCVJ deben transformar la realidad mediante la creación de nuevos partidos políticos y la creación de nuevos sindicatos católicos que se funden claramente en el Magisterio Social de la Iglesia.

721 Los religiosos a través de las catequesis en los GCVJ, hemos de construir pregustaciones del Reino, erradicando de la realidad los pecados que se describen en el Catecismo de la Iglesia Católica, construyendo un mundo según los 10 Mandamientos.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

3.- EJERCICIOS ESPIRITUALES

-
- 1) Qué son los Ejercicios Espirituales.
 - 2) Cuánto pueden durar.
 - 3) Tiempo de los Ejercicios Espirituales.
 - 4) Contenido de los Ejercicios Espirituales.
 - 5) Con la mirada puesta en Jesucristo y en María
 - 6) Evitación de todo pecado.
 - 7) Con vistas al regreso a la realidad cotidiana

1) QUE SON LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

722 Son un tiempo de gracia en el que con las debidas disposiciones se produce un encuentro con Dios Uno y Trino, principalmente con el Resucitado, y en el que se remueven los obstáculos que nos alejan de Dios (concupiscencia, egoísmo, desorden, malos espíritus) y se procura con todo el ser llenarse de gracia, de luz ante el Señor Jesucristo que sale a nuestro encuentro, en la oración y en las fuentes de su Revelación (Escritura, Liturgia, Sacramentos).

723 Es un tiempo para llenarse de gracia y ponerse al Sol de Dios para ponerse moreno, en todo tiempo auxiliado por un padre Carmelita Profético O.C.P., que actúa de Sacramento de Jesucristo y del Padre, guiando nuestra oración y relajación de tensiones, poniéndonos en contacto con textos bíblicos acertados, para facilitar nuestro encuentro con Dios.

724 Es un tiempo de gracia de clarificación personal para toma de importantes decisiones personales, como puede ser la profesión temporal y su renovación, la profesión perpetua, la clarificación de la vocación sacerdotal (diaconado y presbiterado), para tomar estas decisiones clara y conscientemente, removiendo los obstáculos, comprometiéndose sinceramente con estos estados de vida y profesiones de los votos.

2) CUANTO PUEDEN DURAR

725 Teniendo en cuenta que los Carmelitas Proféticos trabajamos y que no es fácil encontrar días de vacaciones que vengan bien a todos, para las tomas de decisiones importantes, como orientación, se realizarán los siguientes días de ejercicios espirituales:

1ª profesión temporal ---> 7 días de ejercicios espirituales
renovación temporal ---> 7 días de ejercicios espirituales

ordenación diaconal ---> 7 días de ejercicios espirituales
profesión perpetua ---> 15 días de ejercicios espirituales
ordenación presbiteral ---> 7 días de ejercicios espirituales

726 Por Cuaresma se harán ejercicios espirituales de fines de semana (de viernes por la tarde a domingo por la tarde).

727 Por Semana Santa se harán 4 días de ejercicios espirituales (del Viernes Santo al Lunes de Pascua), viviendo la Semana Santa con amor y fervor, siguiendo su desarrollo histórico.

728 Cuando convenga y sea necesario en el resto del año se realizarán ejercicios espirituales de fines de semana (de viernes por la noche a domingo por la tarde).

3) TIEMPO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

729 El tiempo más adecuado para hacer ejercicios espirituales es el de Cuaresma, en recuerdo del tiempo de inter-penitencia que pasó nuestro Señor Jesucristo, en favor nuestro. Y también en Semana Santa porque en ella muere y Resucita santamente nuestro Señor Jesucristo.

730 Sin embargo hay que adaptarse a las fechas fijas de la 1ª profesión y de su renovación después del primer trienio, de la profesión perpetua después del 2º trienio (aunque puede anticiparse un trimestre) y de la ordenación diaconal (después de terminado el 5º año de los estudios filosófico-teológicos); y de la ordenación presbiteral (después de la profesión perpetua, después de 9 meses de ejercicio del diaconado).

731 Fuera del tiempo de Cuaresma y de Semana Santa, también pueden hacerse ejercicios espirituales ordinarios de fines de semana, con tal de vivir la espiritualidad del Misterio Pascual en esos días de Viernes, Sábado y Domingo.

4) CONTENIDO DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

732 Los Ejercicios Espirituales Carmelitas Proféticos, tendrán la siguiente dinámica en general:

a) se empezará cada día por una relajación muscular y nerviosa, cuya técnica enseñará el Prior Fundador o el Superior Mayor de acuerdo con éste.

b) Se rezará la Litúrgia de las Horas empezando por Laudes.

c) Se harán encuentros personalizados entre el Carmelita Profético que dé los Ejercicios Espirituales y los ejercitantes, en los que el director de los Ejercicios analizará la situación de cada uno en relación a Dios, y pondrá en contacto con textos bíblicos importantes para trabajo personal y comunitario.

d) Asimismo el director de los Ejercicios (el Prior Fundador u otro Carmelita Profético O.C.P.) dará unas charlas sobre tema religioso, para acrecentar la fe en Dios y el amor a la Santa Iglesia.

e) También se harán voluntariamente puestas en común de las experiencias espirituales que se vayan teniendo, en el grupo de los ejercicios espirituales.

f) También se rezará en grupo el Santo Rosario ante el Sagrario, también para ganar y aplicar las indulgencias.

g) También se hará revisión de vida, acudiendo en su caso al Sacramento de la Reconciliación.

h) Asimismo se celebrará la Sagrada Eucaristía, con participación de todos; estando en gracia, comulgarán el Cuerpo de Jesucristo, y lo adorarán reservado en el Sagrario.

i) Y finalmente se dará un tiempo para el descanso y para el tiempo libre para cada uno.

5) CON LA MIRADA PUESTA EN JESUCRISTO Y EN LA STMA. VIRGEN

733 Jesucristo y María Santísima son los dos abogados defensores que se nos dan en nuestra vida espiritual para actuar de Sacramentos, que ponen en contacto con Dios Padre; siendo María nuestra Madre, Modelo y Amparo de nuestra vida consagrada.

734 Por eso el Director de los Ejercicios se esforzará a través de las lecturas bíblicas, del Santo Rosario y de las charlas, en poner en contacto con Jesucristo y con la Stma. Virgen, porque Ellos así nos darán acceso al Padre, y así haremos con fruto los Ejercicios Espirituales.

6) EVITACION DE TODO PECADO

735 Debido a que el pecado ofusca y oscurece la conciencia y supone una ruptura de las relaciones con Dios, debe ser evitado sobre todo durante los Ejercicios Espirituales, para no entorpecer la búsqueda y el encuentro con el genuino rostro de Dios.

736 Así obtendremos innumerables gracias y bendiciones espirituales que nos servirán en los ejercicios y al volver a la realidad cotidiana, en la que como fruto de los Ejercicios Espirituales bien realizados, también en la realidad cotidiana evitaremos todo pecado para crecer siempre en gracia.

7) CON VISTAS AL REGRESO A LA REALIDAD COTIDIANA

737 Los Ejercicios Espirituales sirven para llenar los depósitos de gracia y de energía de Dios, con vistas a que al regresar a la realidad cotidiana podamos seguir santificándonos, evitando todo pecado, moviendo a conversión y santificación a los demás, mediante el apostolado y la evangelización.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

4.- PUBLICACIONES

- 1) Qué son las publicaciones.
- 2) Qué publicar.
- 3) Cómo publicar.
- 4) Fidelidad a la Iglesia Católica.
- 5) Renovación de la Iglesia Católica.
- 6) Evitación de todo pecado y error en las publicaciones.
- 7) Un solo cuerpo, diversidad de carismas.

1) QUE SON LAS PUBLICACIONES

738 Son escritos en forma de hojas, folletos, artículos, documentos o libros que realizan los Carmelitas Proféticos para bien de nuestro Instituto O.C.P., guardando la fidelidad a la Iglesia y procurando también su Renovación, con vistas también a convertir y edificar a las gentes.

2) QUE PUBLICAR

739 Todas aquellas hojas, folletos, artículos, documentos o libros, que sirvan para convertir, edificar, evangelizar, catequizar y renovar a las gentes buscando la verdad completa y el bien total del Cuerpo de Cristo (que es la Iglesia Católica), y el bien total del Pueblo de Dios.

3) COMO PUBLICAR

740 Todo escrito que quiera publicarse deberá contar con el visto bueno del Prior Fundador o del Superior Mayor de acuerdo con éste, y en su caso con la autorización de la Santa Sede por ser de Derecho Religioso OCP. Los libros y documentos deberán contar con el Nihil Obstat y el Imprimatur del Ordinario del lugar o al menos con las debidas licencias eclesiásticas, o al menos Licencia Religiosa OCP.

4) FIDELIDAD A LA IGLESIA CATOLICA

741 a) Los Carmelitas Proféticos se admirarán y guardarán amor pleno a todos los dones que tiene la Iglesia Católica y a todas muchas las cosas que de hecho funcionan bien en ella.

b) Defenderán también por escrito los documentos y libros del Magisterio de la Iglesia.

c) Defenderán los escritos de los Santos Padres aprobados por la Iglesia Católica.

d) Defenderán la Sgda. Escritura con realismo inteligente, porque son el corazón de nuestra fe católica.

e) Defenderán la pureza de la fe y de la moral.

f) También la defenderán de todos los ataques de los enemigos de la Iglesia.

g) Defenderán al Santo Padre y a los Obispos de la Conferencia

Episcopal Española y demás componentes del Cuerpo Místico de Jesucristo, que forman la Santa Madre Iglesia, en la que hemos nacido a la fe católica, teniéndole por ello especial filial amor y devoción.

5) RENOVACION DE LA IGLESIA CATOLICA

742 Los Carmelitas Proféticos:

a) Harán inter-penitencia corredentora por las cosas que no funcionen bien en la Iglesia.

b) Darán ejemplo de rectificación.

c) Criticarán con caridad y claridad profética las cosas que no funcionen bien en la Iglesia.

d) Asimismo criticarán las obras de los autores eclesiásticos que no se ajusten a la pureza de la fe católica.

e) Leerán la Sgda. Escritura con realismo inteligente, huyendo del modernismo, del racionalismo y de la abstracción.

743 Harán propuestas al Santo Padre de investigación y avance en la verdad completa de la fe católica y evolución homogénea del dogma católico, para que se puedan proponer a la fe de todo el orbe, en especial a los hermanos separados para resolver el problema de la actual división de la Iglesia, para que todos seamos Uno como quiso Jesucristo.

744 Los Carmelitas Proféticos procurarán recuperar para la Iglesia el talante y la pureza de la Iglesia Apostólica primitiva, adecuándola a la situación actual.

745 Se investigará sobre la posible aparición del Anticristo, del falso profeta y de la célebre Prostituta, para defender a la Iglesia de sus ataques.

746 Se harán estudios teológicos sobre las ultimidades del hombre, realizando nuevas propuestas de escatología y sobre nuestra situación en el Reino de los Cielos.

6) EVITACION DE TODO PECADO Y DE TODO ERROR EN LAS PUBLICACIONES

747 Los Carmelitas Proféticos o del Espíritu Santo, hemos sido

consagrados al Espíritu Santo que es el Espíritu de la verdad completa sin error y el Espíritu de la Caridad, por ello en todos nuestros escritos, hemos de evitar todo error, todo desviacionismo y todo pecado y florecer en la verdad completa sin error prometida por Jesucristo como carisma del Espíritu Santo.

748 Si a pesar de todo se cometiera error, falta, transgresión o pecado, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, y se hará la rectificación oportuna; se llevará a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) UN SOLO CUERPO, DIVERSIDAD DE CARISMAS

749 El Cuerpo de Jesucristo es una realidad sinfónica, en el que la diversidad de instrumentos (carismas), aporta su sonido peculiar a la unidad de la música del conjunto. Además sus miembros formamos un solo Cuerpo, de tal modo que si un miembro sufre, todos sufrimos con él y si un miembro se alegra, todos nos alegramos con él (1 Cor. 12 y 14).

750 Nuestro carisma profético es el de la verdad, hasta la verdad completa, para edificación, exhortación y consolación de la Iglesia (1 Cor. 14!). Nuestro carisma profético es para que así la Iglesia funcione bien y se renueve; mostrando fidelidad y admiración a los dones y carismas que tiene la Iglesia y buscando su renovación mediante el sentido crítico precedido de la interpenitencia corredentora, para bien de todo el conjunto de la Iglesia Católica y del Pueblo de Dios y todo esto se ha de ver reflejado en nuestra vida testimonial, en nuestras palabras y en nuestras publicaciones.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

5.- EL SILENCIO Y LA PALABRA

- 1) El silencio.
- 2) La palabra.
- 3) El silencio y la palabra.
- 4) Como nuevos profetas de Jesucristo.

- 5) Siguiendo las mociones del Espíritu Santo.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Siguiendo la estrategia del Evangelio.

1) EL SILENCIO

751 El silencio consiste en acallar el murmullo de las palabras interiores y exteriores, dejando la conciencia en quietud, interrumpida sólo por la oración de vigilancia contra los desórdenes o los ataques de la concupiscencia o de los malos espíritus.

752 El silencio no significa reducción a cero de los sonidos, ya que incluso en Sanidad se necesitan un mínimo de decibelios, para no reaccionar con inquietud ante el sonido cero. Significa más bien reducción al mínimo de los sonidos y palabras. Con este mínimo se produce paz y quietud que son muy provechosas para la vida del espíritu.

753 Se debe huir de toda charlatanería y desorden en los sonidos y en las palabras y esto se debe regular con el silencio que es el "cultivo de la santidad" y que debe regular el recto uso de la palabra.

2) LA PALABRA

754 La palabra es importante porque por medio de la palabra podemos salvar una vida o dejar que se pierda. La palabra es útil para aconsejar, instruir, reprender, es decir, para incidir en la realidad y modificar nuestro entorno.

755 Pero la palabra es esencial sobre todo al profeta, el cual se caracteriza por saber distinguir las genuinas Palabras de Dios, escucharlas con atención y transmitir las en su Nombre. Es decir, las palabras del profeta hablan así las palabras de Dios, el cual las ha puesto en su boca, para instruirnos acerca de la voluntad de Dios y edificarnos así.

756 Hemos de usar las palabras en el orden y en la forma que Dios las pone en la mente y en la boca, huyendo de todo desorden y de toda charlatanería, para así hacer la voluntad de Dios en la tierra como en el cielo, construir el Reino de Dios con la Palabra

profética y oponernos a todo mal de concupiscencia, de los hombres y de los malos espíritus, mediante la oración de vigilancia y la actividad profética de oposición y rechazo al citado mal.

3) EL SILENCIO Y LA PALABRA

757 El silencio tiene virtudes y la palabra también. El profeta trata de combinar lo mejor del silencio y lo mejor de la palabra, sabiendo que un exceso de palabra cae en el vicio de la charlatanería y que un exceso de silencio cae o puede caer en el pecado de la omisión.

Se trata por tanto, de encontrar un equilibrio entre silencio y palabra. El silencio es para escuchar las palabras de Dios que nos habla; la palabra del profeta es para transmitir las Palabras de Dios que ha distinguido y escuchado de El, siendo ésto lo más característico del profeta, es decir, la palabra que transmite las Palabras de Dios en su Nombre, ya que nuestra vocación no es la del ermitaño, que guarda siempre silencio, sino la de religiosos proféticos que escuchando, utilizan la palabra cuando Dios se lo ordena para santificar la realidad.

758 Respecto del problema de qué lengua utilizar al comenzar a hablar, regular por el silencio y la prudencia quién empieza a hablar, para sintonizar con la lengua del receptor, esperando que él hable primero, o bien emplear una fórmula bilingüe de comunicación (p.ej.: hola, o sí preguntando), o bien utilizar como yo emisor la propia lengua materna, hasta conocer las características del tú receptor (sus existenciarios: padre, madre y lugar de nacimiento), sintonizando después con la estructura lingüística de dicho receptor.

Si no es posible conocer dicha estructura del tú receptor, comunicarse con una resultante final de 55% en catalán y 45% en castellano, con la triple fórmula de en catalán sólo, en castellano sólo o bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano).

4) COMO NUEVOS PROFETAS DE JESUCRISTO

759 Así mediante el recto uso de la palabra, hemos de ser nuevos profetas de Jesucristo, que se caracterizan por saber distinguir la voz de Dios que nos habla, escuchar con atención lo que Dios nos dice y transmitirlo a los demás en su Nombre, convirtiéndose en sacramentos, es decir, poniendo en contacto con Dios invisible.

760 Así como hombres consagrados a Dios, que hablan las palabras

de Dios, amar a la Santa Iglesia Católica, en fidelidad a ella, por los muchos bienes espirituales y dones que tiene, tratando de imitarlos y siempre estando agradecidos por ellos y al mismo tiempo tratando de aportar una semilla de renovación, que potencie la Nueva Evangelización y la catequesis, y renueven la Iglesia de manera que la hagan más misionera en todos los lugares e imite a la comunidad primitiva de acuerdo con el Evangelio y con el Nuevo Testamento, adaptándose en fidelidad y renovación a la realidad presente.

5) SIGUIENDO LAS MOCIONES DEL ESPIRITU SANTO

761 Es necesario pedir con insistencia mociones del Espíritu Santo que nos obtengan la gracia de distinguir la genuina voz de Dios en nuestra conciencia, distinguiéndola de nuestro propio yo, de nuestra concupiscencia y de los ataques de los malos espíritus (interferencias, mimetismos, usurpaciones, ...), para escuchando la genuina voz de Dios, poder hablar en su Nombre a los demás.

762 Para ello hemos de pedir los dones del Espíritu Santo, que son siete: sabiduría, inteligencia, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios, los cuales dones hacen a los fieles dóciles para obedecer con prontitud a las inspiraciones divinas (CAT 1831).

763 Así, asumidos por Dios (Teo-asumidos), es como con la mediación continua de los Santos Arcángeles San Miguel, San Gabriel y San Rafael, es como puede inhabitar el Espíritu Santo en nosotros como en un templo, en el cual resuena la voz de Dios, hablando a los demás por boca de nosotros sus siervos, los profetas.

764 Así hemos de aspirar a los frutos del Espíritu Santo que son perfecciones que se nos dan como primicias de la Gloria eterna y son doce:
"Caridad, gozo, paz, paciencia, longanimidad, bondad, mansedumbre, fidelidad, modestia, continencia, castidad"
(Gál. 5, 22-23 vulg.) (CAT 1832).

765 Y hemos de oponernos al mal mediante la continua oración de vigilancia, mediante escritos, mediante los GCVJ, para que el Reino de los Cielos se haga una realidad y fructifiquen en nosotros los dones y frutos del Espíritu Santo citados.

6) EVITACION DE TODO PECADO

766 Hemos de evitar todo pecado contra el silencio, por exceso: la omisión, por defecto la charlatanería, el ruido; y contra la palabra profética (no hablar las Palabras de Dios, hablar por cuenta propia, hablar con mentira). Hemos de evitar perder el equilibrio entre el silencio (para escuchar las Palabras de Dios) y la palabra (para transmitir las a los demás en su Nombre).

767 Con todo si se cometiera falta, transgresión o pecado, hay que hacer inmediatamente un acto de contricción perfecta, reparar el orden dañado, llevándolo a las periódicas revisiones de vida, y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación o Confesión.

7) SIGUIENDO LA ESTRATEGIA DEL EVANGELIO DIARIO

768 El Evangelio diario ha de dar la pauta a seguir acerca del silencio y la palabra, ya que según suceda en el Evangelio diario de la Santa Misa, hemos de hacer nosotros. Si los Apóstoles hablan, hemos de hablar nosotros; si los Apóstoles escuchan al Señor, también hemos de escuchar nosotros. Lo mismo con la actitud del Señor Jesucristo a quien tratamos de imitar, según hable o guarde silencio, así nosotros.

De tal modo que el Evangelio diario nos da la estrategia a seguir, poniendo el énfasis, en la dimensión de cumplimiento en nosotros de lo que leemos, como criterio Carmelita Profético de lectura espiritual del Evangelio y de las demás lecturas de la Santa Misa diaria.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

6.- LOS POBRES

- 1) Nuestro Señor Jesucristo y los pobres.
- 2) Bienaventurados los pobres en el Espíritu.
- 3) Acogida a los pobres.
- 4) Donativos.
- 5) Alfabetización y Formación Profesional.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) La Esperanza del Reino que viene.

1) NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO Y LOS POBRES

769 Jesucristo llama bienaventurados a los pobres en el Espíritu (Mt. 5, 3); Jesucristo mismo siendo rico se hizo pobre por nosotros, para enriquecernos con su pobreza (2 Cor. 8, 9).

770 El pobre Lázaro va al cielo, el rico que no se apiadaba de él va al infierno (Lc. 16, 20s.). Jesús recomienda la limosna y alaba a la pobre viuda que echó más que todos (Mc. 12, 43).

771 Los que siguen a Jesucristo, si quieren ser perfectos, deben vender todos sus bienes y dárselos a los pobres (Mt. 19, 21).

2) BIENAVENTURADOS LOS POBRES EN EL ESPIRITU

772 Jesucristo proclama bienaventurados a los pobres que están en el Espíritu de Dios; es decir, no a todos los pobres, porque también hay pobres que son avaros con lo poco que tienen u otros proceden de la droga, etc...
Es decir, son bienaventurados los pobres de buena voluntad que están en el Espíritu de Dios.

773 A estos pobres de buena voluntad se les llama bienaventurados porque de ellos es el Reino de los Cielos, y esto se dice en presente, no dice será en futuro, sino ES el Reino de los Cielos y ésto es porque los Santos hacen una opción preferencial por los pobres y se vuelcan en ellos llenándolos de Gracias y de bendiciones espirituales, lo cual debe hacer también la Iglesia, defendiendo la justicia social, la caridad y la solidaridad.

3) ACOGIDA A LOS POBRES

774 Cada casa religiosa acogerá a varios pobres y les dará techo en el comedor, les dará desayunos gratuitos, les invitará a comer al mediodía (si no han podido comer en un comedor público) y les dará bocadillos para cenar gratis.

775 Se hará con estos pobres comunicación de vida personalizados y comunitarios, para ayudar a resolver dificultades, problemas,

proyectos y decisiones, para sacarlos de la situación en que se encuentran (porque misericordia significa extraer de la miseria), y ayudarles así a realizar un proyecto de vida digno, procurando incorporarlos a los GCVJ para que vengán a las reuniones semanales y a las Eucaristías de los sábados.

4) DONATIVOS

776 De los ingresos mensuales se procurará hacer donativos, como mínimo 3.000.- ptas. para el Tercer mundo y 2.000.- ptas. para el Cuarto Mundo, además de las limosnas que cada Carmelita Profético haga, procedentes del 23% que reciban para gastos personales, del Prior Fundador o del Superior Mayor de casa religiosa.

777 Así se tendrá un tesoro en el cielo y se recibirá del Señor Jesucristo el ciento por uno de las limosnas y donativos que se hagan a los pobres de las ONG y a los pobres de las Misiones Pontificias, para ayudar a los misioneros.

5) ALFABETIZACION Y FORMACION PROFESIONAL

778 A los pobres que llevemos a nuestras casas religiosas se les debe alfabetizar, si son analfabetos, auxiliándose de una pizarra instalada en el comedor. Asimismo se les llevará a centros que faciliten el Graduado Escolar.

779 Asimismo también se les comprará libros de Formación Profesional y se les dará clases particulares de Formación Profesional para que obtengan los títulos por ejemplo de auxiliar de enfermería o Clínica, auxiliar de Geriatria, auxiliar de Correos, auxiliar de Jardín de Infancia, Hostelería, Informática, etc.... para lo cual también se creará un fondo para costear los gastos de estos cursos de Formación Profesional, en cada casa religiosa.

6) EVITACION DE TODO PECADO

780 Se debe evitar todo pecado contra la pobreza, como son la acumulación de bienes y la falta de sinceridad en los datos de ingresos y su distribución, porque ello va contra el voto de pobreza y perjudica a los pobres.

781 Se debe evitar escandalizar a los pobres con pecados, porque así pueden huir de nuestro lado y se problematiza su incorporación a los GCVJ, además de dañar su alma por nuestro mal ejemplo.

782 Siempre que ocurra alguna falta, transgresión o pecado contra la pobreza o contra los pobres, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se hará periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) LA ESPERANZA DEL REINO QUE VIENE

783 Los religiosos debemos ser un signo del siglo futuro y una signo del Paraíso y de la Jerusalén celestial, por ello debemos transmitir esperanza, esperanza de Resurrección y de plenificación en el Reino de los Cielos.

784 Pero la esperanza de la Ciudad futura, no debe hacernos olvidar cómo se llega a ella, es decir:

- a) Haciendo la Voluntad de Dios así en la tierra como en el cielo (mandamentos y bienaventuranzas).
- b) Trabajando por la justicia social, la caridad y la solidaridad.
- c) Haciendo de la realidad presente una preguatación del Reino de los Cielos que viene.

Haciendo ésto es como llegaremos a nuestra Patria de la Jerusalén celestial, santificando el presente y haciendo una opción preferencial por los pobres, liberándolos en el cuerpo (bienes materiales); en el alma (catequesis y educación) y en el espíritu (santificación integral y Sacramentos).

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

5.- EVANGELIZACION Y CATEQUESIS

7.- LOS GCVJ

- 1) Qué son los GCVJ.
- 2) Los GCVJ como Orden Terciaria.

- 3) Días de reunión y de preparación.
- 4) Itinerario catecumenal-espiritual.
- 5) Contenido de las reuniones.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Dirección espiritual.
- 8) Los responsables de los GCVJ.
- 9) Celebración de los Sacramentos.

1) QUE SON LOS GCVJ

785 Son comunidades de base pertenecientes a los Carmelitas Proféticos y dirigidas por ellos, que como su nombre indica son Grupos Católicos de Vida según Jesucristo, formados por laicos que quieren vivir cristianamente en la Iglesia Católica y en el mundo, organizándose como Orden Terciaria en O.C.P. (Carmelitas Proféticos).

786 Tiene como objetivo la santificación personal en el seno de la Iglesia Católica, viviendo en comunidad, y la santificación del mundo, evangelizando sus estructuras, nutriéndose de la espiritualidad Carmelita Profética y de la doctrina católica.

787 Tiene también como misión la evangelización de las gentes y de las estructuras del mundo mediante el apostolado, actuando a modo de fermento y de luz de las gentes, mediante la oración de intercesión y el testimonio de vida y la acción evangelizadora para incorporar al máximo n° de personas a los GCVJ y llamar a conversión a los pecadores e indiferentes, para mover a salvación a todas las gentes.

788 Tienen como misión también solidarizarse y ayudar a los pobres del Tercer y Cuarto Mundo, mediante donativos, alfabetización, ayudas a la Formación Profesional, facilitar puestos de trabajo, así como techo, comida y vestido y todo lo que mueva a caridad, justicia y solidaridad; haciendo también socialmente una opción preferencial por los pobres y parados, tanto política como sindicalmente, desde su autonomía de laicos católicos.

789 Asimismo los laicos de los GCVJ embuirán de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, las estructuras sociales, haciendo que se cumplan los 10 mandamientos de la Ley de Dios en el mundo, tal como los enseña el Catecismo de la Iglesia Católica, mediante la creación de nuevos partidos genuinamente católicos y de

sindicatos católicos, que llenen las instituciones y la sociedad del pensamiento y de la Doctrina Social Católica, para construir un mundo según Dios.

2) LOS GCVJ COMO ORDEN TERCIARIA

790 El Prior Fundador construirá una Regla de Vida Terciaria (Principios Generales), para que los laicos de los GCVJ que lo deseen, puedan comprometerse a vivir según los 3 consejos evangélicos, adaptados a los laicos, de pobreza, de castidad abierta al matrimonio y de obediencia al Prior Fundador y a los Carmelitas Proféticos, sin votos ni vínculos sagrados, quedando así, por este compromiso y por la formación correspondiente, vinculados a los Carmelitas Proféticos, para beneficiarse de la aplicación a ellos en los GCVJ, de los tesoros espirituales de los Carmelitas Proféticos, mediante oraciones, indulgencias y toda la intercesión que puedan necesitar.

791 Los candidatos a Carmelitas Terciarios, harán un año de preparación catecumenal-espiritual (ver 4). Y así participarán de la espiritualidad Carmelita Profética O.C.P.

792 Se nutrirán doctrinalmente del Catecismo de la Iglesia Católica, el cual estudiarán a fondo en la preparación y en las sesiones de catequesis, llevando a la vida lo aprendido en el Catecismo citado; y otros documentos de la Doctrina Social de la Iglesia, que les dé el Prior Fundador para su estudio.

3) DIAS DE REUNION Y DE PREPARACION

793 Los GCVJ tendrán dos días de reunión por semana, p.ej. los jueves u otro día que venga bien al grupo y otro los sábados en los que se celebrará la Eucaristía Comunitaria, bajo las dos especies.

794 Dos o tres días antes, en casa de uno de los miembros del GCVJ se hará una reunión preparatoria de la celebración de la Palabra de Dios o de la Catequesis.

Y asimismo en casa de algún miembro del GCVJ, se preparará con antelación las moniciones y las lecturas de la Santa Misa de los sábados, así como también los cantos de dichas celebraciones. Después de la sesión de trabajo citado, el miembro que acoge al equipo de preparación, les dará un aperitivo o cena fraternal.

795 Asimismo se facilitará a cada miembro del grupo, una rueda

de teléfonos y direcciones de todos los componentes del Grupo, para crear otros encuentros dentro de la semana, aparte de los dos días de reunión antes citados, para ir al Cine o salir juntos a pasear y dialogar, para así crear hermandad y comunión de vida.

796 Asimismo cada mes o cada dos meses se celebrarán Convivencias de fines de semana en las que rezar el Rosario, rezar la Liturgia de las Horas, celebrar el Sacramento de la Reconciliación; participar en la Santa Misa, comulgando si se está en gracia; y comunicándose la vida (dificultades, problemas, proyectos, decisiones, necesidades, ...) para crecer en cohesión y en unidad en la vida del grupo.

797 Asimismo se participará en Ejercicios Espirituales anuales, por Cuaresma o Semana Santa, dados por el Prior Fundador o por el Superior Mayor de la casa religiosa donde se reúne el grupo, de modo semejante al contenido de las Convivencias, pero con charlas y dirección espiritual personalizada y lectura, meditación y comentario de lecturas bíblicas.

4) ITINERARIO CATECUMENAL-ESPIRITUAL

798 Cada miembro de los GCVJ que quiera hacerse Carmelita Terciario, durante un año de vida en el grupo, deberá haber leído todo el Catecismo de la Iglesia Católica, resolviendo las dudas y dificultades con el director espiritual Carmelita Profético, el cual a su vez puede hacer preguntas sobre el Catecismo citado, y participando en las catequesis sobre el mismo Catecismo de las reuniones semanales y en las preparaciones de las casas, antes mencionadas.

799 Al mismo tiempo durante este año, estos miembros que quieran hacerse Terciarios Carmelitas Proféticos, se formarán en la espiritualidad O.C.P. mediante:

a) Consagración a San José, a Jesús y a María con las devociones respectivas de los 7 Domingos, 9 primeros Viernes de mes y 5 primeros Sábados de mes de Fátima.

b) La lectura de los Profetas, de los Salmos, de los Sapienciales y de todo el Nuevo Testamento, sobre todo el Evangelio. Leerán también las lecturas bíblicas diarias de la Santa Misa, llevándolo a la vida.

c) Rezará diariamente el Santo Rosario, mejor en comunidad y ante el Sagrario para ganar las indulgencias plenarias, para aplicarlas

por uno mismo y por las almas del Purgatorio.

d) Rezará la Liturgia de las Horas mejor en comunidad, sustituyendo por 7 Avemarías en cada Hora en que no se haya podido rezar su Liturgia, por alguna causa razonable que se lo haya impedido.

e) Realizarán un acto de contricción perfecta en cuanto haya falta, transgresión o pecado, llevando el tema a las revisiones de vida periódicas, acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

f) Participarán frecuentemente en la Santa Misa (mejor diariamente), comulgando --si están en gracia-- el Santísimo Cuerpo de Jesucristo, adorándole reservado en el Sagrario.

g) Participarán en las Convivencias de fin de semana cada mes o cada dos meses.

h) Harán Ejercicios Espirituales anuales.

i) Harán comunicación de vida personalizada y en libertad, comunitaria.

800 Con esta preparación catecumenal y espiritual realizada durante un año, los miembros que así se hayan preparado, escribirán una carta al Prior Fundador, diciendole que quieren convertirse en Terciarios Carmelitas Proféticos con vida de pobreza, de castidad abierta al matrimonio y de obediencia al Prior Fundador, en particular al director espiritual Carmelita Profético O.C.P., aceptando los Principios Generales de los GCVJ; decidiendo el Prior Fundador admitirlos si han hecho bien la preparación citada y si han sido considerados idóneos.

801 Los que no deseen hacerse Terciarios Carmelitas Proféticos todavía, pueden pertenecer a los GCVJ, asistiendo a las reuniones, pero ocuparán el tercer grado en la responsabilidad de participación y de gobierno de los GCVJ, después de los religiosos Carmelitas Proféticos O.C.P. en primer lugar y de los Terciarios Carmelitas Proféticos laicos en 2º lugar, rogándoles a aquellos que no demoren hacer la preparación correspondiente y el hacerse Terciarios Carmelitas Proféticos, dándoseles de margen otro año más, transcurrido el cual si no se hacen Terciarios, deberán abandonar el grupo GCVJ.

802 Después de haber cursado el año de preparación,

posteriormente, continuarán perfeccionando la espiritualidad Carmelita Profética (que es para siempre) y los que tengan aptitudes continuarán su formación doctrinal, cursando estudios de diplomatura o de licenciatura en el Instituto Superior de Ciencias Religiosas (con vistas también al Diaconado permanente); así como también cursarán los estudios de Catequista Diocesano y en su caso los de Profesor de Religión; así como los estudios de Audio-visual para las catequesis.

5) CONTENIDO DE LAS REUNIONES

803 Los jueves (u otro día que convenga), se reunirá el grupo de GCVJ con el siguiente contenido alternativo, cada día:

a) Uno de estos días se hará Celebración de la Palabra de Dios, entorno a un tema, el cual habrá sido preparado previamente por el equipo de responsables de ese día. La Celebración incluirá el rezo del Padre nuestro.

b) Catequesis, mediante el estudio del Catecismo de la Iglesia Católica por temas del índice sistemático o analítico, el cual habrá sido preparado dos o tres días antes por el equipo de responsables de ese día, presididos por un Carmelita Profético. El Prior Fundador o el Superior Mayor podrá dar otros documentos de la Doctrina Social de la Iglesia para su estudio.

c) Santo Rosario y oración comunitaria.

d) Revisión de Vida y Sacramento de la Reconciliación.

e) Eucaristía comunitaria.

f) Comunicación de vida (proyectos, necesidades, decisiones, dificultades, problemas,...).

804 Los sábados se hará una Eucaristía general, bajo las dos especies, con todos los grupos GCVJ que se reúnan en una casa religiosa.

805 También se facilitará a cada miembro de los GCVJ una relación de teléfonos y direcciones de los demás miembros del grupo GCVJ para quedar y salir juntos otros días de la semana, para crecer en amistad.

806 También se harán Convivencias de fines de semana cada mes o cada dos meses, con un contenido que puede ser: Litúrgia de las

Horas, Santo Rosario, charlas, Eucaristía, comunicación de vida,
...

807 También se harán excursiones y peregrinaciones a Iglesias y Santuarios.

808 También se harán Ejercicios Espirituales anuales (Cuaresma y Semana Santa) con dinámica semejante a las Convivencias, pero con encuentros personalizados y taller de la Palabra de Dios para meditar y aplicar a la vida, dirigidos por un director Carmelita Profético.

6) EVITACION DE TODO PECADO

809 El pecado es una ofensa a Dios, que produce ofuscación y oscuridad de conciencia, y distorsión de las relaciones con Dios, por lo cual debe ser siempre evitado, para estar siempre en gracia de Dios y crecer en ella.

810 Así estaremos siempre en gracia de Dios, recibiremos toda clase de bendiciones espirituales en Cristo y toda la protección y amparo que podamos necesitar.

811 El pecado tiene también una repercusión negativa en nuestras relaciones con los demás, es decir, tiene una repercusión negativa horizontal, que produce desconfianzas, rupturas, divisiones, que conviene asimismo evitar, para que resplandezca la fraternidad y la construcción de un mundo según Dios y según el Evangelio.

7) DIRECCION ESPIRITUAL

812 La relación con el Dios invisible, sólo debe hacerse mediante realidades visibles que pongan en contacto con El (Sacramentos).

Así el Cuerpo de Jesucristo ponía en contacto y daba acceso al Padre: "El que me ha visto a Mí, ha visto al Padre" (Jn. 14, 9). "El que me ve a Mí, ve al que me ha Enviado" (Jn. 12, 45). Asimismo Jesucristo es Sacramento del Padre (pone en contacto con El), porque se presenta como el Enviado por excelencia de Dios Padre: "Yo no he hablado por mi cuenta, sino que el Padre que me ha Enviado me ha mandado todo lo que tengo que decir y hablar" (Jn. 12, 49; 14, 24; 12, 44).

813 Una vez que Jesucristo ha dejado de ser visible, por ascender al Cielo, a su vez necesita otras realidades visibles que pongan en contacto con El y con Dios Padre: Estos son los hombres que El ha enviado y que tienen la garantía de legitimidad de la Iglesia Católica, por eso dice a su vez Jesucristo:
"Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha,
quien a vosotros rechaza, a Mí me rechaza
y quien me rechaza a Mí,
rechaza al que me ha Enviado" (Lc. 10, 16) (Mt. 10, 4s.).

"Como el Padre me envió, también os envío Yo" (Jn. 20, 21)

"El que recibe al que yo envío, me recibe a Mí;
y el que me recibe a Mí, recibe a Aquel que me ha Enviado"
(Jn. 13, 20).

814 Por tanto los legitimados por la Iglesia Católica son Sacramento de Jesucristo y de Dios Padre, es decir, ponen en contacto con Ellos. Por eso los Carmelitas Proféticos podemos ser directores espirituales (Sacramento que pone en contacto con Jesucristo y con Dios Padre) de los miembros de los GCVJ, los cuales a su vez si quieren dejarse guiar por nosotros, nos deben entregar su sumisión de inteligencia y voluntad, para en materia religiosa, dejarse conducir por el Prior Fundador y por los demás Carmelitas Proféticos, en particular por aquel que hayan escogido como director espiritual, dentro de una casa religiosa. Porque a buen seguro actuará de Sacramento de Jesucristo y de Dios Padre y les pondrá en contacto con Ellos, resolviendo sus dificultades en materia de fe y de moral, de acuerdo con el Catecismo de la Iglesia Católica.

8) LOS RESPONSABLES DE LOS GCVJ

815 Los primeros responsables y dirigentes de los GCVJ son los religiosos Carmelitas Proféticos O.C.P.; los segundos responsables son los Terciarios y los terceros responsables son los demás miembros de los GCVJ que aún no son Terciarios.

816 Para las preparaciones en las casas de la Palabra de Dios y de las Catequesis sobre el Catecismo, se elegirá un equipo de 4 ó 5 responsables (Terciarios o no) que presidido por un religioso Carmelita Profético O.C.P., dos o tres días antes de la reunión correspondiente, prepararán las moniciones, las lecturas y los cantos; y los números correspondientes del Catecismo, para que las reuniones funcionen correctamente, con la preparación adecuada.

El miembro que acoge al equipo de responsables en su casa, les ofrecerá una cena o un aperitivo, para así también crear hermandad.

817 Durante las reuniones propiamente dichas, cuyo contenido se ha especificado en 5), el Carmelita Profético O.C.P. que las presida, hará la plática u homilía central, corrigiendo los errores de las intervenciones de los miembros de los GCVJ. Por lo demás se desarrollarán conforme a la preparación del equipo de responsables, con participación activa de todos, cada uno según su responsabilidad y función.

818 Periódicamente se hará una lista de responsables en un calendario de fechas de actuación, en las catequesis, eucaristías y celebración de la Palabra de Dios, para que los citados responsables se preparen con tiempo, en la preparación de la reuniones y en el desarrollo de las mismas.

9) CELEBRACION DE LOS SACRAMENTOS

819 Los Terciarios y demás miembros de los GCVJ, ya que viven en cristiano, deben comprometerse a bautizarse si no lo están; y a bautizar a sus hijos, mejor desde pequeños. Asimismo deben Confirmarse los que no lo estuvieren, y llevar a sus hijos adolescentes al Sacramento de la Confirmación, por los grandes beneficios espirituales que pueden obtener de ello.

820 Asimismo las parejas no casadas, deben acceder al Sacramento del Matrimonio en la parroquia, y todos deben hacer revisión de vida, y acudir frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

821 Para todo ello, estudiarán en las catequesis la 2ª parte del Catecismo de la Iglesia Católica, dedicada a los 7 Sacramentos y los citados laicos cooperarán en las mencionadas catequesis, dadas por los Carmelitas Proféticos, aprendiendo su enseñanza y llevándolo a la vida.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

7.- LAS ESTANCIAS

1.- EL ORATORIO

- 1) Qué es el Oratorio.
2) Oración Comunitaria.
3) Oración personal.
4) Iglesia comunitaria.
5) Pureza de vida.
6) Evitación de todo pecado.
7) Signos del siglo futuro.

1) QUE ES EL ORATORIO

822 Según el cánon 608, cada casa religiosa ha de tener al menos un Oratorio, en el que se celebre y esté reservada la Eucaristía, para que sea verdaderamente el Centro de la Comunidad.

823 El Oratorio es el lugar de encuentro con el Resucitado porque está reservado en el Sagrario, en el Stmo. Sacramento de la Eucaristía; este encuentro puede ser personal (en la oración personal), o comunitario (en la Oración Comunitaria).

824 Es el lugar de encuentros con nuestro amigo Jesucristo, para presentarle todas nuestras preocupaciones, dificultades, problemas, proyectos, decisiones. El amor misericordioso nos apremia a considerarlo como el amigo que nunca falla, que siempre escucha nuestra oración y que nos tiene dicho: "Todo cuanto pidáis con fe en la oración, lo recibiréis" (Mt. 21, 22). "Todo cuanto, pidáis en la oración, creed que ya lo habéis recibido y lo obtendréis." (Mc. 11, 24). El oratorio estará siempre perfectamente limpio y en perfecto orden (sagrario, altar, ambón, asientos, ...).

2) ORACION COMUNITARIA

825 La oración comunitaria es aquella que se realiza con un mínimo de 2 personas y que tiene por finalidad intenciones que interesan a toda la comunidad, por eso se dice en voz alta, para que todos participen por el oído y por la voz.

826 El Señor Jesucristo nos tiene dicho en el Evangelio, lo siguiente:

"Pedid y se os dará; buscad y hallaréis; llamad y se os abrirá; porque todo el que pide recibe; el que busca, halla; y al que llama, se le abrirá" (Mt. 7, 7s).

Esta es la confianza que tenemos en la oración comunitaria.

827 La oración comunitaria está formada por los siguientes momentos:

a) por la mañana: Laudes (Liturgia de las Horas)
lecturas de la Santa Misa diaria.

b) al mediodía: Liturgia de las Horas
Oración de intercesión.

c) por la tarde: Santo Rosario
Liturgia de las Horas (Vísperas)
Santa Misa

d) por la noche: Liturgia de las Horas (Completas)
Oración de intercesión.

3) LA ORACION PERSONAL

828 La oración personal está compuesta por todas aquellas peticiones, ofrenda de obras e intercesión que interesa a la persona individual que ora, por lo que ésta se hará para uno mismo en silencio o en voz baja, a no ser que algunas peticiones, aunque sean personales, se hagan en voz alta para pedir el auxilio de la comunidad y su intercesión.

829 La confianza que tenemos en la oración personal, además de las citas anteriores, tenemos la siguiente Palabra de Jesucristo en el Evangelio:

."Y todo lo que pidáis en Mi nombre, Yo lo haré" (Jn. 14, 13s.)

."De modo que todo lo que pidáis al Padre en Mi nombre, os lo conceda" (Jn. 15, 16).

."Si permanecéis en Mí, y mis palabras permanecen en vosotros, pedid lo que queráis y lo conseguireis." (Jn. 15, 7).

."Hasta ahora no habéis pedido nada al Padre en Mi nombre, pedid y recibiréis, para que vuestro gozo sea colmado." (Jn. 16, 24).

."En verdad, en verdad os digo:

lo que pidáis al Padre os lo dará en Mi nombre" (Jn. 16, 23).

."Y cuanto pidamos a Dios,

lo recibimos de El

porque guardamos sus mandamientos y hacemos lo que le agrada."

(1 Jn. 3, 22).

830 Son momentos fuertes para la oración personal: por la mañana, a mediodía y por la noche, mejor siempre ante el Sagrario. La oración es la respiración del alma, por ello es muy necesario que oremos constantemente.

4) IGLESIA COMUNITARIA

831 Los miembros de una casa religiosa, reunida en torno al altar y al Sagrario del Oratorio, forma una Iglesia comunitaria en la que está presente Cristo, y formando parte de la Iglesia Universal gobernada por el Santo Padre (por ser de Derecho Religioso OCP.) y formando parte también de las diócesis en y desde las cuales está presente y actúa la Iglesia de Jesucristo: una, santa, católica y apostólica, a condición de no separarse de las demás diócesis ni de la Iglesia universal.

832 Esta Iglesia comunitaria de una casa religiosa de nuestra Orden O.C.P., es regida sacerdotalmente por el Prior Fundador a través del Superior Mayor competente, de acuerdo y en perfecta comunión con el Prior Fundador.

5) PUREZA DE VIDA

833 Dado que los miembros de una casa religiosa de nuestro Instituto O.C.P. se reúne por el cánón 608 citado, en torno a un Oratorio en el que se celebra la Eucaristía y está reservado Jesucristo en el Sagrario del Oratorio y siendo éste el Centro de su ser y obrar religioso, los Carmelitas Proféticos deben irradiar pureza de vida, desde este Centro, en su imitación y reproducción de la imagen perfecta de Jesucristo y la de los santos Profetas cuyo carisma tratamos de vivir y hacer presente en la Iglesia (1 Cor. 14)!.

6) EVITACION DE TODO PECADO

834 El Oratorio, por estar lleno de la Presencia de Jesucristo en el Sagrario, es un lugar sagrado, un lugar santo. Por tanto, en el Oratorio se debe evitar toda falta, transgresión o pecado de pensamiento, palabra, obra u omisión.

Asimismo como la vida del religioso O.C.P., se concibe girando en torno a dicho Oratorio, porque a él vuelve al mediodía, por las tardes y por las noches, el religioso O.C.P. Carmelita Profético, por respeto a Jesucristo en el Sagrario, en el Cielo y en la tierra debe procurar asimismo mantenerse inmune de pecado, falta o transgresión.

835 Si no obstante se cometiera pecado, falta o transgresión, se hará ipso facto un acto de contricción perfecta, se llevará el caso a la revisión de vida periódica y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) SIGNOS DEL SIGLO FUTURO

836 Cuando se celebra la Santa Liturgia en los Oratorios, por Cristo presente en el Sagrario, nos unimos --especialmente en la Santa Misa-- a la Liturgia celeste, de manera que nosotros como Iglesia militante, formamos así en Cristo un solo Cuerpo con la Iglesia triunfante del Cielo.

837 Así como hombres nuevos revestidos de Cristo (Col. 3, 10; Ef. 4, 24; Gal 3, 27; Rm. 13, 14), debemos ser signos del siglo futuro, haciendo peregustaciones en el presente de lo que será el Reino de los Cielos, principalmente revistiéndose del vínculo de la caridad mutua (Col. 3, 14), porque en ésto sabrán que somos discípulos de Jesucristo (Jn. 13, 35) y también con revelaciones proféticas acerca de nuestra condición futura (1 Cor. 14, 24s) porque el religioso O.C.P. tiene que ser una maqueta de lo que será el Reino de los Cielos, por su caridad, sus virtudes, su exhortación, sus revelaciones.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

7.- LAS ESTANCIAS

2.- LA BIBLIOTECA

- 1) Qué es la Biblioteca.
- 2) Dónde se ubica la Biblioteca.
- 3) Cómo hacer uso de la Biblioteca.
- 4) Sentido crítico.
- 5) Pureza en los escritos.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Nueva Teología.

1) QUE ES LA BIBLIOTECA

838 Es el conjunto de libros que ha logrado recopilar una casa religiosa, sobre tema religioso, teológico, pastoral, catequético, científico, de formación profesional y filosófico y que se encuentra a disposición de los miembros de las casas religiosas O.C.P. Carmelitas Proféticos.

2) DONDE SE UBICA LA BIBLIOTECA

839 Los libros de la Biblioteca se ubicarán de modo general en estanterías para libros, situadas en el comedor, en el que habrá también una pizarra para las catequesis y las clases. Son libros de uso comunitario.

840 También habrán libros en las habitaciones de cada religioso O.C.P., dispuestos también en estanterías. Estos son libros personales, de uso comunitario también.

841 Habrá intercambio de libros entre las distintas casas religiosas, de modo que unas puedan pedir a otras libros que aquellas no posean.

3) COMO HACER USO DE LA BIBLIOTECA

842 En cada casa religiosa se hará una clasificación de sus libros, haciéndose un índice de autores, un índice de materias y un índice de editoriales.

843 Todos los libros de nuestras casas religiosas son propiedad de nuestra Orden religiosa O.C.P.; para poder pedir un libro a préstamo, por un tiempo determinado, habrá que realizar la correspondiente ficha.

844 Siempre que sea posible, habrá que destinar cada mes en cada casa religiosa un presupuesto para adquirir libros nuevos para engrosar la biblioteca y tenerla lo más al día posible.

4) SENTIDO CRITICO

845 Sólo se tendrán en la Biblioteca aquellos libros aprobados por la Iglesia Católica que estén inmunes de error y sean constructivos y sanos para la comunidad O.C.P.

846 Aquellos otros libros que contengan errores sólo se adquirirán para someterlos a crítica escolástica profunda, de tal manera que nunca puedan contaminar a ningún Carmelita Profético.

847 En todo caso todos los libros se leerán con sentido crítico, diferenciando lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto, lo verdadero de lo desviado o falso.

848 El Prior Fundador y el Superior Mayor velarán por el cumplimiento de éstas normas de sentido crítico, de modo que ningún error se introduzca en ningún Carmelita Profético.

5) PUREZA EN LOS ESCRITOS

849 De la pureza de las lecturas de libros que hagan los Carmelitas Proféticos, del sentido crítico con que los lean, criticando todo error, peligro, desviacionismo, habrá que deducir una pureza de alma que se refleje en los escritos que hagan los Carmelitas Proféticos.

850 Habrán de diferenciar el pensamiento propio del de las fuentes, con honradez intelectual, mediante las oportunas citas de los autores de las fuentes de sus escritos.

6) EVITACION DE TODO PECADO

851 Hay que evitar pecado por ingerir error o desviacionismo en las lecturas. Se debe por el contrario tener rectamente formada

la conciencia y someterlo todo a crítica. También se debe consultar a los Superiores y entendidos antes de ingerir cosa dudosa, errónea o desviada.

También hay que establecer una jerarquía en los documentos, considerando superior, por ejemplo, un documento del Magisterio de la Iglesia al de cualquier teólogo.

852 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, en las lecturas de los libros de la Biblioteca, se hará inmediatamente un acto de contricción, se llevará el tema a las periódicas revisiones de vida, y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) NUEVA TEOLOGIA

853 De las lecturas de los libros de la Biblioteca y del plan de formación sacerdotal, junto con las enseñanzas y revelaciones del Prior Fundador, debe surgir una nueva Teología Carmelita Profética, que se plasme en libros aprobados y que renueve la Iglesia con realismo inteligente, que huya de todo modernismo y evite el racionalismo.

854 Así han de surgir de nuestro Instituto religioso O.C.P. nuevos tratados sobre Trinidad, Cristología, Antropología Teológica, Sacramentos, enseñanzas del A.T. y del N.T., moral, escatología, pecado, etc....

855 En todo este proceso de nueva Teología, hemos de guardar la Unidad Carmelita Profética dirigidos por el Prior Fundador y en perfecta obediencia a él. Sólo así puede surgir esta nueva Teología contemporánea citada.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

7.- LOS APOSENTOS

3.- LA COCINA

- 1) Qué es la cocina.
- 2) Conviene que uno haga de cocinero.
- 3) Pero también que todos aprendan a cocinar.
- 4) Qué se puede comer.

- 5) Qué se debe evitar.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Pregustación del Banquete del Reino.

1) QUE ES LA COCINA

856 La cocina es el lugar de la casa religiosa donde se hace la comida (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena). También es el lugar donde se lavan los platos y vasos una vez utilizados.

857 Sin caer en lujo, ni en supérfluos, debe contar con todos los aparatos de cocina necesarios y convenientes para hacer la comida rápida y fácilmente.

2) CONVIENE QUE UNO HAGA DE COCINERO

858 En las casas religiosas, el que mejor sepa hacer de comer conviene que haga la comida de todos, aunque sea al principio ayudándose de libros de cocina. Conviene por tanto evitar que varias personas se introduzcan en la cocina, por el desorden que ello puede conllevar. El que haga de cocinero se irá perfeccionando poco a poco con la práctica.

3) PERO TAMBIEN CONVIENE QUE TODOS APRENDAN A COCINAR

859 Por si se diera el caso de que el que haga de cocinero cayera enfermo, conviene por ello que todos aprendan a cocinar, también para turnarse por temporadas en el oficio de cocinero.

860 Pueden aprender unos de otros y también con libros de cocina. Así se enriquecerán mutuamente aumentando el bagaje del saber de cada Carmelita Profético O.C.P.

4) QUE SE PUEDE COMER

861 Se puede comer de todo, excepto los días de abstinencia en que no se puede comer carne y los días de ayuno en que no se puede comer el 100% de la comida.

862 Para saber cuánto comer, hay que mirar los misterios que se contemplan en el Santo Rosario. Así:

.Los días de GOZO (lunes y jueves): se puede comer el 100% todo el año.

.los días de DOLOR (martes): desde el 14.9 (exaltación de la Santa Cruz) hasta el Martes Santo se puede comer el 75% de la comida (se suprimen el almuerzo, y la merienda; desayuno 75%, cena 75%; comida normal). Resto del año 100%.

.los días de DOLOR (Viernes): desde el 14.9 (exaltación de la Santa Cruz) hasta el Viernes Santo se puede comer el 50% de la comida, sin carne (se suprimen almuerzo y merienda; desayuno 50%; cena 50%; comida normal). El resto del año 100% con carne.

.los días de GLORIA (miércoles, sábados y domingos): 110% de la comida del día, es decir, se puede comer algún supérfluo.

5) QUE SE DEBE EVITAR

863 Se debe evitar dejar los platos y los vasos sin lavar antes de ir al trabajo, y por la noche antes de acostarse. La cocina debe estar siempre limpia, y los vasos y platos también.

864 También hay que evitar dejar de pronunciar la bendición de los alimentos y la acción de gracias.

865 Asimismo se debe evitar comer a deshoras, porque comiendo cinco veces al día es suficiente (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena).

6) EVITACION DE TODO PECADO

866 Se debe evitar todo pecado en la cocina y con los alimentos: no lavar los platos y vasos; no bendecir los alimentos; comer a deshoras; no esmerarse el cocinero en hacer bien la comida; ...

867 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se debe hacer inmediatamente un acto de contricción perfecta, llevándolo a la revisión de vida y acudiendo frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) PREGUSTACION DEL BANQUETE DEL REINO

868 Jesucristo se reunía para comer con los fariseos, en señal de que también los pecadores estaban llamados, por conversión, a participar en el Banquete del Reino.

869 Asimismo la fracción del pan en la Cena Pascual, fue anticipación del Banquete del Reino y de señal de comunión y fraternidad entre los Apóstoles y Jesucristo, formando un solo Cuerpo porque comieron de un mismo Pan.

870 También nosotros con los alimentos cocinados, pronunciando la bendición, convertimos la mesa en una pre-gustación del Banquete del Reino, donde gozaremos de los manjares más exquisitos y crecemos en fraternidad y en vínculos de comunión, presididos por el Prior Fundador (o Superior Mayor), que hace las veces de Jesucristo.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

7.- LAS ESTANCIAS

4.- LAS HABITACIONES

- 1) Qué son las habitaciones.
2) La habitación del Prior Fundador.
3) Las demás habitaciones.
4) Cómo entrar en las habitaciones.
5) Formación, estudio y oración.
6) Evitación de todo pecado.
7) Sentido pastoral.

1) QUE SON LAS HABITACIONES

871 Son las estancias en las que viven y duermen los religiosos Carmelitas Proféticos O.C.P. Cada religioso O.C.P., empezando por el Prior Fundador, tendrá asignada una habitación, que no podrá intercambiar con otro hermano Carmelita Profético. Las habitaciones serán asignadas por el Prior Fundador o Superior Mayor, a cada religioso Carmelita Profético O.C.P.

2) LA HABITACION DEL PRIOR FUNDADOR

872 La habitación del Prior Fundador estará situada lo más cerca de la entrada de la casa religiosa, para recibir a los que lleguen.

873 La habitación del Prior Fundador es inviolable: nadie puede entrar en ella sin su consentimiento y nunca sin estar él presente. Por ello para entrar en su habitación, se llamará primero a su puerta y sólo si da su consentimiento se podrá entrar. Lo mismo ocurrirá con las habitaciones de los Superiores Mayores.

874 La habitación del Prior Fundador constará de una mesa de

escritorio con Ordenador; unas estanterías para fichas y libros; 2 sillas plegables; a ser posible un mueble cama con armario para la ropa y altillos para archivo.

3) LAS DEMAS HABITACIONES

875 Será designada una de ellas a cada Carmelita Profético, por el Prior Fundador o por el Superior Mayor de casa religiosa.

876 Constará también cada una de ellas con una mesa de escritorio a ser posible con ordenador; unas estanterías para libros; 2 sillas plegables y a ser posible un mueble cama con armario para la ropa y altillos.

4) COMO ENTRAR EN LAS HABITACIONES

877 Sólo es potestativo del Prior Fundador y de los Superiores Mayores de las casas religiosas, entrar sin llamar a las habitaciones de los Carmelitas Proféticos.

878 Los demás deberán llamar a la puerta y preguntar si se puede entrar y sólo entrarán cuando el permiso les haya sido concedido.

5) FORMACION, ESTUDIO Y ORACION

879 Las habitaciones son lugares en los que los Carmelitas Proféticos, pueden formar rectamente su conciencia mediante el estudio y la oración, siguiendo el Plan de formación, que dura toda la vida, desde el Noviciado hasta los votos perpetuos.

880 Las habitaciones son también lugares donde se prepara la pastoral de los GCVJ y se reza por ellos, con oración constante de intercesión, para por la oración --que lo aguanta todo-- tener y edificar muchos hijos espirituales.

881 Las habitaciones son también lugares de visita y encuentro entre los Carmelitas Proféticos (por eso hay 2 sillas plegables), para así crecer en caridad mútua para tener una sola alma y un solo corazón; son lugares donde comunicar la vida (proyectos, dificultades, problemas) en encuentros personalizados; y lugares donde recibir consejo de los hermanos Carmelitas Proféticos.

882 Por último, las habitaciones son lugares donde descansar del intenso trabajo diario, con las horas de sueño establecidas en las Constituciones Fundacionales.

6) EVITACION DE TODO PECADO

883 Hemos dicho que las habitaciones son lugares de formación de la conciencia, mediante el estudio y la oración; lugares de preparación de la pastoral de los GCVJ; lugares de oración de intercesión; lugares de visitas y encuentros personales con comunicación de vida entre los Carmelitas Proféticos O.C.P., y lugares por último de descanso. Pues bien, se debe evitar toda falta, transgresión o pecado que vaya contra estas finalidades de las habitaciones.

884 Violar la habitación del Prior Fundador sin su consentimiento es pecado mortal, que puede castigarse incluso con la expulsión de nuestra Orden O.C.P.

Otro tanto puede ocurrir si se viola la habitación de los Superiores Mayores.

885 Por toda falta, transgresión o pecado, se hará inmediatamente un acto de contricción perfecta, se llevará a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) SENTIDO PASTORAL

886 Nuestra vocación no es la de ermitaño solitario, sino la de religiosos proféticos que tratan de imitar a Jesucristo y a los Profetas en su actividad pastoral, para edificar, exhortar y consolar al Pueblo de Dios reunido en los GCVJ.

887 Por tanto, las habitaciones no son para dedicarse en ellas al ostracismo solitario, sino para que todo coadyuve al trabajo pastoral en torno a los GCVJ. Así si en las habitaciones oramos, es para hacer oración de intercesión para que todo vaya bien en las sesiones de GCVJ. Es decir, todo lo que hagamos en las habitaciones tiene que tener un sentido claramente pastoral, para cumplir la ley de la libertad que manda amar al prójimo como a uno mismo. De este sentido y trabajo pastoral se recogerán pronto sus frutos teniendo muchos hijos espirituales en los GCVJ, para lo cual es preciso orar mucho.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

8.- RELACIONES AD INTRA Y AD EXTRA

1.RELACIONES Y COMUNICACION DENTRO DE NUESTRA ORDEN

- 1) Oración mutua.
- 2) Boletín de inter-comunicación O.C.P. y Revista O.C.P.
- 3) Los Capítulos.

1) ORACION MUTUA

888 Todos los miembros de O.C.P., deben estar intercomunicados mediante la oración mutua constante (Ef. 6, 18). Cada uno debe tener la humildad de pedir a los demás miembros que sostengan sus obras, mediante las oraciones de intercesión de los hermanos de O.C.P.; al igual que San Francisco Javier en la India era sostenido en su pastoral, por las oraciones de sus hermanos jesuitas de Roma y pedía su intercesión insistentemente en sus cartas.

2) BOLETIN DE INTERCOMUNICACION O.C.P. Y REVISTA O.C.P.

889 El Prior Fundador cuidará de que se edite un Boletín en el que conste los nombres y apellidos de cada miembro de nuestra Orden O.C.P. y la casa religiosa en la que se encuentran, así como el teléfono y dirección de dicha casa religiosa O.C.P., a fin de poder localizar fácilmente a cada miembro de O.C.P.

890 Dicho Boletín de inter-comunicación O.C.P., estará en la casa Madre O.C.P. y en cada casa religiosa O.C.P., para que todos puedan localizarse fácilmente e inter-comunicarse entre sí. También se editará con frecuencia mensual, una revista de nuestra Orden O.C.P. en la que se pide la colaboración de todos los Carmelitas Proféticos, para que envíen puntualmente artículos para publicar en dicha Revista O.C.P.

3) LOS CAPITULOS

891 Los Capítulos son Asambleas de los miembros de O.C.P., o de los representantes de ellos, con voz y voto en las deliberaciones que dirija el Prior Fundador o la persona en la éste pueda delegar.

892 Puede ser Capítulo de Barrio o de Distrito, que se celebra cada dos meses, con asistencia de todos los miembros de O.C.P. de las casas religiosas de un mismo Barrio o Distrito, que tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador, o el Superior Mayor en el que él delegue.

893 Capítulo Local, que se refiere a las casas religiosas de una misma ciudad, y que se celebrará cada 4 meses con asistencia de todos los Superiores Mayores de casa religiosa de una misma Ciudad, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador o el Superior Mayor en el que él delegue.

894 Capítulo Diocesano, que se refiere a las casas religiosas de una misma Diócesis y que se celebrará Dios mediante cada 7 meses, con asistencia de todos los Superiores Mayores Locales de una misma Diócesis, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador.

895 Capítulo Provincial, que se refiere a las casas religiosas de una misma Provincia eclesiástica, y que se celebrará Dios mediante cada 9 meses, con asistencia de todos los Superiores Mayores Diocesanos de una misma Provincia eclesiástica (p.ej. la Tarraconense), los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador.

896 Capítulo de la Conferencia Episcopal Española, que es la Asamblea de todas las casas religiosas que se encuentran en el territorio de la Conferencia Episcopal Española y que se celebrará Dios mediante cada año, con asistencia de todos los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos de todo el territorio citado, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador.

897 Capítulo de Area supra-Estatal, que es la Asamblea de todos

los Superiores Mayores Provinciales y Diocesanos de un área que es supra-nacional pero que no llega a Continental ni mundial (p.ej. ribera Mediterránea, Península Ibérica), que se celebrará Dios mediante cada 2 años con asistencia de la Superiores Mayores citados de dicha área, con voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador.

898 Capítulo Continental, que es la Asamblea de todas las casas religiosas de un mismo Continente, que se celebrará Dios mediante cada 3 años, con asistencia de los Superiores Mayores Nacionales, Provinciales y Diocesanos de un mismo Continente, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador.

899 Capítulo General, que es la Asamblea de todas las casas religiosas de más de un Continente o de los 5 Continentes, y que se celebrará Dios mediante cada 4 años, con asistencia de los Superiores Mayores Nacionales, Provinciales y Diocesanos, de dicha área mundial, los cuales tendrán voz y voto en las deliberaciones del Orden del día que apruebe y presida el Prior Fundador o Sucesor.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

8.- RELACIONES AD INTRA Y AD EXTRA

2.- RELACIONES DIOCESANAS

- 1) El Santo Padre, el Papa.
2) El Obispo diocesano.
3) Autonomía O.C.P.
4) Colaboración con el Obispo diocesano.

1) EL SANTO PADRE, EL PAPA

900 "El Papa, Obispo de Roma y sucesor de San Pedro, es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad, tanto de los Obispos como de la muchedumbre de los fieles. El Pontífice Romano, en efecto, tiene en la Iglesia en virtud de su función de Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia, la potestad plena, suprema y universal, que puede ejercer siempre con entera libertad" (CAT. 882).

2) EL OBISPO DIOCESANO

901 "La consagración episcopal confiere, junto con la función de santificar, también las funciones de enseñar y gobernar... Los Obispos de manera eminente y visible, hacen las veces del mismo Cristo, Pastor y Sacerdote y actúan en su nombre. El Espíritu Santo que han recibido, ha hecho de los Obispos los verdaderos y auténticos maestros de la fe, Pontífices y Pastores" (CAT. 1558).

902 "Cada Obispo tiene, como vicario de Cristo, el oficio pastoral de la Iglesia particular que le ha sido confiada..." (CAT. 1560a).

903 "La Eucaristía celebrada por el Obispo... expresión de la Iglesia reunida en torno al altar, bajo la presidencia de quien representa a Cristo, Buen Pastor y Cabeza de su Iglesia" (CAT. 1561).

904 "Por institución divina los Obispos han sucedido a los Apóstoles como Pastores de la Iglesia. El que los escucha, escucha a Cristo; el que, en cambio, los desprecia, desprecia a Cristo y al que lo envió" (CAT. 862b).

905 "Cada uno de los Obispos, por su parte, es el principio y fundamento visible de unidad en sus Iglesias particulares. Como tales ejercen `su gobierno pastoral sobre la porción del Pueblo de Dios que le ha sido confiada'" (CAT. 886).

906 "Los Obispos son los predicadores del Evangelio que llevan nuevos discípulos a Cristo. Son también los Maestros auténticos, por estar dotados de la autoridad de Cristo." (CAT. 888).

907 "El Obispo y los presbíteros santifican la Iglesia con su oración y su trabajo, por medio del ministerio de la Palabra y de los Sacramentos. La santifican con su ejemplo, `no tiranizando a los que os ha tocado cuidar, sino siendo modelos de la grey'" (1 Pe. 5, 3) (CAT. 893).

908 "Los Obispos, como vicarios y legados de Cristo, gobiernan las Iglesias particulares que se les han confiado, no sólo con sus proyectos, sus consejos y con ejemplos, sino también con su autoridad y potestad sagrada, que deben, no obstante, ejercer para edificar con espíritu de servicio que es el de su Maestro" (cf. Lc. 22, 26-27) (CAT. 894).

909 "Esta potestad, que los Obispos desempeñan personalmente en nombre de Cristo, es propia, ordinaria e inmediata. Su ejercicio, sin embargo, está regulado en último término por la Suprema autoridad de la Iglesia. Pero no se debe considerar a los Obispos como Vicarios del Papa, cuya autoridad ordinaria e inmediata sobre toda la Iglesia no anula la de ellos, sino que, al contrario, la confirma y tutela. Esta autoridad debe ejercerse en comunión con toda la Iglesia bajo la guía del Papa" (CAT. 895).

910 "El Buen Pastor será el modelo y la forma de la misión pastoral del Obispo... No debe negarse a escuchar a sus súbditos, a los que cuida como verdaderos hijos... Los fieles, por su parte, deben estar unidos a su Obispo como la Iglesia a Cristo y como Jesucristo al Padre" (CAT. 896).

3) AUTONOMIA O.C.P.

911 Nosotros por ser un Instituto de Derecho Religioso OCP, sentimos que hemos de obedecer en primer lugar de modo común al Santo Padre, el Papa, "por ser Vicario de Cristo y Pastor de toda la Iglesia con potestad plena, suprema y universal" (CAT. 882).

912 Y asimismo hemos de plasmar en la realidad la característica profética de nuestro Instituto religioso, para lo cual necesitamos ejercer nuestra autonomía religiosa, de acuerdo con la Regla Renovada de Vida y con estas Constituciones Fundacionales, con nuestra propia pastoral basada principalmente en los Grupos Católicos de Vida según Jesucristo (GCVJ). Aunque también abiertos a otros campos como pastoral de la salud, pastoral penitenciaria, catequesis de 1ª comunión y Confirmación, etc..., pero siempre procurando llevar a la práctica el modelo comunitario de los GCVJ como característica propia nuestra.

4) COLABORACION CON EL OBISPO DIOCESANO

913 "Todos los religiosos, exentos o no, (cf. cánon 591), se encuentran entre los colaboradores del Obispo diocesano en su misión pastoral" (CAT. 927a).

914 Nosotros los Carmelitas Proféticos, queremos obedecer, el 2º lugar después de al Santo Padre, el Papa, también al Obispo diocesano por tener potestad propia, ordinaria e inmediata en su Diócesis, además de todo lo expresado en 1) y 2).

915 Una vez cumplido todo lo que nuestra autonomía religiosa nos pida en nuestra labor pastoral, queremos ponernos al servicio del Obispo diocesano en su misión pastoral por si, teniendo en cuenta la característica profética de nuestro Instituto religioso, además serle útil en alguna labor pastoral que el pudiera confiarnos y nosotros podamos hacer, como son las mencionadas en 3), de pastoral de la salud, pastoral penitenciaria, catequesis de 1ª comunión y de Confirmación, entre otras, según lo expresado respecto de los GCVJ.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

8.- RELACIONES AD INTRA Y AD EXTRA

3.- RELACIONES CON OTRAS ORDENES RELIGIOSAS

- 1) El Catecismo.
2) Asociarnos a la federación de religiosos.
3) Colaboración con los demás religiosos.

1) EL CATECISMO

916 "La implantación y la expansión misionera de la Iglesia requieren la presencia de la vida religiosa en todas sus formas `desde el periodo de implantación de la Iglesia'.

"La Historia da testimonio de los grandes méritos de las familias religiosas en la propagación de la fe y en la formación de las nuevas Iglesias: desde la antiguas instituciones monásticas, las Ordenes medievales y hasta las Congregaciones modernas" (CAT. 927).

917 "Ya que por su misma consagración se dedican al servicio de la Iglesia, están los religiosos obligados a contribuir de modo especial a la tarea misionera, según el modo propio de su Instituto" (CAT. 931).

918 "Les dan este testimonio admirable de `que sin el espíritu de las bienaventuranzas no se puede transformar este mundo y ofrecerlo a Dios'" (CAT. 932).

2) ASOCIARNOS A LA FEDERACION DE RELIGIOSOS

919 Desde el mismo momento en que recibamos aprobación de la Santa Sede a nuestro Instituto religioso, acto seguido queremos asociarnos a la Federación de Religiosos de la Tarraconense y a la del resto de España, poniéndonos al servicio también de la Conferencia Episcopal Española.

3) COLABORACION CON LOS DEMAS RELIGIOSOS

920 Queremos ser hermanos de toda la familia de religiosos y colaborar con ellos, informando al Obispo diocesano, en cuantos campos y tareas pastorales se nos pueda necesitar, p.ej. pastoral de la salud, penitenciaria, ayuda religiosa a drogadictos, profesorado de Religión, etc...

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

1.- ECUMENISMO O.C.P.

- 1) Jesucristo quiso que la Ig^a fuese Una.
- 2) Responsabilidad de los hermanos separados en la división de la Iglesia.
- 3) Petición de perdón por nuestra parte.
- 4) Ecumenismo O.C.P.
- 5) Contamos con el Purgatorio.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Recurrir a Jesucristo, a San José y a Santa María Virgen y Madre nuestra.

1) JESUCRISTO QUISO QUE LA IGLESIA FUESE UNA

921 Así consta en la Oración Sacerdotal de Jesucristo, poco antes de morir en la Cruz:

"Padre Santo
cuida en tu Nombre a los que me has dado,
para que sean Uno como nosotros." (Jn. 17, 11).

"No sólo ruego por éstos
sino también por aquellos que,
por medio de su Palabra, crean en Mí,
para que todos sean Uno" (Jn. 17, 20s.).

"Como tú, Padre, en Mí y Yo en Tí
que ellos también sean uno en nosotros,
para que el mundo crea que tú me has enviado" (Jn. 17, 21).

"Yo les he dado la Gloria que Tú me diste
para que sean uno como nosotros somos Uno:
Yo en ellos y Tú en Mí
para que sean perfectamente Uno
y el mundo conozca que Tú me has Enviado,
y que los has amado a ellos
como me has amado a Mí" (Jn. 17, 22s.).

922 Por tanto es un escándalo, tanto para Dios como para el mundo, el que la Iglesia esté actualmente dividida y Jesucristo pedirá responsabilidades graves a los causantes de esta división de la Iglesia que padecemos en la actualidad.

2) RESPONSABILIDAD DE LOS HNOS. SEPARADOS EN LA DIVISION DE LA

IGLESIA

923 Existen muchos elementos de santificación y verdad fuera de los límites visibles de la Iglesia Católica, como son: "la Palabra de Dios escrita, la vida de la gracia, la fe, la esperanza y la caridad y otros dones interiores del Espíritu Santo y los elementos visibles" (LG. 8.15; UR 3).

El Espíritu de Cristo se sirven de estas comunidades eclesiales como medios de salvación cuya fuerza viene de la plenitud de gracia y de verdad que Cristo ha confiado a la Iglesia Católica. Todos estos bienes proceden de Cristo y conducen a El y de por sí impelen a la Unidad Católica. (LG 8).

924 Junto a esto existen incrustaciones de errores y herejías procedentes del origen de la separación (Lutero) como son:

a) Fe sola; gracia sola.

b) Escritura sola, sin el Magisterio del Papa y los Obispos ni la Tradición viva de los Santos Padres.

- c) Separarse y no reconocer el Primado del Papa procedente de Jesucristo.
- d) Creer que el alma muere y que no va al Cielo, Purgatorio o Infierno inmediatamente después de la muerte del cuerpo.
- e) No creer en los Santos como vivos en alma en el Cielo.
- f) Negar la doctrina de la Indulgencias.
- g) Negar la transustanciación en la Eucaristía.
- h) Negar el Sacramento del Orden.
- i) Negar el relevante papel de la Virgen María en la obra de la Redención.
- j) Negar el libre albedrío del hombre.
- k) Error en la doctrina sobre la justificación.
- l) Error en que no hay que cumplir los mandamentos para salvarse.
- m) Error en que las buenas obras no son necesarias para la salvación.

925 Mientras mantengan los hnos. separados éstos y otros errores y herejías no puede haber verdadera Unidad en la Ig^a y los hnos. separados son responsables en la división de la Ig^a.

3) PETICION DE PERDON POR NUESTRA PARTE

926 La Iglesia Católica gobernada por los Papas, por gracia de Jesucristo desde su fundación, por obra del Espíritu Santo prometido por Jesucristo se ha mantenido incólume y preservada de todo error en lo referente a verdades que debemos creer y moral que debemos practicar y tiene la plenitud de medios de salvación, de todo lo cual no hemos de pedir perdón nunca.

927 Pueden haber habido por nuestra parte, en algunos miembros, falta de testimonio de una vida santa, de lo cual sí pedimos perdón a los hermanos separados, procurando en adelante seguir el ejemplo de los Santos católicos, que por otra parte nunca han faltado a lo largo de los siglos.

4) ECUMENISMO O.C.P.

928 El Ecumenismo de los Carmelitas Proféticos O.C.P., tendrá una característica propia que se basará en lo siguiente:

a) Crítica teológica y aportación de soluciones y de la doctrina verdadera católica a todos los errores y herejías citadas de los hnos. separados.

b) Encuentros entre teólogos que aporte a los hnos. separados la doctrina católica verdadera, para que los hnos. separados renuncien a profesar dichos errores y herejías citadas.

c) Una renovación permanente y constante de la Iglesia Católica, para pasar de la verdad plena a la verdad completa cuanto antes y aportársela a los hnos. separados, para enamorarlos con la verdad completa y lograr así la ansiada Unidad católica de la Iglesia.

d) La conversión del corazón para llevar una vida más pura, según el Evangelio porque la infidelidad de los miembros al Don de Cristo, es causa de divisiones.

e) La oración en común, con oraciones privadas y públicas por la Unidad de todos los cristianos (Ecumenismo espiritual).

f) La oposición y rechazo conjunto a todo tipo de pecado que se produzca en la sociedad.

g) El fraterno conocimiento recíproco, con colaboración entre cristianos en los diferentes campos de servicio a los hombres.

5) CONTAMOS CON EL PURGATORIO

929 La Iglesia Católica, en la tarea de convertir a la fe católica a los hnos. separados, no debe ceder en nada a su verdad plena católica, ni caer en un oscuro sincretismo traicionados por el solo sentimentalismo de unidad, sin pensar con la razón y la Revelación lo que en materia doctrinal nos separa y que son los citados errores y herejías que hay que erradicar.

930 Los católicos han de mantenerse incontaminados de todo error, y hemos de pensar que lo que no podamos lograr en ésta

vida en materia de conversión de los hnos. separados, sabemos que, los que no mueran en pecado mortal, en el Purgatorio se convertirán al Catolicismo Perfecto de Jesucristo y así Dios mediante se salvarán. Esta es la gran confianza que tenemos en la misericordia divina de Jesucristo.

931 Pero esta confianza que tenemos en la conversión a la fe católica, en el Purgatorio, de los hnos. separados que no mueran en pecado mortal, no debe llevarnos a rebajar el esfuerzo por convertirlos a la fe católica en esta vida terrestre antes de morir, porque el Purgatorio es un lugar de sufrimiento y si podemos evitárselo mediante la conversión en ésta vida a la fe católica, mejor para ellos.

6) EVITACION DE TODO PECADO

932 La conversión de los hnos. separados es el resultado de tres obras de misericordia:

a) la Oración a Dios para que a través de los Santos produzca mociones en la conciencia y en el corazón de los hnos. separados para que se conviertan del todo a la fe católica.

b) El testimonio por nuestra parte de una vida santa, que les mueva a conversión a la fe católica.

c) La palabra que critique sus errores y les enseñe la auténtica doctrina católica, que les mueva a conversión a la fe católica, sin ceder en nada en las verdades católicas que profesamos expresadas claramente en el Catecismo de la Iglesia Católica.

Hay que evitar todo pecado contra estas tres obras de misericordia, ya sea de pensamiento, palabra, obra u omisión, porque todo escándalo puede comprometer la salvación de los hermanos separados.

933 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida, y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RECURRIR A JESUCRISTO, SAN JOSE Y SANTA MARIA VIRGEN Y MADRE

934 La obra de conversión de los hnos. separados:

a) excede nuestras solas fuerzas humanas, aunque requiere nuestra cooperación, según los tres grados de misericordia expresados.

b) Es obra de la gracia de Dios que a través de los Santos Angeles y de los Santos, mociona en la conciencia y en el corazón de los hnos. separados, para que cambien sus modos de pensar, sentir y obrar y se conviertan a la fe católica.

c) Pero Jesucristo y la Virgen María son los Reyes de los Santos Angeles y de los Santos y San José es Patrono de la Iglesia y Templo perfectísimo de Dios Padre, siendo la Sagrada Familia los mediadores de todas las gracias.

935 Se concluye así que hemos de hacer mucha oración a Jesús, José y María, junto con muchas penitencias, ayunos y limosnas para lograr la conversión de los hnos. separados, junto con la labor de predicarles la palabra católica de Jesucristo.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

2.- CONVERSION DE ISRAEL

- 1) Israel es querido por Dios.
- 2) La profecía de San Pablo.
- 3) El Papa Gloria olivae.
- 4) La atracción de la verdad completa a lograr
Por la Iglesia Católica.
- 5) Recurrir a la Virgen María.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Confianza en el Sagrado Corazón de Jesucristo

1) ISRAEL ES QUERIDO POR DIOS

936 Hemos de tener siempre presente que de Israel son los Patriarcas Abraham, Isaac y Jacob; los Profetas y todos los Santos varones del Antiguo Testamento.

937 Además la Sagrada Familia Jesús, José y María y los Apóstoles, son también israelitas.

938 San Pablo dice que Israel es amado por Dios por la Elección en atención a sus padres y porque los dones y la vocación de Dios

son irrevocables. (Rm. 11, 28s.).

939 Además "los judíos no son responsables colectivamente de la muerte de Jesús" (CAT. 597). Porque como enseña el Concilio Vaticano II: "Lo que se perpetró en su Pasión no puede ser imputado indistintamente a todos los judíos que vivían entonces ni a los judíos de hoy... No se ha de señalar a los judíos como reprobados por Dios y malditos como si tal cosa se dedujera de la Sgda. Escritura" (NA 4). "Ya que todos los pecadores de todos los tiempos fueron los autores de la Pasión de Cristo" (CAT. 598).

940 Por tanto, Israel es muy amado por Dios y quiere su conversión a la fe católica, la cual fué profetizada por San Pablo, como se analiza a continuación.

2) LA PROFECIA DE SAN PABLO

941 Dice San Pablo:

"¿Es que ha rechazado Dios a su Pueblo? ¡De ningún modo!
¿Es que han tropezado para quedar caídos? ¡De ningún modo!
Porque si su reprobación ha sido la reconciliación del mundo,
¿Qué será su readmisión sino una resurrección de entre
los muertos?" (Rm. 11, 1.11.15).

"El endurecimiento parcial que sobrevino a Israel, durará hasta que entre la totalidad de los gentiles,
y así todo Israel será salvo" (Rm. 11, 25b-26a)

942 Por tanto, está previsto en el Plan de Dios que en las ultимidades, su Pueblo Israel se convertirá a la fe católica y se salvará." (Heb. 10, 39; 11, 6).

3) EL PAPA GLORIA OLIVAE

943 San Pablo llama a Israel el Olivo Santo plantado por Dios, en el cual hemos sido injertados nosotros los gentiles católicos, procedentes de un olivo silvestre (Rm. 11, 16-24). En este Olivo Santo que es Israel, algunas de sus ramas han sido desgajadas por la incredulidad, pero poderoso es Dios para reinjertarlos de nuevo (ver Rm. 11, 24!).

944 Asimismo las Profecías de San Malaquías, dan como lema nº 111 del próximo Papa, el lema Gloria Olivae (de la Gloria del Olivo), que podría significar, enlazando con la profecía de San

Pablo sobre la conversión del Olivo cultivado por Dios, podría significar que en el próximo papado del Papa Gloria Olivae, podría producirse la conversión de Israel a la fe católica, Dios mediante.

4) LA ATRACCION DE LA VERDAD COMPLETA A LOGRAR POR

LA IGLESIA CATOLICA

945 La Iglesia Católica tiene la verdad plena, pero aún no ha alcanzado la verdad completa. Es posible que el lema 111 (Gloria Olivae) pueda significar también que en el próximo papado pueda alcanzarse la verdad teológica completa y que así pueda ayudar también a la conversión de Israel a la fe católica, cosa que la Santa Iglesia Católica desea grandemente.

5) RECURRIR A LA VIRGEN MARIA

946 Para lograr la ansiosa conversión de Israel, es muy necesaria rogarla a la Virgen María, porque Ella es israelita y es la primera interesada en lograrla.

947 Además la conversión de Israel será obra de las mociones que hagan los Santos Angeles y los Santos; pero siendo la Virgen María la Reina de los Santos citados, y siendo Ella la mediadora de todas las gracias, es evidente que sólo rogándole a Ella y a su Divino Hijo la conversión de Israel, es como podemos lograrla con su Gracia.

6) EVITACION DE TODO PECADO

948 La conversión de Israel, será obra de tres grados de bondad y de misericordia:

- a) La oración mencionada a la Virgen María, a San José y a Jesucristo;
- b) el Testimonio de una vida santa;
- c) la palabra que les aporte la verdad, hasta la verdad católica completa.

Ahora bien, para ello, se debe evitar todo pecado que les escandalice, porque el pecado es lo opuesto a éstas tres obras de

misericordia citadas.

949 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado contra la conversión de Israel, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta; se reparará el orden dañado; se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CONFIANZA EN EL SAGRADO CORAZON DE JESUCRISTO

950 Sabiendo que no se puede acusar colectivamente ni indistintamente a todo Israel de la muerte de Jesucristo y teniendo la confianza en que Jesucristo perdona, si se arrepintieron, a los que fueron causa de su muerte, ya que sólo quiere que se acepte la verdad de su Evangelio, hemos de pedir la conversión de Israel con gran confianza al Sagrado Corazón de Jesucristo.

951 Hemos de tener en cuenta que Jesucristo es Dios Hijo y que es el Rey de los Santos Angeles y de los Santos, que por su Gracia puede producir mociones de conversión en Israel y que Jesucristo es el Redentor del género humano; por todo ello hemos de pedir al Sagrado Corazón de Jesucristo (que es israelita y el Rey de los judíos) la conversión de Israel, en la confianza de que la obtendremos de El.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

3.- CONVERSION DE OTRAS RELIGIONES

- 1) La Iglesia Católica es necesaria para la salvación.
- 2) La Iglesia reconoce todo lo bueno y verdadero hay en las diversas religiones.
- 3) Pero advierte de sus errores que velan la verdad de Dios.
- 4) El deber de la Iglesia de Evangelizar.
- 5) En el Purgatorio todas las religiones se convertirán al Catolicismo Perfecto de Jcto.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Recurrir a Jesús, José y María para lograr conversiones.

1) LA IGLESIA CATOLICA ES NECESARIA PARA LA SALVACION

952 El Padre Dios, quiso convocar a toda la Humanidad en la Iglesia de su Hijo, para reunir de nuevo a todos sus hijos que el pecado había dispersado y extraviado. La Iglesia está prefigurada por el Arca de Noé que es la única que salva del diluvio (1 Pe. 3, 20-21) (CAT. 845).

953 "Jesucristo, al inculcar con palabras, bien explícitas, la necesidad de la fe y el Bautismo, confirmó al mismo tiempo la necesidad de la Iglesia, en el cual entran los hombres por el Bautismo como por una puerta.

Por eso, no podrían salvarse los que, sabiendo que Dios fundó, por medio de Jesucristo, la Iglesia Católica como necesaria para la salvación, sin embargo, no hubiesen querido entrar o perseverar en ella" (LG 14) (CAT 846).

954 Esta afirmación no se refiere a los que, sin culpa suya, no conocen a Cristo y a su Iglesia:

"Los que sin culpa suya no conocen el Evangelio de Cristo, y su Iglesia, pero buscan a Dios con sincero corazón e intentan en su vida, con la ayuda de la gracia, hacer la voluntad de Dios, conocida a través de lo que les dice su conciencia, pueden conseguir la salvación eterna" (LG 16) (CAT. 847).

2) LA IGLESIA RECONOCE TODO LO BUENO Y VERDADERO QUE HAY EN LAS

DIVERSAS RELIGIONES

955 La Iglesia aprecia todo lo bueno y verdadero que puede encontrarse en las diversas religiones, "como una preparación para el Evangelio y como un don de aquel que ilumina a todos los hombres, para que al fin tengan la vida" (LG 16) (CAT. 843).

3) PERO ADVIERTE DE SUS ERRORES QUE VELAN LA IMAGEN DE DIOS

956 "Con demasiada frecuencia los hombres, engañados por el Maligno, se pusieron a razonar como personas vacías y cambiaron al Dios Verdadero por un ídolo falso, sirviendo a las criaturas en vez de al Creador" (LG. 16) (CAT. 844).

4) EL DEBER DE LA IGLESIA DE EVANGELIZAR

957 "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo y enseñándoles a guardar todo lo que Yo os he mandado. Y sabed que Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo" (Mt. 28, 19-20) (AG 1) (CAT 849).

958 Si los creyentes anuncian la Buena Nueva a los que la desconocen, es para consolidar, completar y elevar la verdad y el bien que Dios ha repartido entre los hombres y los pueblos, y para purificarnos del error y del mal "para gloria de Dios, confusión del Diablo y felicidad del hombre" (AG 9) (CAT. 856).

5) EN EL PURGATORIO TODAS LA RELIGIONES SE CONVERTIRAN AL

CATOLICISMO PERFECTO DE JESUCRISTO

959 Tal como expresé en la Regla Renovada de Vida, todas las confesiones y religiones de la tierra, se convertirán en el Purgatorio al Catolicismo Perfecto de Jesucristo, porque ningún error, ningún subjetivismo, ni nada que no se ajuste del todo a la verdad objetiva predicada por Jesucristo, podrá entrar en la Gloria del Cielo. Antes tienen que purgarse y purificarse de todos los dichos errores y pecados veniales todas las religiones de la tierra y convertirse al Catolicismo Perfecto de Jesucristo y esto se realiza en el Purgatorio, para bien total de todos los difuntos de la tierra, de tal modo que en el Cielo sólo existe la Religión Católica de Jesucristo, porque es la única fundada por El y porque así es la única que le agrada completamente, para que todo se realice conforme a la Voluntad de Jesucristo. Así se puede comprender la repetida afirmación de los Santos Padres de que fuera de la Iglesia Católica no hay salvación, porque todas las religiones de la tierra, cuyos creyentes no mueran en pecado mortal, se salvan en el Purgatorio convirtiéndose al Catolicismo Perfecto de Jesucristo.

960 Este conocimiento de que en el Purgatorio se convierten todas las religiones de la Tierra al Catolicismo Perfecto de Jesucristo, como condición sine qua non para poder entrar en el Cielo, no debe en modo ninguno rebajar o descafeinar el esfuerzo misionero de la Iglesia para convertir y salvar a todos los infieles, porque el Purgatorio es un lugar de sufrimiento que pasa por el fuego para purgarse y purificarse y hay que procurar evitarlo a todos los mortales mediante el máximo afán misionero, como hizo el Gran Santo San Francisco Javier patrono de las misiones católicas.

6) EVITACION DE TODO PECADO PARA CONVERSION DE LOS INFIELES

961 La conversión de los infieles es obra de la Gracia de Dios, con nuestra cooperación según tres grados de misericordia:

- a) La oración de intercesión por la conversión de los infieles;
 - b) El Testimonio de una vida santa;
 - c) La palabra que mueva a conversión a los infieles, mediante la predicación de la Palabra de Dios, como hacen y han hecho los grandes misioneros.
- Por tanto, se evitará todo pecado que pueda escandalizar a los infieles, con vistas a que no pongamos obstáculos a su conversión,

observando esos tres grados de misericordia.

962 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se hará reparación del orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RECURRIR A JESUS, JOSE Y MARIA PARA LOGRAR CONVERSIONES

963 La conversión a la fe católica de los creyentes de otras religiones, es obra de la Gracia de Dios que actúa en la conciencia y en el corazón de los infieles, a través de las mociones de los Santos Angeles y de los Santos, para que se conviertan a la fe católica, cambiando sus modos de pensar, sentir y obrar, según les predicen los misioneros y los evangelizadores, cuya cooperación es siempre necesaria porque "la fe viene de la predicación" (Rm. 10, 14-17).

964 Ahora bien, Jesús es Dios Hijo co-Autor de la Gracia divina, junto con Dios Padre y Dios Espíritu Santo, y con María son los Reyes de los Santos Angeles y Santos, junto con San José que es el Patrono de la Iglesia. Por todo ello, hay que rogar mucho a Jesucristo, a San José y a Santa María para lograr la conversión de los infieles creyentes de otras religiones, que como se ha dicho contienen incrustaciones de errores a corregir por los predicadores de la Palabra de Dios.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

4.- CONVERSION DE LOS INDIFERENTES

- 1) Quiénes son los indiferentes.
- 2) Cómo convertir a los indiferentes.
- 3) GCVJ bien preparados.
- 4) Incorporación a los GCVJ.
- 5) Con la mirada puesta en la Virgen María.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Confianza en el Sagrado Corazón de Jesús.

1) QUIENES SON LOS INDIFERENTES

965 Hay una gran mayoría de bautizados católicos que no practican el resto de los Sacramentos; que no saben revisar su vida a la luz de los mandamientos, ni sabe vivir de acuerdo con ellos porque su formación catequético-doctrinal es mínima o está por debajo de mínimos.

No acostumbran a ir nunca a Misa, a no ser por un acontecimiento social-religioso como puede ser un bautizo, una comunión, una boda o un funeral.

Estas personas no acostumbran a comulgar por Pascua Florida, ni se confiesan al menos una vez al año.

Sí suelen recurrir a Dios en la oración, ante una necesidad o un peligro y suelen tener alguna estampa o imagen de algún Santo de su devoción a quien rezar quizás por las noches o en épocas de necesidad o aprieto. Pero hacen la oración en su casa o por la calle; no suelen entrar a las Iglesias a rezar ni a recibir los Sacramentos. Son creyentes católicos, creen en la Virgen, en los Santos, en el Papa, ..., pero no son practicantes. Son indiferentes respecto a la práctica de los Sacramentos y de los Mandamientos. Algunos dicen, Jesucristo sí, pero los curas no; no creen en la Iglesia y en parte por eso no se acercan a los Sacramentos. Su cultura religiosa es muy baja, son gente del pueblo sin apenas catequesis hecha, sin estudios religiosos.

966 Otro grupo de indiferentes lo forman los llamados agnósticos, los cuales no niegan a Dios, sino que afirman que no podemos afirmar nada de El, porque no lo podemos conocer. No afirman ni niegan la existencia de Dios, sino que lo dejan como una incógnita que no podemos despejar ni conocer.

El resultado es que tampoco practican los Sacramentos, ni practican todos los Mandamientos. Por tanto, ni van a Misa (a no ser por un acontecimiento social-religioso), ni se confiesan. Su oración --cuando la hacen-- es muy tímida y está llena de dudas de fe.

Muchos están escandalizados del problema del mal y no lo saben resolver, de acuerdo con los datos de la fe católica, el por qué Dios lo permite temporalmente. Les falta formación religiosa, que les lleve a conocer de modo más perfecto a Dios y su radical oposición al mal en el tiempo.

Se cuestionan el problema de Dios pero no lo saben resolver, se cansan de no encontrar soluciones y concluyen que no se puede conocer a Dios, sin negar que pueda existir, pero no produce ningún cambio sustancial en sus vidas, porque no han resuelto las

dificultades, aparentes sobre Dios.

967 Un tercer grupo de indiferentes lo forman los llamados pasotas, los cuales "pasan" de querer conocer a Dios y de acercarse a El. Al mismo tiempo rechazan cualquier intento de interpelación o de evangelización con su típico "no me comas el coco". No quieren pensar, quizás tienen miedo y reaccionan con violencia. Son difíciles de evangelizar.

968 Por último se encuentra el grupo de los indiferentes propiamente dichos, que son aquellas personas con mentalidad monótona, gris, que no tienen experiencia de Dios ni la buscan y se mantienen en pasividad sin que nada distinto aparetamente pase por sus vidas.

2) COMO CONVERTIR A LOS INDIFERENTES

969 Cada uno de éstos cuatro grupos, requieren un tratamiento específico, que los cure y los reincorpore a la comunidad católica.

970 Así para los católicos no practicantes habría que tener preparados para ellos grupos de GCVJ que funcionen bien y que estén dispuestos a acogerlos. Habría que interpelarles sobre su falta de práctica y habría que invitarles mediante la tarjeta de visita de los GCVJ, a que vengan a nuestras reuniones y a que hagan catequesis (para sacarlos también de su ignorancia) para que vean lo importante que es para la salvación la práctica de los Sacramentos y de los mandamientos, y también el vivir la fe de modo comunitario y público y no de forma privada-solitaria. No dejar la fe muerta, sin obras y sin Sacramentos (St. 2,24ss.).

971 La terapia que se puede aplicar a los agnósticos, es:

a) Que vean que los creyentes garantizados de la Biblia, el Santo Padre, los Santos y millones de católicos en todo el mundo, conocen a Dios y tienen relación con El y han resuelto y encauzado el problema del mal.

b) Que ello demuestra que a Dios se le puede conocer. Para ello también hacer catequesis sobre el Orden admirable de la Creación y cómo se le puede conocer por la razón y por la Revelación y que por estas fuentes es muchísimo más probable que Dios exista y que se le pueda conocer, a que no se le pueda conocer.

c) Respecto del problema del mal, hacer catequesis sobre:

1) Dios registra las obras de todos los mortales, aplicándoles sentencias favorables o desfavorables, según un debe, un haber y un saldo.

2) Que Dios tiene paciencia para ver si los pecadores se convierten, porque no quiere que perezcan eternamente.

3) Que no obstante, inmediatamente después de morir, las almas son situadas en el Cielo, en el Purgatorio o en el Infierno, según la conducta terrestre, dándoles premio o castigo, según sus obras, brillando así eternamente la Justicia de Dios;

4) Que los pobres, los desheredados, los marginados y los que pasan hambre son los preferidos de Dios y que les espera un premio eterno inconmensurable en el Cielo, dándole Dios la vuelta a la tortilla. Porque "hay últimos que serán primeros, y primeros que serán últimos".

5) Que el evangelio en el presente (so pena de condenación) nos insta a oponernos radicalmente al mal, hasta la muerte y a luchar por la justicia social ("tener hambre y sed de justicia"), el amor y la solidaridad completas.

Esta evangelización se puede hacer a la hora de los almuerzos, en el trabajo, invitándoles también a que vengan a nuestra casa religiosa y allí hablar de estas soluciones sobre el tema de Dios y a medida que se vayan convenciendo invitarles que vengan a los GCVJ.

972 Respecto de los indiferentes pasotas, la terapia a aplicar será mayormente el testimonio de vida, junto con críticas a su no querer esforzarse en razonar e investigar como adultos sobre Dios, unido ésto, en los momentos oportunos, a invitaciones a nuestra casa religiosa, para cenar y hablar sobre Dios y el pasotismo, y regalarles asimismo un Evangelio, para que lo lean.

973 Respecto de los indiferentes en sentido estricto, lo mejor es interpelarles, en las horas de los almuerzos o invitándoles a nuestra casa religiosa, a que tengan experiencia sobre Dios, a que investiguen sobre las fuentes de la Revelación, a que se pongan en contacto con Jesucristo, regalándoles para todo ello un Evangelio concordado, invitándoles también a los GCVJ.

3) GCVJ BIEN PREPARADOS

974 Para atraer a la Iglesia Católica a los indiferentes, es muy importante contar con una infraestructura de grupos de GCVJ que funcionen bien, es decir, con compromiso comunitario de asistencia a las reuniones y con buena preparación de las mismas.

975 Es necesario que los grupos GCVJ hagan una buena oferta de actividades diversas para las reuniones y que sean grupos abiertos a acoger nuevos miembros y que estén sensibilizados con la terapia indicada para los indiferentes.

4) INCORPORACION A LOS GCVJ

976 Es bueno tener un fichero de posibles candidatos a formar parte de los GCVJ. Primero éstos serán acogidos en placenta para hacer un proceso catecumenal, siguiendo el Catecismo de la Iglesia Católica y otras actividades propias de las reuniones de los GCVJ, como pueden ser Celebración de la Palabra de Dios; comunicación de vida (proyectos, dificultades, problemas, ...); revisión de vida con celebración del Sacramento de la Reconciliación; Convivencias y excursiones; Santa Misa, etc ...

977 Después del primer año de asistencia y formación en el GCVJ puede realizarse la incorporación definitiva, mediante el compromiso formal de querer guardar los Principios generales de los GCVJ, y el compromiso comunitario de asistencia a las reuniones y a las preparaciones de éstas, quedando así vinculados a la Orden Terciaria Carmelita Profética.

5) CON LA MIRADA PUESTA EN LA VIRGEN MARIA

978 Todos los procesos de conversión son obra de la Gracia de Dios, que actúa a través de mociones de los Santos Angeles y de los Santos, en la conciencia y en los sentimientos de las personas, para cambiar sus modos de pensar, sentir y obrar, para en definitiva pescar hombres para Jesucristo, todo ello con la cooperación de los evangelizadores y de los predicadores de la Palabra de Dios.

979 Pero he aquí que la Virgen María es la Reina de los Santos Angeles y de los Santos y la mediadora de todas las Gracias. Por ello, para lograr la conversión de los indiferentes y su incorporación a la Iglesia Católica, hemos de recurrir de todo corazón a la Virgen María y rezarle mucho por la conversión de todos los indiferentes.

980 Así podremos lograr conversiones insospechadas y lograr gran fruto en nuestro trabajo apostólico como operarios del Evangelio, para lo cual es preciso que funcionen bien los GCVJ, como infra-estructura para acoger a los indiferentes que se vayan convirtiendo.

6) EVITACION DE TODO PECADO

981 A los indiferentes se les convierte por la pureza de la palabra y por el testimonio de vida, por ello es muy importante, para que los indiferentes no se escandalicen, llevar una vida santa sin pecado de ningún tipo.

982 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta; se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CONFIANZA EN EL SAGRADO CORAZON DE JESUS

983 La conversión de los indiferentes es obra de los Santos Angeles y de los Santos que por la Gracia de Dios actúan en la conciencia y en los sentimientos de las personas para cambiar sus vidas y ordenarlas a Dios.

984 Pues bien, ocurre que Jesucristo es el Autor de la Gracia divina (junto con Dios Padre y Dios Espíritu Santo); y es el Rey de la Santos Angeles y de los Santos, por ello, hay que recurrir y rezar mucho al Sgado. Corazón de Jesús, para lograr la conversión de los indiferentes citados, diciéndole: Jesús en Tí confío!.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

5.- CONVERSION DE LOS ATEOS

- 1) Qué es el ateísmo y sus principales formas.
- 2) Responsabilidad de los ateos.
- 3) Cómo convertir a los ateos.
- 4) GCVJ bien preparados.
- 5) Recurrir a la Virgen María.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Recurrir al Sgdo. Corazón de Jesús.

1) QUE ES EL ATEISMO Y SUS PRINCIPALES FORMAS

985 El ateísmo consiste en la negación de la existencia de Dios y en el pretender vivir como si Dios no existiese.

986 El ateísmo puede ser:

a) Teórico-práctico: Que consiste en expresar ideas teóricas contrarias a la existencia de Dios y vivir como si Dios no existiese.

b) Práctico: No defiende ideas contrarias a la existencia de Dios, pero de hecho no lo confiesa, ni le rinde culto, vive como si Dios no existiese.

c) Ateísmo beligerante: Es el ateísmo teórico-práctico que hace propaganda de sus ideas y de su forma atea de vivir y además de manera organizada va contra Dios y contra la Iglesia.

987 El ateísmo es uno de los problemas más graves de nuestro tiempo, requiriéndose para superarlo comunidades católicas muy bien organizadas.

2) RESPONSABILIDAD DE LOS ATEOS

988 El ateo es responsable de pecado en la medida en que se dé cuenta del mal que hace, con la negación de la existencia de Dios y en la medida que consienta en ello con su voluntad.

989 En esta génesis del ateísmo, tienen responsabilidad no pequeña los creyentes, por su deficiente formación en la fe y por el divorcio entre fe y vida.

3) COMO CONVERTIR A LOS ATEOS

990 Es preciso dominar muy bien los argumentos sobre la existencia de Dios, tanto las cinco vías de Santo Tomás, como los argumentos cósmicos, junto con los argumentos de a Dios por la Ciencia, para oponerse a los que niegan la existencia de Dios.

991 Es preciso también dominar la Teología sobre el problema del mal, que es causa frecuente de los ateísmos, cuando es un problema que la Revelación cristiana, soluciona aportando grandes luces.

992 Dado que para que penetren en las almas de los ateos estos argumentos, es precisa la Gracia de Dios que actúa a través de mociones en la conciencia (ideas) y en el corazón (sentimientos), es preciso rezar mucho por la conversión de los ateos, mediante un apostolado de la Oración que vaya a la par con la crítica decidida de las ideas erróneas que niegan la existencia de Dios, con escritos O.C.P. e intervenciones en prensa, radio y televisión, si resulta conveniente o necesario para la defensa de la fe católica.

4) GCVJ BIEN PREPARADOS

993 Es preciso que los miembros de los GCVJ estén bien preparados, conociendo bien los argumentos de la existencia de Dios y la teología sobre el problema del mal, para argüir y rebatir a los ateos; enseñándoles a evangelizarles, para que accedan a la fe y los ateos cambien su conducta y teniendo fe suficiente, también puedan incorporarse a los GCVJ.
Las catequesis versarán también sobre cómo rebatir al ateísmo en

sus distintas formas expresadas, de manera que esas ideas negativas no contaminen la fe católica.

5) RECURRIR A LA VIRGEN MARIA

994 La Virgen de Fátima pronosticó que Rusia se convertiría a la fe, siendo así que actualmente Rusia es la principal exportadora de errores ateos, hay que rezar mucho a la Virgen de Fátima para que dejen de hacerlo y se conviertan a la fe católica.

995 También sabemos que la conversión de los ateos, es obra de la gracia divina; siendo así que la Virgen María es la Mediadora de todas las gracias, hay que rezar mucho a la Virgen María, para que los ateos se conviertan a la fe católica, con nuestra cooperación.

6) EVITACION DE TODO PECADO

996 La conversión de los ateos es obra de 3 grados de misericordia:

a) la oración de intercesión por la que rogamos la gracia de su conversión.

b) el Testimonio de una vida santa por nuestra parte.

c) la palabra por la que rebatimos los errores ateos y los llamamos a la fe.

Pues bien, hemos de procurar no pecar contra ninguna de éstas tres obras de misericordia, porque en ello va la conversión de los ateos.

997 Si no obstante cometieramos falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, repararemos el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RECURRIR AL SGDO. CORAZON DE JESUS

998 La conversión de los ateos es una obra de la gracia divina, que supera las capacidades humanas. Pero ocurre que Jesucristo es el Autor de la Gracia divina que fluye de su Misterio Pascual y es el Rey de los Santos Angeles y Santos de tal modo que todo bien, toda gracia tiene como sujeto primero y último a Jesucristo y en El a la Santísima Trinidad; luego hemos de recurrir mucho al Sgdo. Corazón de Jesús y a San José Obrero y Patrono de la Iglesia, para lograr la conversión de los ateos y para que los evangelizadores no desfallezcamos en nuestra labor de cooperación a dicha conversión.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

6.- CONVERSION DE LOS PECADORES

- 1) De ordinario no podemos conocer la situación de pecado de una persona.
- 2) A no ser por Revelación privada.
- 3) Quiénes son pues los pecadores.
- 4) Cómo convertir a los pecadores.
- 5) GCVJ bien preparados.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Recurrir al Sgdo. Corazón de Jesús.

1) DE ORDINARIO NO PODEMOS CONOCER --CON JUICIO ULTIMO--

LA SITUACION DE PECADO DE UNA PERSONA

999 Para que se dé pecado tienen que converger simultáneamente tres condiciones:

- a) Que haya materia de pecado o que yo así lo crea;
- b) Que la persona se dé cuenta del mal con el entendimiento;
- c) Que habiéndose dado cuenta del mal quiera hacerlo con la voluntad, consintiendo en el mal.

Para que se dé pecado tienen que darse las 3 condiciones simultáneamente a la vez. Y el pecado será grave si la materia es grave o la persona así lo creyó y si siendo así se han dado las otras 2 condiciones de modo perfecto; es decir: la persona se ha

dado cuenta perfecta del mal y ha consentido perfectamente en el mal con la voluntad. De lo contrario si la materia era leve o la persona así lo creyó o no ha habido conocimiento perfecto de la inteligencia y no ha habido consentimiento perfecto de la voluntad, el pecado será leve o venial.

1000 Pero estas apreciaciones de cuánto sé que es materia grave y cuánto he conocido y consentido, sólo pertenecen a la esfera de cada yo personal, dado que yo no puedo pretender penetrar en la conciencia de la otra persona, de un tú, porque a mí me es imposible saber cuánto se ha dado cuenta y cuánto ha consentido otra persona. Por eso la Iglesia no dice a cada penitente de qué ha de acusarse, sino que deja que cada penitente analice su conciencia y que él sólo se acuse según su conciencia, porque el tú de la persona, cuánto conoce y cuánto consiente, es misterio.

1001 Además el yo de la persona, está afectado generalmente por malos espíritus (Mt. 12, 43-45), que inciden en el pensamiento de la persona con interferencias, mimetismos, usurpaciones, voces, tentaciones que hacen imposible (a no ser que se tenga el don del discernimiento de espíritus, 1 Cor. 12, 10s.) saber cuánto pertenece a la persona nítidamente y cuánto pertenece a los malos espíritus que están en su entorno.

1002 De tal modo que sólo Dios conoce con juicio último (definitivo) la situación de una persona respecto del pecado o de la gracia, conociéndolo Dios a nivel objetivo y a nivel subjetivo de la persona; por eso decimos que Dios es más grande que la conciencia de la persona y que conoce todo, incluso lo secreto y el porvenir (1 Jn. 3, 20)!.

1003 Nosotros sólo podemos considerar con juicio penúltimo las obras de los hombres, situando nuestro citado juicio penúltimo, en el nivel objetivo de lo que vemos, reservando para Dios el Juicio último y definitivo sobre el nivel subjetivo y sobre la valoración pecadora del hombre.

2) A NO SER POR REVELACION PRIVADA

1004 No podemos conocer la situación de una persona respecto del pecado, con juicio último (definitivo), a no ser por revelación privada de Dios y también si poseemos el don de la discreción de espíritus (1 Cor. 12, 10s.).

1005 Sant Josep Oriol tenía el don del discernimiento de espíritus y mandaba confesarse a algunos que venían a curarse y

ello sin mediar palabra, es decir, sabía que estaban en pecado y que necesitaban confesión previamente a curarse.

3) QUIENES SON PUES LOS PECADORES

1006 A no ser por Revelación privada o por el don del discernimiento de espíritus, a nadie podemos llamar pecador con juicio último y definitivo, porque ésto sólo corresponde a Dios y a la persona en cuestión.

1007 Si podemos juzgar a nivel objetivo hechos y catalogarlos como pecado incluso mortal, pero al referirlo a la persona que lo comete, hemos de guardarnos de llamarle pecador en sentido último y definitivo, porque ésto depende del grado de conocimiento y del grado de consentimiento que puso, el cual sólo conoce la persona y Dios.

1008 Según el grado de evidencia y acúmulo de datos podemos llamar pecador a una persona, pero con juicio penúltimo (el último y definitivo lo dejamos a Dios) y referido al nivel objetivo, ya que el nivel subjetivo en su juicio último y definitivo, lo dejamos también para Dios y para la persona que comete pecado objetivo.

1009 Así podemos decir que son pecados graves y que son pecadores objetivos en sentido penúltimo, por ejemplo, los blasfemos, los sacrílegos, los asesinos, los que abortan, los que roban, los traficantes de droga, los que prestan falso testimonio, los que se prostituyen, los proxenetas de niños, los traficantes de armas, etc....

4) COMO CONVERTIR A LOS PECADORES

1010 La conversión de los pecadores es obra de la gracia divina, que si puede crear de la nada, también puede crear por conversión un corazón puro, un espíritu contrito y humillado (Sal. 50, 12s). Y la manera que tiene la gracia de actuar, es mediante mociones de los Santos Angeles y de los Santos, que actúan en la conciencia y en el corazón, cambiando maneras de pensar, sentir o obrar, con la cooperación necesaria de los evangelizadores y de los predicadores de la Palabra de Dios.

1011 Por tanto la primera forma que tenemos para convertir a los pecadores, es mediante el apostolado de la oración, que recurre a Jesucristo por ser el Rey de los Santos Angeles y de

los Santos, que pueden producir mociones que muevan a conversión a los pecadores más endurecidos.

1012 Hay tres grados de misericordia para convertir a los pecadores:

- a) la oración de intercesión explicada;
- b) el testimonio de vida que mueva a conversión;
- c) la palabra para convencer a los extraviados, para que dejen su mal camino (St. 5, 19-20; Lc. 17, 3; 15, 3-7), procurando llevarlos a los GCVJ para que cambien de vida.

5) GCVJ BIEN PREPARADOS

1013 Para atraer a la Iglesia Católica a los pecadores, además de los 3 grados de misericordia expresados (oración, testimonio de vida, y palabra), es muy necesario contar con una infraestructura de grupos de GCVJ que funcionen bien, es decir, con compromiso comunitario de asistencia y con buena preparación de las mismas.

1014 Es necesario que los GCVJ hagan mucha oración de intercesión por la conversión de los pecadores y que hagan una buena oferta de actividades diversas y que sean grupos abiertos a acoger nuevos miembros que deseen abandonar su vida de pecado e incorporarse a la Iglesia Católica, primero en placenta, despues de un año de prueba y formación en los GCVJ, como miembros de pleno derecho.

6) EVITACION DE TODO PECADO

1015 Hemos dicho que para convertir a los pecadores, es preciso el testimonio de una vida santa. Hemos de evitar, por tanto, todo cuanto sea un pecado de escándalo que obstaculiza la conversión de los pecadores.

1016 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) RECURRIR AL SAGRADO CORAZON DE JESUS

1017 Para convertir a los pecadores hay que recurrir al Sagrado

Corazón de Jesucristo, porque es el Rey (Dios Hijo) que concede a los Santos Angeles y a los Santos, el producir las mociones necesarias en la conciencia y en el corazón (arrepentimiento, contricción), necesarios para la conversión.

1018 También es necesario recurrir al Sagrado Corazón de Jesucristo, para pedirle fuerzas en la ingrata labor de convertir pecadores, para que fructifiquemos con éxito en ello y no nos desanimemos por los breves sinsabores que lleva consigo, sabiendo que: "Hay más alegría en el Cielo por un sólo pecador que se convierta, que por 99 justos que no necesiten conversión" (Lc. 15, 3-7).

No hemos de cansarnos nunca de repetir para no desanimarnos: Sagrado Corazón de Jesús, en Vos confío. Jesús, en Tí confío!.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y

POSICIONES EXISTENCIALES

7.- RENOVACION DE LA IGLESIA CATOLICA

- 1) Fidelidad a la Iglesia Católica.
2) Conversión del corazón.
3) A imitación de los Santos.
4) A ejemplo de la Iglesia Primitiva.
5) Renovación de la Teología.
6) Evitación de todo pecado.
7) Rezar mucho al Espíritu Santo.

1) FIDELIDAD A LA IGLESIA CATOLICA

1019 La Renovación de Iglesia Católica tiene que hacerse guardando fidelidad a los dones que ya tiene, porque es la esposa Benditísima de Jesucristo, llena de carismas y de dones, como son: los dones de gobierno de los sucesores de los Apóstoles; los dones de los profetas actuales para edificar, exhortar y consolar a la comunidad; los dones catequéticos; los dones litúrgicos; los dones de cantos comunitarios; etc....

1020 Todos estos dones son muy de agradecer a Dios y hacen a

la Iglesia de Jesucristo muy digna de ser amada, pues por ella Jesucristo murió y Resucitó para santificarla y para presentársela ante sí bella e inmaculada, mediante la fidelidad a los dones y mediante la Renovación constante.

2) CONVERSION DEL CORAZON

1021 Para la Renovación de la Iglesia Católica, se necesita una constante conversión del corazón a Dios, como dice el Señor Jesucristo en el Evangelio:

"Todo árbol bueno, da frutos buenos; pero el árbol malo, da frutos malos. Un árbol bueno no puede producir frutos malos... Así por sus frutos los conoceréis" (Mt. 7, 17s.20).

1022 El hacerse bueno requiere el dominio de la concupiscencia, que se logra con la oración de vigilancia y los sacrificios y además la lucha contra los malos espíritus, mediante su rechazo con la oración de vigilancia y con exorcismos bautismales, para lograr huir del pecado y lograr de Dios como dice el Salmo un corazón puro, un espíritu firme, sabiendo que: "El sacrificio a Dios es un espíritu contrito; un espíritu contrito y humillado, oh! Dios, no lo desprecias" (Salm. 50, 12.19).

1023 Conversión del corazón que exige la humildad y mediante ella reconocer las cosas que no funcionan bien en la Iglesia Católica y que es preciso rectificar con el auxilio de Dios, que habla por boca de sus profetas y que exige una constante Renovación de la Iglesia Católica.

3) A IMITACION DE LOS SANTOS

1024 Los Santos como San Francisco de Asís, Santo Domingo, Santa Teresa, San Ignacio, San Francisco Javier, ... han sido grandes Renovadores de la Iglesia, pues han sido ejemplo de heroicas virtudes, entre ellas la caridad y la humildad y han incrementado notablemente el n° de fieles de la Iglesia y nos han dado ejemplo para seguir sus pasos.

1025 Los Santos son nuestros intercesores delante de Dios y rezan a Dios continuamente por nosotros y nos han dado un magnífico ejemplo de vida, que ilumina así nuestros pasos. Los Santos son pues un ejemplo a imitar en nuestras vidas, para Renovación constante de la Iglesia Católica.

4) A EJEMPLO DE LA IGLESIA PRIMITIVA

1026 La Iglesia primitiva estuvo agraciada con la proximidad histórica a la vida terrestre de Nuestro Señor Jesucristo. Lo cual la sitúa en la memoria viva de las Palabras y hechos de Ntro. Señor Jesús.

1027 Por todo ello la Iglesia Primitiva es la juventud de la Iglesia Católica en la que florecieron los dones del Espíritu Santo en plenitud, con muchos carismas entre los que destaca la gracia de los Apóstoles, sobre todo San Pedro, San Pablo, y San Juan, fundando nuevas comunidades y llenándolas de sabiduría Apostólica, recogido en sus cartas inspiradas que llenan el Nuevo Testamento, que son para nosotros un ejemplo para seguir sus pasos, pues para Renovar la Iglesia Católica se requiere imitar la juventud de la Iglesia primitiva.

5) RENOVACION DE LA TEOLOGIA

1028 Jesucristo prometió en el Evangelio que la Iglesia alcanzaría la verdad completa:
"Cuando venga El, el Espíritu de la Verdad, os guiará hasta la Verdad Completa" (Jn. 16, 13a).

1029 La Iglesia tiene ya la verdad plena y la plenitud de los medios de salvación, pero aún no ha alcanzado la verdad completa.

1030 En este paso de la verdad plena a la verdad completa, se requiere la Renovación de los tratados de Teología, hasta alcanzar en ellos la Verdad Completa en materias de: Dios Uno y Trino; Stma. Virgen María; San José; Sgda. Escritura (con realismo inteligente que huya del modernismo, del racionalismo y de la abstracción); pecado; escatología; etc....

6) EVITACION DE TODO PECADO

1031 La Renovación de la Iglesia Católica, también con vistas a la conversión de los hnos. separados, requiere además de alcanzar la verdad completa con la que enamorarlos y atraerlos así a la Iglesia Católica, requiere una conversión constante y el testimonio de una vida santa, llena de caridad, que evite todo pecado porque el escándalo y el pecado son veneno para la Renovación de la Iglesia Católica.

1032 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, el remedio saludable consiste en hacer un acto de contricción perfecta de inmediato, se reparará el orden dañado con el pecado; se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) REZAR MUCHO AL ESPIRITU SANTO

1033 Del Espíritu Santo dice el libro de la Sabiduría:
"Es un reflejo de la luz Eterna,
un espejo sin mancha de la actividad de Dios,
una imagen de su Bondad.
Aún siendo solo, lo puede todo
sin salir de sí mismo, renueva el Universo" (Sab. 7, 26-27).

1034 El Espíritu Santo es la Sabiduría de Dios capaz de Renovar el Universo, y es capaz de Renovar a la Iglesia Católica, en la que se encarna como en un alma, mediante sus dones, frutos y carismas de sabiduría, de profecía, de enseñanza, de curación, de fe, esperanza y caridad sobre todo, de unidad, etc....
Porque es un mismo Espíritu el que obra todo en todos, repartiendo sus dones como le parece a su beneplácito.

1035 Por esto hay que rezar mucho al Espíritu Santo, para que renueve sin cesar a la Iglesia Católica. Así sea, Amén ...

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

10.- AYUDAS AL TERCER Y CUARTO MUNDO

1.- ORGANIZACIONES DE AYUDA AL TERCER MUNDO

- 1) Aportaciones al Tercer Mundo.
- 2) Fundación de organizaciones filiales.
- 3) Predicación profética.

1) APORTACIONES AL TERCER MUNDO

1036 Cada casa religiosa, de sus ingresos, destinará una parte a ayudas al Tercer Mundo, siempre que sea posible. Cuando los demás gastos lo permitan, se destinará al menos 3.000.- ptas. al mes para ayudas al Tercer Mundo, para paliar en lo posible las grandes necesidades que allí tienen, canalizándolas principalmente a través de las Obras Misionales Pontificias.

2) FUNDACION DE ORGANIZACIONES FILIALES

1037 Los Carmelitas Proféticos tratarán de fundar organizaciones de ayuda al Tercer Mundo, aunque sean filiales de otras ONG mayores existentes, para captar fondos para la ayuda al Tercer Mundo y ayudar así sobre todo a los misioneros.

3) PREDICACION PROFETICA

1038 Los Carmelitas Proféticos en su predicación en los GCVJ y en las homilias de las Santas Misas, tratarán de concienciar al Pueblo de Dios que nos toque pastorear, del gran problema del hambre en el mundo y de la urgencia de la solidaridad efectiva de todos, mediante donativos de ayuda al Tercer Mundo.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

10.- AYUDAS AL TERCER Y CUARTO MUNDO

2.- ORGANIZACIONES DE AYUDA AL CUARTO MUNDO

1) Acogida de pobres en nuestras casas religiosas.

2) Aportaciones al 4° Mundo

3) Fundación de Organizaciones de ayuda al 4° mundo.

4) Predicación profética.

1) ACOGIDA DE POBRES EN NUESTRAS CASAS RELIGIOSAS

1039 Los Carmelitas Proféticos darán techo a tres pobres por cada casa religiosa y les darán desayunos gratuitos, comida para los que no puedan comer en comedores públicos y les darán bocadillos para cenar gratis, así como servicio de ducha.

1040 Tratarán de educarlos asimismo en la fe, incorporándolos a los GCVJ de cada casa religiosa, enseñán-doles, adaptándose a su capacidad, el Catecismo de la Iglesia Católica y santificándolos con los Sacramentos.

1041 Asimismo se les ayudará en su formación profesional, a que adquieran títulos profesionales (auxiliar de Enfermería, de Geriátria, Jardín de Infancia, Correos, Hostelería, etc....), que les capacite para trabajar y obtener así un salario digno que les permita salir de la situación de miseria en la que se encuentran los pobres del 4° Mundo.

2) APORTACIONES AL 4° MUNDO

1042 Cada casa religiosa, destinará una parte de sus ingresos a ayudas al 4° mundo, siempre que sea posible. Cuando los demás gastos lo permitan, se destinará al menos 2.000.- ptas al mes para ayudas al 4° Mundo.

3) FUNDACION DE ORGANIZACIONES DE AYUDA AL 4° MUNDO

1043 Los Carmelitas Proféticos tratarán de fundar organizaciones de ayuda al 4° Mundo, aunque sean filiales de otras ONG mayores existentes, para captar fondos para la ayuda al 4° Mundo, p.ej.: para pagar alquileres, medicinas, etc....

4) PREDICACION PROFETICA

1044 Los Carmelitas Proféticos en su predicación en los GCVJ y en las homilias de la Santas Misas, esgrimirán textos de los Profetas (p. ej.: Is. 58, 5-11), para concienciar a los oyentes del grave problema de la miseria y la pobreza del 4° mundo y de la necesidad urgente de la solidaridad efectiva de todos mediante donativos y limosnas al 4° Mundo de nuestras ciudades.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

11.- ARBITROS Y MAESTROS MORALES

1.- ARBITROS MORALES

-
- 1) Interdependencia de la Iglesia consagrada respecto de lo temporal.
 - 2) Arbitros y maestros morales.
 - 3) Prohibición de militar en todo partido y sindicato.
 - 4) Segregados no aislados.
 - 5) Interceder por los laicos.
 - 6) Evitación de todo pecado.
 - 7) Siguiendo el ejemplo de Jesucristo y de los Profetas.

1) INTERDEPENDENCIA DE LA IG^a CONSAGRADA RESPECTO DE LO TEMPORAL

1045 "La Iglesia, que por razón de su misión y de su competencia, no se confunde en modo alguno con la comunidad política, es a la vez signo y salvaguarda del carácter transcendente de la persona humana. La Iglesia respeta y promueve también la libertad y la responsabilidad política de los ciudadanos." (CAT. 2245).

1046 "Pertenece a la misión de la Iglesia emitir un juicio moral incluso sobre cosas que afectan al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, aplicando todos y sólo aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos, según la diversidad de tiempos y condiciones" (CAT. 2246).

1047 La Iglesia consagrada tiene como misión:

- a) El anuncio del Evangelio o predicación misionera para suscitar la fe.
- b) Búsqueda de razones para creer.
- c) Experiencia de vida cristiana.
- d) Celebración de los Sacramentos.
- e) Integración en la comunidad eclesial.
- f) Testimonio apostólico y misionero. (CAT. 6).

1048 "Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todo lo que Yo os he mandado. Y sabed que Yo estoy con vosotros todos los días hasta el fin del mundo" (Mt. 28, 19-20).

1049 La Iglesia consagrada "descubre las exigencias de la justicia y de la paz, conformes a la sabiduría divina" (CAT. 2419).

2) ARBITROS Y MAESTROS MORALES

1050 Siguiendo el símil del fútbol, se puede establecer lo siguiente respecto de la Iglesia consagrada y lo temporal:

a) "el terreno de juego" es la realidad social. Los "jugadores" son los laicos y los "equipos" son los partidos políticos y sindicatos que tocan y mueven la "pelota" que es la política o la acción sindical.

b) Los árbitros son los consagrados de la Iglesia Católica que vigilan que no se cometa falta y sacan "tarjeta" cuando se produce una entrada dura, de acuerdo con un reglamento que son los 10 mandamientos de la Ley de Dios y la Doctrina Social de la Iglesia Católica enseñados en su Catecismo.

c) Los consagrados de la Iglesia Católica (religiosos y sacerdotes) no entrenan a ningún "equipo" (partido o sindicato) en particular, pero "entrenan" a la selección nacional "enseñan a jugar al fútbol" (realidad social) actuando como maestros morales, enseñando la moral de Jesucristo y la doctrina social de la Iglesia.

3) PROHIBICION DE MILITAR EN NINGUN PARTIDO O SINDICATO

1051 Los Carmelitas Proféticos O.C.P., no podrán militar en ningún partido político ni sindicato, porque no son laicos

("jugadores de equipo"), sino consagrados de la Iglesia Católica cuyo papel es el de árbitros que vigilan los encuentros de los "equipos" citados, y vistiendo de diferente manera que los jugadores, "pitan" cuando se produce "falta" y sacan "tarjeta" cuando hay entradas duras no reglamentarias siendo el Reglamento el Catecismo de la Iglesia Católica. También "enseñan a jugar al fútbol" (en su aspecto moral) a la selección del país (en la que están representados todos los "equipos") sin entrenar a ningún equipo en particular, de acuerdo con un manual que es el mismo Catecismo citado.

1052 No arbitran ni entrenan como Maestros en la sedes de los partidos ni en las de los sindicatos, sino en sus casas religiosas en donde acuden los miembros de los GCVJ y actuando de árbitros y maestros morales en los medios de comunicación social con escritos, entrevistas y coloquios en prensa, radio y televisión, "pitando" cuando se produce falta y sacando "tarjeta" cuando se producen entradas duras que no se ajusten al citado Catecismo de la Iglesia Católica.

4) SEGREGADOS NO AISLADOS

1053 Los consagrados de la Iglesia Católica (religiosos y sacerdotes) no visten la camiseta de ningún "equipo", ni "chutan" al "balón" por razón de estar segregados del juego político y sindical, para salvaguardar la independencia de la Iglesia Católica respecto de lo temporal, para imparcialmente optar por la salvación de todo hombre, sea del "equipo" que sea (partido político, grupo o sindicato).

1054 El estar así segregado no significa quedar aislados, porque de hecho los consagrados citados participan a su modo (como árbitros y maestros morales) en los encuentros de "fútbol" (realidad social), impartiendo la Doctrina Social de la Iglesia Católica y su Catecismo en los GCVJ; homologando los estatutos y documentos ("jugadas de fútbol") de los nuevos partidos católicos y nuevos sindicatos católicos en el caso de que se ajusten del todo a la Doctrina Católica, e interviniendo en los medios de comunicación social (prensa, radio y televisión) para enseñar la Doctrina Católica como entrenadores de la selección nacional (como maestros morales) y para arbitrar y sacar "tarjeta" a las entradas poco ortodoxas de los "jugadores" laicos que no se ajusten al Catecismo citado.

Por tanto, segregados los consagrados pero no aislados de la realidad social, hay que estar en el terreno de "juego" arbitrando, vigilando su aspecto moral y aplicando el Evangelio

de Jesucristo.

5) INTERCEDER A DIOS POR LOS LAICOS

1055 Los Carmelitas Proféticos deben rezar mucho a Dios y ofrecer Misas en los GCVJ en favor de los laicos, los cuales juntando también sus fuerzas, sanearán también las estructuras y las condiciones del mundo, para que fuera de los GCVJ impregnen de valores morales todas las realizaciones humanas para que todas ellas sean conformes con el Evangelio y con la justicia Revelada y favorezcan la práctica de todas las virtudes en sus encuentros de "fútbol" (realidad social), para que construyan así un mundo según Dios, en el que queden erradicados todos los pecados que se describen en el Catecismo de la Iglesia Católica.

6) EVITACION DE TODO PECADO

1056 Los consagrados religiosos Carmelitas Proféticos deben ser árbitros independientes e imparciales, y por ello no favorecer a ningún equipo determinado en contra de otro. Deben "pitar" todas las faltas que se produzcan y sacar las "tarjetas" necesarias a los que no cumplan el Reglamento que es el Catecismo de la Iglesia Católica, evitando por todo ello, todo pecado, es decir ser malos árbitros y malos maestros morales que no dicen siempre la verdad católica.

1057 Si no obstante, se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) SIGUIENDO EL EJEMPLO DE JESUCRISTO Y DE LOS PROFETAS

1058 Hay que seguir el ejemplo de Jesucristo que en su independencia religiosa e imparcialidad no optó por ninguno de los partidos de su época (fariseos, saduceos, publicanos, Doctores de la Ley, ...), pero supo interpelar a todos con su poderosa Palabra para moverlos a conversión al Evangelio, construyendo un grupo de árbitros y maestros morales imparciales que fueron los Apóstoles.

1059 Igualmente que Jesucristo y los Profetas, los Carmelitas

Proféticos O.C.P. no optamos por ningún partido político ni sindicato, pero hemos de interpelar a todos con el Catecismo de la Iglesia Católica, para que todos se conviertan a Jesucristo y lleguen a confesarle públicamente, porque la aconfesionalidad no es agradable a Dios, ya que dice Jesucristo en el Evangelio:

"Todo aquel que se declare por Mí ante los hombres, Yo también me declararé por él ante mi Padre que está en los cielos; pero quien me niegue ante los hombres, le negaré Yo también ante mi Padre que está en los Cielos" (Mt. 10, 32s.).

Para así construir un mundo según Dios, es decir, viviendo según los mandamientos de la Ley de Dios, enseñados en el Catecismo de la Iglesia Católica.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

11.- ARBITROS Y MAESTROS MORALES

2.- MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

- 1) Qué son los medios de comunicación social.
- 2) Su falta de catolicidad.
- 3) Intervenciones de los O.C.P. en prensa.
- 4) Intervenciones de los O.C.P. en radio.
- 5) Intervenciones de los O.C.P. en televisión.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Siguiendo el ejemplo de Jesucristo y del Santo Padre Juan Pablo II.

1) QUE SON LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

1060 Son los medios de comunicación de masas (mass-media), que realizan informaciones, mensajes y espectáculos a los usuarios a través de la prensa, la radio y la televisión. Sus responsables deben servir a la verdad y no ofender la caridad. Deben evitar la difamación.

2) SU FALTA DE CATOLICIDAD

1061 Hoy día, a través de los medios de comunicación social se

muestra indiferencia respecto de Dios, porque no se habla de Dios o se habla muy poco, no se reconoce la primacía que tiene en España la Iglesia Católica respecto de las otras religiones no Reveladas, se difunden informaciones a favor y no en contra del aborto y de la eutanasia. No se defiende la igualdad de derechos de la clase de Religión. Pretenden enfocar la vida como si Dios no existiese o no fuera Necesario, cayendo en indiferentismo respecto de Dios o en ateísmo práctico.

3) INTERVENCIONES DE LOS CARMELITAS PROFETICOS EN PRENSA

1062 Los Carmelitas Proféticos publicarán periódicamente artículos en los diferentes diarios, en cartas de los lectores o en artículos columnistas en defensa del Santo nombre de Dios y de la Iglesia Católica, actuando para ello como árbitros y maestros morales, es decir, con imparcialidad pero sacando tarjeta a los que ofendan a Dios o vayan en contra de la Iglesia Católica en la realidad social.

4) INTERVENCIONES DE LOS CARMELITAS PROFETICOS EN RADIO

1063 Los Carmelitas Proféticos intervendrán en programas de radio, preparándolos con antelación, para llevar el Nombre de Dios y la defensa de la Iglesia Católica a todas las gentes, principalmente a los enfermos, defendiendo las enseñanzas que se contienen en el Catecismo de la Iglesia Católica.

5) INTERVENCIONES DE LOS CARMELITAS PROFETICOS EN TELEVISION

1064 Allí donde sea posible, preparándolo con antelación, los Carmelitas Proféticos intervendrán en televisión, en entrevistas, coloquios y programas para llevar el Nombre de Dios, el Evangelio y la defensa de la Iglesia Católica a un gran número de gentes, para evangelizarlos y preparar su incorporación posterior a los GCVJ. Se defenderá al Santo Padre, a los Obispos y religiosos, dando cuenta de las actividades de la Iglesia Católica para animar a que se incorporen a ella.

6) EVITACION DE TODO PECADO

1065 En los medios de comunicación social, se debe evitar ceder a las ideologías dominantes, se debe servir a la verdad y a la caridad y se debe evitar la difamación y el no actuar como árbitros y maestros religiosos imparciales, porque ello puede escandalizar a las gentes y entorpecer su incorporación a la Iglesia Católica.

1066 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) SIGUIENDO EL EJEMPLO DE JESUCRISTO Y

DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II

1067 Los Carmelitas Proféticos hemos de proyectarnos públicamente siguiendo el ejemplo de Jesucristo, el cual:

"Recorría Jesús toda Galilea, enseñando en sus sinagogas, proclamando la Buena Nueva del Reino y curando de toda enfermedad y de toda dolencia en el Pueblo. Y le siguió una gran muchedumbre de Galilea, Decápolis, Jerusalén y Judea, y del otro lado del Jordán" (Mt. 4, 23.25).

1068 Asimismo hemos de imitar al Sto. Padre Juan Pablo II, en su proyección pública, el cual realiza muy bien su lema de San Malaquías "de labore solis", alumbrando y calentando de Oriente a Occidente, como el Sol, a todas las gentes con su predicación Apostólica.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

11.- ARBITROS Y MAESTROS MORALES

3.- NUEVOS SINDICATOS CATOLICOS DESDE LOS GCVJ

- 1) Falta de catolicidad de los sindicatos actuales.
- 2) Necesidad de conversión.
- 3) Necesidad de nuevos sindicatos católicos.
- 4) Labor religiosa de los Carmelitas Proféticos en los GCVJ.

- 5) Labor de los laicos de los GCVJ.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Rezar mucho a San José Obrero y a Jesucristo Carpintero.

1) FALTA DE CATOLICIDAD DE LOS SINDICATOS ACTUALES

1069 Hay día se nota una gran falta de catolicidad en los sindicatos existentes, ya que:

- a) no están en contra del abominable aborto.
- b) no están en contra de la eutanasia (mal-tanasia).
- c) no atienden a la Doctrina Social de la Iglesia Católica, ni hablan de Dios en sus reuniones, ni van a Misa.
- d) organizan piquetes de huelga violentos, que obstruyen el paso a los que puedan no estar de acuerdo con la huelga.
- e) no están a favor de la equiparación de derechos de la clase de Religión.

2) NECESIDAD DE CONVERSION

1070 Toda ésta situación no es agradable a Dios, por lo que de éstos errores han de convertirse a Dios, porque dice Jesucristo en el Evangelio:

"El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en el Evangelio" (Mc. 1, 15).

"Os lo aseguro, si no os convertís, todos pereceréis de igual modo" (Lc. 13, 4-5).

"Todo árbol que no da buen fruto, es cortado y arrojado al fuego" (Mt. 7, 19).

1071 Es pues necesario una Nueva Evangelización que procure vivamente la conversión de los ateos y pecadores.

3) NECESIDAD DE NUEVOS SINDICATOS CATOLICOS

1072 Por todos los errores y desviacionismos antes expresados, es necesario despertar la conciencia de los laicos para que funden nuevos sindicatos católicos que se basen en la Doctrina Social de

la Iglesia y en los 10 Mandamientos de la Ley de Dios, enseñados en el Catecismo de la Iglesia Católica, como ocurrió con el sindicato Solidaridad de Polonia. Porque los buenos ejemplos llevan a los demás al bien y es preciso erradicar todo pecado personal y colectivo.

4) LABOR RELIGIOSA DE LOS CARMELITAS PROFETICOS EN LOS GCVJ

1073 Los religiosos Carmelitas Proféticos, deberán santificar a los laicos de los GCVJ, aportándoles todos los medios de salvación católica, como son:

Celebración de la Palabra de Dios; Catequesis sobre el Catecismo de la Iglesia Católica y su Doctrina Social; la Revisión de Vida; el Sacramento de la Reconciliación, la Eucaristía, los demás Sacramentos de la Iglesia Católica; la Comunicación de Vida; los Ejercicios Espirituales; Convivencias; Rueda de Teléfonos de los miembros de los GCVJ, etc....

1074 Los Carmelitas Proféticos, con sus enseñanzas deberán mover a construir un mundo según Dios, rechazando todo mal, cada uno según su vocación y labor, porque los Carmelitas Proféticos deberán actuar como árbitros y maestros morales, evitando actuar como militante sindical, ya que los Carmelitas Proféticos no pueden militar en ningún sindicato ni en ningún partido político.

1075 Los Carmelitas Proféticos, podrán homologar los estatutos y documentos de los nuevos sindicatos católicos que se puedan crear, en el caso de que se ajusten en todo a la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

5) LABOR DE LOS LAICOS DE LOS GCVJ

1076 Los laicos deberán formarse en las catequesis sobre el Catecismo de la Iglesia Católica y sobre su Doctrina Social que les enseñen los Carmelitas Proféticos.

1077 Deberán santificarse mediante la oración y demás medios de salvación católica antes mencionados, que les ofrezcan los Carmelitas Proféticos O.C.P.

1078 Asimismo despertada su vocación sindical por los Carmelitas Proféticos O.C.P., los laicos de los GCVJ, fuera de los GCVJ, deberán fundar nuevos sindicatos católicos, que defiendan la Doctrina Social de la Iglesia y los 10 Mandamientos de la Ley de Dios, enseñados en el Catecismo de la Iglesia Católica, para

construir así un mundo según Dios.

6) EVITACION DE TODO PECADO

1079 Los laicos de los GCVJ para su acción en los nuevos sindicatos católicos, deben evitar caer en los mismos errores y pecados de los actuales Sindicatos. Les han de dar testimonio de una vida santa y han de ser instancia crítica de palabra, obra y por escrito ante los demás sindicatos.

1080 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado, se llevará el tema a la periódica revisión de vida y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) REZAR MUCHO A SAN JOSE OBRERO Y A JESUCRISTO CARPINTERO

1081 La tarea de fundar y construir nuevos sindicatos católicos, excede la sola capacidad de los laicos de los GCVJ. Por ello hay que rezar mucho a San José Obrero y a Jesucristo Carpintero, para que puedan ser una realidad los nuevos sindicatos católicos.

San José y Jesucristo nos han dado ejemplo de santificación en el trabajo y son nuestros modelos perfectos a seguir.

D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA

B) VIVENCIA RELIGIOSA

11.- ARBITROS Y MAESTROS MORALES

4.- NUEVOS PARTIDOS POLITICOS DESDE LOS GCVJ

- 1) Falta de catolicidad de los partidos políticos actuales.
- 2) Necesidad de conversión.
- 3) Necesidad de nuevos partidos católicos.
- 4) Labor religiosa de los Carmelitas Proféticos en los GCVJ.
- 5) Labor de los laicos de los GCVJ.
- 6) Evitación de todo pecado.
- 7) Construcción del Reino de Jesucristo.

1) FALTA DE CATOLICIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACTUALES

1082 Hoy día se nota una falta de catolicidad en los partidos políticos actuales, ya que prácticamente todos:

- a) defienden el aborto, lo cual es un crimen grande contra los pequeños fetos inocentes.
- b) muchos defienden la eutanasia (maltanasia), lo cual es un suicidio inmoral y antisocial.
- c) No se da valor académico a la Clase de Religión, en contra de los acuerdos con la Santa Sede.
- d) No se da a la Iglesia Católica la primacía que tiene en España respecto de otras religiones.
- e) Hay falta de justicia social, perjudicando a los pobres y parados.
- f) No se atiende a la Doctrina Social de la Iglesia Católica.
- g) No se habla de Dios en los medios de comunicación social.

2) NECESIDAD DE CONVERSION

1083 Todo esto es contrario a la Voluntad de Dios, por lo cual tienen que convertirse del todo a Dios, porque dice Jesucristo en el Evangelio:

"Todo árbol bueno da frutos buenos, pero el árbol malo da frutos malos. Todo árbol que no da buen fruto, es cortado y arrojado al fuego" (Mt. 7, 17.19).

1084 Es pues necesaria una Nueva Evangelización que se esfuerce por la conversión de los indiferentes, de los ateos y de los pecadores.

3) NECESIDAD DE NUEVOS PARTIDOS POLITICOS CATOLICOS

1085 Por todo ello, es necesario despertar el sentido profético de los laicos, para que funden nuevos partidos políticos que tengan como principios la Doctrina Social de la Iglesia Católica, y que clarifiquen así las opciones de voto católico, porque hoy día con la lista de errores antes citados resulta muy difícil votar en católico, porque los partidos políticos actuales no se basan ni defienden la Doctrina Social de la Iglesia, ni los mandamientos de la Ley de Dios, enseñados en el Catecismo de la

Iglesia Católica.

1086 Es pues necesario fundar por los laicos, nuevos partidos políticos porque los buenos ejemplos arrastran al bien y porque se ha de rechazar todo mal y todo error citado, y evitar todo pecado personal y social.

1087 También deben los laicos fundar nuevas organizaciones sociales católicas (p. ej.: ecologistas; de defensa de los animales; de ayuda al toxicómano; de ayuda a presos; a parados; de ayuda a las víctimas del terrorismo, etc....), para que los necesitados encuentren amparo en ellas.

4) LABOR RELIGIOSA DE LOS CARMELITAS PROFETICOS EN LOS GCVJ

1088 Los Carmelitas Proféticos deben aportar la Doctrina Social de la Iglesia Católica y santificar con la Palabra de Dios y con los Sacramentos, actuando como árbitros y maestros morales, evitando hacer de "jugador" político (que pertoca a los laicos).

1089 Deberán mover a construir un mundo según Dios, haciendo que los laicos descubran su vocación política con ejemplo de rechazo de todo mal, cada uno desde su vocación y labor.

1090 Los Carmelitas Proféticos podrán homologar los Estatutos y documentos de los nuevos partidos políticos católicos en el caso de que se ajusten a la Doctrina Católica.

5) LABOR DE LOS LAICOS DE LOS GCVJ

1091 Los laicos deberán formarse en la Catequesis que les enseñen los Carmelitas Proféticos O.C.P., en particular deberán formarse en la Doctrina Social de la Iglesia Católica y en su Catecismo.

1092 Deberán santificarse al máximo, ejercitando todos los medios de salvación que les ofrecen los Carmelitas Proféticos de O.C.P., como son: La Palabra de Dios; la Catequesis; la Revisión de Vida; el Sacramento de la Reconciliación; la Eucaristía y los demás Sacramentos de la Iglesia Católica; la Comunicación de Vida; los Ejercicios Espirituales; Convivencias, etc....

1093 Asimismo despertada de éste modo religioso su vocación política, los laicos de los GCVJ, fuera de los GCVJ (en otros locales), deberán fundar nuevos partidos políticos, que defiendan genuinamente la Doctrina Social de la Iglesia y defiendan las enseñanzas del Catecismo de la Iglesia Católica, sobre todo los 10 mandamientos de la Ley de Dios, para así construir un mundo según Dios.

6) EVITACION DE TODO PECADO

1094 Pero en esta Renovación de la vida política, que deben realizar los laicos de los GCVJ, han de evitar caer en los mismos errores y pecados de los actuales partidos políticos. Ante ellos han de ser instancia crítica de palabra, por escrito y con el testimonio de una vida santa según la doctrina de la Iglesia Católica.

1095 Si no obstante se cometiera falta, transgresión o pecado, se hará de inmediato un acto de contricción perfecta, se reparará el orden dañado; se llevará el tema a la periódica revisión de vida, y se acudirá frecuentemente al Sacramento de la Reconciliación.

7) CONSTRUCCION DEL REINO DE JESUCRISTO

1096 Con éste espíritu y con los medios sobrenaturales que según he detallado les facilitarán los Carmelitas Proféticos O.C.P., los laicos de los GCVJ deberán, mediante la fundación de nuevos partidos políticos, construir un mundo según Dios, en el que florezcan todas las virtudes (teologales y cardinales) y en donde sean erradicados todos los pecados que se describen en el Catecismo de la Iglesia Católica.

E.- DISCIPLINA RELIGIOSA

1.- PROHIBICIONES

- 1) Qué se prohíbe.
2) Eximentes.

1) QUE SE PROHIBE

1097 Se prohíbe:

- a) todo lo que vaya contra la ley natural.
- b) todo lo que vaya contra los 10 mandamientos de la ley de Dios, tal como los enseña el Catecismo de la Iglesia Católica.
- c) todo lo que vaya contra los mandamientos de la Iglesia.
- d) todo lo que vaya contra las promesas bautismales, de sí a Dios y de rechazo del Diablo, de los malos espíritus y de todo pecado.
- e) todo lo que sea pecado capital.
- f) todo lo que esté tipificado como delito por la Iglesia Católica.
- g) todo lo que vaya contra los deberes religiosos O.C.P., expresados en la Regla Renovada de Vida O.C.P. y en las Constituciones Fundacionales.

2) EXIMENTES

1098 No queda sujeto a ninguna pena, quien, cuando infringió una ley o precepto, ignoraba sin culpa que estaba infringiéndola. La ignorancia se equipara a la inadvertencia y el error.

E.- DISCIPLINA RELIGIOSA

2.- PENAS

- 1) Qué son.
2) Clases.

1) QUE SON

1099 Son sanciones penales, que la Iglesia impone como castigo a los fieles que cometen delitos (cánon 1311).

2) CLASES

1100 Las sanciones penales en la Iglesia son:

a) penas medicinales o censuras: excomunión, entredicho y suspensión.

b) penas expiatorias: p. ej. la prohibición o mandato de residir en un determinado lugar o territorio. La privación de la potestad, oficio, cargo, derecho, privilegio, facultad, gracia, título o distintivo, aún meramente honorífico.

El traslado penal a otro oficio.

c) remedios penales: la amonestación y la reprensión.

d) penitencias: obras de Religión, de piedad o de caridad.

E.- DISCIPLINA RELIGIOSA

3.- LA EXPULSION DE O.C.P.

1) Vía general.

2) Vía especial.

1) VIA GENERAL

1101 En esta vía, en los casos que se explicitan en los cánones 694-695, "el Superior Mayor, despues de recoger las pruebas sobre los hechos y su imputabilidad, presentará al miembro la acusación y las pruebas, dándole la posibilidad de defenderse. Se enviarán al Superior General (Prior Fundador) todas las actas, firmadas por el Superior Mayor y por el notario, así como también las respuestas escritas del miembro y firmadas por él mismo" (cánon 695.2).

1102 Un miembro también puede ser expulsado por otras causas, siempre que sean graves, externas, imputables y jurídicamente comprobadas (cánon 696).

1103 El Superior Mayor debe oír a su consejo para decidir el inicio del proceso de expulsión; debe amonestar por escrito, o

ante dos testigos, al religioso dos veces con la expulsión si no se corrige, y dejar pasar 15 días para el envío de las actas al Superior General (Prior Fundador) (cánon 697).

1104 El miembro afectado, tiene derecho a dirigirse al Superior General (Prior Fundador) y a presentar a éste directamente su defensa (cánon 698).

1105 El Superior General (Prior Fundador), con su consejo de al menos 4 miembros, debe proceder colegialmente para sopesar con diligencia las pruebas, razones y defensas; y, si se decide así por votación secreta, dará el decreto de expulsión, que para su validez, ha de contener los motivos de derecho y de hecho, al menos de manera sumaria (cánon 699.1).

1106 El decreto de expulsión no tiene vigor hasta que sea confirmado por la Santa Sede, a la que se debe enviar dicho decreto junto con las actas.

Para que sea válido el decreto, debe indicar el derecho de que goza el expulsado de recurrir, dentro de los diez días siguientes de haber recibido la notificación, a la autoridad competente. El recurso tiene efecto suspensivo (cánon 700).

1107 El cánon 703 regula la expulsión inmediata de la casa religiosa, en caso urgente. No hay que dar cuenta inmediatamente a la Santa Sede, ni se manda instruir sin demora el proceso de expulsión, sino sólo si es necesario, por el Superior Mayor o Superior Local, con el consentimiento (consultivo en O.C.P.) de su consejo (cánon 703).

2) VIA ESPECIAL

1108 Dado que en los Institutos Religiosos Clericales de Derecho Religioso OCP., la potestad eclesiástica de régimen, es también para el fuero interno (cfr. cánon 596.2), el Prior Fundador, usando de sus dones carismáticos de observación, discernimiento de espíritus y por Revelación privada, a un miembro en el que se dé pecado de sacrilegio y de tratos con el Diablo y con los malos espíritus, lo expulsará inmediatamente sin que sea necesario instruir proceso de expulsión y sin que quepa recurso de amparo a la Santa Sede. El Prior Fundador puede pedir la opinión consultiva de su consejo si lo estima conveniente, e informará posteriormente del tema al Santo Padre.

F.- ESCATOLOGIA O.C.P.

1.- ATENCION A LAS ALMAS DEL PURGATORIO

- 1) Quiénes son.
- 2) Cuál es su situación.
- 3) Cómo podemos ayudarles desde la Tierra.
- 4) Lo que dice la Regla Renovada del Purgatorio.
- 5) Aplicación del tesoro espiritual de los O.C.P.
- 6) Mantenerse incontaminado de pecado.
- 7) Concreción de los sufragios por las almas del Purgatorio.

1) QUIENES SON

1109 Son almas separadas de sus cuerpos difuntos que "mox post mortem" (inmediatamente después de morir), después de un veloz Juicio Particular, han sido meta-ubicadas en el Purgatorio, porque han muerto sin pecado mortal, si bien pueden tener veniales y reatos de pena pendientes de purificar y purgar, antes de entrar (sin mancha ninguna ni pena pendiente) en el Cielo, después de un variado periodo de tiempo en el Purgatorio.

2) CUAL ES SU SITUACION

1110 De las almas del Purgatorio se dice que son Benditas, porque están seguras de su salvación (es decir, todas irán al Cielo, más pronto o más tarde), pero no pueden merecer ir al Cielo, sino que de modo fijo tienen que purgar la pena temporal correspondiente a las obras que hicieron en su vida terrestre (periodo retributivo con posibilidad de merecer, en la Tierra). No pueden hacer obras de merecimiento del Cielo en el Purgatorio.

1111 Sólo pueden ser ayudadas desde fuera del Purgatorio, a través de:

- 1) Aplicación de los méritos Infinitos de Jesucristo y de los méritos de María Santísima; de San José y de todos los Santos, que les proporcionan alivios y amnistías totales y parciales,

para mejorar su situación de sufrimiento en el Purgatorio, o bien para sacarlas de él y llevarlas amnistiadas al Cielo.

2) Mediante la aplicación de sufragios por los vivos de la Tierra, es decir, mediante la aplicación de indulgencias parciales y plenarias, que igualmente les proporcionan alivios y amnistia parcial o total por aplicación terrestre de los méritos de Jesucristo y de los Santos, para mejorar su situación en relación a las penas que sufren en el Purgatorio, o para sacarlas de él y llevarlas al Cielo, por aplicación de una indulgencia plenaria (amnistía total) a un alma del Purgatorio.

3) COMO PODEMOS AYUDARLES DESDE LA TIERRA

1112 a) Celebrando y aplicando por los difuntos, Misas por las cuales se les aplican los méritos Infinitos de Jesucristo, atendiendo a cada caso concreto de cada difunto.

b) Aplicándoles oraciones y acciones indulgenciadas (como pueden ser obras de misericordia, oraciones, ayunos, abstinencias, limosnas, ...), que les consiguen alivio de distinto tamaño, por aplicación de indulgencias parciales por dichas obras hechas por vivos para bien de los difuntos.

c) Mediante la aplicación de indulgencias plenarias ganadas por los vivos terrestres, en bien (sufragio) por los difuntos del Purgatorio, mediante las condiciones acostumbradas (acción indulgenciada, p.ej. Santo Rosario ante el Santísimo; Confesión válida ocho días antes y ocho días después de la aplicación de la Indulgencia plenaria o parcial; comunión eucarística; y rezo por las intenciones del Santo Padre), logrando así indulgencias plenarias (amnistía total) o parciales en bien de las almas de los difuntos del Purgatorio, para aliviarlas grandemente o para sacarlas del Purgatorio y llevarlas así al Cielo.

4) LO QUE DICE LA REGLA RENOVADA DEL PURGATORIO

1113 a) Lugar donde van todos los que no mueran en pecado mortal, procedentes de todas las confesiones, religiones y posiciones existenciales terrestres, que tienen algún reato de pena temporal que purgar o purificar antes de entrar en el Cielo.

b) También se establece en el Regla Renovada, que ningún subjetivismo, ningún error, ni nada que no coincida con la verdad objetiva, irá directamente al Cielo, sino que primero pasan por

el Purgatorio, para purificarse de todos los errores, subjetivismos y pecados no mortales y todos han de convertirse en el Purgatorio al Catolicismo Perfecto de Jesucristo.

c) Todo ello establece el principio de que el arco de tiempo del que disponemos para convertir a un alma, no es sólo el de la vida terrestre, sino también el tiempo que las almas pasan en el Purgatorio, donde también pueden corregirse de sus errores y pecados no mortales. Esto por un lado lleva a la paciencia en la evangelización (por el periodo beneficioso que las almas pasan en el Purgatorio convirtiéndose al Catolicismo Perfecto de Jesucristo), pero por otro nos apremia a lograr el máximo de conversiones terrestres (con indulgencias plenarias) para evitarles desde su vida terrestre los sufrimientos del Purgatorio.

d) También se establece en la Regla Renovada los modos en que los Carmelitas Proféticos, aplican a las almas del Purgatorio las indulgencias parciales y plenarias, que logran para ellos en su vida terrestre los citados religiosos.

5) APLICACION DEL TESORO ESPIRITUAL DE LOS CARM. PROFETICOS

1114 a) Los Carmelitas Proféticos amamos grandemente a las almas del Purgatorio, porque son almas Benditas, seguras de su salvación, que no tienen ningún pecado mortal y que por lo tanto son junto con los Santos del Cielo, los mejores amigos que podemos tener en la realidad.

b) También es una obra de gran misericordia, tener piedad hacia los difuntos, los cuales no pueden merecer salir de su situación en el Purgatorio y como hemos dicho sólo dependen de los auxilios exteriores de los vivos y de los Santos, mediante la aplicación de sufragios (indulgencias parciales y plenarias).

c) Por todo ello, nosotros los Carmelitas Proféticos queremos aplicar a las almas Benditas del Purgatorio, todo nuestro tesoro espiritual de indulgencias parciales y plenarias, ganadas para ellos por cada Carmelita Profético, del modo que se detalla en 7).

6) MANTENERSE INCONTAMINADO DE PECADO

1115 Para hacer esta aplicación de indulgencias parciales y plenarias por uno mismo (el día de la Confesión) y por las almas del Purgatorio (el resto de días), debemos hacer el firme

propósito de vivir siempre en gracia de Dios, sin pecado mortal y evitando el máximo de transgresiones y veniales para poder aplicar cada día a las almas Benditas del Purgatorio, el máximo de indulgencias parciales y plenarias, aún sin tener necesidad de acudir a la Confesión más que cada 15 días según establecen las normas para la obtención de indulgencias.

7) CONCRECION DE LOS SUFRAGIOS POR LAS ALMAS DEL PURGATORIO

1116 Cada Carmelita Profético adquiere para sí mismo indulgencia parcial o plenaria, con las 4 condiciones citadas, el día de la Confesión, y el resto de días, mientras la confesión se mantenga válida (15 días), aplica cada día indulgencias parciales y plenarias por las almas del Purgatorio mediante las condiciones acostumbradas citadas en 1112.c.

1117 Habrá que consultar con el Prior Fundador para modificar esta regla general de aplicación de las indulgencias o con el Superior mayor de casa religiosa en comunión con éste, dando una explicación de motivos serios, que habrá que valorar según criterio del Prior Fundador, el cual no ha de olvidar que la caridad para con uno mismo en relación a la propia salvación es superior a la de las necesidades del prójimo. Pero tampoco se debe olvidar que repercute beneficiosamente para uno mismo hacer obras de misericordia, aplicando por los demás (difuntos), indulgencias parciales y plenarias, las cuales les ayudan grandemente.

F.- ESCATOLOGIA O.C.P.

2.- ATENCION A LOS ENFERMOS

- 1) El enfermo imagen de Cristo paciente.
- 2) Oficios sanitarios.
- 3) Pastoral de la salud.

1) EL ENFERMO IMAGEN DE CRISTO PACIENTE

1118 El enfermo debe ser amado y respetado, jamás atormentado, por ser imagen de Cristo paciente, el cual "tomó nuestras flaquezas y cargó con nuestras enfermedades" (Mt. 8, 17; cf. Is. 53, 4). Cristo quitó el pecado del mundo (Jn. 1, 29), del que la enfermedad es una consecuencia.

Por su Pasión y su muerte santa en la Cruz, Cristo dió un sentido nuevo al sufrimiento; desde entonces éste nos configura con El y nos une a su Pasión Redentora (CAT. 1505).

2) OFICIOS SANITARIOS

1119 Los Carmelitas Proféticos deben desempeñar oficios humanitarios, entre los que destacan auxiliar de Enfermería; ATS; auxiliar de Geriatria, etc.... Para atender a los enfermos con si del mismo Cristo se tratase, para lo cual si fuese preciso cursarán estudios de formación profesional.

3) PASTORAL DE LA SALUD

1120 La compasión de Cristo hacia los enfermos y sus numerosas curaciones de dolientes de toda clase (cf. Mt. 4, 24) son un signo maravilloso de que "Dios ha visitado a su Pueblo" (Lc. 7, 16), y de que el Reino de Dios está muy cerca en la persona de Jesús. Jesús no tiene solamente poder para curar, sino también de perdonar pecados (cf. Mc. 2, 5-12): vino a curar al hombre entero, alma y cuerpo; es el médico que los enfermos necesitan (cf. Mc. 2, 17). Su compasión hacia todos los que sufren, llega hasta identificarse con ellos: "Estuve enfermo y me visitásteis" (Mt. 25, 36) (cf. CAT 1503).

1121 Jesucristo hace participar a sus discípulos en su ministerio de compasión y de curación: "Y, yéndose de allí, predicaron que se convirtieran; expulsaban a muchos demonios, y ungián con aceite a muchos enfermos y los curaban" (Mc. 6, 12-13).

El Señor Resucitado renueva este envío: "en Mi nombre... impondrán las manos sobre los enfermos y se pondrán bien" (Mc. 16, 17s). Y lo confirma con los signos que la Iglesia realiza invocando su Nombre (cf. Hech. 9, 34; 14, 3).

Estos signos manifiestan de una manera especial que Jesús es verdaderamente "Dios que salva" (cf. Mt. 1, 21; Act. 4, 12).

El Espíritu Santo da a algunos un carisma especial de curación (cf. 1 Cor. 12, 9.28.30), para manifestar la fuerza de la gracia del Resucitado. (CAT. 1506-107s.).

1122 "¡Sanad a los enfermos!" (Mt. 10, 8). La Iglesia ha recibido esta tarea del Señor e intenta realizarla tanto mediante los cuidados que proporciona a los enfermos, como por la oración de intercesión con la que los acompaña. Cree en la presencia

vivificante de Cristo, médico de las almas y de los cuerpos. Esta presencia actúa particularmente a través de los Sacramentos, y de manera especial por la Eucaristía, Pan que da la vida eterna (cf. Jn. 6, 54.58) y cuya conexión con la salud corporal indica San Pablo (cf. 1 Cor. 11, 30) (CAT. 1509).

1123 Por todo ello, los Carmelitas Proféticos debemos cooperar con el Obispo diocesano en la Pastoral de la Salud, incorporándonos a su dinámica con personalidad propia, como religiosos de O.C.P.

Asimismo los fines de semana, debemos realizar obras de misericordia, visitando enfermos en los Hospitales y en las casas para que se cumpla en nosotros el "conmigo lo hicisteis" de Jesucristo (Mt. 25, 40).

F.- ESCATOLOGIA O.C.P.

3.- VIGILANCIA PARA DESCUBRIMIENTO DE LOS 3 IMPIOS MALIGNOS

- 1) Quiénes son.
- 2) Los 3 impíos malignos se condenan eternamente.

1) QUIENES SON

1124 Los 3 impíos malignos son:

- .el Anticristo (Apoc. 13, 1-10)
- .el falso profeta (Apoc. 13, 11-18)
- .y la célebre Prostituta (Apoc. 17, 1-18)

1125 El Prior Fundador vigilará entre los habitantes del Planeta para ver si aparecen los 3 candidatos a impíos malignos citados para oponerse a ellos con todas las fuerzas de Ntro. Señor Jesucristo.

2) LOS 3 IMPIOS MALIGNOS SE CONDENAN ETERNAMENTE

1126 A) EL ANTICRISTO: "La Bestia (Anticristo) fue capturada, y con ella el falso profeta... Los dos fueron arrojados vivos al lago de fuego que arde con azufre." (Apoc. 19, 20).

"Y el Diablo su Seductor, fué arrojado al lago de fuego y azufre, donde están también la Bestia (Anticristo) y el falso

profeta; serán atormentados día y noche por los siglos de los siglos" (Apoc. 20, 10).

B) EL FALSO PROFETA:

"La Bestia (Anticristo) fué capturada y con ella el falso profeta... los dos fueron arrojados vivos al lago de fuego que arde con azufre" (Apoc. 19, 20).

"Y el Diablo, su Seductor, fué arrojado al lago de fuego y azufre, donde están también la Bestia (Anticristo) y el falso profeta, y serán atormentados día y noche por los siglos de los siglos" (Apoc. 20,10).

C) LA CELEBRE PROSTITUTA:

"Aleluya!, la humareda de la Ramera, se eleva por los siglos de los siglos" (Apoc. 19, 3).

1127 Todo candidato a Anticristo, falso profeta o célebre Prostituta (los 3 impíos malignos), debe Confesarse integramente de todos sus pecados mortales y convertirse totalmente a Dios y desistir de sus malos propósitos y malas obras, porque si no según la Sgda. Escritura --que no puede fallar (Jn. 10, 35!)-- se condenan eternamente en el infierno eterno (Mt. 25, 46) en el fuego eterno (Mt. 25, 41s.) del lago de fuego que arde con azufre citado (Apoc. 20, 10; 19, 3) SIN REMEDIO posible.

F.- ESCATOLOGIA O.C.P.

4.- VIGILANCIA PARA DESCUBRIMIENTO DE LOS 2 TESTIGOS

- 1) Vigilancia del Prior Fundador.
- 2) Los dos testigos se salvan eternamente.

1) VIGILANCIA DEL PRIOR FUNDADOR

1128 El Prior Fundador vigilará entre los habitantes del Planeta por si aparecen los dos candidatos a testigos apocalípticos que se citan en la Sagrada Escritura:

"Haré que mi dos testigos profeticen durante 1260 días, cubiertos de sayal. Ellos son los dos olivos y los dos candeleros están en pié delante del Señor de la Tierra." (Apoc. 11, 3s).

que

2) LOS DOS TESTIGOS SE SALVAN ETERNAMENTE

1129 Como afirma la Sgda. Escritura:

"Pero, pasados los tres días y medio, un aliento de vida procedente de Dios entró en ellos y se pusieron de pié, y un gran espanto se apoderó de quienes los contemplaban. Oí entonces una fuerte voz que les decía desde el Cielo: "Subid acá". Y subieron al Cielo en la nube a la vista de sus enemigos." (Apoc. 11, 11s.).

F.- ESCATOLOGIA O.C.P.

5.- PREPARADOS PARA LA SEGUNDA VENIDA DE JESUCRISTO

- 1) Esperando que todo le sea sometido.
- 2) El Dia del Juicio.

1) ESPERANDO QUE TODO LO SEA SOMETIDO

1130 El Reino de Cristo, presente ya en su Iglesia, sin embargo, no está todavía acabado "con gran poder y Gloria" (Lc. 21, 27; cf. Mt. 25, 31) con el advenimiento del Rey a la Tierra. Hasta que todo le haya sido sometido (cf. 1 Cor. 15, 28) y "mientras no haya nuevos cielos y nueva tierra, en los que habite la justicia, la Iglesia peregrina... vive entre las criaturas que gimen en dolores de parto hasta ahora y que esperan la manifestación de los hijos de Dios" (cf. LG 48). Por esta razón los cristianos piden, sobre todo en la Eucaristía (cf. 1 Cor. 11, 26), que se apresure el retorno de Cristo (cf. 2 Pe. 3, 11-12) cuando suplican "Ven, Señor Jesus" (cf. 1 Cor. 16, 22; Apoc. 22, 17-20) (cf. CAT. 671).

2) EL DIA DEL JUICIO

1131 Al fin del mundo, Cristo vendrá en la Gloria para llevar a cabo el triunfo definitivo del bien sobre el mal que, como el trigo y la cizaña, habrán crecido juntos en el curso de la Historia. Cristo glorioso, al venir al final de los tiempos a Juzgar a vivos y muertos, revelará la disposición secreta de los corazones y retribuirá a cada hombre según sus obras y según su aceptación o su rechazo de la gracia (CAT. 681-682).

G.- EPILOGO

1.- VALIDEZ DE ESTOS CAPITULOS

- 1) Carácter normativo.
- 2) Aprendidos desde el noviciado.

1) CARACTER NORMATIVO

1132 Los capítulos de las Constituciones Fundacionales son preceptos de derecho propio O.C.P., que tienen carácter normativo y a los cuales se debe obediencia religiosa.

1133 En las revisiones de vida, de cara al Sacramento de la Penitencia, se revisará la vivencia del deber de cumplir la Regla Renovada de Vida y las Constituciones Fundacionales, las cuales tienen carácter de precepto normativo y sólo pueden ser modificadas por el Prior Fundador, con aprobación de la Santa Sede.

2) APRENDIDOS DESDE EL NOVICIADO

1134 Los contenidos de los capítulos de las Constituciones Fundacionales deben ser aprendidos desde el Noviciado. Posteriormente, para que no sean olvidados, dichos contenidos esenciales se deben memorizar adecuadamente mediante su lectura frecuente (al menos un capítulo cada semana).

G.- EPILOGO

2.- INCREMENTO O MODIFICACION DE ESTOS CAPITULOS

-
- 1) Sólo el Prior Fundador puede hacerlo.
 - 2) Con la confirmación de la Santa Sede.

1) SOLO EL PRIOR FUNDADOR PUEDE HACERLO

1135 Las Constituciones Fundacionales y la Regla Renovada de Vida, sólo se pueden incrementar, enmendar o modificar por decisión del Prior Fundador.

El Capítulo General puede hacer propuestas no vinculantes al Prior Fundador, en dicho sentido de enmiendas sólo de las Constituciones Fundacionales, cuando consigan los dos tercios más uno del Capítulo General, pero corresponde únicamente al Prior Fundador la decisión final sobre la enmienda mencionada.

2) CON LA CONFIRMACION DE LA SANTA SEDE

1136 Las enmiendas citadas en las Constituciones Fundacionales, que haga o acepte legítimamente el Prior Fundador del modo expresado, NO necesitan la Confirmación de la Sede Apostólica, por ser de Derecho Religioso OCP.

1137 Las enmiendas que haga sólo el Prior Fundador en la Regla Renovada de Vida, NO necesitan el consentimiento de la Sede Apostólica, por ser O.C.P. de Derecho Religioso OCP. (cánon 587).

G.- EPILOGO

3.- CASO DE QUE EL PRIOR FUNDADOR SEA ELEVADO AL EPISCOPADO

- 1) Religioso sometido exclusivamente al Romano Pontífice.
- 2) Qué deberes religiosos no le obligan.
- 3) Qué ocurre con los bienes.

1) RELIGIOSO SOMETIDO EXCLUSIVAMENTE AL ROMANO PONTIFICE

1138 Si el Prior Fundador fuera elevado al Episcopado, seguirá siendo miembro de nuestro Instituto religioso O.C.P., pero, por el voto de obediencia, queda sometido exclusivamente al Romano

Pontífice (cánon 705).

2) QUE DEBERES RELIGIOSOS NO LE OBLIGAN

1139 Si el Prior Fundador fuera elevado al Episcopado, dejaría de obligarle el deber religioso O.C.P. de trabajar, para dedicarse exclusivamente a la Pastoral.

1140 "No le obligan aquellos deberes que él mismo juzgue prudentemente como incompatibles con su condición" (cánon 705).
NOTA BENE: El Prior Fundador P. Gabe y el CT2 P. Ramo OCPJ, no están obligados a realizar el Noviciado, ni los votos temporales sino que por sub-rogación del P. Gabe pasan ambos a los votos perpetuos desde el 13-10-2017, para cumplir la Escritura de que "estos dos Profetas, profetizarán durante 1260 días "A" vestidos de sayal [o hábito religioso OCPJ] y nadie puede hacerles mal ninguno" (Apoc. 11, 3-12), como religiosos citados en la CF y Episcopos P. Gabe Cardenal Testigo 1º y Facundo P. Ramo Cardenal Testigo 2º (CT1 y CT2 respectiva), sin que se pueda modificar este NOTA BENE ni por la Santa Sede ni tampoco por nadie, porque se la ha dictado al P. Gabe Prior: María de Fátima, Jesús y Dios Padre Celestial Encarnado en Santísimo Josep DIOS con dicha fecha del Milagro del Sol de Fátima 2017.

1141 En este sentido, si el Prior Fundador fuera elevado al Episcopado, podrá delegar parte de sus funciones en un miembro de su consejo religioso, según estime conveniente.

1142 No delegará, sin embargo, la capacidad del Prior Fundador de aplicar penas a sus súbditos, sobre todo la de la expulsión del Instituto O.C.P.

3) QUE OCURRE CON LOS BIENES

1143 El Prior Fundador no perdió totalmente por la profesión perpetua el dominio sobre sus bienes, sino que renunció parcialmente a los convenientes y a los superfluos, quedándose con los necesarios que tenía antes de esta renuncia parcial de la profesión perpetua (cánon 668.4), por lo cual según el cánon 706.2º, sobre estos bienes necesarios, previos a la profesión perpetua, recupera el uso, usufructo y administración de estos bienes que tenía.

1144 Sin embargo, también según nuestro derecho propio, lo que adquiera a posteriori de la profesión perpetua todo religioso

O.C.P. pertenecerá a nuestro Instituto religioso O.C.P. cánon 668.5), por lo que a posteriori de la profesión perpetua, sí hay renuncia total a los bienes por el voto de pobreza.

En este sentido, el religioso (Prior Fundador) elevado al Episcopado tiene el uso, usufructo y administración de los bienes que adquiera con posterioridad a su elevación al Episcopado, siendo la propiedad para nuestro Instituto O.C.P. si sólo fuera Obispo titular; o la propiedad será para la Iglesia particular en el caso de que sea elevado a Obispo Diocesano. (Cánon 706.1)

1145 "En ambos casos, debe disponer según la voluntad de los donantes de aquellos bienes que no adquiera en consideración de su persona" (cánon 706.3°).

G.- EPILOGO

4.- BENDICION Y DESPEDIDA

- 1) Bendición.
- 2) Y despedida.

1) BENDICION

1146 A todos mis hijos Carmelitas Proféticos les deseo la Bendición de Dios que expresa San Pablo en la carta a los Efesios:

"Bendito sea el Dios y Padre
de Ntro. Señor Jesucristo
que nos ha bendecido con toda clase
de bendiciones espirituales, en los cielos, en Cristo
por cuanto nos ha elegido en El
antes de la fundación del mundo
para ser santos e inmaculados en su presencia, en el amor,
eligiéndonos de antemano para ser
sus hijos adoptivos, por medio de Jesucristo,
según el beneplácito de su Voluntad,
para alabanza de la Gloria de su Gracia,
con la que nos agració en el Amado" (Ef. 1, 3-7).

2) Y DESPEDIDA

1147 Llegado al final de estas Constituciones Fundacionales, deseo que las leais frecuentemente para aprender lo que en ellas

he escrito y para llevarlo a la vida práctica.

1148 "Por lo demás, hermanos, alegraos; sed perfectos; animaos; tened un mismo sentir; vivid en paz; y el Dios de la caridad y de la paz estará con vosotros.

La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo, sean con todos vosotros". (2 Cor. 13, 11.13).

GABRIEL ELIAS, es decir, José Francisco Rodríguez i Pardo

I N D I C E

	págs.

A.- PROLOGO.....	3
B.- CARACTERISTICAS DE LOS CARMELITAS PROFETICOS.....	4/24
1.- COMO RELIGIOSOS PROFETICOS.....	4/5
2.- ATENCION A LOS POBRES.....	5/6
3.- GCVJ COMO ORDEN TERCIARIA.....	7
4.- LABOR INTRA-ECLESIAL.....	8/9
5.- LABOR EXTRA-ECLESIAL.....	9/10
6.- EJEMPLO DE RECHAZO BAPTISMAL DEL MAL.....	11/12
7.- EL CRITERIO O.C.P. DE COMUNICACION LINGÜISTICA	13/23
8.- EL SACERDOCIO Y EL EXORCISTADO.....	23/24
C.- CARGOS, CONSEJOS Y CAPITULOS.....	25/52
A) CARGOS.....	25/37
1.- PRIOR FUNDADOR.....	25/26
2.- SECRETARIO DE O.C.P.....	26/27
3.- SUPERIOR DE CASA RELIGIOSA.....	28/29
4.- MAESTRO DE NOVICIOS.....	30/31

5.- ECONOMO GENERAL.....	32/33
7.- SUPERIOR MAYOR.....	33/35
8.- SUPERIOR.....	35/36
9.- PRIOR SUCESOR.....	36/37
10.- OTROS CARGOS.....	37
B) CONSEJOS Y CAPITULOS.....	38/52
1.- CONSEJO DEL PRIOR FUNDADOR Y CONSEJOS.....	38
2.- CAPITULO DE BARRIO O DE DISTRITO.....	39/40
3.- CAPITULO LOCAL.....	40/41
4.- CAPITULO DIOCESANO.....	41/42
5.- CAPITULO PROVINCIAL.....	43/44
7.- CAPITULO DE CONF ^a EPISCOPAL ESPAÑOLA.....	44/45
8.- CAPITULO DE AREA SUPRA-ESTATAL.....	46/47
9.- CAPITULO CONTINENTAL.....	48/49
10.- CAPITULO GENERAL.....	50/52
D.- CASAS RELIGIOSAS Y VIVENCIA RELIGIOSA.....	53/231
A) CASAS RELIGIOSAS.....	53/57
1.- CASA RELIGIOSA.....	53/54
2.- CASA DEL NOVICIADO.....	54/55
3.- IGLESIA PROPIA.....	55
4.- LOS ORATORIOS.....	56/57
B) VIVENCIA RELIGIOSA.....	57/231
1.- DISCIPLINA COTIDIANA.....	57/72
1.- HORAS DE SUEÑO.....	57/59
2.- HORA DE LEVANTARSE.....	60/62
3.- HORA DE ACOSTARSE.....	63/65
4.- EL TRABAJO.....	65/69
5.- LA COMIDA.....	69/72
2.- LA ORACION Y LOS 7 SACRAMENTOS.....	72/93
1.- LAS HORAS LITURGICAS Y LA DISPENSA.....	72/74
2.- LA ORACION COMUNITARIA.....	75/76
3.- LA ORACION PERSONAL.....	77/78
4.- EL SANTO ROSARIO.....	78/83
5.- EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION.....	84/87
7.- LA SANTA MISA.....	88/90
8.- CELEBRACION DE LOS 7 SACRAMENTOS.....	91/93

3.- VOTOS, NOVICIADO Y PENITENCIA.....	93/138
1.- EL VOTO DE POBREZA.....	93/97
2.- EL VOTO DE CASTIDAD.....	98/101
3.- EL VOTO DE OBEDIENCIA.....	102/106
4.- EL AYUNO.....	107/110
5.- LA ABSTINENCIA.....	110/111
7.- LAS MORTIFICACIONES.....	112
8.- EL NOVICIADO.....	113/120
9.- LOS VOTOS TEMPORALES.....	121/126
10.- LOS VOTOS PERPETUOS.....	127/134
11.- EL HABITO.....	135/138
4.- EL TRANSCURSO DEL TIEMPO RELIGIOSO.....	138/145
1.- LA HORA.....	138/139
2.- EL DIA.....	140/141
3.- LA SEMANA.....	141/143
4.- EL MES.....	143/144
5.- EL AÑO LITURGICO.....	144/145
5.- LA EVANGELIZACION Y LA CATEQUESIS.....	146/173
1.- EVANGELIZACION.....	146/149
2.- CATEQUESIS.....	149/152
3.- EJERCICIOS ESPIRITUALES.....	153/156
4.- PUBLICACIONES.....	156/159
5.- EL SILENCIO Y LA PALABRA.....	159/162
6.- LOS POBRES.....	163/165
7.- LOS GCVJ.....	166/173
7.- LAS ESTANCIAS.....	174/185
1.- EL ORATORIO.....	174/177
2.- LA BIBLIOTECA.....	177/180
3.- LA COCINA.....	180/182
4.- LAS HABITACIONES.....	183/185
8.- RELACIONES AD INTRA Y AD EXTRA.....	186/191
1.- RELACIONES Y COMUNICACIONES EN O.C.P....	186/188

2.- RELACIONES DIOCESANAS.....	188/190
3.- RELACIONES CON OTRAS ORDENES RELIGIOSAS	191
9.- CONVERSION DE OTRAS CONFESIONES, RELIGIONES Y POSICIONES EXISTENCIALES.....	192/217
1.- ECUMENISMO O.C.P.....	192/196
2.- CONVERSION DE ISRAEL.....	196/199
3.- CONVERSION DE OTRAS RELIGIONES.....	200/203
4.- CONVERSION DE LOS INDIFERENTES.....	203/207
5.- CONVERSION DE LOS ATEOS.....	208/210
6.- CONVERSION DE LOS PECADORES.....	211/214
7.- RENOVACION DE LA IGLESIA CATOLICA.....	215/217
10.- AYUDAS AL TERCER Y CUARTO MUNDO.....	218/220
1.- ORGANIZACIONES DE AYUDA AL TERCER MUNDO	218
2.- ORGANIZACIONES DE AYUDA AL 4° MUNDO....	219/220
11.- ARBITROS Y MAESTROS MORALES.....	220/231
1.- ARBITROS MORALES.....	220/223
2.- MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.....	224/226
3.- NUEVOS SINDICATOS CATOLICOS (GCVJ)....	226/228
4.- NUEVOS PARTIDOS POLITICOS CATOLICOS.....	229/231
E.- DISCIPLINA RELIGIOSA.....	232/234
1.- PROHIBICIONES.....	232
2.- PENAS.....	232/233
3.- EXPULSION DE O.C.P.....	233/234
F.- ESCATOLOGIA O.C.P.....	235/242
1.- ATENCION A LAS ALMAS DEL PURGATORIO.....	235/238
2.- ATENCION A LOS ENFERMOS.....	238/239
3.- VIGILANCIA PARA DESCUBRIMIENTO DE LOS 3 IMPIOS.	239/240
4.- DESCUBRIMIENTO DE LOS 2 TESTIGOS.....	241
5.- PREPARADOS PARA LA 2ª VENIDA DE JESUCRISTO....	242
G.- EPILOGO.....	243/246
1.- VALIDEZ DE ESTOS CAPITULOS.....	243
2.- ENMIENDA DE ESTOS CAPITULOS.....	243/244
3.- SI EL PRIOR FUNDADOR ES ELEVADO AL EPISCOPADO.	244/245
4.- BENDICION Y DESPEDIDA.....	246
CORRESPONDENCIAS ENTRE LA REGLA RENOVADA DE VIDA (R.R.V.)	

Y LAS CONSTITUCIONES FUNDACIONALES (C.F.)

CAPITULO R.R.V. -----	C.F. -----
IV.....	307ss
V.....	881
VII.....	232ss.
VIII.....	331
IX.....	432ss.
X.....	822ss; 222ss. 1109ss.
XI.....	372ss.
XII.....	352ss.
XIII.....	500ss.
XV.....	278ss.
	21

.Nº **44** donde dice "tiene dos partes", debe decir:
tiene cinco partes.

.El **44** B), el **45** hasta el **63**, donde dice PERICARDIO debe decir:
MIOCARDIO.

.**44** B) despues de finalizado este punto, debe venir el **44** C)
que debe decir:

C) UN PERICARDIO referido a todos los seres humanos del planeta a los que también hemos de amar en nuestro corazón con amor, según grados de necesidad y grados de proximidad, adecuándonos a la estructura interna de la identidad cultural del receptor (padre; madre y lugar de nacimiento), según lenguas del planeta que él entienda y nosotros como emisores sepamos hablar, es decir, sintonizando en lenguas como el francés, el castellano, el catalán, el italiano, el portugués, el inglés, etc., procurando el total entendimiento entre receptor y emisor, acogiendo así a los emigrantes sin marginarlos ni excluirlos por la lengua o condición, buscando hacer un mundo de hermanos en Jesucristo.

.Después del **44** C) debe venir el punto D) que debe decir:

Este corazón (endocardio, miocardio y pericardio) está rodeado de un manojo de espinas (como el Sagrado Corazón de Jesús) que representan a los pecadores, a los que hemos de amar criticando prudentemente su mala conducta (amonestación y exorcismos bautismales) y haciéndoles el bien lúcidamente.

.Después del **44** D) debe venir el punto E), que debe decir:

De la parte superior de éste corazón del católico debe elevarse una llama de luz que significa cómo está encendida nuestra caridad. Si el endocardio, el miocardio, el pericardio y la oposición a las espinas para su conversión, según lo explicado,

funcionan bien y con perfección (amor y oposición total al mal), la llama de luz de nuestra caridad debe arder plena y completamente como la del Sgdo. Corazón de Jesús. Si falla nuestra caridad la llama se debilita, lo cual no debe suceder. Debe brillar la caridad como el resto de las virtudes (teologales; cardinales y dones y frutos del Espíritu Santo). Este es pues el corazón del católico y el modo de comunicación que recomiendan los Carmelitas Proféticos (Prior Fundador)

.Nº **44A** este punto nuevo debe decir:

En el nivel del ENDOCARDIO hemos de amar a todos los hombres como hermanos en Cristo, con amor superior al de los padres (por encima de todo patrio-tismo o nacionalismo), debido al amor superior de Dios Hijo Jesucristo (Mt. 10, 37-39). Este amar a los demás como hermanos en Cristo debe ser:

1) CUMPLIENDO EL EVANGELIO Y LA LEY DE DIOS POR AMOR A JESUCRISTO: es decir, con el AUXILIO de la GRACIA de DIOS, cumpliendo todas LAS BIENAVENTURANZAS y todos los MANDAMENTOS DE LA LEY DE DIOS que pueden resumirse en AMAR A DIOS sobre todas las cosas y personas (con todo el ser) y al PROJIMO como a NOSOTROS MISMOS, siempre de acuerdo con las enseñanzas del CATECISMO de la IGLESIA CATOLICA.

2) según grados de PROXIMIDAD:

a) a Dios: en este sentido hemos de amar primero a los Israelitas por ser el olivo auténtico (Rm. 11) en el cual es nacido Jesucristo, San Josep, la Virgen Madre de Dios y los Apóstoles y hemos de amar en su lugar con culto de veneración a los Santos de todas las culturas.

b) a nosotros mismos: amando la salvación y el bien integral religioso de las dos culturas aquí residentes (con un logos interno: catalano-hablante y castellano-hablante), con amor de preferencia al derecho de las gentes autóctonas de la Diócesis (55% en catalán), sin marginar el derecho de Iglesia particular por razón de lengua distinta a las personas de logos castellano-hablante aquí residentes, procedentes de otros territorios de la Conferencia Episcopal Española regulada por la Santa Sede (45% en castellano).

Hemos de amar con preferencia sobre otros países del planeta, por proximidad a nosotros mismos, a los habitantes de la Conferencia Episcopal Española por razones de vínculo histórico y patrimonio común religioso y cultural y hemos de amar con preferencia a los habitantes de las naciones católicas del planeta por proximidad a Dios y a nosotros mismos.

3) según grados de NECESIDAD:

Amando la pobreza como bienaventuranza y con amor preferencial

por los pobres aquí residentes, liberándolos integralmente, es decir, amando su identidad cultural distinta sin marginaciones ni subyugandola a la propia cultura (ni a la de logos catalano-hablante, ni a la de logos castellano-hablante), dotando a los pobres (a los que pasan necesidad) de todo lo necesario para el cuerpo, el alma y el espíritu con JUSTICIA, CARIDAD y SOLIDARIDAD, buscando el DESARROLLO de las gentes (con su logos interno desde la infancia en las distintas identidades culturales), de los pueblos y de los distintos lugares.

4) con cumplimiento del DERECHO JUSTO DE LA IGLESIA CATOLICA (propio y universal: Código de Derecho Canónico, Catecismo de la Iglesia Católica, Magisterio de la Iglesia, Concilio ecuménicos, documentos de la Conferencia Episcopal Española, documentos Diocesanos, Concilios plenarios y Provinciales aprobados por la Santa Sede, ..., haciendo así completa justicia, caridad y solidaridad a todas las gentes e identidades culturales aquí residentes, con claridad (sin equívocos) y libertad auténtica. Reconociendo el derecho preferencial de la gentes autóctonas del lugar Diocesano (55% en catalán) y los derechos de la Iglesia particular que por razón de lengua distinta castellano-hablante forman las gentes de logos interno castellano-hablante aquí residentes (45% en castellano) por ser miembros del territorio de la Conferencia Episcopal Española, a las que también hemos de AMAR por amor a Jesucristo (Mt. 10, 37-39) por encima del amor a los padres, como HERMANOS EN CRISTO, según grados de PROXIMIDAD (a Dios y a nosotros mismos) y grados de NECESIDAD (amar la pobreza y tener amor de preferencia por pobres, desarrollándolos integralmente) buscando LA SALVACION DE TODOS como SAN PABLO: "Me he hecho débil con los débiles para ganar a los débiles. Me he hecho todo a todos para SALVAR a toda costa a algunos." (1 Cor. 9, 22).

5) según el LUGAR:

Las Diócesis más favorecidas deben ayudar integralmente (también económicamente) al DESARROLLO de las Diócesis de la Conferencia Episcopal Española, de manera que todas las gentes de estas Diócesis tengan recursos eclesiales, económicos, humanos y culturales suficientes y así se favorezca su PLENO DESARROLLO. Así se contendrá la INMIGRACION, que aunque es un DERECHO de las gentes de la Conferencia Episcopal Española (por el destino universal de los bienes que deben llegar a todos con justicia, caridad y solidaridad), no es el bien más perfecto, porque cada uno debe engrandecer a sus lugares de ORIGEN, de sus Diócesis respectivas.

Por ello los inmigrantes de otras Diócesis de la Conferencia Episcopal Española, deben RESPETAR y AMAR CON PREFERENCIA (55% en catalán) a las gentes autóctonas de la Diócesis (de logos

catalano-hablante) y estas gentes autóctonas catalano-hablantes, a su vez deben:

a) Engrandecer (amando la pobreza y el resto de las bienaventuranzas) su propia Diócesis y cultura, salvando al máximo nº de personas catalano-hablantes y castellano-hablantes según grados de proximidad (catalano-hablantes) y de necesidad (castellano-hablantes), los cuales castellano-hablantes son principalmente inmigrantes forzados por las condiciones económicas desigualmente repartidas en la Conferencia Episcopal Española y por derechos eclesiales, democráticos, históricos y sociales.

b) No marginar a los castellano-hablantes y evitar que se les forme a los castellano-hablantes aquí residentes el síndrome del renegado respecto de sus propias raíces castellano-hablantes, cuando se les trata de acoger en la propia cultura autóctona catalano-hablante, ya que los castellano-hablantes siempre han de honrar a su padre y a su madre y lugar de nacimiento (ver miocardio) por el 4º mandamento de la Ley de Dios y han de amar a su logos interno (su razonar) castellano-hablante procedente como todas las lenguas (aunque hay que purificarlas) del LOGOS que es JESUCRISTO.

c) Ayudarles a los castellano-hablantes a que vivan bilingüemente (55% en catalán y 45% en castellano) respetando y amando a las gentes autóctonas de este lugar (de la Diócesis de Barcelona), desarrollando una moral de foráneos (no de extranjeros) respecto de las gentes autóctonas de la Diócesis (comunicándose con ellas en catalán, por sintonía con los receptores catalano-hablantes). Esta comunicación será para los Carmelitas Proféticos, como NORMA PRINCIPAL (Prior fundador) del 55% en catalán y del 45% en castellano, según la triple fórmula de en catalán sólo, en castellano sólo y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano).

d) Dotar a los castellano-hablantes aquí residentes de todo lo necesario para el cuerpo, el alma y el espíritu con justicia, caridad y solidaridad, ayudándoles, mediante el apoyo catalano-hablante al Desarrollo de todas las gentes de las Diócesis de la Conferencia Episcopal Española, de modo que los bienes estén igualitariamente repartidos, también a que los castellano-hablantes engrandezcan desde esta Diócesis a sus lugares de origen (comunicación de ahorros y otras formas), auxiliándoles así de modo que un día puedan regresar a sus lugares de origen como bien más perfecto, ya que cada uno debe amar más a sus lugares de origen (Diócesis respectivas), quedando a salvo el Derecho a la Inmigración de las gentes de la Conferencia Episcopal Española (ahora integradas también en la Conferencia Episcopal Europea),

por el destino común y universal de los bienes.

Los castellano-hablantes deben a su vez:

a) Evitar que se les forme el síndrome del renegado respecto de su propio logos interno castellano-hablante y respecto de su lugar de origen (de la Conferencia Episcopal Española), amando sus raíces culturales por amor de preferencia a Jesucristo: Bienaventuranzas y Mandamentos de la ley de Dios, principalmente el 4º que manda honrar al padre y a la madre (ver miocardio).

b) Respetar y amar a las gentes autóctonas catalano-hablantes de éste lugar (Diócesis de Barcelona y Tarraconense) formando una moral de foráneos (castellano-hablantes) que se comunica en catalán con las gentes catalano-hablantes de este lugar (Diócesis) sintonizando con los catalano-hablantes y con los castellano-hablantes, según la proporción de 55% en catalán y 45% en castellano de acuerdo con la resultante de la triple fórmula de en catalán sólo, en castellano sólo, y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano), como norma que cumplirá y recomendará el Prior fundador Carmelita Profético para todas las gentes de este lugar (Diócesis de Barcelona).

Los castellano-hablantes, de acuerdo con los anteriores puntos 1) y 2), estudiarán prudentemente poner una *i* latina-catalana entre sus dos apellidos y estudiarán prudentemente, en la medida que sea posible, llamarse con dos nombres (el primero en catalán y el 2º en castellano), para sintonizar con la cultura autóctona catalano-hablante (de la Tarraconense) y con la cultura inmigrada castellano-hablante (foránea) del resto del territorio de la Conferencia Episcopal Española, de acuerdo con lo explicado respecto del nombre bilingüe para el Prior fundador y para los Carmelitas Proféticos, usando siempre la prudencia necesaria en cada situación distinta. También estudiarán lo mismo que el Prior fundador, si es posible prudentemente en cada caso, llamarse con el nombre (o con los dos nombres) en catalán para los catalano-hablantes y con el nombre (con los dos nombres) en castellano para los castellano-hablantes y con el nombre bilingüe para los que admitan posiciones bilingües catalano-hablante y castellano-hablante. el Prior fundador y los castellano-hablantes estudiarán y harán así siempre lo más prudente, o sea, lo que mejor sirva para defender la justicia, la caridad y la solidaridad, según un discernimiento del Espíritu Santo y según la prudencia necesaria para el bien de las almas y de las personas, teniendo en cuenta que el Prior fundador ha nacido fuera de la Península Ibérica de España, aunque se siente grandemente catalán y español e hijo de Israel por su bautismo y su Confirmación.

c) No desarrollar una mala moral de "invasión" cultural respecto de los catalano-hablantes, sino respetar y amar a los catalano-

hablantes y sintonizando con ellos respecto de su cultura autóctona unida a la Conferencia Episcopal Española, regulada por la Santa Sede, según la proporción expresada de 55% en catalán y 45% en castellano como resultante de la triple fórmula citada, reconociendo así, con esta proporción, su derecho catalano-hablante a la Auto-decisión respecto su estatus eclesial de acuerdo con la decisión de la Santa Sede sobre ello, oído el sentir de la Conferencia Episcopal Española (con voto consultivo o deliberativo según decida la Santa Sede), ya que las gentes de "epañian"-España (Rm. 15, 24.28) están unidos por amplios vínculos eclesiales, sociales, culturales, matrimoniales (grado de connubilidad) e históricos, desde antiguo, desde la unidad de los Reyes Católicos, ...

Como árbitros y maestros morales de la praxis de las gentes, para que ésta sea recta y moralmente católica y sirva así a la paz, establecemos también (Prior fundador) que todos los Estados y naciones del planeta deben ceder soberanía y convertirse en comunidades autónomas de la NUEVA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, con sede en JERUSALEN (por la primacía del Pueblo escogido por Dios Jesucristo), evitando los vetos de los poderosos, es decir, reconociendo la igualdad en dignidad de todas las naciones del Planeta. Cada cultura, pueblo y lengua tiene derecho a agruparse de distintos modos y a convertirse en comunidad autónoma de estas NUEVAS NACIONES UNIDAS del planeta. Y debe hacerse una lengua universal para el planeta, sencilla y fácil: NEO-ESPERANTO co-oficial en todos los territorios de las NUEVAS NACIONES UNIDAS citadas, con sede en Jerusalén.

d) Engrandecer (amando la pobreza y las demás bienaventuranzas) a los catalano-hablantes y a su territorio, sin perjuicio de que no se les forme el síndrome del renegado respecto de sus propias raíces castellano-hablantes, engrandecer también a la cultura/s de la Conferencia Episcopal Española y cada uno engrandecer a sus propios lugares de origen, reconociendo el derecho a la Auto-Decisión por Referendum cada 75 años (con 25 años más de dilación explicada), para posible modificación del estatus-eclesial de cada territorio unido a la Conferencia Episcopal Española, o bien mediante las formas de consulta eclesiales y amplias que se estimen más convenientes, expresadas en estas ampliaciones de las Constituciones Fundacionales del Prior fundador Carmelita Profético, de acuerdo con el Derecho Eclesial expresado en 3), por ejemplo Concilio Provincial de amplia representación de la base de los fieles (catalano-hablantes y castellano-hablantes) y de sus Pastores, reconociendo a los castellano-hablantes como Iglesia Particular por razón de su lengua y cultura distinta, respecto de la autóctona, según lo expresado.

6) PROCURAR LA INCORPORACION A LA IGLESIA CATOLICA DE TODOS LOS

PECADORES, MEDIANTE SU CONVERSION TOTAL:

Tanto a los de logos catalano-hablante como castellano-hablante, procurando que se salven el máximo de personas de las dos culturas citadas aquí residentes, mediante el comunicarse en la Diócesis en toda la Pastoral con un 55% en catalán y un 45% en castellano, según la resultante de la triple fórmula expresada de en catalán sólo, en castellano sólo y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano). Que no se quede nadie así sin oportunidad de salvación por el uso de las dos lenguas co-oficiales citadas, ni los catalano-hablantes ni los castellano-hablantes, para lo cual es necesario comunicarse, mientras perduren las circunstancias presentes que conoce el Prior fundador, según lo expresado anteriormente, con un 55% en catalán y un 45% en castellano, según la resultante de la triple fórmula expresada anteriormente.

7) COMO CIUDADANOS DE LA JERUSALEN CELESTIAL CATOLICA,
LA CUAL ES NUESTRA PATRIA DEFINITIVA:

No tenemos aquí morada permanente. Estamos todos, por Jesucristo, destinados al cielo donde todos seremos hermanos en Cristo y donde no habrá ya marginaciones, ni confusión de lenguas, ni "invasiones", ni malentendidos, ni pecados, sino que por acuerdo pacífico todos se comprenderán mutuamente y se tendrán justicia, caridad y solidaridad.

Esta Jerusalén Celestial Católica está previsto, que después de la muerte de los seres humanos en el fin del mundo, baje a la Tierra y la repueble de nuevo, con los Santos, poniendo su capital en Jerusalén, centro del Planeta. Así sea. Ven, Señor Jesús!, MA-RANHATA!.

Así EN RESUMEN hemos de amar como hermanos en Cristo en la Conferencia Episcopal Española a los hermanos componentes de todas las Diócesis y culturas: al hermano andaluz, al hermano gallego, al hermano castellano, al hermano vasco, al hermano catalán, etc. ya sea en sus territorios como también cuando inmigran, dentro del territorio de la Conferencia Episcopal Española, a nuestra Diócesis: hemos de amar así en nuestra Diócesis --según lo explicado en ENDOCARDIO-- la propia identidad cultural distinta de las gentes aquí residentes por amor a Jesucristo como HERMANOS EN CRISTO (con logos interno catalano-hablante y castellano-hablante), según grados de PROXIMIDAD (55% en catalán y 45% en castellano) y grados de NECESIDAD de los pobres (45% en castellano y 55% en catalán), cumpliendo el DERECHO JUSTO DE LA IGLESIA CATOLICA (55% en catalán y 45% en castellano).

Y así hemos de adecuarnos en la comunicación a la identidad cultural del receptor usando las lenguas co-oficiales en cada territorio de la Conferencia Episcopal Española.

En la Tarraconense, en este nivel de ENDOCARDIO referido a los hermanos en Cristo aquí residentes, de logotipo cultural catalano-hablante y castellano-hablante, amándolos por encima de nuestros padres por Jesucristo como HERMANOS EN CRISTO, los Carmelitas Proféticos nos comunicaremos con un 55% en catalán y en 45% en castellano, como resultante de la triple fórmula de en catalán sólo, en castellano sólo, y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano) en todas las formas de comunicación, recomendando esta proporción y fórmula al resto de la Iglesia y de la sociedad, para defensa de la paz en este territorio de la Conferencia Episcopal Española.

.Nº **45** debe empezar así:

Pasando ahora a detallar el MIOCARDIO,

.En el punto **56** e) se debe añadir al final:

Si algunos catalanes radicales no pueden entender que el Prior fundador se llame con el primer nombre en catalán y el 2º en castellano (JOSEP FRANCISCO de bautismo y GABRIEL ELIAS de religioso) y le llaman con los dos nombres en catalán, p.ej. JOSEP FRANCESC, el Prior fundador tratará de comprender al catalán radical que le llama así, callará prudentemente este dolor de no ser respetado (teniendo en cuenta que he nacido fuera de la Península Ibérica, aunque me siento grandemente: español por mis padres y catalán de adopción). No obstante cuando me pregunten cómo me llamo diré primero mi primer nombre en catalán y el segundo en castellano (JOSEP FRANCISCO; GABRIEL ELIAS) (JOSEP F.) y por su condición de árbitro y maestro moral religioso, defenderá siempre las dos lenguas (55% en catalán y el 45% en castellano) en todas las comunicaciones eclesiales y sociales que haga y defendiendo la sabiduría de llamarse con el primer nombre en catalán y el 2º en castellano (JOSEP FRANCISCO; GABRIEL ELIAS) (JOSEP F. por prudencia en algunas ocasiones).

De igual modo procederá con los castellano-hablantes radicales que le digan JOSE FRANCISCO y no JOSEP FRANCISCO (GABRIEL-ELIAS). El Prior fundador procurará prudentemente defender su identidad castellano-hablante y catalano-hablante (expresada en su nombre bilingüe) y tratará de comprender a quien le llame JOSE FRANCISCO y no diga su primer nombre en catalán, aunque si me preguntan como Prior fundador como me llamo dire mi nombre en bilingüe: el primero en catalán y el 2º en castellano (JOSEP FRANCISCO; GABRIEL ELIAS) (o bien J. FRANCISCO).

Los demás Carmelitas Proféticos actuarán análogamente a lo explicado para el Prior fundador, cada uno en su caso,

prudentemente, explicando la sabiduría y autonomía del arbitraje moral religioso de llamarse con el primer nombre en catalán y el 2º en castellano, tratando de comprender a los radicales y regulando con el silencio la prudencia en cada situación.

.Del N° **57** al **63** donde se habla de Referendum, hay que entender lo siguiente que figurará en el punto **63 A**:

Si el Referéndum entre los católicos, no fuese viable por problemas de censo y de intrusismo en las votaciones de personas ajenas a la Iglesia que quisiesen influir en la modificación del estatus eclesial, habrá que buscar con acierto otras formas de consulta y otras formas de máxima participación de la base de los fieles y de los Pastores católicos para modificar el estatus eclesial (Región o Conferencia Episcopal propia regulada por la Santa Sede), como puede ser encuestas en las Iglesias a las horas de Misa, votaciones en las parroquias católicas de la Tarraconense, Concilio Provincial de la más amplia representación de las bases católicas y de sus Pastores, etc.

Debe estudiarse por la Santa Sede, si el Concilio Provincial Tarraconense último ha sido representativo del máximo de la base de los católicos aquí residentes, para ver si se puede homologar como instrumento representativo de decisión del máximo de fieles y de sus Pastores católicos, para cambiar el estatus eclesial expresado, para así poder darle validez (si fue de máxima representatividad de la base de los fieles, de las culturas aquí residentes catalano-hablante y castellano-hablante), como órgano de máxima representación para la decisión citada de modificar el estatus eclesial. De lo contrario, habría que proceder a consultas más amplias (en las parroquias) de la base de los fieles (encuestas, votaciones, sobres con papeletas en los bancos de las parroquias, etc.).

También la Santa Sede, oídas las personas carismáticas del momento y oídas las partes interesadas, debe analizar si el Concilio Provincial Tarraconense estuvo influido (como por ósmosis) por algunos elementos del nacional-catolicismo catalán por ejemplo:

a) poner en los documentos Conferencia Episcopal Tarraconense en lugar de Conferencia Episcopal Provincial Tarraconense o simplemente (por humildad) Asamblea Provincial Tarraconense o Asamblea Tarraconense para evitar equívocos con la Conferencia Episcopal Española regulada por la Santa Sede. Equívocos que pueden provenir del redactado del actual Código de Derecho Canónico que es preciso clarificar.

b) el punto 3.5.2 de Concilio Provincial Tarraconense habla de Centro catalán de Solidaridad dependiente de Cáritas de sus ocho

Diócesis, en lugar de Centro Diocesano de Solidaridad (como corresponde a la autonomía de la Iglesia respecto de lo temporal, para actuar como árbitros y maestros morales que no gestionan lo político ni lo sindical), con todo lo que significa de necesidad de atender no sólo a lo catalán (Evangelización de la cultura) sino también a evangelización de la identidad cultural castellano-hablante aquí residente. Centro Diocesano de Solidaridad es mejor para no inclinarse unilateralmente a una sola de las dos culturas aquí residentes y para no impregnarse así de posiciones políticas.

El Santo Padre debe tener todo esto es cuenta y tomar la decisión acertada y justa, teniéndolo todo en cuenta, es decir, el hecho de las dos culturas aquí residentes catalano-hablante y castellano-hablante, a las que hay que hacer justicia con caridad y solidaridad (a ambas), según el corazón del católico que se compone de un endocardio (hermanos en Cristo), un miocardio (padres y lugar de nacimiento), un pericardio (inmigrantes y emigrantes evitando equívocos) un manojo de espinas rodeándolo (pecadores que hay que convertir) y una llama en la parte superior del corazón (caridad, justicia, solidaridad) que es preciso mantener brillando por amor a Dios (con todo el ser) y al prójimo (como a uno mismo).

Debe estudiarse si los fieles de identidad cultural (padre, madre y lugar de nacimiento) castellano-hablante (ver endocardio y miocardio) estuvieron representados en el Concilio Provincial Tarraconense, si fué defendida su lengua co-oficial castellano-hablante en dicho Concilio Provincial Tarraconense, si tenían pastores castellano-hablantes que los representaran y defendieran sus derechos, reivindicaciones, lengua, cultura y tradiciones a defender por el 4º Mandamento de la Ley de Dios que manda honrar y defender al padre y a la madre. Ha de tenerse en cuenta que la identidad cultural castellano-hablante aquí residente forma una Iglesia particular por sí misma por razón de su lengua co-oficial castellano-hablante y que se les ha de dar y procurar pastores que hablen también en castellano y que defiendan también la lengua co-oficial castellano-hablante en las Misas, Catequesis, Evangelización, Pastoral, etc., según la proporción necesaria en las presentes circunstancias de 55% en catalán y 45% en castellano como resultante de la triple fórmula de Misas y Pastoral en catalán sólo, en castellano sólo, y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano).

En cualquier caso, aunque se modificara el estatus eclesial a Región, por las circunstancias graves que conoce el Prior fundador, los Carmelitas Proféticos defenderemos ante la Santa Sede y practicaremos un bilingüismo del 55% en catalán y un 45% en castellano, corrigiendo algunas inclinaciones unilaterales previas que actualmente se producen en las Misas y en las restantes comunicaciones eclesiales (Catequesis, Evangelización, Pastoral, Seminario, Facultad de Teología, ...), practicando una

moral de adecuación a las lenguas co-oficiales de los receptores de dichas comunicaciones eclesiales por los motivos explicados de endocardio, miocardio, pericardio y espinas explicadas cuya conversión es necesario lograr para la paz.

Asímismo se consultará por la Santa Sede, la decisión de la Conferencia Episcopal Española acerca de la modificación del estatus eclesial de la Tarraconense, procediendo con voto consultivo o deliberativo, según establezca la Santa Sede, teniendo en cuenta la unidad en Concilios de los Obispos de la Península Ibérica desde hace mucho tiempo; la unidad de la Conferencia Episcopal Española regulada por la Santa Sede después del Concilio Vaticano II; teniendo en cuenta todas las circunstancias históricas que el Santo Padre estudie y vea, al cual corresponde decidir en último caso por su Primacía sobre todos los fieles y Pastores.

Consultando cada 75 años (con 25 años más de dilación), la Provincia Tarraconense tiene derecho a decidir sobre su propio destino y sobre su citado estatus eclesial. Así también para el año 2000 según lo establecido en 60 d), pero en este tramo secular, mientras las circunstancias citadas detectadas por el Prior fundador persistan, los Carmelitas Proféticos defenderemos la co-oficialidad de las dos lenguas aquí residentes, según la proporción expresada en 60 d) de 55% en catalán y 45% en castellano, como resultante de la triple fórmula de Misas y Pastoral en catalán sólo, en castellano sólo y en bilingüe (55% en catalán y 45% en castellano), como decisión irrevocable necesaria para la paz entre los miembros de las Diócesis españolas.

AMPLIACIONES 13-5-2000 A MIS CONSTITUCIONES FUNDACIONALES O.C.P.

8) LA DEVOCION DE LA DIVINA MISERICORDIA DE SANTA FAUSTINA K.

371 A Dado que con la canonización de SANTA FAUSTINA KOWALSKA el 30-4-2000, las devociones de JESUCRISTO de la DIVINA MISERICORDIA ha cobrado un singular realce, todo CARMELITA PROFETICO, desde el Noviciado y todos los días de su vida, realizarán y rezarán las devociones y oraciones de JESUCRISTO de la DIVINA MISERICORDIA, es decir:

a) Recordarán todos los días a las 3 de la tarde la Pasión dolorosa del Señor Jesucristo absorbiéndose en ella aunque sólo sea un breve instante.

b) Rezarán diariamente en dicha hora de las 3 de la tarde o en otra hora del día según lo permita el trabajo y las ocupaciones, el SANTO ROSARIO de la DIVINA MISERICORDIA o CORONILLA, tal como lo enseñó SANTA FAUSTINA;

c) Rezarán el Viernes Santo o otro día la NOVENA que el Señor JESUCRISTO enseñó a SANTA FAUSTINA;

d) Cada Carmelita Profético ganará una indulgencia plenaria para sí mismo el día de la FIESTA de la DIVINA MISERICORDIA, es decir, el DOMINGO 1º después de PASCUA DE RESURRECCION, con las condiciones acostumbradas, por la gran misericordia de JESUCRISTO hacia todos los pecadores, por atroces que sean sus pecados, para que todos aquellos que estén bien dispuestos y se sinceren sin ocultar nada, puedan obtener el PERDON TOTAL de sus pecados y culpas.

e) Todos los CARMELITAS PROFETICOS, desde el Noviciado, se CONSAGRARAN a JESUCRISTO de la DIVINA MISERICORDIA de SANTA FAUSTINA y a la VIRGEN MADRE DE LA MISERICORDIA, según oraciones de SANTA FAUSTINA a tal efecto y prometerán no ofenderlos nunca amparándose, caso necesario, en el Sacramento de la Reconciliación y prometerán difundir el culto a JESUCRISTO de la DIVINA MISERICORDIA de SANTA FAUSTINA, de palabra y de obra, mediante la oración, la adoración a JESUCRISTO expresado, la propaganda y las obras de misericordia corporales y espirituales, con amor de

preferencia hacia los pobres y sin excluir a los pecadores en distinto grado, según la coordinación que para todo lo escrito en este punto establezca el Prior Fundador.

9) LAS DEVOCIONES DE FATIMA

371 B Dado el singular realce que cobrado el MENSAJE de FATIMA con la beatificación de los niños videntes de FATIMA JACINTA y FRANCISCO MARTO el 13-5-2000 por el SANTO PADRE JUAN PABLO II en FATIMA ese día, el PRIOR FUNDADOR establece que:

a) Todo CARMELITA PROFETICO realizará, desde el Noviciado, la DEVOCION de la Virgen de FATIMA de los 5 PRIMEROS SABADOS DE MES para asegurarse todas las gracias necesarias en el momento de la muerte, para la SALVACION ETERNA, según estableció Sor LUCIA que le dijo la Virgen de FATIMA.

b) Todo CARMELITA PROFETICO, desde el Noviciado, SE CONSAGRARA al INMACULADO CORAZON DE MARIA, a través de la devoción al efecto de la Virgen de FATIMA

c) Todo CARMELITA PROFETICO, desde el Noviciado y siempre propagará el MENSAJE de FATIMA, mediante el rezo del SANTO ROSARIO profético diariamente, mediante la extensión a las gentes de la devoción de los 5 primeros SABADOS DE MES y la CONSAGRACION AL INMACULADO CORAZON DE MARIA de la Virgen de Fátima, mediante el rezo de las demás devociones y oraciones enseñadas en FATIMA por el Angel y por la Virgen, y mediante el llevar una VIDA INMACULADA de oración, de palabra y de obra que no ofenda ni produzca espinas al Inmaculado Corazón de María de la Virgen de FATIMA, amparándose caso necesario en los actos de contricción y atricción (Señor mío Jesucristo y otros acordes que salgan del alma sincera, devota y arrepentida) en cuanto haya falta, transgresión o pecado y en la recepción del Sacramento de la Reconciliación, en el que el Prior Fundador, de acuerdo también con el Catecismo de la Iglesia Católica, recomienda confesar periódicamente incluso los veniales.

10) CONSAGRACION A LA VIRGEN DEL CARMEN

371 C Todo CARMELITA PROFETICO, ya desde el Noviciado, se consagrará también a la Virgen del CARMEN y rezará las devociones

y oraciones que a dicha Virgen del CARMEN enseñe el Prior Fundador.

11) RESUMEN

371 D Así mediante la consagración a SANT JOSEP (devoción de los 7 Domingos, gozos y dolores y acto expreso de Consagración a SANT JOSEP); mediante la consagración a JESUCRISTO (con la devoción de los 9 primeros Viernes de mes al Sagrado Corazón de Jesús y la citada devoción y consagración a JESUCRISTO de la DIVINA MISERICORDIA de SANTA FAUSTINA expresada en el n° anterior) y la CONSAGRACION al INMACULADO CORAZON DE MARIA de la Virgen de FATIMA y a la Virgen del CARMEN, así todo CARMELITA PROFETICO se consagrará a DIOS UNO Y TRINO, mediante la citada CONSAGRACION a la SAGRADA FAMILIA (SANT JOSEP, JESUS Y MARIA), mediante las devociones antes expresadas por el Prior Fundador, cumpliendo así la CONSAGRACION a DIOS UNO Y TRINO establecida para todo CARMELITA PROFETICO (desde el Noviciado) en el CAPITULO VII de nuestra REGLA RENOVADA de VIDA O.C.P.

485 A Cada Carmelita Profético tendrá un director espiritual católico, elegido con la conformidad y visto bueno del Prior Fundador, el cual director espiritual se escogerá preferentemente entre los miembros de la Orden Carmelita Profética, para asegurar la unidad de criterio con el Prior Fundador O.C.P., es decir, con el P. GABRIEL ELIAS, O.C.P. (JOSEP FRANCISCO RODRIGUEZ I PARDO).

Todo director espiritual debe haber leído la REGLA RENOVADA DE VIDA O.C.P. y las CONSTITUCIONES FUNDACIONALES O.C.P., para auxiliar a que el CARMELITA PROFETICO que le pida consejo, pueda cumplir fielmente dichos documentos fundacionales O.C.P. y no desviarse ni contradecirlos.

Todo Carmelita Profético puede elegir libremente a su CONFESOR, siendo válido también si es un sacerdote católico de fuera de la Orden O.C.P.

Pero caso de colisión o conflicto entre el consejo de dichos directores espirituales o de los expresados confesores y el criterio del Prior Fundador o Superior Mayor que actúe en nombre del Prior Fundador, prevalecerá en todo momento el criterio del Prior Fundador para salvaguardar la unidad de gobierno de las almas de O.C.P. confiadas a cargo del Prior Fundador y para que el Prior Fundador pueda --sin interferencias negativas ajenas-- plasmar y modelar el carisma profético O.C.P. en todos los miembros de O.C.P. de acuerdo con dichos documentos fundacionales

(REGLA RENOVADA DE VIDA O.C.P. y CONSTITUCIONES FUNDACIONALES O.C.P.).

Caso de desavenencia, conflicto o colisión entre el consejo de un director espiritual o de algún citado confesor, el PRIOR FUNDADOR puede optar por obligar al correspondiente CARMELITA PROFETICO a cambiar de DIRECTOR ESPIRITUAL o CONFESOR, eligiendo uno que guarde comunión perfecta con el PRIOR FUNDADOR y que éste apruebe para salvar la unidad de criterio expresada que preside el PRIOR FUNDADOR en O.C.P. para plasmar y modelar dócilmente (aunque bajo la autoridad del Prior Fundador) el carisma profético O.C.P. y el seguimiento de la doctrina Católica Santa, expresada en el CATECISMO de la Iglesia Católica, de acuerdo siempre con el Prior Fundador en su interpretación.